	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 4161 del 2023 **Contratista:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Contrato de Interventoría No. 4107 del 2023 **Interventoría:** CONSORCIO ETSA SIGA

Objeto Contrato de Obra:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO:APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

INFORME MENSUAL No. 2 **MES O PERIODO:** Del 01 al 30 de enero de 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PAGINAS
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	1
1	**INTRODUCCIÓN**		7
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		8
2.1	Localización		9
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		10
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		11
2.4	Características técnicas del proyecto		12
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		14
3.1	Información general del contrato		14
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		15
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		18
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		18
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		21
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	21
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	35
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	37
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	39
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	41
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	43
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	45
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	48
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		51
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	52
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	
	• Seguimiento Programa de Obra		53
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	54
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	56
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		69
5.1	Información general del contrato		69
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		70
5.3	Informes especialistas y profesionales		71
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		71
5.5	Informe matriz de riesgos.		73
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		77
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		77
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		78
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	78
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	79
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	81
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	83
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	86
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		89
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	91
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	92
7	**Conclusiones y recomendaciones**		93

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 4161 del 2023 **Contratista:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Contrato de Interventoría No. 4107 del 2023 **Interventoría:** CONSORCIO ETSA SIGA

Objeto Contrato de Obra:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO:APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

INFORME MENSUAL No. 2 **MES O PERIODO:** Del 01 al 30 de enero de 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PAGINAS
8	**Anexos**		94
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		95
8.2	Prorroga de contrato de obra		294
8.3	Poliza actualizada		298
8.4	Hojas de vida personal profesional		308
8.5	Programa de reintegración y reincorporación		392
8.6	Programación obra		396
8.7	Plan de calidad obra		398
8.8	Plan de Manejo de Tránsito - PMT		473
8.9	acta radicación y actualización social de proyectos INICIAL	MASPS-MN1-IN-3-FR-1	674
8.10	matriz cumplimiento actividades sociales INICIAL	MASPS-MN1-IN-3-FR-3	681
8.11	plan de inversión social INICIAL	MASPS-MN1-IN-3-FR-5	684
8.12	Informe gestion social interventoria		687
8.13	Informe gestión social contratista		703
8.14	Plan de gestión social		719
8.15	Asistencia socialización inicio de obra		758
8.16	Convocatoria veeduria ciudadana		760
8.17	Conformacion comité de participacion comunitaria (CPC)		762
8.18	Informe gestion ambiental interventoria		764
8.19	Informe mensual ambiental contratista		768
8.20	PAGA		791
8.21	radicación y actualización ambiental proyectos INICIAL.	MASPS-MN1-IN-1-FR-1	906
8.22	plan de inversión ambiental INICIAL	MASPS-MN1-IN-1-FR-2	910
8.23	informe gestion SST interventoria		913
8.24	Sistema de Seguridad y trabajo del contratista de obra		940
8.25	Prorroga contrato de interventoria		1249
8.26	Actualizacion polizas interventoria		1253
8.27	Plan de calidad interventoria		1258
8.28	Registro fotográfico y video del avance de las obras		1278
8.29	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		1283
8.30	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		1295

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

ELKIN MEJIA CARCAMO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
INVIAS RISARALDA
Resolución de designación No. 4111 de fecha 16 de noviembre de 2023.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

MEN1 4107-2023 ENE2024000001

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	1

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **PERIODO MES:** 2

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 DE 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES SAS

PLAZO INICIAL: 20 dias
FECHA DE INICIO: diciembre 12 de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 30de junio de 2024
PLAZO ACUMULADO: 6 meses + 18 dias

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 9,640,165,351.00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 9,640,165,351.00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 2,256,000,000.00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 4107 de 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA - SIGA **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** ELKIN MEJIA CARCAMO

ALCANCE FISICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	1.5
	Mejoramiento	m2	10,730
	Rehabilitación		
Estructuras	Túneles		
	Puentes	und	1
	Pontones		
Mantenimiento		km	1
Otros (Especificar cuales)	PAVIMENTO HIDRAULICO	M2	1735

AVANCE FISICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción			0
	Mejoramiento			0
	Rehabilitación			0
Estructuras	Túneles			0
	Puentes			0
	Pontones			0
Mantenimiento				0
Otros (Especificar cuales)				0

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 8,443,210,398.00		$ 8,443,210,398.00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 150,842,486.00		$ 150,842,486.00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS	$ 682,185,742.00		$ 682,185,742.00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE	$ 20,000.00		$ 20,000.00
IVA SOBRE LA UTILIDAD			$ 67,934,324.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	150,000,000.00	28,500,000.00	$ 178,500,000.00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			$ 97,455,106.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 9,620,148,056.00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS			0.00	0.00
AJUSTES			0.00	0.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			0.00	0.00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA			0.00	0.00
IVA SOBRE LA UTILIDAD			0.00	0.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS			0.00	0.00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			0.00	0.00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			0.00	0.00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			0.00	0.00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)			0.00	0.00
VALOR EJECUTADO			0.00	0.00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 2,261,989,615.50
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): 0
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 0

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 11
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **11**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



APIA - VITERBO PR 73+480



SOCIALIZACION DE OBRA

El contratista de obra ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S a la fecha no ha registrado ingreso de personal para el inicio de actividades programadas para la ejecucion del contrato. Se le ha reiterado que es de vital importancia iniciar con las actividades para evitar un atraso mayor en la programación presentada. quedamos a la espera del inicio de la misma.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 17202-18458 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

CONSORCIO ETSA-SIGA

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4107 de 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

INFORME MENSUAL No. 2

PERIODO: Enero 01 al 31 del 2024

Versión No.1

CONSORCIO ETSA-SIGA
Viterbo-Caldas



Carrera 9 # 8-29
Viterbo/Caldas
e-mail: Inviasejecafetero@gmail.com

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, a la TERRITORIAL INVIAS RISARALDA. Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al responsable de su elaboración para proceder a realizar su modificación.

DEPENDENCIA	ORIGINAL	COPIAS
INVIAS BOGOTÁ	1	
INVIAS TERRITORIAL RISARALDA	1	

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE REVISIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
V1	2, 4, 5	21/05/2024	Se atiende observaciones Radicado # 2024S-VRIS-031635

PROYECTÓ Y ELABORÓ
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ Ingeniero Director de Interventoría
PERIODO 01 AL 31 DE ENERO DEL 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
2.1. Localización 7
2.2. Municipios en la zona de influencia de la ejecución del proyecto y beneficios de la ejecución del proyecto 9
2.2.1. Municipios dentro de la zona de influencia del proyecto 9
2.2.2. Beneficios de la ejecución del proyecto 9
2.3. Inventario y estado inicial de la vía 10
2.4. Características técnicas del proyecto 11
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 4161 de 2023 13
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 13
3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 A ENERO 31 DE 2024 14
3.3. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS 16
3.4. ESTADO DE AVANCE y Acciones a seguir por parte de la interventoría 17
Informe de actividades ejecutadas acumuladas a la fecha 17
Estado del contrato a la fecha en básico de obra acumulada: 17
Informe de avances 19
4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 20
4.1. Informe semanal 21
4.2. Maquinaria y equipo contrato de obra 22
4.3. PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 23
4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 24
4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO- Clima. 25
4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 26
4.7. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 27
4.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 28
4.9. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 29
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4107 DE 2023 34
5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 34
5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 35
5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES 36

5.4. INFORMES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA PAC 36
5.5. INFORMES MATRIZ DE RIESGOS 37
6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 39
6.1. EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 39
6.2. PERSONAL CONTROL Y APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 40
6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 41
6.4. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 42
6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 43
6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 44
7. Conclusiones y recomendaciones..... 46
8. ANEXOS 47

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información general de Interventoría, de las actividades realizadas, del 01 de enero de 2024, al 31 de enero de 2024, de acuerdo con el contrato No 4107 de 2023, donde se realiza la vigilancia y control al contrato de Obra **No** 4161 DE 2023**,** Contratos suscritos con el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS,** y cuyo Objeto y adjudicación es**:**

INTERVENTORA:	**INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES, adjudicado a CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528 – (INTEGRADO POR SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775-1, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 51%; ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. CON NIT. 860.008.018-9, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 49%).**
OBRA:	**MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES, adjudicado a ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S CON NIT. 901.361.235-0.**

Que el presente informe, incluye la información técnica, administrativa y financiera de los contratos mencionados anteriormente,

OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como propósito presentar información general del contrato de obra No. 4161 de 2023, cuyo Objeto es: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES, adjudicado a ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S CON NIT. 901.361.235-0.

Que, EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS CONVOCA: A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso de Licitación Pública No. LP-DEO-SGI-056-2023, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO- ASIA, RUTA

5003; REMOLINOS -CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES, que, una vez cumplidos todos los requisitos de ley, el contrato fue adjudicado a ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S CON NIT. 901.361.235-0, Representante legal FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.094.319 expedida en Barranquilla.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

“En la vía Apia-Viterbo-Asia, Ruta 5003, resulta importante para la conectividad regional, pues este tramo es la única alternativa ante el cierre del tramo Apia – La Virginia que hace parte del corredor Pereira – Quibdó. Así mismo, proporciona un acceso alternativo para la conexión a la Concesión Pacifico Tres que conecta los departamentos de Valle, Risaralda, Caldas y Antioquia. Este tramo hace parte de un corredor importante económicamente para el noroccidente del departamento de Risaralda al comunicar a los municipios de Apia y Belén de Umbría, los cuales presentan un gran intercambio de bienes, servicios y producción agrícola.

En la vía Remolinos-Cauya, Ruta 2507; Cauya -La Felisa, Ruta 2508 está se ubica en los departamentos de Caldas y Risaralda, por sus características de montaña presenta varios sitios críticos, algunos de los cuales requieren estudios y diseños debido a su complejidad, otros que requieren ser intervenidos a través de obras de menor cuantía y que corresponden a obras hidráulicas que garanticen el buen manejo de las aguas para brindar seguridad a los usuarios y evitar mayores afectaciones a los taludes, además obras de contención con las cuales se espera mantener la estructura de la vía en sitios en los cuales se tiene riesgo de pérdida de calzada y/o deslizamientos para, de esta manera, evitar un mayor deterioro de la carretera nacional Cauya – La Pintada, 2508, conjuntamente poder atender solicitudes reiterativas de la comunidad que pide intervenciones a lo largo de la vía.

Por lo anterior es relevante mantienen las condiciones de transitabilidad, comodidad, seguridad y economía de los usuarios de las vías objeto de intervención, las cuales unen el centro del país y el eje cafetero, con el Departamento del Chocó y a su vez sirve de conexión con los municipios del noroccidente del Risaralda y el Departamento de Caldas”.

2.1. Localización

El proyecto está ubicado en los departamentos de Caldas y Risaralda, comprende la VÍA APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 50 tramo 03; VÍA REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507, Y VÍA CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

Localización – **Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003**



Localización – Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507



Localización – Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508



2.2. Municipios en la zona de influencia de la ejecución del proyecto y beneficios de la ejecución del proyecto

2.2.1. Municipios dentro de la zona de influencia del proyecto

- Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003: Viterbo (Caldas), Belén de Umbría (Risaralda), Apía (Risaralda), Pueblo Rico (Risaralda)
- Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507: Municipio de Risaralda (Caldas), Anserma (caldas),
- Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508: Guática (Risaralda), San Clemente (Risaralda), Quinchía (Risaralda), Riosucio (Caldas), Supia (Caldas), La Felisa (Caldas).

2.2.2. Beneficios de la ejecución del proyecto

"En la vía Apia-Viterbo-Asia, Ruta 5003, resulta importante para la conectividad regional, pues este tramo es la única alternativa ante el cierre del tramo Apia – La Virginia que hace parte del corredor Pereira – Quibdó. Así mismo, proporciona un acceso alternativo para la conexión a la Concesión Pacifico Tres que conecta los departamentos de Valle, Risaralda, Caldas y Antioquia. Este tramo hace parte de un corredor importante económicamente para el noroccidente del departamento de Risaralda al comunicar a los municipios de Apia

y Belén de Umbría, los cuales presentan un gran intercambio de bienes, servicios y producción agrícola.

En la vía Remolinos-Cauya, Ruta 2507; Cauya -La Felisa, Ruta 2508 está se ubica en los departamentos de Caldas y Risaralda, por sus características de montaña presenta varios sitios críticos, algunos de los cuales requieren estudios y diseños debido a su complejidad, otros que requieren ser intervenidos a través de obras de menor cuantía y que corresponden a obras hidráulicas que garanticen el buen manejo de las aguas para brindar seguridad a los usuarios y evitar mayores afectaciones a los taludes, además obras de contención con las cuales se espera mantener la estructura de la vía en sitios en los cuales se tiene riesgo de pérdida de calzada y/o deslizamientos para, de esta manera, evitar un mayor deterioro de la carretera nacional Cauya – La Pintada, 2508, conjuntamente poder atender solicitudes reiterativas de la comunidad que pide intervenciones a lo largo de la vía.

Por lo anterior es relevante mantener las condiciones de transitabilidad, comodidad, seguridad y economía de los usuarios de las vías objeto de intervención, las cuales unen el centro del país y el eje cafetero, con el Departamento del Chocó y a su vez sirve de conexión con los municipios del noroccidente del Risaralda y el Departamento de Caldas".

2.3. Inventario y estado inicial de la vía

De acuerdo con los puntos a intervenir en el punto Apia-Viterbo-Asia, Ruta 5003, se encuentra tramos pavimentados a excepción del tramo entre los PR77+0100 al PR78+0550 no han recibido trabajos de mantenimiento en muchos años. Es especialmente visible esa falta de mantenimiento en el paso nacional por Apia donde el deterioro de la capa de rodadura en concreto rígido es muy avanzado, en el tramo entre los PR59+0600 al PR74+0100 que corresponde al tramo sin pavimentar presenta un aceptable estado producto de recientes trabajos de conformación con adición de material, sin embargo, este tramo tiene como grandes necesidades la construcción de obras de estabilidad y obras de drenaje incluidos descoles prolongados para no afectar los predios que son cultivos extensos en topografías de alta pendiente. Bajo el contrato 1383-2021 se realizó la pavimentación de 1308 metros de vía, desde PR73+210 al PR74+518 incluyendo obras de drenaje (cunetas) las cuales no están completas en el tramo; este contrato inicio el 5/11/2021 y finalizó el 29/11/2022 por un valor de $ 5.052.726.177.

Con respecto al sector Remolinos-Cauya y Cauya -La Felisa, el cual se encuentra ubicado en los departamentos de Caldas y Risaralda, por sus características de montaña presenta varios sitios críticos, algunos de los cuales requieren estudios y diseños debido a su complejidad, otros que requieren ser intervenidos a través de obras de menor cuantía y que corresponden a obras hidráulicas que garanticen el buen manejo de las aguas para brindar seguridad a los usuarios y evitar mayores afectaciones a los taludes, además obras de contención con las cuales se espera mantener la estructura de la vía en sitios en los cuales se tiene riesgo de pérdida de calzada y/o deslizamientos para, de esta manera,

evitar un mayor deterioro de la carretera nacional Cauya – La Pintada, 2508, conjuntamente poder atender solicitudes reiterativas de la comunidad que pide intervenciones a lo largo de la vía. El tránsito por este corredor se ha incrementado debido a los cierres que ocurren en la carretera Tres Puertas – La Pintada debido a los trabajos de la concesión Pacífico III, además, el envejecimiento de los pavimentos, la falta de mantenimiento y las fuertes temporadas invernales a las que se ha visto sometido este tramo de la carretera requiere intervenciones de mantenimiento y rehabilitación y atención de sitios críticos, este corredor vial se ha calificado como regular en el 59% de su trayecto.

2.4. Características técnicas del proyecto

Para el contrato, motivo de vigilancia y control, por parte del CONSORCIO ETSA – SIGA, se debe dar claridad en que existen unas metas del proceso licitatorio, pero que de acuerdo con los recursos y el balance de obra existirán otras metas según sean las prioridades, en este momento se tiene priorizadas las siguientes actividades:

Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003

- El proyecto consta de el mantenimiento de las vías nacionales Rutas 5003, construcción de 3.5 km de vía en pavimento flexible Construcción de estructuras de concreto, para obras de drenaje y disipadores, entre el PR 59+100 al PR 72+000
- Construcción de muros en sitios críticos por ejemplo PR 63+0250
- Pavimentar la brecha existente entre el PR 74+514 al PR 74+988 (474m)
- Obras de drenaje en lo pavimentado (contrato 1383-2022) entre el PR 73+235 al PR 74+514 (longitud de 1.279m)
- Continuar con la pavimentación del PR 73+235 hacia el PR 70+000 (hacia Apia)
- Reemplazo de losas de pavimento en Apia y Viterbo.
- Obras de reforzamiento estructural en el puente Viterbo, ubicado en el PR 77+100 vía 5003.
- Mantenimiento a la ciclorruta existente entre Viterbo y Asia

Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507

- Fresado de la carretera PR48+000 y el PR50+000
- Mantenimiento de la vía entre el PR48+000 y el PR50+000
- Señalización y dispositivos de seguridad vial

Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

- Mantenimiento capa asfáltica PR17+200 al PR19+000
- Mantenimiento y recuperación de banca en el PR8+920
- Mantenimiento y recuperación de banca en el PR54+600

Además, El contrato incluye el ítem de REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y/O

DRENAJE, Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS CAPACIDAD DE CARGA Y/O REFORZAMIENTO DE PUENTES en el cual se contempla que el adjudicatario realice actividades necesarias para la atención de los sitios críticos a intervenir.

En todos los casos, los sectores a intervenir en forma definitiva se acordarán en su momento en coordinación con la Interventoría, el Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial INVIAS.

El concepto “ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS” no se ajusta sólo a esta definición, sino que abarca la revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes, para llevar a cabo el objeto del contrato y para garantizar la continuidad de la transitabilidad por el corredor vial. La definición del alcance definitivo de las obras se determinará, entre otras, con fundamento en los resultados que arroje la REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS que realice el contratista de obra en el marco del desarrollo del contrato y de la disponibilidad de los recursos presupuestales.

Realizar las Intervenciones necesarias y suficientes para llevar a fase III los estudios y diseños existentes para poder construir las obras objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el APÉNDICE B.

Igualmente, el alcance de “MANTENIMIENTO” del presente contrato corresponde, no sólo a los resultados que arroje el componente de revisión y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación de estudios y diseños acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, siendo que para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados los segmentos viales descritos en el presente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecución de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en los corredores del presente proceso ubicado en el sector que corresponda, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecución de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en el corredor aquí descrito, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 4161 de 2023

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	**" MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES** ".
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS
LICITACIÓN PUBLICA	No**. LP-DEO-SGI-056-2023**
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA -SIGA
CONTRATISTA DE LA OBRA	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROSA
VALOR FISCAL INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($9.640.165.351)
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ENTREGA INICIAL por vigencia.	30 DE JUNIO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	SEIS (6) MESES
PLAZO ACTUALIZADO	SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUALIZADA	30 DE JUNIO 2024

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	28-DIC-2023	Se realiza prórroga # 1 al contrato de obra a junio 30 de 2024.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2024 A ENERO 31 DE 2024

A continuación, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo del 01 de enero 2024, al 31 de enero de 2024:

Semana 5. Del 5 de enero de 2024 al 11 de enero de 2024.

- Se establecen puntos de atención inmediata para mantenimiento de los corredores y se verifican los puntos de diseño y construcción existentes.
- Se adelantan las Gestiones Iniciales en el Ámbito Social y Ambiental
- El 3 de enero de 2024 se recibe programación de obra, por parte del Contratista, la que es revisada por Interventoría, y socializada en reunión presencial, donde se solicita ajustes a la misma.

Semana 6. Del 12 de enero de 2024 al 18 de enero de 2024.

- Se establecen puntos de atención inmediata para mantenimiento de los corredores y se verifican los puntos de diseño y construcción existentes.
- Se adelantan las Gestiones en el Ámbito Social y Ambiental
- Se establece punto de atención al Usuario.
- El 11 de enero de 2024, Contratista entrega listado de personal, para justificar gastos administrativos; pero en reunión presencial se rechaza por interventoría, para realizar ajustes, de acuerdo con la realidad del Contrato de Obra.
- El mismo 11 de enero, contratista envía tablas de recursos SST, Y Ambiental, para revisión de la Interventoría.
- El 11 de enero, se realiza comité de obra virtual #3, con participación de Supervisor del Contrato, ingeniero ELKIN MEJÍA, Interventoría y Contratista
- Interventoría, carga en SECOP II, pólizas modificatorias, del contrato 4107
- El 12 de enero de 2024, END CONSTRUCCIONES SAS envía vía correo electrónico, observaciones al informe del estudio de suelos para muro de contención en concreto ubicado en las abscisas K63 + 250 y k64 + 240, ubicadas en la vía Viterbo – Apia.

Semana 7. Del 19 de enero de 2024 al 25 de enero de 2024.

- Se establecen puntos de atención inmediata para mantenimiento de los corredores y se verifican los puntos de diseño y construcción existentes.
- El 17 de enero se realiza revisión de los diseños entregados por INVIAS, se realiza recorrido con los especialistas de estructuras, y de señalización vial, para elaboración de cotizaciones de puntos críticos faltantes y PMT en cada uno de los tramos a intervenir.
- El 18 de enero se realiza comité de obra virtual #4, con participación de Supervisor del Contrato, ingeniero ELKIN MEJÍA, Interventoría y Contratista

- Se adelantan las Gestiones en el Ámbito Social y Ambiental. Se realiza socialización del proyecto con la comunidad; se adelanta levantamiento de actas de Vecindad entre PR 74+514 al PR 74+988.
- Se establece punto de atención al Usuario.
- El 17 de enero de 2024, se realiza recorrido a los tramos 07 y 08, de la Ruta 25, y el tramo 03 de la ruta 50. Por solicitud del administrador vial, se verificaron los siguientes puntos, para determinar el estado actual de los siguientes puntos:

N°	CARRETERA	CÓDIGO	PR inicial	PR final
1	CAUYA - LA FELISA	2508	0+000	5+000
2	CAUYA - LA FELISA	2508		0+570
3	CAUYA - LA FELISA	2508	1+190	Izquierdo
4	CAUYA - LA FELISA	2508	3+030	Izquierdo
5	CAUYA - LA FELISA	2508	5+000	5+440
6	CAUYA - LA FELISA	2508	07+0450	07+0475
7	CAUYA - LA FELISA	2508	8+920	
8	CAUYA - LA FELISA	2508	9+550	9+565
9	CAUYA - LA FELISA	2508	10+0213	10+0231
10	CAUYA - LA FELISA	2508	11+0645	11+0660
11	CAUYA - LA FELISA	2508	11 + 790	Derecho
12	CAUYA - LA FELISA	2508	12 + 050	Derecho
13	CAUYA - LA FELISA	2508	17+200	19+200
14	CAUYA - LA FELISA	2508	14+300	14+330
15	CAUYA - LA FELISA	2508	15 + 770	Derecho
16	CAUYA - LA FELISA	2508	19+200	60+1000
17	CAUYA - LA FELISA	2508	17+400	17+450
18	CAUYA - LA FELISA	2508	18+100	18+300
19	CAUYA - LA FELISA	2508	20+0448	20+0480
20	CAUYA - LA FELISA	2508	20+800	20+850
21	CAUYA - LA FELISA	2508	24 + 850	Derecho
22	CAUYA - LA FELISA	2508	27+0235	27+0285
23	CAUYA - LA FELISA	2508	28 + 320	Derecho

N°	CARRETERA	CÓDIGO	PR inicial	PR final
24	CAUYA - LA FELISA	2508	29 + 250	Derecho
25	CAUYA - LA FELISA	2508	35+0450	35+0500
26	CAUYA - LA FELISA	2508	39+700	39+740
27	CAUYA - LA FELISA	2508	40 + 530	Derecho
28	CAUYA - LA FELISA	2508	41 + 1000	Derecho
29	CAUYA - LA FELISA	2508	43+0870	43+0914

- Durante el recorrido y de acuerdo con instrucciones del supervisor del contrato, ingeniero ELKIN MEJÍA, se priorizan puntos, que deben ser atendidos con carácter urgente, dado su estado crítico, o el apremio judicial, al que están sometidos.

Semana 8. Del 26 de enero de 2024 al 01 de febrero de 2024.

- Se revisa el PAGA, entregado por el Contratista.
- Se realiza reunión presencial, con el contratista en el puente Viterbo, donde se solicita al Contratista entregar proceso constructivo de la intervención a la estructura, y definir el manejo de aguas, para la construcción de pilotes.
- Durante el periodo se realizaron comités técnicos semanales de obra No. 3, 4 y 5, con la participación del Contratista, INVIAS e Interventoría,

- Continua la revisión diseños y ajustes para la definir, las modificaciones posibles a los diseños iniciales

- Se realiza acompañamiento y seguimiento al Plan de Gestión ambiental, social y Plan SST del Contratista, para aprobación de la Interventoría con la presentación de documentos para revisión.

- Acompañamiento de la Interventoría en reuniones presenciales con el Contratista, tanto en campo como en oficina, para revisión de aspectos técnicos de obra como son los diseños existentes, y ajustes que se deben realizar, tanto en el Puente de Viterbo, como en lo demás frentes a intervenir.

Nota: durante el periodo reportado, se presentaron lluvias leves, predominó tiempo seco, debido al fenómeno del niño.

3.3. SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

Dado que el contratista no ha iniciado ejecución de actividades, no aplica este numeral para el proyecto

3.4. ESTADO DE AVANCE y Acciones a seguir por parte de la interventoría

A la fecha el Contratista no ha iniciado actividades, por lo tanto, no hay balance físico de obras para reportar durante el periodo, solo se registra un avance en lo realización a ajustes a diseños.

El contratista presenta un atraso del 5.28%, de la programación entregada a Interventoría, así las cosas, se apremia al contratista, solicitándole presentar un plan de Contingencia, que le permita ponerse al día con el cronograma.

Informe de actividades ejecutadas acumuladas a la fecha

Estado del contrato a la fecha en básico de obra acumulada:

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
EXPLANACIONES	$ 109,124	1.29%	0.00%
	$ 109,124	1.29%	$ -
SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	$ 306,224	3.63%	0.00%
	$ 306,224	3.63%	$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$ 3,115,010	36.89%	0.00%

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
	$ 3,115,010	36.89%	$ -
PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO	$ 313,345	3.71%	0.00%
	$ 313,345	3.71%	$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 3,658,554	43.33%	0.00%
	$ 3,658,554	43.33%	$ -
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	$ 275,825	3.27%	0.00%
	$ 275,825	3.27%	$ -
OBRAS PUENTE VITERBO PR 77+0100 VÍA 5003	$ 497,082	5.89%	0.00%
	$ 497,082	5.89%	$ -
TRANSPORTES	$ 168,083	1.99%	0.00%

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos
	$ 168,083	1.99%	$ -
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 8,443,247.69**	**100.00%**	
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 8,443,247.69**	**100.00%**	

SEGUIMIENTO	VALOR BÁSICO	PORCENTAJE (%)
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2,261,989,615.15	23.46%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 80,900,00.00	0.94%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 1,390,073,110.12	-22.63%

Informe de avances

- Al corte del presente informe el Contratista no ha ejecutado actividades de Obra, que impliquen avance físico de Obra. A la fecha el contratista se encuentra un atraso en la inversión de 22.63% con respecto a la ejecución de obra. Se solicita al contratista implementar un plan de contingencia para recuperar el atraso presentado.
- A la fecha el contratista solo presenta inversión de avance en la revisión de estudios y diseños. $ 80.900.000.00

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024 el Contratista no registra ejecución de actividades de obra. Por tal razón se apremia al contratista para presentar un plan de contingencia, tendiente a salir del atraso, aclarando que el avance presentado a la fecha del cierre del periodo está cuantificado en los diseños, y ajustes a los entregados por INVIAS.

4.1. Informe semanal

A continuación, se relacionan los Informes Semanales Realizados a la fecha:

- MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INF SEMANAL No. 05 - APIA-VITERBO 2024
- MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INF SEMANAL No. 06 - APIA-VITERBO 2024
- MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INF SEMANAL No. 07 - APIA-VITERBO 2024
- MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INF SEMANAL No. 08 - APIA-VITERBO 2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: viernes, 12 de enero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA — SEMANA No.: 5 del 5/01/2024 al 11/01/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Elkin Mejía Cárcamo — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: Nelson Eduardo Rozo

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL :

Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003

• Construcción de obras de drenaje y disipadores, entre el PR 59+100 al PR 72+000. AMV G01, • Construcción de muros en sitios críticos por ejemplo PR 63+0250, • Pavimentar la brecha existente entre el PR 74+514 al PR 74+988 (474m), • Obras de drenaje en lo pavimentado (contrato 1383-2022) entre el PR 73+235 al PR 74+514 (longitud de 1.279m), • Continuar con la pavimentación del PR 73+235 hacia el PR 70+000 (hacia Apia), • Reemplazo de algunas losas de pavimento en Apia y en Viterbo., • Obras en el puente Viterbo, ubicado en el PR 77+100 vía 5003. • Mantenimiento a la ciclorruta existente entre Viterbo y Asia

Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507

• Fresado de la carretera PR48+000 y el PR50+0000, • Mantenimiento de la vía entre el PR48+000 y el PR50+0000, • Señalización y dispositivos de seguridad vial.

Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

• Mantenimiento capa asfáltica PR17+200 al PR19+000, • Mantenimiento y recuperación de banca en el PR8+920, • Mantenimiento y recuperación de banca en el PR54+600

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto consta de el mantenimiento de las vías nacionales Rutas 5003, construcción de 3.5 km de vía en pavimento flexible nuevo, mantenimiento y reparación del Puente Viterbo, mantenimiento de cicloruta, construcción de muros en sitios críticos, y construcción de obras de drenaje, (cunetas y disipadores); el mantenimiento de la capa de rodadura en tramos mas necesarios de las rutas 2507 y 2508 y construcción de muro de contención en el K54+600 para recuperación de la banca en la ruta 2508.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	ENDD CONSTRUCCIONES SAS			INTERVENTOR:	CONSORCIO ETSA-SIGA SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1, 51%; ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. CON NIT. 860.008.018-9, 49%		
INTEGRANTES:	RL - FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA			INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	4161 de 2023	VALOR INICIAL:	$ 9,640,165,351.00	CONTRATO No.	4107 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 1,299,999,953.00
FECHA DE INICIO:	12/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	12/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 9,640,165,351.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1,299,999,953.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024	VALOR ANTICIPO:	$ 2,256,000,000.00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZA	$ 2,256,000,000.00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9,640,165,351	$ 9,640,165,351		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 9,640,165,351	$ 9,640,165,351		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,299,999,953	$ 1,299,999,953		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,299,999,953	$ 1,299,999,953		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 8,443,307,942.08	100.00%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 42,857,145.60	0.51%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 42,857,145.60	0.44%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 42,857,145.60	0.44%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 15,714,286.40	0.16%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha no se ha presentado facturación al Invias

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,299,999,953.00	100.00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 54,036,487.00	4.16%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 59,128,552.00	4.55%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11,772,124.00	0.91%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha no se ha presentado facturación al Invias

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2,256,000,000.00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 2,256,000,000.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	1.26
Acumulado:	1.26

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	MILES DE PESOS	178500			Prog	59500	59500	59500	178,500.00	100.00%
					Ejec	12532.215			12,532.21	7.02%
* PAVIMENTO HIDRÁULICO	m2	1735			Prog	1735			1,735.00	100.0%
					Ejec				-	
* PAVIMENTO FLEXIBLE MDC-19 - NUEVO	m	3400			Prog	3400			3,400.00	100.0%
					Ejec				-	
* MANTENIMIENTO PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	10730			Prog		3910	6820	10,730.00	100.0%
					Ejec				-	
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO	m	5456			Prog	1639	250	3567	5,456.00	100.0%
					Ejec				-	
RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE VITERBO	und	1			Prog	1			1.00	100.0%
					Ejec				-	
CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN	M	120			Prog	70		50	120.00	100.0%
					Ejec				-	
* SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	m	41645			Prog	4600		37045	41,645.00	100.0%
					Ejec				-	

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Barredora mecánica de cepillo de 3658 mm; 6 m3, o superior	1	
Fresadora de pavimento, de mínimo: potencia 255 HP, peso 19 Ton, profundidad	1	
Cargador : Potencia en el volante 110 hp, Clasificación de RPM del motor 2300	2	
Retroexcavadora de 138 HP como mínimo, balde de 1.5m3	2	
Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton	2	
Carrotanque de agua (1000 Galones)	2	
Moto niveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton	2	
Vibro compactador, potencia 153 HP, peso 10 Ton	2	
Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, ancho de	2	
volquetas de 14 M3	6	
compresores con martillo	2	
Total	24	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003
TRAMO Y/O SECTOR 2: Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507
TRAMO Y/O SECTOR 3: Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: viernes, 12 de enero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA — SEMANA No.: 5 del 5/01/2024 al 11/01/2024 — Último Informe Semanal SI ☐ (Numeración consecutiva)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN: EL CAIRO - K16+300 RUTA 2507	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: Se solicita al contratista entregar la información de los proveedores de cantera disponibles en la zona

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Se encuentra en elaboración por el contratista

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra trabajando en la elaboración del PAGA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	8
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	3	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	2	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 8

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 11 # 8- 44 VITERBO - CALDAS

OBSERVACIONES:
A la fecha el contratista se encuentra realizando las gestiones para la elaboración del plan de Gestión Social.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El proyecto no contempla adquisición de predios.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Se tiene pendiente realizar reunión de Sostenibilidad con los gestores del INVIAS

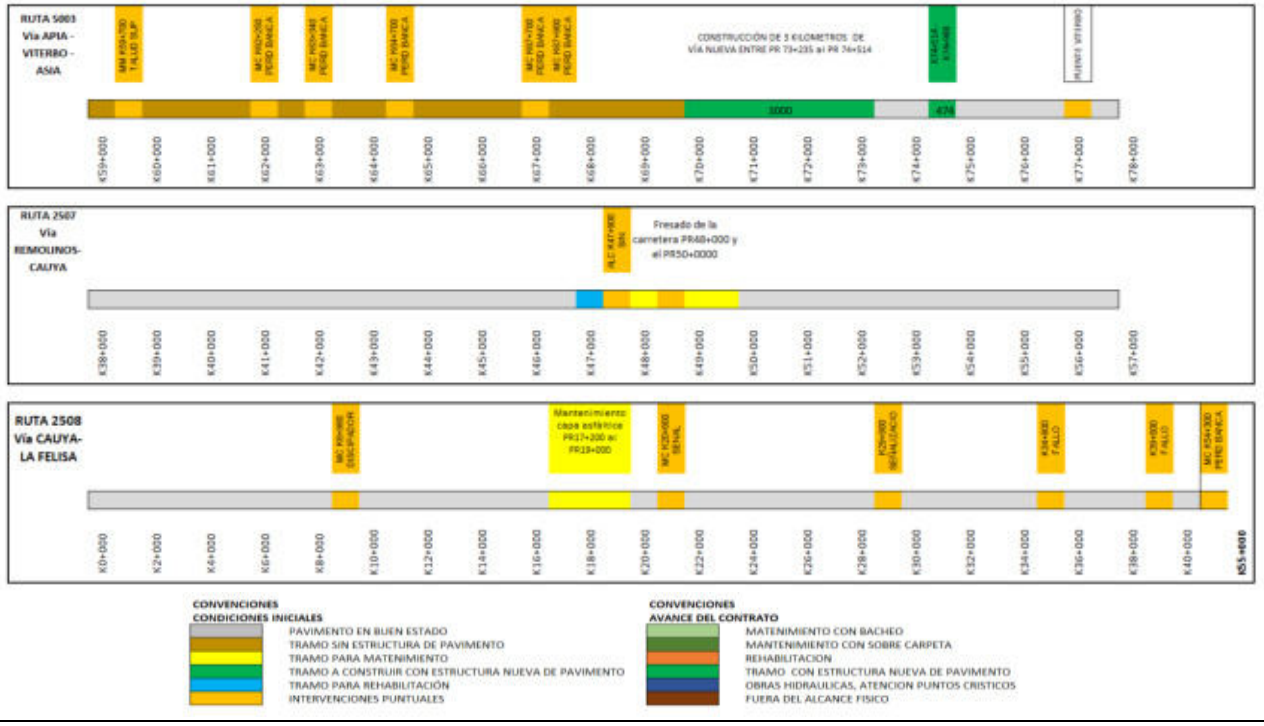
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se establecen puntos de atención inmediata para mantenimiento de los corredores y se verifican los puntos de diseño y construcción existentes.
Se realiza revisión de los diseños realizados.
Se adelantan las Gestiones Iniciales en el Ámbito Social y Ambiental
Se establece punto de atención al Usuario.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Realizar visita con los asesores para cotizar el costo de los diseños para los puntos críticos evidenciados en el Recorrido Inicial de Obra.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: viernes, 12 de enero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA SEMANA No.: 5 del 5/01/2024 al 11/01/2024 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



MURO DE CONTENCIÓN K39+000 RUTA 2508



MURO DE CONTENCIÓN K18+200 RUTA 2508



SITIO DE MANEJO DE AGUAS Y RECUPERACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA K47-500 RUTA 2507

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
Se realiza permanente seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el Contratista; Se realiza revisión de los documentos entregados a la fecha. El contratista se encuentra adelantando la revisión de los diseños entregados por la Entidad. Se le solicita al contratista de obra entregar todos los documentos para el inicio de labores y el plan inicial de trabajo.	FIRMA NOMBRE: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ Matrícula Profesional No.: 17202 - 184508 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

MEN1 4107-2023 ENE2024000026

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1 DE 2

FECHA: viernes, 19 de enero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA — SEMANA No.: 6 del 12/01/2024 al 18/01/2024. Último Informe Semana (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Elkin Mejía Cárcamo — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: Nelson Eduardo Rozo

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL :

Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003

• Construcción de obras de drenaje y disipadores, entre el PR 59+100 al PR 72+000. AMV G01, • Construcción de muros en sitios críticos por ejemplo PR 63+0250, • Pavimentar la brecha existente entre el PR 74+514 al PR 74+988 (474m), • Obras de drenaje en lo pavimentado (contrato 1383-2022) entre el PR 73+235 al PR 74+514 (longitud de 1.279m), • Continuar con la pavimentación del PR 73+235 hacia el PR 70+000 (hacia Apia), • Reemplazo de algunas losas de pavimento en Apia y en Viterbo., • Obras en el puente Viterbo, ubicado en el PR 77+100 vía 5003. • Mantenimiento a la ciclorruta existente entre Viterbo y Asia

Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507

• Fresado de la carretera PR48+000 y el PR50+0000, • Mantenimiento de la vía entre el PR48+000 y el PR50+0000, • Señalización y dispositivos de seguridad vial.

Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

• Mantenimiento capa asfáltica PR17+200 al PR19+000, • Mantenimiento y recuperación de banca en el PR8+920, • Mantenimiento y recuperación de banca en el PR54+600

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto consta de el mantenimiento de las vías nacionales Rutas 5003, construcción de 3.5 km de vía en pavimento flexible nuevo, mantenimiento y reparación del Puente Viterbo, mantenimiento de cicloruta, construcción de muros en sitios críticos, y construcción de obras de drenaje, (cunetas y disipadores); el mantenimiento de la capa de rodadura en tramos mas necesarios de las rutas 2507 y 2508 y construcción de muro de contención en el K54+600 para recuperación de la banca en la ruta 2508.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	ENDD CONSTRUCCIONES SAS			INTERVENTOR:	CONSORCIO ETSA-SIGA SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1, 51%; ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. CON NIT. 860.008.018-9, 49%.		
INTEGRANTES:	RL - FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA			INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	4161 de 2023	VALOR INICIAL:	$ 9,640,165,351.00	CONTRATO No.	4107 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 1,299,999,953.00
FECHA DE INICIO:	12/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	12/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 9,640,165,351.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1,299,999,953.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024	VALOR ANTICIPO:	$ 2,256,000,000.00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2,256,000,000.00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9,640,165,351	$ 9,640,165,351		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 9,640,165,351	$ 9,640,165,351		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,299,999,953	$ 1,299,999,953		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,299,999,953	$ 1,299,999,953		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 8,443,307,942.08	100.00%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 69,300,000.00	0.82%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 69,300,000.00	0.72%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 69,300,000.00	0.72%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 26,442,854.40	0.27%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha no se ha presentado facturación al Invias

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,299,999,953.00	100.00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 65,808,611.33	5.06%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA	$ 59,128,552.00	4.55%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11,772,124.00	0.91%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha no se ha presentado facturación al Invias

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2,256,000,000.00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 2,256,000,000.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0.95
Acumulado:	0.95

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	MILES DE PESOS	178500			Prog	59500	59500	59500	178,500.00	100.00%
					Ejec	12532.215			12,532.21	7.02%
* PAVIMENTO HIDRÁULICO	m2	1735			Prog	1735			1,735.00	100.0%
					Ejec				-	
* PAVIMENTO FLEXIBLE MDC-19 - NUEVO	m	3400			Prog	3400			3,400.00	100.0%
					Ejec				-	
* MANTENIMIENTO PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	10730			Prog		3910	6820	10,730.00	100.0%
					Ejec				-	
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO	m	5456			Prog	1639	250	3567	5,456.00	100.0%
					Ejec				-	
RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE VITERBO	und	1			Prog	1			1.00	100.0%
					Ejec				-	
CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN	M	120			Prog	70		50	120.00	100.0%
					Ejec				-	
* SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	m	41645			Prog	4600		37045	41,645.00	100.0%
					Ejec				-	

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003
TRAMO Y/O SECTOR 2: Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507
TRAMO Y/O SECTOR 3: Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Barredora mecánica de cepillo de 3658 mm; 6 m3, o superior	1	
Fresadora de pavimento, de mínimo: potencia 255 HP, peso 19 Ton, profundidad de corte 305mm	1	
Cargador : Potencia en el volante 110 hp, Clasificación de RPM del motor 2300	2	
Retroexcavadora de 138 HP como mínimo, balde de 1.5m3	2	
Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton	2	
Carrotanque de agua (1000 Galones)	2	
Moto niveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4.27 m, peso 18 ton	2	
Vibro compactador, potencia 153 HP, peso 10 Ton	2	
Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, ancho de pavimentación	2	
volquetas de 14 M3	6	
compresores con martillo	2	
Total	24	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

MEN1 4107-2023 ENE2024000027

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: viernes, 19 de enero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA SEMANA No.: 6 del 12/01/2024 al 18/01/2024. Último Informe Semana (Numeración consecutiva)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: EL CAIRO - K16+300 RUTA 2507	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: Se solicita al contratista entregar la información de los proveedores de cantera disponibles en la zona

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Se encuentra en elaboración por el contratista

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra trabajando en la elaboración del PAGA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	8
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	3	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	2	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 8

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CALLE 11 # 8- 44 VITERBO - CALDAS

OBSERVACIONES:
A la fecha el contratista se encuentra realizando las gestiones para la elaboración del plan de Gestión Social.
En la presente semana el contratista realizó socialización de obra el día viernes 19 de enero, en las instalaciones del cuerpo de bomberos de Viterbo.
El contratista adelantó levantamiento de Actas de Vecindad entre el PR 74+514 al PR 74+988

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El proyecto no contempla adquisición de predios.

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

Se tiene pendiente realizar reunión de Sostenibilidad con los gestores del INVIAS

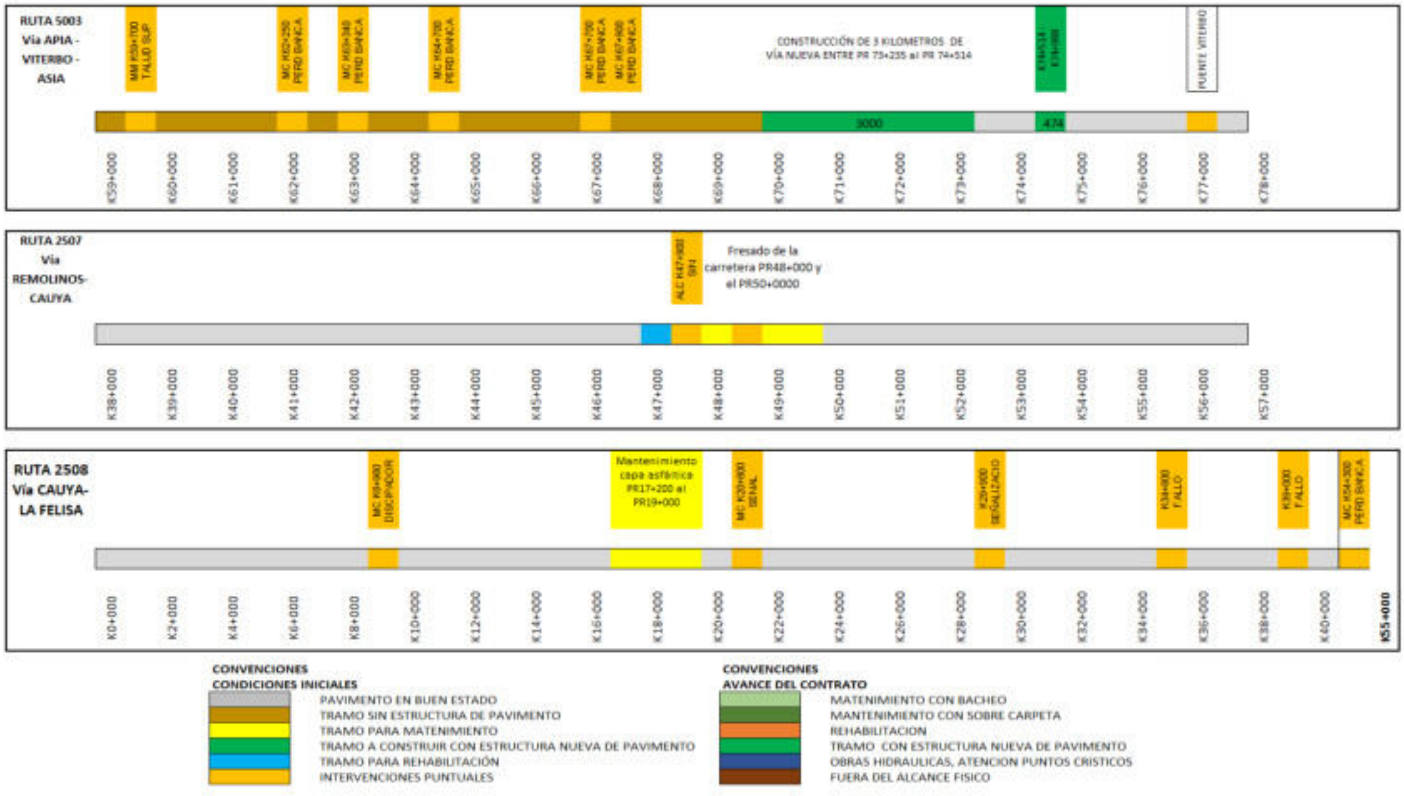
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se establecen puntos de atención inmediata para mantenimiento de los corredores y se verifican los puntos de diseño y construcción existentes.
Se realiza revisión de los diseños realizados. Se realiza recorrido con los especialistas de estructuras, y de señalización vial, para elaboración de cotizaciones de puntos críticos faltantes y PMT en cada uno de los tramos a intervenir.
Se adelantan las Gestiones Iniciales en el Ámbito Social y Ambiental. Se realiza socialización del proyecto con la comunidad; se adelanta levantamiento de actas de Vecindad entre PR 74+514 al PR 74+988.
Se establece punto de atención al Usuario.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Realizar chequeo de CBR en los tramos de intervención de pavimento PR 74+514 al PR 74+988 y 73+250 al 70+000 ruta 5003.
Entrega de Cotizaciones de puntos críticos, y esquema de señalización de obra y puntos de hundimientos en ruta 2508.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



MEN1 4107-2023 ENE2024000028

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: viernes, 19 de enero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA SEMANA No.: 6 del 12/01/2024 al 18/01/2024. Último Informe Semana (Numeración consecutiva)

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



ASENTAMIENTO DE VÍA PUNTO CRÍTICO PR 34+800 RUTA 2508



PUNTO CRÍTICO EN PR20+700 RUTA 2508



SOCIALIZACIÓN DE OBRA - VITERBO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se realiza permanente seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el Contratista; Se realiza revisión de los documentos entregados a la fecha. El contratista se encuentra adelantando la revisión de los diseños entregados por la Entidad. Se le solicita al contratista de obra entregar todos los documentos para el inicio de labores y el plan inicial de trabajo. Entregar PMT y cotizaciones para puntos críticos faltantes.
Se solicita entregar el programa de intervención del puente Viterbo sobre el rio Risaralda.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Matrícula Profesional No.: 17202 - 184508 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

MEN1 4107-2023 ENE2024000029

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: viernes, 26 de enero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA — SEMANA No.: 7 del 19/01/2024 al 25/01/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Elkin Mejía Cárcamo — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: Nelson Eduardo Rozo

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL :

Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003

• Construcción de obras de drenaje y disipadores, entre el PR 59+100 al PR 72+000. AMV G01, • Construcción de muros en sitios críticos por ejemplo PR 63+0250, • Pavimentar la brecha existente entre el PR 74+514 al PR 74+988 (474m), • Obras de drenaje en lo pavimentado (contrato 1383-2022) entre el PR 73+235 al PR 74+514 (longitud de 1.279m), • Continuar con la pavimentación del PR 73+235 hacia el PR 70+000 (hacia Apia), • Reemplazo de algunas losas de pavimento en Apia y en Viterbo., • Obras en el puente Viterbo, ubicado en el PR 77+100 vía 5003. • Mantenimiento a la ciclorruta existente entre Viterbo y Asia

Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507

• Fresado de la carretera PR48+000 y el PR50+0000, • Mantenimiento de la vía entre el PR48+000 y el PR50+0000, • Señalización y dispositivos de seguridad vial.

Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

• Mantenimiento capa asfáltica PR17+200 al PR19+000, • Mantenimiento y recuperación de banca en el PR8+920, • Mantenimiento y recuperación de banca en el PR54+600

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto consta de el mantenimiento de las vías nacionales Rutas 5003, construcción de 3.5 km de vía en pavimento flexible nuevo, mantenimiento y reparación del Puente Viterbo, mantenimiento de cicloruta, construcción de muros en sitios críticos, y construcción de obras de drenaje, (cunetas y disipadores); el mantenimiento de la capa de rodadura en tramos mas necesarios de las rutas 2507 y 2508 y construcción de muro de contención en el K54+600 para recuperación de la banca en la ruta 2508.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	ENDD CONSTRUCCIONES SAS			INTERVENTOR:	CONSORCIO ETSA-SIGA SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1, 51%; ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. CON NIT. 860.008.018-9, 49%.		
INTEGRANTES:	RL - FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA			INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	4161 de 2023	VALOR INICIAL:	$ 9,640,165,351.00	CONTRATO No.	4107 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 1,299,999,953.00
FECHA DE INICIO:	12/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	12/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 9,640,165,351.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1,299,999,953.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024	VALOR ANTICIPO:	$ 2,506,442,991.26	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR	$ 2,506,442,991.26			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9,640,165,351	$ 9,640,165,351		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 9,640,165,351	$ 9,640,165,351		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,299,999,953	$ 1,299,999,953		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,299,999,953	$ 1,299,999,953		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 8,443,307,942.08	100.00%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 137,632,829.78	1.63%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 137,632,829.78	15.63%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 79,300,000.00	0.94%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 137,632,829.78	1.43%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 79,300,000.00	0.82%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 58,332,829.78	-0.61%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 137,632,829.78	1.43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10,000,000.00	0.10%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha no se ha presentado facturación al Invías
A la fecha el contratista no ha iniciado las labores de obra en los frentes establecidos

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,299,999,953.00	100.00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 102,580,735.00	7.89%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 59,128,552.00	4.55%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 36,772,123.67	2.83%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha no se ha presentado facturación al Invías

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2,195,260,064.94
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 2,195,260,064.94

INDICADOR I/C	
En el mes:	1.29
Acumulado:	1.29

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 0%
Meta Física Ejecutada %:
Avance o Atraso Físico %:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	RUTA 5003	RUTA 2507	RUTA 2508	Total	%
Estudios y diseños	MILES DE PESOS	178500			Prog	59500	59500	59500	178,500.00	100.00%
					Ejec	79300			79,300.00	44.43%
* PAVIMENTO HIDRÁULICO	m2	1735			Prog	1735			1,735.00	100.0%
					Ejec				-	0.0%
* PAVIMENTO FLEXIBLE MDC-19 - NUEVO	m	3400			Prog	3400			3,400.00	100.0%
					Ejec				-	0.0%
* MANTENIMIENTO PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	10730			Prog	0	3910	6820	10,730.00	100.0%
					Ejec				-	0.0%
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO	m	5456			Prog	1639	250	3567	5,456.00	100.0%
					Ejec				-	0.0%
RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE VITERBO	und	1			Prog	1			1.00	100.0%
					Ejec				-	0.0%
CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN	M	120			Prog	70		50	120.00	100.0%
					Ejec				-	0.0%
* SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	m	41645			Prog	4600		37045	41,645.00	100.0%
					Ejec				-	0.0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003
TRAMO Y/O SECTOR 2: Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507
TRAMO Y/O SECTOR 3: Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Barredora mecánica de cepillo de 3658 mm; 6 m3, o superior	1	
Fresadora de pavimento, de mínimo: potencia 255 HP, peso 19 Ton, profundidad de corte	1	
Cargador : Potencia en el volante 110 hp, Clasificación de RPM del motor 2300	2	
Retroexcavadora de 138 HP como mínimo, balde de 1.5m3	2	
Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton	2	
Carrotanque de agua (1000 Galones)	2	
Moto niveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton	2	
Vibro compactador, potencia 153 HP, peso 10 Ton	2	
Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, ancho de pavimentación	2	
volquetas de 14 M3	6	
compresores con martillo	2	
Total	24	0

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3

FECHA: viernes, 26 de enero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA — SEMANA No.: 7 del 19/01/2024 al 25/01/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	EL CAIRO - K16+300 RUTA 2507	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: Se solicita al contratista entregar la información de los proveedores de cantera disponibles en la zona

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO		N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: Se solicita al contratista adelantar los tramites de intervención de Cauce en el puente Viterbo

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Se encuentra en elaboración por el contratista

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra trabajando en la elaboración del PAGA

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	8
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	3	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	2	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 8

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CALLE 11 # 8- 44 VITERBO - CALDAS

OBSERVACIONES:
A la fecha el contratista se encuentra realizando las gestiones para la elaboración del plan de Gestión Social.
En la presente semana el contratista realizó socialización de obra el día viernes 19 de enero, en las instalaciones del cuerpo de bomberos de Viterbo.
El contratista adelantó levantamiento de Actas de Vecindad entre el PR 74+514 al PR 74+988

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES: El proyecto no contempla adquisición de predios.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Se tiene pendiente realizar reunión de Sostenibilidad con los gestores del INVIAS

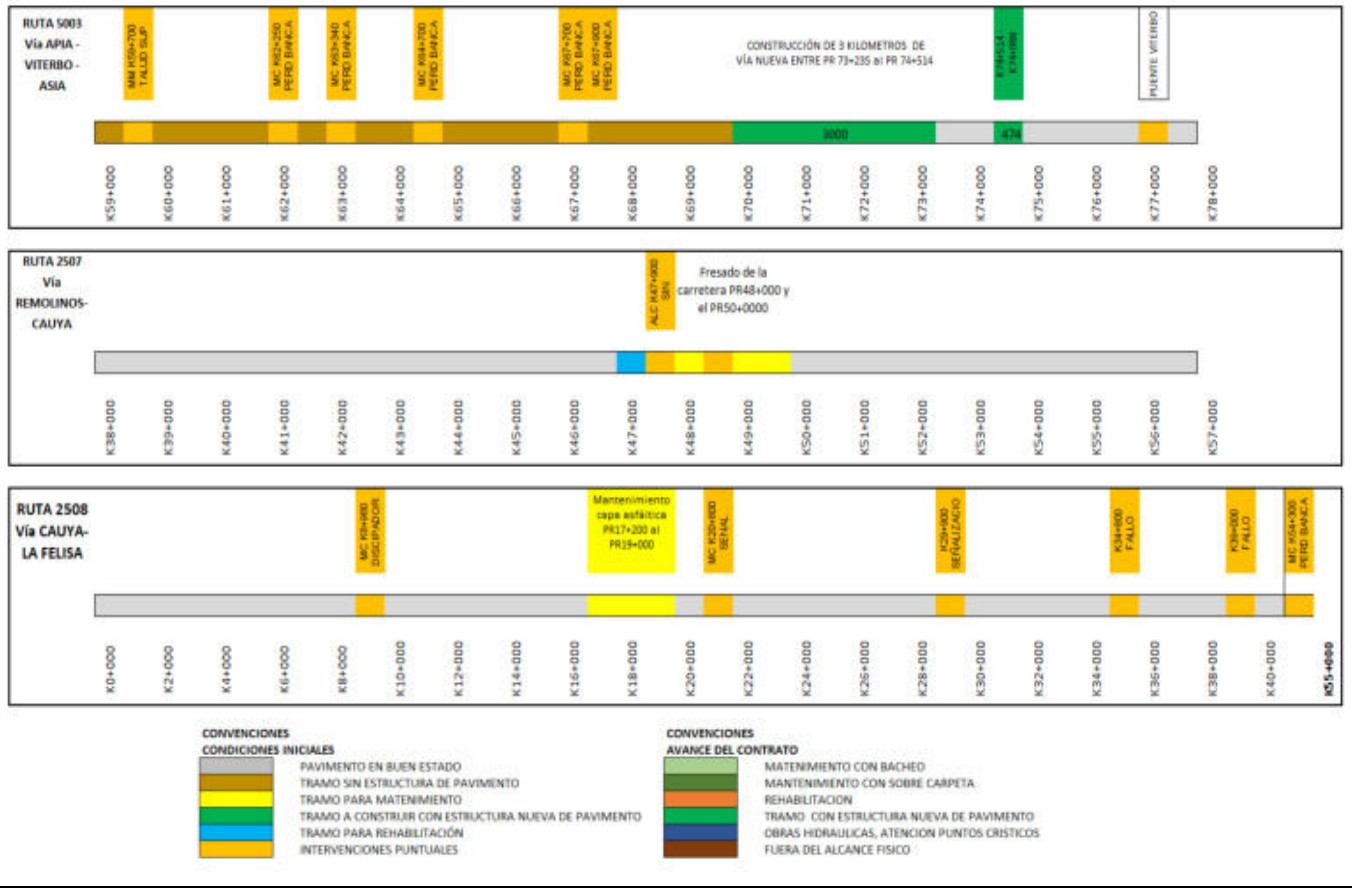
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se establecen puntos de atención inmediata para mantenimiento de los corredores y se verifican los puntos de diseño y construcción existentes.
Se realiza revisión de los diseños realizados. Se realiza recorrido con los especialistas de estructuras, y de señalización vial, para elaboración de cotizaciones de puntos críticos faltantes y PMT en cada uno de los tramos a intervenir.
Se adelantan las Gestiones Iniciales en el Ámbito Social y Ambiental. Se realiza socialización del proyecto con la comunidad; se adelanta levantamiento de actas de Vecindad entre PR 74+514 al PR 74+988.
Se establece punto de atención al Usuario.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Realizar chequeo de CBR en los tramos de intervención de pavimento PR 74+514 al PR 74+988 y 73+250 al 70+000 ruta 5003.
Entrega de Cotizaciones de puntos críticos, y esquema de señalización de obra y puntos de hundimientos en ruta 2508.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA: viernes, 26 de enero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA SEMANA No.: 7 del 19/01/2024 al 25/01/2024 Último Informe Semanal SI
(Numeración consecutiva)

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



PUNTO CRÍTICO PR 39+700 RUTA 2508



PUENTE VITERBO RUTA 5003



PUENTE VITERBO RUTA 5003

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Se realiza permanente seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el Contratista; Se realiza revisión de los documentos entregados a la fecha. El contratista se encuentra adelantando la revisión de los diseños entregados por la Entidad. Se le solicita al contratista de obra entregar todos los documentos para el inicio de labores y el plan inicial de trabajo. Entregar PMT y cotizaciones para puntos críticos faltantes. Se solicita entregar el programa de intervención del puente Viterbo sobre el rio Risaralda. A la fecha el contratista no presenta incio de labores, no se tiene ejecución de la obra.	FIRMA NOMBRE: JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ Matrícula Profesional No.: 17202 - 184508 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

MEN1 4107-2023 ENE2024000032

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1 DE 3

FECHA: viernes, 2 de febrero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

SEMANA No.: 8 del 26/01/2024 al 1/02/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: Elkin Mejía Cárcamo — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: Nelson Eduardo Rozo

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL :

Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003

• Construcción de obras de drenaje y disipadores, entre el PR 59+100 al PR 72+000. AMV G01, • Construcción de muros en sitios críticos por ejemplo PR 63+0250, • Pavimentar la brecha existente entre el PR 74+514 al PR 74+988 (474m), • Obras de drenaje en lo pavimentado (contrato 1383-2022) entre el PR 73+235 al PR 74+514 (longitud de 1.279m), • Continuar con la pavimentación del PR 73+235 hacia el PR 70+000 (hacia Apia), • Reemplazo de algunas losas de pavimento en Apia y en Viterbo., • Obras en el puente Viterbo, ubicado en el PR 77+100 vía 5003. • Mantenimiento a la ciclorruta existente entre Viterbo y Asia

Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507

• Fresado de la carretera PR48+000 y el PR50+0000, • Mantenimiento de la vía entre el PR48+000 y el PR50+0000, • Señalización y dispositivos de seguridad vial.

Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

• Mantenimiento capa asfáltica PR17+200 al PR19+000, • Mantenimiento y recuperación de banca en el PR8+920, • Mantenimiento y recuperación de banca en el PR54+600

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto consta de el mantenimiento de las vías nacionales Rutas 5003, construcción de 3.5 km de vía en pavimento flexible nuevo, mantenimiento y reparación del Puente Viterbo, mantenimiento de cicloruta, construcción de muros en sitios críticos, y construcción de obras de drenaje, (cunetas y disipadores); el mantenimiento de la capa de rodadura en tramos mas necesarios de las rutas 2507 y 2508 y construcción de muro de contención en el K54+600 para recuperación de la banca en la ruta 2508.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	ENDD CONSTRUCCIONES SAS			INTERVENTOR:	CONSORCIO ETSA-SIGA SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1, 51%; ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. CON NIT. 860.008.018-9, 49%		
INTEGRANTES:	RL - FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA			INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	4161 de 2023	VALOR INICIAL:	$ 9,640,165,351.00	CONTRATO No.	4107 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 1,299,999,953.00
FECHA DE INICIO:	12/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	12/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 9,640,165,351.00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 1,299,999,953.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024	VALOR ANTICIPO:	$ 2,506,442,991.26	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR	$ 2,506,442,991.26			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9,640,165,351	$ 9,640,165,351		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 9,640,165,351	$ 9,640,165,351		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,299,999,953	$ 1,299,999,953		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1,299,999,953	$ 1,299,999,953		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 8,443,307,942.08	100.00%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 467,181,556.57	5.53%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 467,181,556.57	15.63%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 80,900,000.00	0.96%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 467,181,556.57	4.85%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 80,900,000.00	0.84%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 386,281,556.57	-4.01%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 329,548,726.79	3.42%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1,600,000.00	0.02%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha no se ha presentado facturación al Invias
A la fecha el contratista no ha iniciado las labores de obra en los frentes establecidos.
Se solicita al contratista plan de contingencia para recuperar el atraso presentado.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 1,299,999,953.00	100.00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 129,545,416.45	9.97%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 59,128,552.00	4.55%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 129,545,416.45	9.97%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha no se ha presentado facturación al Invias

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 2,195,260,064.94
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 2,195,260,064.94

INDICADOR I/C	
En el mes:	1.60
Acumulado:	1.60

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	RUTA 5003	RUTA 2507	RUTA 2508	Total	%
Estudios y diseños	MILES DE PESOS	178500			Prog	59500	59500	59500	178,500.00	100.00%
					Ejec	79300			79,300.00	44.43%
* PAVIMENTO HIDRÁULICO	m2	1735			Prog	1735			1,735.00	100.0%
					Ejec				-	
* PAVIMENTO FLEXIBLE MDC-19 - NUEVO	m	1.5			Prog	1.5			1.50	100.0%
					Ejec				-	
* MANTENIMIENTO PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	10730			Prog		3910	6820	10,730.00	100.0%
					Ejec				-	
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO	m	5456			Prog	1639	250	3567	5,456.00	100.0%
					Ejec				-	
RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE VITERBO	und	1			Prog	1			1.00	100.0%
					Ejec				-	
CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN	M	120			Prog	70		50	120.00	100.0%
					Ejec				-	
* SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	m	41645			Prog	4600		37045	41,645.00	100.0%
					Ejec				-	

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003
TRAMO Y/O SECTOR 2: Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507
TRAMO Y/O SECTOR 3: Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Barredora mecánica de cepillo de 3658 mm; 6 m3, o superior	1	
Fresadora de pavimento, de mínimo: potencia 255 HP, peso 19 Ton, profundidad de corte 305mm	1	
Cargador : Potencia en el volante 110 hp, Clasificación de RPM del motor 2300	2	
Retroexcavadora de 138 HP como mínimo, balde de 1.5m3	2	
Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton	2	
Carrotanque de agua (1000 Galones)	2	
Moto niveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton	2	
Vibro compactador, potencia 153 HP, peso 10 Ton	2	
Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, ancho de pavimentación	2	
volquetas de 14 M3	6	
compresores con martillo	2	
Total	24	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

MEN1 4107-2023 ENE2024000033

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3

FECHA: viernes, 2 de febrero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

SEMANA No.: 8 del 26/01/2024 al 1/02/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN: EL CAIRO - K16+300 RUTA 2507	PERMISO MINERO:	SI X	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES: Se solicita al contratista entregar la información de los proveedores de cantera disponibles en la zona, Se solicita al contratista presentar la caracterización de materiales, y certificados de calidad.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: Se solicita al contratista adelantar los tramites de intervención de Cauce en el puente Viterbo

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En atención a observaciones

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra ajustando las observaciones del PAGA, emitidas por la interventoría

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	5	8
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	3	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	2	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	2	3

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 8

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CALLE 11 # 8- 44 VITERBO - CALDAS

OBSERVACIONES:
A la fecha el contratista se encuentra realizando las gestiones para la elaboración del plan de Gestión Social.
En la presente semana el contratista realizó socialización de obra el día viernes 19 de enero, en las instalaciones del cuerpo de bomberos de Viterbo.
El contratista adelantó levantamiento de Actas de Vecindad entre el PR 74+514 al PR 74+988

VI. GESTION PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES: El proyecto no contempla adquisición de predios.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Se tiene pendiente realizar reunión de Sostenibilidad con los gestores del INVIAS

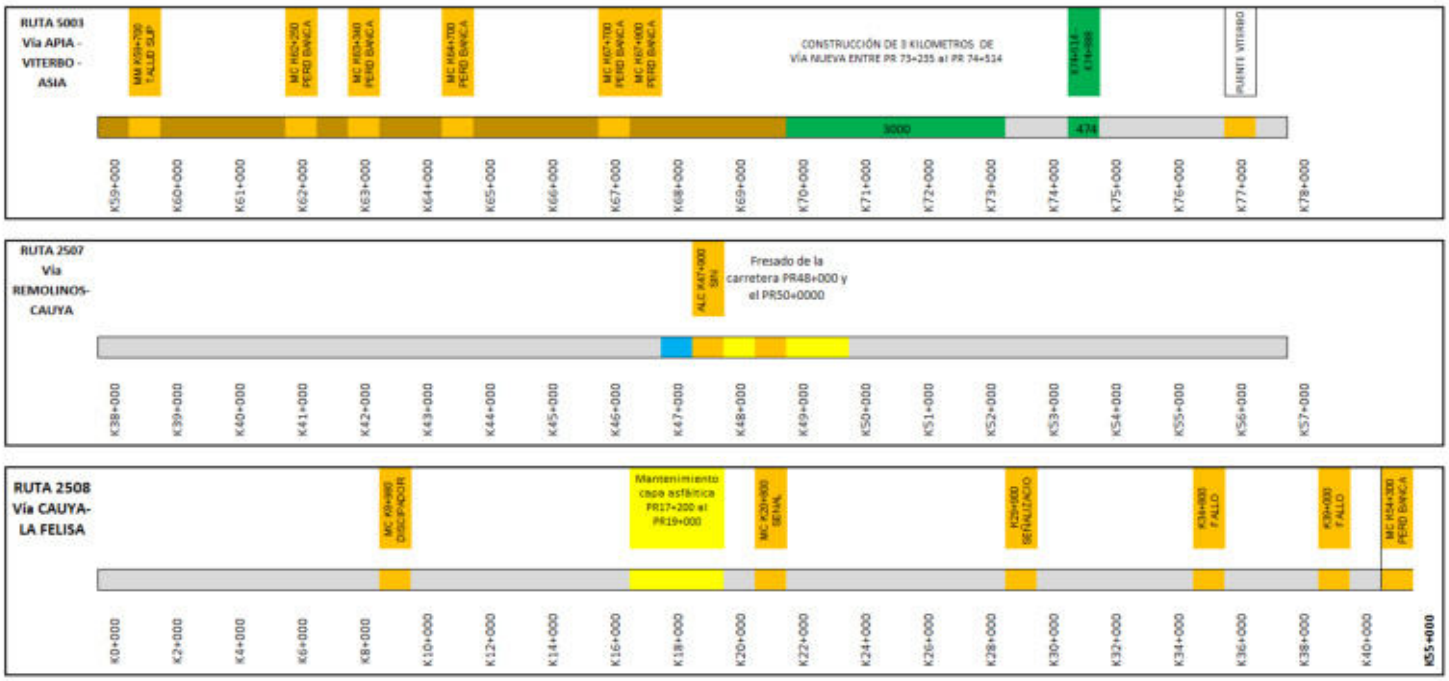
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se establecen puntos de atención inmediata para mantenimiento de los corredores y se verifican los puntos de diseño y construcción existentes.
Se realiza revisión de los diseños realizados. Se realiza recorrido con los especialistas de estructuras, y de señalización vial, para elaboración de cotizaciones de puntos críticos faltantes y PMT en cada uno de los tramos a intervenir.
Se adelantan las Gestiones Iniciales en el Ámbito Social y Ambiental. Se realiza socialización del proyecto con la comunidad; se termina levantamiento de actas de Vecindad entre PR 74+514 al PR 74+988.
Se establece punto de atención al Usuario.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Realizar chequeo de CBR en los tramos de intervención de pavimento PR 74+514 al PR 74+988 y 73+250 al 70+000 ruta 5003.
Entrega de Cotizaciones de puntos críticos, y esquema de señalización de obra y puntos de hundimientos en ruta 2508

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



CONVENCIONES
CONDICIONES INICIALES

- PAVIMENTO EN BUEN ESTADO
- TRAMO SIN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
- TRAMO PARA MATENIMIENTO
- TRAMO A CONSTRUIR CON ESTRUCTURA NUEVA DE PAVIMENTO
- TRAMO PARA REHABILITACIÓN
- INTERVENCIONES PUNTUALES

CONVENCIONES
AVANCE DEL CONTRATO

- MATENIMIENTO CON BACHEO
- MANTENIMIENTO CON SOBRE CARPETA
- REHABILITACION
- TRAMO CON ESTRUCTURA NUEVA DE PAVIMENTO
- OBRAS HIDRAULICAS, ATENCION PUNTOS CRISTICOS
- FUERA DEL ALCANCE FISICO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA: viernes, 2 de febrero de 2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

SEMANA No.: 8 del 26/01/2024 al 1/02/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



PUNTO CRÍTICO PR 47+650 RUTA 2508



PR 47+650 RUTA 2507



REUNIÓN CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se realiza permanente seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el Contratista; Se realiza revisión de los documentos entregados a la fecha. El contratista se encuentra adelantando la revisión de los diseños entregados por la Entidad. Se le solicita al contratista de obra entregar todos los documentos para el inicio de labores y el plan inicial de trabajo. Entregar PMT y cotizaciones para puntos críticos faltantes.
Se solicita entregar el programa de intervención del puente Viterbo sobre el rio Risaralda.
A la fecha el contratista no presenta inicio de labores, no se tiene ejecución de la obra.
Se solicita al contratista plan de contingencia para recuperar el atraso presentado.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Matrícula Profesional No.: 17202 - 184508 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2. Maquinaria y equipo contrato de obra

Al cierre del presente periodo, el contratista no ha ingresado maquinaria, para realizar las actividades de obra, del objeto Contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **RISARALDA**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ene-24 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO:APIA-VITERBO-ASIA,RUTA5003; REMOLINOS-CAUYA,RUTA 2507;CAUYA-LA FELISA, F

CONTRATO No. 4161 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 4107 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ETSA - SIGA

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																																		
TOTAL ACTIVO																																		
TOTAL EN REPARACIÓN																																		
TOTAL INACTIVO																																		

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): En este momento se encuentran inactivas debido a que no se ha iniciado obra por parte del contratista.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: EL CONTRATISTA NO HA INICIADO OBRA, SE APREMIA AL CONTRATISTA POR EL ATRASO QUE HAY HASTA EL MOMENTO. SE LE SOLICITA PRESENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: HENRY MAHECHA BERNAL
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202 - 28032 CND

Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-18458 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3. PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

NOMBRE	DOCUMENTO ID	CARGO
Paula Andrea Ríos Cardona	34.001.484	Profesional Social
José Fernando Gallego Vallejo	10.255.857	Residente de Obra
Francisco José Restrepo Albarello	1.110.485.591	Especialista estructuras
Henry Martínez Barbosa	7555979	Especialista en Vías y transp
Pedro Antonio Chacón Moreno	93.401.053	Especialista Hidráulico
Sergio Andrés Pachón Castiblanco	1.110.455.520	Coordinador de Proyecto
Wilson Ramírez Bedoya	94.483.013	Asesor Administrativo
Ana Patricia Ruiz Rodríguez	397.52.157	Auxiliar Administrativa
Ricardo Alberto Giraldo Giraldo	9.870. 365	Auditor de Calidad
Nancy Edith Martínez Álzate	30.328.529	Profesional de Calidad
Vanessa Castillo Aguirre	1.053.794.154	Inspectora SST
Ana Milena Ramírez Duque	1.088.017.023	Profesional Ambiental
Ana María Cardona Ramírez	1.088.324.014	Auxiliar Administrativa
Angela María Castillo Aguirre	30.235.814	Profesional SST

Personal reportado en el mes de enero, afiliado a seguridad social.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	10/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No: 4161 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES SAS
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DEL 2024 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO, APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4107 **INTERVENTOR:** ETSA-SIGA
NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salarios | Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31) | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | ANA MARIA CARDONA RAMIREZ | 1088324014 | AUX. ADMINISTRATIVA | $ 1.300.000 | X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 563.334 | $ 3.000 | IV | NUEVA EPS | 74701644 | $ 22.600 | PORVENIR | 74701644 | $ 90.200 | $ 22.600 | $ - | $ - | |
| 2 | ANA MILENA RAMIREZ DUQUE | 1088017023 | PROFESIONAL AMBIENTAL | $ 2.000.000 | X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 866.667 | $ 60.400 | V | NUEVA EPS | 74701644 | $ 34.700 | COLPENSIONES | 74701644 | $ 138.700 | $ 34.700 | $ - | $ - | |
| 3 | ANA PATRICIA RUIZ RODRIGUEZ | 39752157 | AUX. ADMINISTRATIVA (bogota) | $ 1.300.000 | X X X X | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 650.000 | $ 3.400 | I | COLPENSAR | 74701644 | $ 26.000 | COLPENSIONES | 74701644 | $ 104.000 | $ 26.000 | $ - | $ - | |
| 4 | ANGELA MARIA CASTILLO AGUIRRE | 30235814 | INSPECTOR SST 1 | $ 2.000.000 | X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 866.667 | $ 60.400 | V | SALUD TOTAL | 74701644 | $ 34.700 | COLPENSIONES | 74701644 | $ 138.700 | $ 34.700 | $ - | $ - | |
| 5 | FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO | 1110485591 | ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | | | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 66.667 | $ 3.000 | IV | NUEVA EPS | 74701644 | $ 2.700 | PORVENIR | 74701644 | $ - | $ 2.700 | $ - | $ - | INGRESO Y RETIRO EL MISMO DIA: 27 de enero del 2024 |
| 6 | HENRY MARTINEZ BARBOSA | 7555979 | ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS O VIAS | | | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 66.667 | $ 3.000 | IV | SALUD TOTAL | 74701644 | $ 2.700 | PROTECCION | 74701644 | $ - | $ 2.700 | $ - | $ - | INGRESO Y RETIRO EL MISMO DIA: 27 de enero del 2024 |
| 7 | JOSE FERNANDO GALLEGO VALLEJO | 10255857 | RESIDENTE DE OBRA 1 | | | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 66.667 | $ 3.000 | IV | SANITAS | 74701644 | $ 2.700 | PORVENIR | 74701644 | $ - | $ 2.700 | $ - | $ - | INGRESO Y RETIRO EL MISMO DIA: 27 de enero del 2024 |
| 8 | NANCY EDITH MARTINEZ ALZATE | 30328529 | PROFESIONAL DE CALIDAD | | | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 66.667 | $ 4.700 | V | SALUD TOTAL | 74701644 | $ 2.700 | PROTECCION | 74701644 | $ 10.700 | $ 2.700 | $ - | $ - | INGRESO Y RETIRO EL MISMO DIA: 27 de enero del 2024 |
| 9 | PAULA ANDREA RIOS CARDONA | 34001484 | PROFESIONAL SOCIAL | $ 2.000.000 | X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 866.667 | $ 60.400 | V | SURA | 74701644 | $ 34.700 | PORVENIR | 74701644 | $ 138.700 | $ 34.700 | $ - | $ - | |
| 10 | PEDRO ANTONIO CHACON MORENO | 93401053 | ESPECIALISTA EN HIDRAHULICA E HIDROLOGIA | | | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 66.667 | $ 3.000 | IV | SALUD TOTAL | 74701644 | $ 2.700 | COLPENSIONES | 74701644 | $ - | $ 2.700 | $ - | $ - | INGRESO Y RETIRO EL MISMO DIA: 27 de enero del 2024 |
| 11 | RICARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO | 9870365 | AUDITOR DE CALIDAD | $ 2.000.000 | X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 866.667 | $ 60.400 | V | SALUD TOTAL | 74701644 | $ 34.700 | PORVENIR | 74701644 | $ 138.700 | $ 34.700 | $ - | $ - | |
| 12 | SERGIO ANDRES PACHON CASTIBLANCO | 1110455520 | ASESOR TECNICO 1 | $ 2.000.000 | X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 1.133.334 | $ 78.900 | V | SALUD TOTAL | 74701644 | $ 45.400 | PORVENIR | 74701644 | $ 181.400 | $ 45.400 | $ - | $ - | |
| 13 | VANESSA CASTILLO AGUIRRE | 1053794154 | INSPECTOR SST 1 | $ 2.000.000 | X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 866.667 | $ 60.400 | V | SURA | 74701644 | $ 34.700 | PROTECCION | 74701644 | $ 138.700 | $ 34.700 | $ - | $ - | |
| 14 | WILSON RAMIREZ BEDOYA | 94483013 | ASESOR TECNICO 2 | $ 2.000.000 | X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | ENDD CONSTRUCCIONES SAS | $ 1.133.334 | $ 78.900 | V | SANITAS | 74701644 | $ 45.400 | PROTECCION | 74701644 | $ 181.400 | $ 45.400 | $ - | $ - | |
| 15 |
| 16 |
| 17 |
| 18 |
| 19 |
| 20 |
| 21 |
| 22 |
| 23 |

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.4. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A la fecha el contratista no ha presentado las actas parciales de obra.

Mediante oficio 5143058INV-OC-012-2024, se ha realizado revisión de los documentos relacionados al Anticipo del Contrato se encuentran aprobados para realizar el respectivo tramite de desembolso a la Fiducia

1. CONTRATO DE FIDUCIA
2. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA ANTICIPO
3. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ANTICIPO
4. MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA
5. FORMATO DE PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
6. RUT ENDD CONSTRUCCIONES
7. FORMATO AFINCO 12 (SEGÚN INDICACIONES DEL GESTOR)
8. FORMATO AFINCO 13 (SEGÚN INDICACIONES DEL GESTOR)

A la fecha se realizó solicitud de anticipo, se esta a la espera del desembolso por la entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección gestión integral de carteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No: 4161 DE 2023

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

MES INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LAFELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA-SIGA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
Actual	C-2401-0600-75-0-2401023-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTÁ. TRANSVERSAL LAS ANIMAS BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	20	Propios	4161 DE 2023	$ 4 862 184 647	$ -
Actual	C-2401-0600-75-0-2401024-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - PUENTE CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTÁ. TRANSVERSAL LAS ANIMAS BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	20	Propios	4161 DE 2023	$ 1 007 505 567	$ -
Actual	C-2401-0600-112-0-2401023-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUMICHACA PALMIRA -CERRITO-MEDELLÍN SINCELEJO-BARRANQUILLA. TRONCAL DE OCCIDENTE. NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA, CALDAS	20	Propios	4161 DE 2023	$ 3 770 475 137	$ -
				TOTAL		$ 9 640 165 351	$ -

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ -

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	Registro N° C-2401-0600-75-0-2401023-02/ Fecha:2023-10-31	Registro N° C-2401-0600-75-0-2401024-02/ Fecha:2023-10-31	Registro N° C-2401-0600-112-0-2401023-02/ Fecha:2023-10-31	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
															SI	NO	
1	Parcial de obra	dic-23	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2 256 000 000.00	$ 4 862 184 647	$ 1 007 505 567	$ 3 770 475 137	$ 9 640 165 351	$ 9 640 165 351				
2	Parcial de obra	ene-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2 256 000 000.00	$ 4 862 184 647	$ 1 007 505 567	$ 3 770 475 137	$ 9 640 165 351	$ 9 640 165 351				
TOTALES			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoria deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
Acta N°1	$ -	$ -	$ -
Acta N°2	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	$ -	$ -	$ -

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
FRANCO DAVID ESCUDERO
REPRESENTANTE LEGAL
CC:1234094319

Firma
ING JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Matrícula Profesional No.:17202-184508 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO- Clima.

En el periodo entre el 1 de enero de 2024, y el 31 de enero de 2024, se presentando el fenómeno del niño, lo que ha generado clima seco, en la mayor parte del periodo

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No: 4161 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-24 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO:APIA-VITERBO-ASIA,RUTA5003

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4107 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA - SIGA

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	22	24	24	24	24	24	21	24	24	24	24	24	24	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	24	736
Lluvias moderadas		2																2														4
Lluvias intensas								3																		1						4
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA NO HA INICIADO OBRA

Firma
Nombre: HENRY MAHECHA BERNAL
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202 - 28032 CND

Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:17202-18458 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante el periodo se realizaron por parte del contratista, ensayos de CBR, en el tramo entre los PR74+518 hasta el PR74+988 en la Ruta 5003, Apia – Viterbo - Asia

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 7/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 de 2023 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO DE 2024 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 de 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA - SIGA

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	23/01/2024	MUESTRAS DE CBR	INVIAS 2022	PR 74 + 938 COST. IZR	1	Mínimo 5%	2.11%	NO	
2	23/01/2024	MUESTRAS DE CBR	INVIAS 2022	PR 74 + 751 COST. DER	1	Mínimo 5%	3.04%	NO	
3	23/01/2024	MUESTRAS DE CBR	INVIAS 2022	PR 74 + 564 COST. IZ	1	Mínimo 5%	1.62%	NO	
4	23/01/2024	MUESTRAS DE CBR	INVIAS 2022	PR 72 + 735 COST. DER	1	Mínimo 5%	6.17%	SI	
5	23/01/2024	MUESTRAS DE CBR	INVIAS 2022	PR 72 + 235 COST. IZQ	1	Mínimo 5%	2.79%	NO	
6	23/01/2024	MUESTRAS DE CBR	INVIAS 2022	PR 71 + 735 COST. DER	1	Mínimo 5%	7.30%	SI	
7	23/01/2024	MUESTRAS DE CBR	INVIAS 2022	PR 71 + 235 COST. IZQ	1	Mínimo 5%	7.20%	SI	
8	23/01/2024	MUESTRAS DE CBR	INVIAS 2022	PR 70 + 735 COST. DER	1	Mínimo 5%	2.25%	NO	
9	23/01/2024	MUESTRAS DE CBR	INVIAS 2022	PR 70 + 235 COST. IZQ	1	Mínimo 5%	26.41%	SI	
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: HENRY MAHECHA BERNAL
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202 - 28032 CND

Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202 - 18458 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.7. SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

ENDD CONSTRUCCIONES SAS, teniendo en cuenta la prórroga #1 de 2023, prorroga la vigencia de los amparos contratados con COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, NIT 860.037.013-6, aclarando que los demás términos y/o condiciones no modificadas, continúan vigentes actualiza pólizas para legalizar la prórroga al contrato 4161 de 2023, las que carga al SECOP II, con fecha del 13 de diciembre de 2023.

No de Póliza	AMPARO	VIGENCIA	FECHA DE APROBACIÓN
C-100065480	Cumplimiento	01/01/2024 a 31/12/2024	25/01/2024
Anexo 4	Prestaciones sociales	01/01/2024 a 30/06/2027	25/01/2024
	Buen manejo de anticipo	01/01/2024 a 31/12/2024	25/01/2024
	calidad	30/06/2024 a 30/06/2029	25/01/2024
	Estabilidad de obra	30/06/2024 a 30/06/2029	25/01/2024
C-100016716 Anexo 4	Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros	27/10/2023 a 30/06/2024	25/01/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7 (Día) 2 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION I **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No. 4161 - 2023 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO:APIA-VITERBO-ASIA,RUTA5003; REMOLINOS-CAUYA,RUTA 2507;CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

FECHA DE INICIO: 12/12/2023
PLAZO INICIAL: 6 MESES 18 DIAS
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 9,640,165,351.00
VALOR ACUMULADO: $ 9,640,165,351.00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4107 - 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA - SIGA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 964,016,535.10	27	10	2023	1/07/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 4,820,082,675.50	27	10/	2023	1/07/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 1,928,033,070.20	27	10	2023	31	12	2026
Calidad de Estudios y Diseños		$ 2,892,049,605.30	31	12	2023	31	12	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 2,892,049,605.30	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. C-100065480
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 30/10/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 580,000,000.00	27	10	2023	31	12	2028
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. C-100065480 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 30/10/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7 (Día) 2 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION I **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No. 4161 - 2023 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 964,016,535.10	1	1	2024	31/12/2024		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 4,820,082,675.50	1	1	2024	31/12/2024		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1,928,033,070.20	1	1	2024	30	6	2027
Calidad de Estudios y Diseños	30	$ 2,892,049,605.30	30	6	2024	30	6	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 2,892,049,605.30	30	6	2024	30	6	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. C-100065480

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 25/01/2024

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 580,000,000.00	27	10	2023	30	6	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. C-100016716 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 25/01/2024

OBSERVACIONES:

Se actualiza póliza con Prórroga 1

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-18458 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Contratista entrega Plan de Calidad el día 26 de enero de 2024, para revisión de la Interventoría, al cierre de este periodo no se ha entregado las observaciones o aprobación

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/02/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE OBRA No. 4161 - 2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO:APIA-VITERBO-ASIA,RUTA5003; REMOLINOS-CAUYA,RUTA 2507;CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.

FECHA DE INICIO: 12/12/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 6 MESES Y 18 DIAS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4107 - 2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA . SIGA

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO X VERSIÓN No. ____ FECHA DE VERSIÓN: ____

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ____

OBSERVACIONES:
NO ESTA AUTORIZADO EL PLAN DE CALIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO X APROBADO: SI ____ NO X FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: ____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:
A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: NA **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** NA

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: NA **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** NA

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: NA

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: NA **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** NA

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: NA **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** NA

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: NA **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** NA

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

NO ESTA AUTORIZADO EL PLAN DE CALIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO NADA

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: HENRY MAHECHA BERNAL
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.:25202-28032 CND

Firma
Nombre: RICARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:66228-258200 RIS

Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.:17202-18458 CLD

Firma
Nombre: JOHN RODRIGUEZ
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

- **Seguimiento a la inversión del anticipo**

Informe de desembolsos y reembolso del anticipo autorizados por la Interventoría

Al corte del mes de enero de 2024, la Interventoría ha solicitado al Contratista el ingreso de personal, e inicio de actividades, para así, autorizar el desembolso del anticipo, el cual tendrá un valor de $ 2.256.000.000,00 pesos a ser consignado en la Fiduciaria (23.40% del total del contrato menos 2% de impuestos), el cual será autorizados con sus montos, como se relacionan a continuación con la afectación de los rubros según el Plan de Inversión presentado por el Contratista.

A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de Obra:

CONTRATISTA:	ENDD CONSTRUCCIONES SAS			%
INTEGRANTES:	RL - FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA			
CONTRATO No.	4161 de 2023	VALOR INICIAL:	$ 9.640.165.351,00	100.00%
FECHA DE INICIO:	12/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 9.640.165.351,00	100.00%
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024	VALOR ANTICIPO:	$ 2.256.000.000,00	23.40%
		VALOR AMORTIZADO:	$ -	
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2.256.000.000,00	23.40%

A la fecha la entidad no ha realizado el desembolso de anticipo a la fiducia.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1 de 1 1
		PÁGINA	

FECHA: 26/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 4161 DE 2023 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4107 DE 2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA-SIGA

JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTO DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	$ 100.000.000,00	$ -	$ -		$ 100.000.000,00	4%
2	COMPRA DE MATERIALES	$ 1.800.000.000,00	$ -	$ -		$ 1.800.000.000,00	80%
3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES	$ 356.000.000,00	$ -	$ -		$ 356.000.000,00	16%
			$ -			$ -	
						$ -	
TOTAL		$ 2.256.000.000,00	$ -	$ -		$ 2.256.000.000,00	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 1.234.094.319

Firma:
Nombre: ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 43.839.377

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

- **Seguimiento programa de obra**

Meta Fisica (Programa de Obra) Linea Base			Meta Fisica Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	RUTA 5003	RUTA 2507	RUTA 2508	Total	%
Estudios y diseños	MILES DE PESOS	178500	Prog	59500	59500	59500	178,500.00	100.00%
			Ejec	79300			79,300.00	44.43%
PAVIMENTO HIDRÁULICO	m2	1735	Prog	1735			1,735.00	100.0%
			Ejec				-	
PAVIMENTO FLEXIBLE MDC-19 - NUEVO	m	3400	Prog	3400			3,400.00	100.0%
			Ejec				-	
MANTENIMIENTO PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	10730	Prog		3910	6820	10,730.00	100.0%
			Ejec				-	
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO	m	5456	Prog	1639	250	3567	5,456.00	100.0%
			Ejec				-	
RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE VITERBO	und	1	Prog	1			1.00	100.0%
			Ejec				-	
CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN	M	120	Prog	70		50	120.00	100.0%
			Ejec				-	
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	m	41645	Prog	4600		37045	41,645.00	100.0%
			Ejec				-	

- **Seguimiento programa de Inversión**

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CODIGO	MER-MN1-IN4-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA	28/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS - NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 4161 de 2023

OBJETO:
MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

CONTRATISTA: ENDO CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA - SIGA

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: HASTA 30 JUNIO DE 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/12/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 30 JUNIO DE 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A):** $ 9,640,165,351.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B):** $ 9,640,165,351.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA pesos	Mles de	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA pesos	Mles de	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Mles de pesos		13/12/2023 AL 31/12/2023	ENERO DE 2024	FEBRERO DE 2024	MARZO DE 2024	ABRIL DE 2024	MAYO DE 2024	JUNIO DE 2024
EXPLANACIONES	$ 109,124		1,29%	0,00%	% P	0,00%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,26%	0,63%
					$ P							
					$ E							
	$ 109,124		1,29%	$ -	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	$ 306,224		3,63%	0,00%	% P	0,00%	0,36%	0,36%	0,36%	0,36%	0,73%	1,76%
					$ P							
					$ E							
	$ 306,224		3,63%	$ -	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$ 3,115,010		36,89%	0,00%	% P	0,00%	3,69%	3,69%	3,69%	3,69%	7,38%	17,76%
					$ P							
					$ E							
	$ 3,115,010		36,89%	$ -	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO	$ 313,346		3,71%	0,00%	% P	0,00%	0,37%	0,37%	0,37%	0,37%	0,74%	1,48%
					$ P							
					$ E							
	$ 313,346		3,71%	$ -	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 3,658,564		43,33%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,87%	2,17%	5,63%	10,83%	23,83%
					$ P							
					$ E							
	$ 3,658,564		43,33%	$ -	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 275,825		3,27%	0,00%	% P	0,00%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,65%	1,31%
					$ P							
					$ E							
	$ 275,825		3,27%	$ -	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS PUENTE VITERBO PR 77+0100 VIA 5003	$ 497,082		5,89%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,59%	1,18%	4,13%
					$ P							
					$ E							
	$ 497,082		5,89%	$ -	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES	$ 168,083		1,99%	0,00%	% P	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,40%	0,80%	0,80%
					$ P							
					$ E							
	$ 168,083		1,99%	$ -	% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 8,443,247,69**		**100,00%**									
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 8,443,247,69**		**100,00%**									

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	3,00%	5,08%	5,95%	7,25%	11,30%	22,17%	45,27%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ 428,761	$ 501,232	$ 611,689	$ 954,081	$ 1,871,277	$ 4,075,207
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	3,00%	8,08%	14,03%	21,28%	32,58%	54,75%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ 428,761	$ 930,693	$ 1,542,382	$ 2,496,464	$ 4,368,041	$ 8,443,248
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, este sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 151,842,489.00 / $ 151,842,489.00	$ -	0,00%
PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 682,185,242.00 / $ 682,185,242.00	$ -	0,00%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 20,000,000.00 / $ 20,000,000.00	$ -	0,00%
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 67,634,224.00 / $ 67,634,224.00	$ -	0,00%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 175,100,000.00 / $ 175,100,000.00	$ -	0,00%
GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye PAGA e IMA-IL)	$ 97,455,109.00 / $ 97,455,109.00	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 1,195,017,859.00 / $ 1,195,017,859.00	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 1,195,017,859.00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 9,640,165,351.00**	**$ -**	**0,00%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 9,640,165,351.00**		

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el Valor básico de obra programada.
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra sin incluir provisiones e IVA. En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se hayan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: Nombre: PEDRO DAVID ECHEVERRI BONTEMPO
Representante legal del Contratista ENDO CONSTRUCCIONES S.A.S
Matrícula Profesional No. 1-234-094-319

Aprueba Firma: Nombre: ERIK[illegible]ALZATE
Representante legal del Interventor
CONSORCIO ETSA-SIGA

Revisó Firma: Nombre:
Titular Gerencia: _____
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma: Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Nombre: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:25202 - 212088 CND

Revisó Firma: Nombre: [illegible]
Supervisor de Contrato de Interventoría

Revisó Firma: MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Director Territorial

Revisó Firma: Nombre: [illegible]
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202 - 146800 CND

- **Actas de comité de obra**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 11/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

CONTRATO DE OBRA No. 4161 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4107 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA-SIGA

LECTURA ACTA ANTERIOR Y LECTURA DE COMPROMISOS

Se realiza lectura del acta anterior Comité (1) desarrollado el 28 de diciembre del 2023.
Orden del día

- CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
- PRESENTACIÓN INVIAS AVANCE DE PROYECTO
- ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN
- OTRAS INTERVENCIONES
- DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPROMISOS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

Compromisos
Se le recuerda al contratista, la entrega de los documentos del aparte 14.12.2 del anexo técnico de interventoría:
1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Programa de Reincorporación.
3. Relación de equipo mínimo obligatorio.
4. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en medio físico y magnético).
5. Programa de obra (en medio físico y magnético).
6. Programa de Inversiones (en medio físico y magnético).
7. Flujo de caja.
8. Programa de generación de empleo.
9. Instalaciones provisionales.
10. Laboratorio toma de control de calidad.
11. Plan de calidad (en medio físico y magnético).
12. Plan de Manejo de Transito - PMT (en medio físico y magnético).
13. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Plan de inversiones: después de revisar lo entregado por el contratista de obra, se llega a la conclusión que este documento no esta acorde a la prorroga del contrato que ya fue firmada, se le solicita al contratista realizar programación de inversión hasta el 30 de junio del 2024.

Oficio de inicio de labores: Dicho documento debe de tener fecha de después del 15 de enero del 2024.

Permiso de intervención del cauce: El contratista de obra no ha hecho las debidas gestiones frente a la entidad encargada (Corpocaldas), para tratar este tema.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 11/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

Se hace recorrido de obra en el municipio de Apia, para identificar la zona a intervenir en el marco del contrato de obra

Se realiza recorrido con la empresa de servicios públicos, EFIGAS S.A

Se le solicita al contratista realizar una cotización de los diseños de los puntos críticos identificados en las rutas a intervenir: 5003, 2507 y 2508

Señalización de puntos críticos: se le solicita al contratista la cotización del especialista en señalización vial para los puntos críticos referenciados en las rutas a intervenir: 5003,2507 y 2508.

Se le recuerda al contratista de obra que debe de realizar desde el componente social, la actividad "socialización de obra" con las comunidad que se van a ver beneficiarias del proyecto.

A la fecha, el contratista no ha realizado la activación del personal de obra, para dar inicio a las actividades pre contractuales desde componentes como el social y el ambiental.

Se esta en espera del ajuste de estudios y diseños.

El contratista no ha dado inicio de actividades en la zona de hundimientos de la ruta 2508 (Cauya- La Felisa), ni en el puente de Viterbo, ruta 5003 (Viterbo-Apia)

Con la aprobación de la Prorroga 1, el contratista de obra debe de actualizar las pólizas entregadas al inicio del contrato.

A la fecha no se tiene equipo de obra, en ninguna de las 3 rutas a intervenir.

A la fecha no se ha recibido el documento: Plan de Adaptación de la guía Ambiental (PAGA), al igual que el programa de inversión del mismo.

Sin más participación ni comentarios se da por finalizado el comité No. 2 del 11 de enero de 2024.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Hojas de vida del personal profesional.		Contratista de obra
Programa de Reincorporación.		Contratista de obra
Relación de equipo mínimo obligatorio.		Contratista de obra
Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en medio físico y magnético).		Contratista de obra
Programa de obra (en medio físico y magnético).		Contratista de obra
Programa de Inversiones (en medio físico y magnético) Corregido		Contratista de obra
Flujo de caja.		Contratista de obra
Programa de generación de empleo.		Contratista de obra
Instalaciones provisionales.		Contratista de obra
Laboratorio toma de control de calidad.		Contratista de obra
Plan de calidad (en medio físico y magnético).		Contratista de obra
Plan de Manejo de Transito - PMT (en medio físico y magnético).		Contratista de obra
Socialización de obra		Contratista de obra
Activación de personal de obra		Contratista de obra
Equipo de obra		Contratista de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 11/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

Ajuste de estudios y diseños		Contratista de obra
Inicio de obra en zona de hundimientos		Contratista de obra
Actividades de seguridad vial		Contratista de obra
Intervención del puente de Viterbo		Contratista de obra
Pólizas actualizadas		Contratista de obra
PAGA		Contratista de obra
Programa de inversión PAGA		Contratista de obra
Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.		Contratista de obra

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ELKIN MEJÍA CÁRCAMO	SUPERVISOR INTERV	INVIAS - RISARALDA	
JUAN PABLO ARICAPA	ÁREA TÉCNICA	INVIAS - CALDAS	
DOLLY ROMERO	COORDINADORA INTERV	CONSORCIO ETSA - SIGA	
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	ING RESIDENTE INTERV	CONSORCIO ETSA - SIGA	
ARLES SOTO	ING RESIDENTE INTERV	CONSORCIO ETSA - SIGA	
RAFAEL ESCUDERO	ING SOCIEDAD	ENDD CONSTRUCCIONES	
SERGIO PACHÓN	ENCARGADO DE OBRA	ENDD CONSTRUCCIONES	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 18/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

CONTRATO DE OBRA No. 4161 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4107 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA-SIGA

LECTURA ACTA ANTERIOR Y LECTURA DE COMPROMISOS

Se realiza lectura del acta anterior Comité (2) desarrollado el 11 de enero del 2024 y se revisan los siguientes compromisos:

Se le recuerda al contratista, la entrega de los documentos del aparte 14.12.2 del anexo técnico de interventoría:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Programa de Reincorporación.
3. Relación de equipo mínimo obligatorio.
4. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en medio físico y magnético).
5. Programa de obra (en medio físico y magnético).
6. Programa de Inversiones (en medio físico y magnético).
7. Flujo de caja.
8. Programa de generación de empleo.
9. Instalaciones provisionales.
10. Laboratorio toma de control de calidad.
11. Plan de calidad (en medio físico y magnético).
12. Plan de Manejo de Transito - PMT (en medio físico y magnético).
13. PAGA
14.Ajuste al estudio de diseños
15.Activacion del personal de obra

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Hojas de vida del personal profesional.: el contratista no ha entregado la totalidad de las hojas de vida del personal requerido a la fecha.
2. Programa de Reincorporación.: El contratista no ha iniciado con estas gestiones.
3. Relación de equipo mínimo obligatorio.: a la fecha, el contratista no ha entregado esta relación.
4. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en medio físico y magnético).
5. Programa de obra (en medio físico y magnético): Se siguen presentando errores en la programación de obra, por lo que a la fecha, el contratista de obra presenta un atraso en sus actividades
6, Programa de inversiones: se solicita el plan de inversiones con fecha al 12 de enero del 2024. se hace la aclaración, que aunque la orden de inicio tiene fecha del 12 de diciembre del 2023, el contratista de obra tenia un mes de diseños, el cual finalizaba el 11 de enero del 2024.
7. Flujo de caja.: El contratista no ha entregado la documentación necesaria
8. Programa de generación de empleo.: el contratista no ha entregado información del tema
9. Instalaciones provisionales: Se cuenta con punto de atención en la calle 11 #8-44
10. Laboratorio toma de control de calidad.
11. Plan de calidad (en medio físico y magnético).
12. Plan de Manejo de Transito - PMT (en medio físico y magnético).
13, PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental): a la fecha, el contratista no ha entregado el documento a la interventoría.
14.Ajuste al estudio de diseños: La interventoría solicita al contratista el ajuste al estudio de diseños
15,Activacion del personal de obra. se comparte la preocupación de la interventoría respecto a la activación del personal de obra del contratista, el cual a la fecha no ha iniciado labores constructivas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3

FECHA: 18/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

el supervisor del contrato de obra, solicita que se establezca el siguiente orden del día para la realización de los comités de obra:
-Seguimiento a los compromisos
-Actividades de la semana
-Actividades pendientes

-Se le solicita al contratista realizar una cotización de los diseños de los puntos críticos identificados en las rutas a intervenir: 5003, 2507 y 2508

-Señalización de puntos críticos: se le solicita al contratista la cotización del especialista en señalización vial para los puntos críticos referenciados en las rutas a intervenir: 5003,2507 y 2508.

-Para el viernes 19 de enero a las 6:30 pm, se va a realizar socialización de obra en el municipio de Viterbo. el componente social del contratista hizo convocatoria a la administración local de Viterbo, Apia y Rio Sucio. Además de convocar a los personeros de estos municipios, lideres de las JAC y a la comunidad en general.

-Se esta en espera del ajuste de estudios y diseños.

-El contratista no ha dado inicio de actividades en la zona de hundimientos de la ruta 2508 (Cauya- La Felisa), ni en el puente de Viterbo, ruta 5003 (Viterbo-Apia)

-Con la aprobación de la Prorroga 1, el contratista de obra debe e actualizar las pólizas entregadas al inicio del contrato.

-A la fecha no se tiene equipo de obra, en ninguna de las 3 rutas a intervenir.

-A la fecha no se ha recibido el documento: Plan de Adaptación de la guía Ambiental (PAGA), al igual que el programa de inversión del mismo.

-Sin más participación ni comentarios se da por finalizado el comité No. 3 del 18 de enero de 2024.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Hojas de vida del personal profesional.	25-ene-24	Contratista de obra
Programa de Reincorporación.	25-ene-24	Contratista de obra
Relación de equipo mínimo obligatorio.	25-ene-24	Contratista de obra
Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en medio físico y magnético).	25-ene-24	Contratista de obra
Programa de obra (en medio físico y magnético).	25-ene-24	Contratista de obra
Programa de Inversiones (en medio físico y magnético) Corregido	25-ene-24	Contratista de obra
Flujo de caja.	25-ene-24	Contratista de obra
Programa de generación de empleo.	25-ene-24	Contratista de obra
Instalaciones provisionales.	25-ene-24	Contratista de obra
Plan de Manejo de Transito - PMT (en medio físico y magnético).	25-ene-24	Contratista de obra
Socialización de obra	25-ene-24	Contratista de obra
Activación de personal de obra	25-ene-24	Contratista de obra
Equipo de obra	25-ene-24	Contratista de obra
Ajuste de estudios y diseños	25-ene-24	Contratista de obra
Inicio de obra en zona de hundimientos	25-ene-24	Contratista de obra
Actividades de seguridad vial	25-ene-24	Contratista de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA: 18/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

Intervención del puente de Viterbo	25-ene-24	Contratista de obra
Pólizas actualizadas	25-ene-24	Contratista de obra
PAGA	25-ene-24	Contratista de obra
Programa de inversión PAGA	25-ene-24	Contratista de obra

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 25/01/2024 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ELKIN MEJÍA CÁRCAMO	SUPERVISOR INTERV	INVIAS - RISARALDA	
JUAN PABLO ARICAPA	ÁREA TÉCNICA	INVIAS - CALDAS	
DOLLY ROMERO	COORDINADORA INTERV	CONSORCIO ETSA - SIGA	
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	ING RESIDENTE INTERV	CONSORCIO ETSA - SIGA	
ARLES SOTO	ING RESIDENTE INTERV	CONSORCIO ETSA - SIGA	
RAFAEL ESCUDERO	ING SOCIEDAD	ENDD CONSTRUCCIONES	
SERGIO PACHÓN	ENCARGADO DE OBRA	ENDD CONSTRUCCIONES	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

MEN1 4107-2023 ENE2024000063

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

FECHA: 25/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

CONTRATO DE OBRA No. 4161 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4107 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA-SIGA

LECTURA ACTA ANTERIOR Y LECTURA DE COMPROMISOS

Se realiza lectura del acta anterior Comité del 18 de enero de 2024

Orden del día

- CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
- PRESENTACIÓN INVIAS AVANCE DE PROYECTO
- ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN
- OTRAS INTERVENCIONES
- DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPROMISOS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

Compromisos

- SOCIALIZACIÓN DE OBRA
- ACTIVACIÓN DE PERSONAL DE OBRA
- EQUIPO DE OBRA
- AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
- INICIO DE OBRA ZONA DE HUNDIMIENTOS
- ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL
- INTERVENCIÓN PUENTE DE VITERBO
- PÓLIZAS ACTUALIZADAS
- PROGRAMA DE INVERSIONES PAGA
- PAGA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Director de interventoría da inicio a la verificación de cumplimiento de compromisos

La socialización de obra se realizó el viernes en horas de la noche, contamos con buena asistencia y tuvimos el acompañamiento del alcalde de Apia, el alcalde de Viterbo, supervisión Invias, personal contratista de obra y personal de interventoría.

La activación del personal de obra, el contratista a la fecha tiene en actividades a la profesional ambiental y a la profesional social, adelantando los procesos del paga y la elaboración del documento y el personal social esta adelantando las actas de vecindad que en el tramo de los 400mtrs sector Las Melenas, ya se terminaron y estamos esperando que nos entreguen los documentos diligenciados, para la próxima semana se espera empezar con la intervención del inicio de ese pavimento y las cunetas del pavimento existente para iniciar con las labores del personal de obra en el frente de la ruta 5003.

MEN1 4107-2023 ENE2024000064

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

FECHA: 25/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

Con respecto al equipo de obra el contratista paso una relación, la cual se está revisando por parte de la Interventoría, el contratista manifiesta que el equipo de obra estará arribando en el transcurso del fin de semana al municipio de Viterbo.

Los ajustes a estudios y diseños el contratista ya paso unas observaciones y la Interventoría ya lo esta escalando a los profesionales especialistas para que den respuesta a las observaciones que presento el contratista, sin embargo, se esta pendiente de las cotizaciones de los puntos críticos que no estaban incluidos en el alcance inicial del proyecto.

Actividades de seguridad Vial, la semana pasada se hizo recorrido con el especialista y seguridad Vial el ingeniero Henry Martínez, estamos pendientes de que entregue el informe para verificar que señalización preventiva se dispone en los dos puntos críticos de asentamiento y en los frentes de obra de los muros.

Intervención del puente de Viterbo, se le solicitó al contratista que el Especialista Estructural del contratista hiciera una presentación de la intervención que se va a hacer en el puente, y cómo va a ser el proceso constructivo, para socializar con todo el personal de obra e interventoría.

Está pendiente la entrega de las pólizas del contratista de obra actualizadas con la prórroga del 30 de junio y con la firma del representante legal

El programa de inversiones esta pendiente con las firmas del representante legal a corte 30 de junio con la actualización de la prórroga.

Documento paga lo tenemos como compromiso, se entrego un documento inicial que se esta revisando por parte del profesional de la Interventoría.

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

Presentación de avance del contrato 4161 del 2023

A la fecha como se puede evidenciar no se tiene un avance físico, tenemos una inversión ejecutada de 79 millones un estimado con las actividades que se han hecho de evaluación de ajustes a diseños que es lo único que se ha ejecutado en el momento; a la fecha hemos hecho la reunión inicial de participación entre contratista, interventoría, administraciones viales y supervisión de parte del INVIAS, se ha realizado recorridos de campo en los tres corredores viales la ruta 5003 la ruta 2507 y la 2508 identificando cada uno de los sitios a intervenir y evidenciando el estado actual de las vías

Se realiza la identificación de los sitios críticos con el personal asesor para la evaluación de diseño Y cotización correspondiente que estamos pendientes de la entrega de las cotizaciones de los asesores de cuánto valen los diseños para esos puntos y a la fecha el contratista ha entregado para revisión de interventoría el documento paga y los planes de gestión

Se realizo la toma de CBR en el punto del 74400 los 480 m que están por intervenir y se tomó también CBR desde el kilómetro 73+200 hasta kilómetro 70 de la ruta 5003

A la fecha tenemos una meta física de 1735 metros cuadrados de pavimento hidráulico y 3400 metros lineales de pavimento flexible, la recuperación del puente y 1639 metros de cuneta en la ruta 5003, 250 en la 2507 y 3567 en la ruta 2508, eso es lo que se ha evaluado con el presupuesto inicial en este momento pues ya con los puntos críticos que salieron adicionales pues toca hacer una revaluación del presupuesto de obra para ver hasta dónde se definen los alcances.

PROGRAMADO VS EJECUTADO
A la fecha del programado reportado por el contratista al 30 de junio ya se tiene una caída en la programación porque desde el 22 de enero, es decir desde el inicio de esta semana ya se tenía programado actividades de obra

LAS ACTIVIDADES QUE PRESENTAN ATRASO A LA FECHA SON:
Demolición de estructuras existentes, demolición de pavimento rígido y flexible, demolición de pisos y andenes, excavación y explanación de canales y excavaciones de material común esto para el tramo del 74 400, también para la construcción de muros en la 5003 se tenía previsto iniciar con las excavaciones de los pilotes de diámetro de 120 para los muros de contención y los pilotes pre excavado para la intervención del puente de Viterbo.

LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
- Se establecen puntos de atención inmediata para mantenimiento de los corredores y se verifican los puntos de diseños y construcció existentes

MEN1 4107-2023 ENE2024000065

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

FECHA: 25/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

•Se realiza revisión de los diseños realizados.
• Se realiza recorrido con los especialistas de estructuras y de señalización Vial para la elaboración de cotizaciones de puntos críticos faltantes PTM en cada uno de los tramos a intervenir se realiza chequeo de CBR en los tramos de intervención de pavimento PR74+514 al PR74+988 y PR73+250 al PR70+000 ruta 5003.

PENDIENTE
Entrega de cotizaciones de puntos críticos y esquema de señalización de obra y puntos de hundimientos en la ruta 2508.
El alcance original del proyecto que se tenían los 3000 metros entre el PR70+000 A la 73+210, la intervención que vamos a iniciar la próxima semana es entre kilómetro PR74+514 del 74+988 que son 474 metros de intervención de pavimento de concreto a pavimento asfaltico.

ACTIVIDADES A INICIAR

•Vía a Pía-Viterbo-hacia ruta 5003
•Obras en el puente Viterbo ubicado en el PR77+100 vía 5003
•Construcción de muros en sitios críticos por ejemplo PR63+250
•Pavimentar La Brecha existente entre el PR 74+514 al PR74+988 (474 m)
•Obras de drenaje en lo pavimento (contrato 1383 2022) entre el PR 73+235 al PR 74+514 longitud de 1,279 m

Se proyecta registro fotográfico de los puntos críticos que se van a intervenir y también de los puntos críticos que se están evaluando en la ruta 5003, para la ruta de 2507 tenemos una intervención por pérdida de cabezote y tramo de tubería en alcantarilla del PR47+900 y tenemos ya el mantenimiento de la carpeta asfáltica entre el PR48 y el PR50.

las actividades para iniciar para los tramos que se van a intervenir dentro del PR48 y el PR50 mantenimiento fotográfico del estado del pavimento, las condiciones de orden y el punto donde tiene la pérdida por volcamiento, tiene varios puntos de intervención tenemos el punto del PR8+980 que es el disipador que está pendiente por solicitud de la comunidad por tutela, está el mantenimiento de la de la carpeta asfáltica entre el 17+200 y el 19+000 y está el muro del 20+800 que no está ante el alcance original del contrato y que por ahora se va a hacer una señalización preventiva hasta que se defina si se pueden hacer los diseños o se puede vincular al presupuesto; de igual forma está el punto en el 29+900 que es una pérdida parcial de banca y se necesita la construcción de un muro y a la fecha pues no tenemos presupuesto para este, tenemos el punto de los hundimientos es el 34+600 y el 40+200; En el 39+700 también se tiene pérdida parcial de banca por volcamiento y un muro existente que también es un punto para realizar diseños y evaluar si se puede vincular al proyecto, o queda para una posterior intervención y tenemos el muro de contención que originalmente estaba en el 54+600 que es el que se está interviniendo y que se evidenció que hay un punto idéntico en el 54+800 en este momento está para análisis de los diseños por parte del contratista

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A INICIAR VÍA CAUYA – LA FELISA RUTA 2508 Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ESTADO
•Mantenimiento y nivelación de capa asfáltica en la zona de hundimiento PR 34+600
•Mantenimiento y nivelación de capa asfáltica en la zona de hundimiento PR 40+200

SE SOCIALIZA ACTIVIDADES SOCIO AMBIENTALES Y SE MUESTRA REGISTRO FOTOGRÁFICO
•Se adelantan las gestiones ambientales en el ámbito social y ambiental
•Se adelanta la elaboración del PAGA
•Se realiza socialización del proyecto con la comunidad
•Se adelanta levantamiento de actas de vecindad entre PR 74+514 al PR 74+988
•Se establece punto de atención al usuario

Se da espacio para aclaración de dudas e inquietudes y se da por terminada la presentación.

Interviene el contratista de obra, - Buenos días a todos, comenzando por lo del puente de Viterbo nosotros ya estamos revisando estudios y estamos revisando las cantidades que aparecen en el presupuesto oficial de INVIAS y se evidencia que están diferentes y por debajo a las cantidades que aparecen en el diseño, eso lo estamos chequeando y aspiramos a que la próxima semana ya tengamos la revisión del diseño como tal y también la revisión de las cantidades de obra, porque si están diferentes y la próxima semana también se va a hacer la socialización para el inicio de las obras como se había planteado, para el día de mañana estaremos entregando el documento de revisión estudios y diseños del puente Viterbo

Para el día lunes en esta reunión dejamos programada una visita técnica para analizar todos los aspectos de intervención que se van a realizar en el lugar; ya tocando el tema de estudios y diseños para esta semana tenemos la intervención de los dos muros en la parte de superior de la vía del 63+250, los dos muros de contención que tienen diseño nosotros ya suministramos las observaciones de esos estudios y diseños y encontramos que la cimentaciones no está lo suficientemente profunda a lo que hacemos la sugerencia que nos definan quien realiza el ajuste según las observaciones que nosotros realizamos como equipo a esos estudios y diseños, sí lo realiza el mismo contratista que realizó los diseños o nosotros realizamos los ajustes, pero la idea es iniciar muy pronto.

MEN1 4107-2023 ENE2024000066

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

FECHA: 25/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

Interviene el supervisor de INVIAS, recuerden que los estudios y diseños que hay los hizo un contratista de obra, él los hizo para construirlo él, teniendo en cuenta lo anterior usted debe realizar el ajuste a esos estudios que hizo ese contratista, a diferencia del caso del puente Viterbo porque eso lo hizo la fábrica de diseños, que fue un consultor o sea aquello eran contratistas de obra que hicieron unos estudios de diseño para construir ellos pero no lo hicieron, entonces ustedes llegan de segundos a ajustarlos y garantizar la construcción de lo que están rediseñando.

Confirma el contratista de obra, Manifestando que entendió la intervención de lo expresado por el supervisor Invias.

Interviene ingeniero residente de Interventoría, buenos días para todos, en el recorrido que se realizó la semana pasada hable con el contratista de obra sobre hacer una reunión con el equipo que va a construir el reforzamiento del puente, pero hacerlo en campo porque de esta manera podemos apreciar que tan cerca están los diseños a la realidad que se va a ejecutar y de ahí partir una base para poder armar una propuesta económica de cuanto seria el costo real de ese reforzamiento, dado que el manejo de aguas es importante porque si el clima nos cambia estos costos pueden incrementar, es importante realizar una visita en campo para determinar estos factores.

Interviene y responde contratista de obra, Así como les comenté ahorita pues aprovecho la oportunidad para revelar esa agenda y para el día lunes realizar una visita técnica de campo y analizar todos los temas en donde nuestro equipo dará la explicación clara de cómo va a ser inicialmente el manejo de aguas en la metódica de del puente y ya seguido a eso pues se va a explicar por dónde se van a comenzar, hay dos puntos que digamos que están sencillos o se pueden ir haciendo paralelamente a todo el manejo de aguas que son los trabajos que están sobre los estribos, por interno Interventoría y obra nos ponemos de acuerdo para agenda esta visita.

intervención de supervisor de invias solicitando envió en PDF del documento de reprograma de inversiones con la prórroga hasta el mes de junio para su respectiva firma a lo que el contratista de obra se compromete a entregar el día de hoy.

Sin más participación ni comentarios se da por finalizado el comité No. 4 del 25 de enero de 2024.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Activación del personal de obra	jueves, 1 de febrero de 2024	Contratista de obra
Maquinaria en obra	jueves, 1 de febrero de 2024	Contratista de obra
Ajuste a los estudios y diseños	jueves, 1 de febrero de 2024	Contratista de obra
Inicio de obra zona de hundimientos	jueves, 1 de febrero de 2024	Contratista de obra
Actividades de seguridad vial	jueves, 1 de febrero de 2024	Contratista de obra
Intervención del puente de Viterbo	jueves, 1 de febrero de 2024	Contratista de obra
Pólizas actuadas	jueves, 1 de febrero de 2024	Contratista de obra
Programa de inversiones	jueves, 1 de febrero de 2024	Contratista de obra
Resultados de CBR tramo vial ruta 5003	jueves, 1 de febrero de 2024	Contratista de obra
Revisión de presupuesto de obra y balance de obra	jueves, 1 de febrero de 2024	Contratista de obra
Diseño de rehabilitación de carretera asfáltica	jueves, 1 de febrero de 2024	Supervisión INVIAS

FECHA PROXIMO COMITÉ DE OBRA 1/02/2024
(Día / Mes / Año)

MEN1 4107-2023 ENE2024000067

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 5

FECHA: 25/01/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Risaralda

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ELKIN MEJÍA CÁRCAMO	SUPERVISOR INTERVENTORÍA	INVIAS	
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	ING DIRECTOR INTERVENTORÍA	CONSORCIO ETSA - SIGA	
ARLES SOTO	ING RESIDENTE INTERVENTORÍA	CONSORCIO ETSA - SIGA	
SERGIO PACHÓN	ENCARGADO DE OBRA	ENDD CONSTRUCCIONES	
JUAN PABLO ARICAPA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	INVIAS - CALDAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO-PMT

Al cierre de este periodo, el contratista presenta PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT, para la intervención de los frentes de obra.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4107 DE 2023

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES
CONTRATO No.	4107 de 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	INVÍAS
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO	NELSON EDUARDO ROZO.
SUPERVISOR INVIAS DEL CONTRATO en Pereira.	ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO ETSA - SIGA
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA LILIANA ACOSTA ÁLZATE
VALOR FISCAL INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.299.999.953
PLAZO por vigencia presupuestal.	Seis (6) meses, y veinte (20) días.
FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2023
PRÓRROGA No. 1	Seis (6) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 DE JUNIO DE 2024

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	28-12-23	Prórroga No. 01

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

A continuación, se presentan los informes elaborados por los profesionales adscritos a la presente interventoría, en las áreas Ambiental, Social, SST-salud ocupacional, Calidad

Durante el periodo, el área técnica estuvo acompañando al contratista, en recorridos a sitios de ejecución de trabajos, en la vía Viterbo – Apia ruta 5003; Remolino – Cauya ruta 2507; Cauya – La Felisa ruta 2508, además de reuniones presenciales en oficina y campo, para tratar inquietudes, respecto a diseños y ajustes.

En cuanto a los informes por parte de las diferentes áreas se indica que, durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2024, se cuenta con la participación del personal profesional de Social y profesional Ambiental, quienes realizan el continuo seguimiento a las actividades generadas por el contratista en cada una de estas áreas.

ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA

Actividades administrativas

- Elaboración informes semanales No. 5, 6, 7 y 8
- Revisión de estudios y diseños del proyecto presentados por contratista
- Actualización de Datos para la Dirección y Gestión Técnica relacionado con los avances de obra.
- Elaboración Informe mensual de Interventoría No. 2
- Elaboración y presentación de Acta de balance de actividades No. 1 para el contrato de Interventoría.
- Revisión de balance de cantidades de obra de ENDD CONSTRUCCIONES SAS
- Elaboración oficios de respuesta a solicitudes del INVIAS y solicitudes al Contratista al Contratista de Obra.
- Emisión de conceptos y observaciones a documentos iniciales según requerimientos.
- Reuniones semanales de seguimiento virtuales, con Supervisión del Contrato y contratista.
- Reuniones presenciales en campo y oficina con contratista de obra

Actividades Técnicas

- Recorridos de verificación con el Contratista, relacionados con la socialización sobre la necesidad del traslado de las redes que interfieren con el proyecto.

- Acompañamiento y revisión a los diseños, estructurales, geométricos, geotécnicos, redes de servicios públicos.
- Acompañamiento al Contratista a las diferentes reuniones de consulta a los diseños de las obras a ejecutar

Observaciones de la Interventoría, para la presentación del PMT, por el contratista

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

A la fecha se encuentran revisando la información presentada por el contratista.

5.4. INFORMES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA PAC

Se presenta informe.

No.	Grupo Solicitante	Diligencie el Nombre del Beneficiario	Diligencie Número del Compromiso	Diligencie Valor Mensual a Pagar con Cargo a Apropiación Pptal	Valor Total a Pagar	Marcar con X si Fuente de Financiación Recurso Nación	Marcar con X si Fuente de Financiación Recurso Propios	Nación / Propios	Diligencie el Rubro Presupuestal del Compromiso a afectar	Seleccione Recurso Presupuestal	Seleccione Tipo de Clasificador PAC (A1, A2, A3, B, C)	Seleccione el Tipo contrato (Seleccionar entre: Obra, Interventoria, Consultoria, Convenio, Contrato Interadministrativo, Resolución, Prestación Servicio, ARL, Gastos Viaje, Nómina, Apoyo Educativo, Comisiones, Factura)	Diligencie la Descripción y Objeto del contrato
1	Subdireccion Gestion Integral de Carreteras	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	1.221.023	650.000.000,00	650.000.000,00		x	Propios	CDP No. 105023 del 12 de mayo del 2023 C-2401-0600-112-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401024-02			Obra	ACTA ENERO/2024 - MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.
2	Subdireccion Gestion Integral de Carreteras	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	1.221.023	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00		x	Propios	CDP No. 105023 del 12 de mayo del 2023 C-2401-0600-112-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401024-02			Obra	ACTA FEBRERO/2024 - MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.
3	Subdireccion Gestion Integral de Carreteras	CONSORCIO ETSA-SIGA	1.245.923	241.169.275,58	241.169.275,58		x	Propios	CDP No: 107023 de fecha 2023-05-17 C-2401-0600-112-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401024-02			Interventoría	ACTA ENERO/2024 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOSCAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.
4	Subdireccion Gestion Integral de Carreteras	CONSORCIO ETSA-SIGA	1.245.923	236.514.209,64	236.514.209,64		x	Propios	CDP No: 107023 de fecha 2023-05-17 C-2401-0600-112-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401023-02 C-2401-0600-75-0-2401024-02			Interventoría	ACTA FEBRERO/2024 - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOSCAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.
5	Subdireccion Gestion Integral de Carreteras												
6	Subdireccion Gestion Integral de Carreteras												
7					0,00								
8					0,00								
9					0,00								
10					0,00								
11					0,00								

5.5. INFORMES MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

CMA-DEO-SGI-061-2023

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Factor Multiplicador y Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** en la propuesta del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	Impacto económico al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual
2	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la terminación anticipada de la Interventoria, por estar ligada contractualmente al desarrollo del Contrato de Obra,** de tal manera que si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto económico al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
4	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar por parte de la INTERVENTORIA,** la ejecución de obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA,** sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. **Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.
7	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.

MATRIZ DE RIESGOS

CMA-DEO-SGI-061-2023

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
8	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario
9	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra** que pudieran llevar a obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra.** Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual**, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.
13	Especifico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
15	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

MATRIZ DE RIESGOS

CMA-DEO-SGI-061-2023

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
17	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Politicos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
19	General	Externo	Ejecución	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invias, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente

CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

5.6. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES (contratos de obra e interventoría)

- **Seguimiento estado del trámite certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfica (SIC) de la entidad**

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Al corte del presente informe del 1 al 31 de enero de 2024 esta Interventoría ha reportado la siguiente información para el desarrollo del contrato desde el 01 de enero de 2024.

6.1. EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría cuenta con una oficina en el municipio de Viterbo, y un vehículo para desplazamiento del personal, a los sitios de obra.

- Una (1) camionetas doble cabina de platón, marca Renault Oroch Modelo 2020 placas GUU784
- Oficina en la carrera 9 # 8-29, en el municipio de Viterbo Caldas

6.2. PERSONAL CONTROL Y APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoría realizó los pagos de aportes de la seguridad social del mes de enero de 2024, verificando así, que en la planilla de pago se encuentra los aportes de:

Nombre y Apellido	**Cargo**		
Nombre y Apellido	Cargo	No planilla ARL	No Planilla Seguridad Social
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	Director de Interventoría	74413849	74413849
ARLES ELBERTO SOTO CALLEJAS	Residente de Interventoría	74413849	74413849
JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	Profesional Social	74413849	74413849
MAURA XIMENA CHACUA CUARAN	Profesional Ambiental	74413849	74413849
EDUARDO OROZCO LÓPEZ	Ingeniero Auxiliar	74413849	74413849
ANA MARÍA ÁLVAREZ GIL	Auxiliar Administrativa	74413849	74413849

Cuadro 1. Relación de planillas seguridad social del personal de Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA-SIGA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-24 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE ARL: POSTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** FAMILIAR DE CALDAS

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ | 75,107,971 | Director de Interventoría | $ 7.470.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | Consorcio ETSA-SIGA | $ 7.813.333 | $ 543.900 | V | Sanitas EPS | 74413849 | $ 312.600 | Porvenir | 74413849 | $ 1.250.000 | $ 312.600 | $ - | $ - | |
| 2 | ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS | 79,255,130 | Ingeniero Residente de Interventoría | $ 5.860.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | Consorcio ETSA-SIGA | $ 7.813.333 | $ 543.900 | V | Salud Total | 74413849 | $ 312.600 | Protección | 74413849 | $ 1.250.000 | $ 312.600 | $ - | $ - | |
| 3 | EDUARDO OROZCO LOPEZ | 1,053,770,212 | Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría | $ 3.770.000,00 | X | X | X | 100% | Consorcio ETSA-SIGA | $ 251.334 | $ 17.500 | V | SURA | 74413849 | $ 10.100 | Porvenir | 74413849 | $ 40.300 | $ 10.100 | $ - | $ - | Debe complementar el pago, ya que en el acta se cobra $ 377.000 |
| 4 | JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR | 1,054,559,701 | Profesional Social | $ 4.200.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | Consorcio ETSA-SIGA | $ 1.820.000 | $ 126.700 | V | Nueva EPS | 74413849 | $ 72.800 | Protección | 74413849 | $ 291.200 | $ 72.800 | $ - | $ - | |
| 5 | MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN | 1,086,299,296 | Profesional Ambiental | $ 4.200.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100% | Consorcio ETSA-SIGA | $ 1.260.000 | $ 87.700 | V | Sanitas EPS | 74413849 | $ 50.400 | Porvenir | 74413849 | $ 201.500 | $ 50.400 | $ - | $ - | |
| 6 | ANA MARIA ALVAREZ GIL | 1,061,372,602 | Auxiliar Administrativa | $ 1.300.000,00 | X | X | X | X | X | 100% | Consorcio ETSA-SIGA | $ 216.667 | $ 1.200 | I | Salud Total | 74413849 | $ 8.700 | Colpensiones | 74413849 | $ 34.700 | $ 8.700 | $ - | $ - | |

TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES	$ 26.800.000
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE ACTA 2	$ 13.890.700

El Interventor adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

EL CONTRATISTA ESTA EXONERADO DE PAGO DE SENA (2%) , ICBF (3%) y SALUD DEL 8,5%

F.M AJUSTADO	2,3579	PARA ESTA ACTA 2
F.M CONTRACTUAL	2,3600	

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA

Firma

Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO A LA FECHA (únicamente para efectos de reporte):

Contratista Interventoría:

Valor Total	$ 1.299.999.953
Total, Acumulado Ejecutado	$ 102,580,735.00
Avance Ejecutado Acumulado (%)	7.89 %
Proyectado (Vr. Básico)	$ 270,009,990.00
Programado (Vr. Básico) (%)	20.77 %
Ejecutado (Vr. Básico)	$86,202,298.30
Ejecutado (Vr. Básico) (%)	20.77 %

Valor Inicial:	$1,299,999,953.00
Valor Actual:	$ 1,299,999,953.00
Total, Ejecutado Acumulado hasta (enero 31 de 2024):	$129,545,416.45
Total, Avance Acumulado Ejecutado:	9.97%

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA

MES INFORME MENSUAL: DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

CONTRATO DE OBRA No: 4161 DE 2023

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	124545923	C-2401-0600-75-0-2401023-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2023	$ 664.687.507	$ 664.687.507
2023	124545923	C-2401-0600-75-0-2401024-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2024	$ 121.273.819	$ 121.273.819
2023	124545923	C-2401-0600-112-0-2401023-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2025	$ 514.038.627	$ 514.038.627
			TOTAL			**$ 1.299.999.953**	**$ 1.299.999.953**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 1.299.999.953**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-75-0-2401023-02	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-75-0-2401024-02	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-112-0-2401023-02	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$ -						**La Interventoría renunció al anticipo**
								$ 664.687.507,00	**$ 121.273.819,00**	**$ 514.038.627,00**	**$ 1.299.999.953,00**		**REGSITRO No. 1245923**
1	**dic-23**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 664.687.507,00	$ 121.273.819,00	$ 514.038.627,00	$ 1.299.999.953,00		
2	**ene-24**	$ 42.343.951	$ 8.045.351	$ 50.389.302	$ -	$ 50.389.302	$ -	$ 614.298.205,31	$ 121.273.819,00	$ 514.038.627,00	$ 1.249.610.651,31		
3													
4													
TOTALES		**$ 42.343.951**	**$ 8.045.351**	**$ 50.389.302**	**$ -**	**$ 50.389.302**	**$ -**	**$ 614.298.205,31**	**$ 121.273.819,00**	**$ 514.038.627,00**	**$ 1.249.610.651,31**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 32.782.052	$ 6.228.590	$ 39.010.642
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 9.561.899	$ 1.816.761	$ 11.378.660
SUBTOTAL COSTOS	$ 42.343.951	$ 8.045.351	$ 50.389.302
VALOR TOTAL	**$ 42.343.951**	**$ 8.045.351**	**$ 50.389.302**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

Firma
Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Certificado de modificación o Anexo No: 2 con fecha de aprobación en el SECOP II de: 2 de noviembre de 2023

No de Póliza	AMPARO	VIGENCIA
11-44-101210610	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	**02/11/2023 a 30/06/2027**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**02/11/2023 a 31/12/2024**
	Cumplimiento del contrato	**02/11/2023 a 31/12/2024**
	Calidad del servicio	**30/06/2024 a 30/06/2029**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INT **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 - 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA - SIGA

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA,RUTA 2507; CAUYA-LAFELISA,RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA

FECHA DE INICIO: 12/12/2023

PLAZO INICIAL: 6 MESES - 18 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1,299,999,953.00

VALOR ACUMULADO: $ 1,299,999,953.00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ELKIN MEJIA CARCAMO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	129999995.3	2	11	2023	30/06/2024		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	546218468	2	11	2023	30/06/2024		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	259999991	2	11	2023	31	12	2026
Calidad del servicio	30%	389999986	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101210610

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 2/11/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INT **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 - 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA - SIGA

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	129999995.3	2	11	2023	31/12/2024		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	546518468	2	11	2023	31/12/2024		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	259999991	2	11	2023	30	6	2027
Calidad del servicio	30%	389999986	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101210610

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 11/01/2024

OBSERVACIONES:

Se actualizan pólizas con prorroga 1 a 30 de junio de 2024

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre:JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-18458 CLD

Firma
Nombre: ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se adjunta documento de Plan de calidad de Interventoría. Anexo 8.27

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 - 2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA,RUTA 2507; CAUYA-LAFELISA,RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA

FECHA DE INICIO: 12/12/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** MESES Y 18 DIAS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 4161 - 2023 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ----X N -------- APROBADO: SI ----- NO ---X- VERSIÓN No. FECHA DE VERSIÓN:

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI -------- N ----------X---
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI -------- N ----------X---

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS:
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS:

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:
NO ESTA AUTORIZADO EL PLAN DE CALIDAD POR PARTE DE INTERVENTORIA

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ----- N ----X--- APROBADO: SI ----- N ----- X FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ----- N -----

OBSERVACIONES:
A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: NA
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: NA
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: NA
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: NA
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: NA

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: NA
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: NA
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: NA
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: NA
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: NA
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: NA

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 - 2023 (Indicar número y año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

NOS ESTA AUTORIZADO EL PLAN DE CALIDAD POR PARTE DE INTERVENTORIA

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NO SE HA PRESENTADO POR PARTE DE INTERVENTORIA

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre:JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.:17202-18458 CLD

Firma
JHON RODRIGUEZ
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6. OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

Seguimiento a la inversión del anticipo

La interventoría mediante oficio 5143058INV-OC-011-2024 del 9 de enero de 2024 realiza renuncia al Anticipo

Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas aprobado

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	04/01/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☒ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOSCAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA-SIGA

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: ELKIN MEJIA CARCAMO

RESOLUCIÓN No.: 4111 DE 16/11/2023 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 de 2023 CONTRATISTA: ENDO CONSTRUCCIONES SAS

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE 2023 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspension que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.299.999.953,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.299.999.953,00

PLAZO ACUMULADO: 6 MESES 20 DÍAS

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30 de junio de 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.		2023 DICIEMBRE		2024 ENERO		2024 FEBRERO		2024 MARZO		2024 ABRIL		2024 MAYO		2024 JUNIO				TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																										
1	1	Director de Interventoría	$ 7.470.000		3,00	$ 22.410.000,00			0,000	$ -	0,40	$ 2.988.000,00	1,00	$ 7.470.000,00	1,00	$ 7.470.000,00	1,00	$ 7.470.000,00	1,00	$ 7.470.000,00	1,00	$ 7.470.000,00	1,00	$ 7.470.000,00		$ -	6,400	$ 47.808.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000		4,00	$ 23.440.000,00			0,000	$ -	0,40	$ 2.344.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00		$ -	6,400	$ 37.504.000,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000		4,00	$ 23.440.000,00			0,000	$ -	0,40	$ 2.344.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00		$ -	6,400	$ 37.504.000,00
4	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000		4,00	$ 15.080.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 1.885.000,00	1,00	$ 3.770.000,00	1,00	$ 3.770.000,00	1,00	$ 3.770.000,00	1,00	$ 3.770.000,00	1,00	$ 3.770.000,00		$ -	5,500	$ 20.735.000,00
5	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000		4,00	$ 15.080.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 1.885.000,00	1,00	$ 3.770.000,00	1,00	$ 3.770.000,00	1,00	$ 3.770.000,00	1,00	$ 3.770.000,00	1,00	$ 3.770.000,00		$ -	5,500	$ 20.735.000,00
6	1	Profesional Social	$ 4.200.000		4,00	$ 16.800.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	0,77	$ 3.234.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00		$ -	5,770	$ 24.234.000,00
7	1	Profesional Ambiental	$ 4.200.000		4,00	$ 16.800.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	0,77	$ 3.234.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00	1,00	$ 4.200.000,00		$ -	5,770	$ 24.234.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa de especialistas de Amarillo)				$ 61.354.681,00																						
8	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000		2,00	$ 13.600.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00		$ -		$ -		$ -	2,000	$ 13.600.000,00
9	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000		2,00	$ 13.600.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00		$ -		$ -		$ -	2,000	$ 13.600.000,00
10	1	Especialista en Diseño Geometrico	$ 6.800.000		1,02	$ 6.954.681,00			0,000	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.800.000,00	1,00	$ 6.800.000,00	1,50	$ 10.200.000,00	1,50	$ 10.200.000,00		$ -		$ -		$ -	5,000	$ 34.000.000,00
11	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.800.000		2,00	$ 13.600.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00		$ -		$ -		$ -	2,000	$ 13.600.000,00
12	1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 6.800.000		1,00	$ 6.800.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,000	$ 6.800.000,00
13	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000		1,00	$ 6.800.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 3.400.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -	1,000	$ 6.800.000,00
		PERSONAL TÉCNICO																										
14	1	Inspector SST	$ 2.230.000		4,00	$ 8.920.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.230.000,00	1,00	$ 2.230.000,00	1,00	$ 2.230.000,00	1,00	$ 2.230.000,00	1,00	$ 2.230.000,00	1,00	$ 2.230.000,00		$ -	6,000	$ 13.380.000,00
15	1	Laboratorista Inspector	$ 2.310.000		4,00	$ 9.240.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.310.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	1,000	$ 2.310.000,00
16	1	Inspector	$ 2.200.000		4,00	$ 8.800.000,00			0,000	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00		$ -	6,000	$ 13.200.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																										
17	1	Auxiliar Administrativa - Conductor	$ 1.180.000		4,00	$ 4.720.000,00			0,000	$ -	0,40	$ 472.000,00	1,00	$ 1.180.000,00	1,00	$ 1.180.000,00	1,00	$ 1.180.000,00	1,00	$ 1.180.000,00	1,00	$ 1.180.000,00	1,00	$ 1.180.000,00		$ -	6,400	$ 7.552.000,00
18	1	Conductor	$ 1.240.000		4,00	$ 4.960.000,00			0,000	$ -	0,40	$ 496.000,00	1,00	$ 1.240.000,00	1,00	$ 1.240.000,00	1,00	$ 1.240.000,00	1,00	$ 1.240.000,00	1,00	$ 1.240.000,00	1,00	$ 1.240.000,00		$ -	6,400	$ 7.936.000,00
19	1	Conductor	$ 1.240.000		4,00	$ 4.960.000,00			0,000	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 1.240.000,00	1,00	$ 1.240.000,00	1,00	$ 1.240.000,00	1,00	$ 1.240.000,00	1,00	$ 1.240.000,00		$ -	5,000	$ 6.200.000,00
																											0,000	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 236.004.681,00		$ -		$ -		$ 8.644.000,00		$ 62.388.000,00		$ 65.320.000,00		$ 65.320.000,00		$ 63.620.000,00		$ 43.220.000,00		$ 43.220.000,00		$ -		$ 351.732.000,00
PROVISIÓN JORNADAS 7X24																												
PROVISIÓN JORNADAS 7X24						$ 11.800.234,00				$ -						$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00				$ 10.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 247.804.915,00		$ -		$ -		$ 8.644.000,00		$ 62.388.000,00		$ 67.320.000,00		$ 67.320.000,00		$ 65.620.000,00		$ 45.220.000,00		$ 45.220.000,00		$ -		$ 361.732.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 584.819.599,00**		**$ 0,00**		**$ 0,00**		**$ 20.396.840,00**		**$ 147.235.680,00**		**$ 158.875.200,00**		**$ 158.875.200,00**		**$ 154.863.200,00**		**$ 106.719.200,00**		**$ 106.719.200,00**		**$ 0,00**		**$ 853.687.520,00**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2023 DICIEMBRE		2024 ENERO		2024 FEBRERO		2024 MARZO		2024 ABRIL		2024 MAYO		2024 JUNIO		JULIO	SEPTIEMBRE	TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																										
		VIÁTICOS																										
20	1	Especialista, Director y Residentes (**)	$ 215.000	DIA	16	$ 3.440.000				$ -	1,00	$ 215.000,00	4,00	$ 860.000,00	4,00	$ 860.000,00	2,00	$ 430.000,00	2,00	$ 430.000,00	2,00	$ 430.000,00	1,00	$ 215.000,00		$ -	16,00	$ 3.440.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																										
21	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 4.830.000	MES	8,00	$ 38.640.000				$ -	0,40	$ 1.932.000,00	1,00	$ 4.830.000,00	2,00	$ 9.660.000,00	2,00	$ 9.660.000,00	2,00	$ 9.660.000,00	2,00	$ 9.660.000,00	2,00	$ 9.660.000,00		$ -	11,400	$ 55.062.000,00
22	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.340.000	Según comprobante por mes	4,00	$ 25.360.000				$ -	0,00	$ -	0,50	$ 3.170.000,00	1,00	$ 6.340.000,00	1,00	$ 6.340.000,00	1,00	$ 6.340.000,00	0,50	$ 3.170.000,00	0,00	$ -		$ -	4,000	$ 25.360.000,00
23	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 580.000	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.320.000				$ -	0,00	$ -	0,50	$ 290.000,00	1,00	$ 580.000,00	1,00	$ 580.000,00	1,00	$ 580.000,00	1,00	$ 580.000,00	1,00	$ 580.000,00		$ -	5,500	$ 3.190.000,00
24	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos).	$ 1.500.000	Según comprobante por mes	4,00	$ 6.000.000				$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00		$ -	6,000	$ 9.000.000,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	04/01/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☒ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificacion de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOSCAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA-SIGA

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: ELKIN MEJIA CARCAMO

RESOLUCIÓN No.: 4111 DE 16/11/2023 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 de 2023 CONTRATISTA: ENDO CONSTRUCCIONES SAS

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE 2023 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspension que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.299.999.953,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.299.999.953,00

PLAZO ACUMULADO: 6 MESES 20 DÍAS

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30 de junio de 2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.		2023 DICIEMBRE		2024 ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO				TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS																										
25	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.034.990	Según comprobante por mes	4,00	$ 8.139.960				$ -	1,00	$ 2.034.990,00		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	1,000	$ 2.034.990,00
26	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 755.000	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.020.000				$ -	1,00	$ 755.000,00	1,00	$ 755.000,00	1,00	$ 755.000,00	1,00	$ 755.000,00	1,00	$ 755.000,00	1,00	$ 755.000,00	1,00	$ 755.000,00		$ -	7,000	$ 5.285.000,00
27	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.).	$ 755.000	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.020.000				$ -	0,38	$ 286.900,00	0,50	$ 377.500,00	1,00	$ 755.000,00	1,00	$ 755.000,00	1,00	$ 755.000,00	1,00	$ 755.000,00	1,00	$ 755.000,00		$ -	5,880	$ 4.439.400,00
28	1	Veeduría comunitaria	$ 250.000	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.000.000				$ -		$ -	1,00	$ 250.000,00	1,00	$ 250.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 250.000,00	1,00	$ 250.000,00		$ -	4,000	$ 1.000.000,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								0,00																		
*		**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)**				$ 90.939.960,00				$ -		$ 5.223.890,00		$ 12.032.500,00		$ 20.700.000,00		$ 20.020.000,00		$ 20.020.000,00		$ 17.100.000,00		$ 13.715.000,00		$ -		$ 108.811.390,00
*		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 675.759.559,00				$ -		$ 25.623.730,00		$ 159.268.180,00		$ 179.575.200,00		$ 178.895.200,00		$ 174.883.200,00		$ 123.819.200,00		$ 120.434.200,00		$ -		$ 962.498.910,00
*		PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL Y BOLSA DE AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA = (D)				$ 416.677.376,00								$ 17.771.346,58		$ 19.176.236,64		$ 19.176.236,64		$ 18.691.988,24		$ 32.881.007,44		$ 22.241.209,46				$ 129.938.025,00
*		Subtotal costos básicos (F) = (C) + (D)				$ 1.092.436.935,00				$ -		$ 25.623.730,00		$ 177.039.526,58		$ 198.751.436,64		$ 198.071.436,64		$ 193.575.188,24		$ 156.700.207,44		$ 142.675.409,46		$ -		$ 1.092.436.935,00
*		IVA (G) = (F) * (% IVA)				$ 207.563.018,00				$ -		$ 4.868.509,00		$ 33.637.510,00		$ 37.762.773,00		$ 37.633.573,00		$ 36.779.286,00		$ 29.773.039,00		$ 27.108.328,00		$ -		$ 207.563.018,00
*		Costo Total = (F) + (G)				**$ 1.299.999.953,00**				**$ -**		**$ 30.492.239,00**		**$ 210.677.036,58**		**$ 236.514.209,64**		**$ 235.705.009,64**		**$ 230.354.474,24**		**$ 186.473.246,44**		**$ 169.783.737,46**		**$ -**		**$ 1.299.999.953,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
La modificación obedece a la prórroga No. 01 a los contratos de obra e Interventoría

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: [illegible] **ALZATE**
Representante Legal
Cedula No.: 43.839.[illegible]

Firma:
Nombre: **ELKIN MEJÍA CARCAMO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820259229 ATL
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7. Conclusiones y recomendaciones

- El contratista presenta un atraso del 4.58%, del programa de inversiones presentado a Interventoría actualizado a la prórroga 1, así las cosas, se apremia al contratista, solicitándole presentar un plan de Contingencia, que le permita ponerse al día con el cronograma.
- A la fecha el contratista no presenta ingeniero Residente de obra en el proyecto, se le reitera mediante oficio que este personal es de estricto cumplimiento y debe cumplir todos los requerimientos establecidos en el Anexo técnico 1 del contrato 4161 de 2023.
- Se le reitera al contratista dar prioridad de intervención de obra a los Hundimientos presentes en el municipio de Riosucio a la altura del PR 34+600 y PR 40+700, ya que estos puntos críticos requieren atención inmediata por seguridad vial de los usuarios.
- Se solicita al contratista el diseño de las obras para la ocupación de cauce en el rio Risaralda, para las obras que requiere el puente de Viterbo – Caldas. De igual manera se le indica que debe presentar los APUS necesarios que respalden dichas actividades.
- Se realiza seguimiento al plan de gestión ambiental, social y plan SST del contratista y se les solicita documentación para revisión y aprobación por parte de interventoría.
- Al corte del presente informe el Contratista no ha ejecutado actividades de Obra, que impliquen avance físico de Obra. A la fecha el contratista se encuentra un atraso en la inversión de 22.63% con respecto a la ejecución del proyecto según el programa presentado por el contratista. Se solicita al contratista implementar un plan de contingencia para recuperar el atraso presentado.

8. ANEXOS

8.1. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo
8.2. Prorroga de contrato de obra
8.3. Póliza actualizada
8.4. Hojas de vida personal profesional
8.5. Programa de reintegración y reincorporación
8.6. Programación obra
8.7. Plan de calidad obra
8.8. Plan de Manejo de Tránsito - PMT
8.9. Acta radicación y actualización social de proyectos INICIAL
8.10. Matriz cumplimiento actividades sociales INICIAL
8.11. Plan de inversión social INICIAL
8.12. Informe gestión social interventoría
8.13. Informe gestión social contratista
8.14. Plan de gestión social
8.15. Asistencia socialización inicio de obra
8.16. Convocatoria veeduría ciudadana
8.17. Conformación comité de participación comunitaria (CPC)
8.18. Informe gestión ambiental interventoría
8.19. Informe mensual ambiental contratista
8.20. PAGA
8.21. Radicación y actualización ambiental proyectos INICIAL.
8.22. Plan de inversión ambiental INICIAL
8.23. Informe gestión SST interventoría
8.24. Sistema de Seguridad y trabajo del contratista de obra
8.25. Prorroga contrato de interventoría
8.26. Actualización pólizas interventoría
8.27. Plan de calidad interventoría
8.28. Registro fotográfico y video del avance de las obras
8.29. Copia de la Bitácora del mes correspondiente
8.30. Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas

8.1. Relación de la Correspondencia generada entre contratista e interventoría (incluyendo asunto referencia, fecha de recibo)

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

RESPONSABLES DE ATENCION	
JHON QUICENO	JULIETH CAMPOS
ARLES SOTO	XIMENA CHACUA
EDUARDO OROZCO	ANA ALVAREZ
CAMILA MONCADA	

OBRA / PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

ENTIDAD CONTRATANTE / INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-

CONSORCIO ETSA-SIGA

NIT: 901.053.528

MODALIDAD: INTERVENTORIA

CONTRATO N: 4107 DEL 2023

DEPARTAMENTO: CALDAS

MUNICIPIO: VITERBO

UBICACIÓN: CARRERA 9 # 8-29

COD DOC	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	CODIGO DE CARTA	REMITENTE	DESTINATARIO	SITIO DE ARCHIVO	RADICADO	FECHA DE RADICADO	¿REQUIERE RESPUESTA?	RESPONSABLE	DIAS DE VENCIMIENTO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO RESPUESTA
E3	9/01/2024	Valores de PAC posibles de enero y febrero 2024 Obra e Interventoría Mantenimiento vías eje cafetero		JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	Nelson Eduardo Rozo Bogota	N/A	SIN RADICADO	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
E4	15/01/2024	PLAN DE CARGAS - CTTO INTERV 4107 de 2023	MEPI-MN1-IN-9-FR-2 Y MEPI-MN1-IN-9-FR-1	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	Elkin Mejia Carcamo	N/A	SIN RADICADO	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
E11	5/01/2024	Observaciones a documentos para revisión y aprobación por parte de la Interventoria.	5143058INV-OC-009-2024	DOLLY ROMERO MOYANO Coordinadora de Proyectos CONSORCIO ETSA-SIGA	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	2024E-VUVRAZ-007646	29/12/2023	SI		49	/	/
E12	5/01/2024	Entrega hojas de Vida Personal Evaluable Director - Residente	5143058INV-OC-010-2024					5/01/2024	SI		42		
E13	9/01/2024	documento con los valores de PAC posibles de enero y febrero 2024	N/A	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	Elkin Mejía Carcamo - DOLLY ROMERO MOYANO Coordinadora de Proyectos CONSORCIO ETSA-SIGA	e-mail	/	/	/		/	/	/
E14	15/01/2024	Plan de cargas y acta de Modificación del contrato No. 4107 de 2023	MEPI-MN1-IN-9-FR-1	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	Elkin Mejia Carcamo	e-mail	/	15/01/2024	SI		32	PENDIENTE FIRMA DE ELKIN	/
E15	16/01/2024	Relación del personal de la Interventoría y solicitud de aprobacion	N/A	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	Elkin Mejia Carcamo	e-mail	/	/	/		/	/	/
E16	23/01/2024	51 de 152 Informes semanales Contrato 4107 de 2023 - Vias Eje Cafetero	N/A	DOLLY ROMERO MOYANO Coordinadora de Proyectos CONSORCIO ETSA-SIGA	Elkin Mejia Carcamo - Nelson Eduardo Bogota	e-mail	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
E17	29/01/2024	Revisión documentación área ambiental	5143058INV-OC-011-2024	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	2024E-VUVRAZ-002202	29/12/2023	SI		CERRADO	2/02/2024	OR-AD-016 INVIAS
E18	30/01/2024	Solicitud de ajuste al plan de gestión social (PGS)	5143058INV-OC-012-2023	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	2024E-VUVRAZ-008189	30/01/2024	SI	JULIETH CAMPOS	CERRADO	1/02/2024	OR-SOCIAL-015 INVIAS
E19	30/01/2024	SOLICITUD ACTAS DE VECINDAD 4161-2023	5143058INV-OC-013-2024	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	2024E-VUVRAZ-008213	31/01/2024	SI		16	PENDIENTE	PENDIENTE
E20	30/01/2024	SOLICITUD ACTA RADICACIÓN SOCIAL Y PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL 4161-2023	5143058INV-OC-014-2024	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	2024E-VUVRAZ-008223	31/01/2024	SI	JULIETH CAMPOS	16	PENDIENTE	PENDIENTE
E21	30/01/2024	REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA PERSONAL DE OBRA 4161-2023	5143058INV-OC-015-2024	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	2024E-VUVRAZ-008269	31/01/2024	SI		CERRADO	31/01/2024	OR-AD-013-2024
E22	30/01/2024	VALLA INFORMATIVA PROYECTO - MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO	COMUNICACIONES	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	DOLLY ROMERO MOYANO Coordinadora de Proyectos CONSORCIO ETSA-SIGA	e-mail	N/A	N/A	SI		CERRADO	5/02/2024	DISEÑO VALLA INFORMATIVA
E23	31/01/2024	TRAZABILIDAD GESTIONES ARN - 4161-2023	5143058INV-OC-016-2024	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	2024E-VUVRAZ-008449	31/01/2024	SI	JULIETH CAMPOS	16	PENDIENTE	PENDIENTE

MEN1 4107-2023 ENE2024000097

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Valores de PAC posibles de enero y febrero 2024 Obra e Interventoría Mantenimiento vías eje cafetero

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 9 de enero de 2024, 1:16 p.m.
Para: nerozo@invias.gov.co
CC: dolly.romero@sgs.com

Buenas tardes,

Adjunto envío documento con los valores de PAC posibles de enero y febrero 2024, del contrato de Obra 4161 de 2023 "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES". y el contrato de interventoría 4107 de 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
CONSORCIO ETSA-SIGA

Solicitudes PAC ENERO-FEBR 2024 - EJE CAFETERO.xlsx
142K

MEN1 4107-2023 ENE2024000098

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

PLAN DE CARGAS - CTTO INTERV 4107 de 2023

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 15 de enero de 2024, 9:13 a.m.
Para: emejia@invias.gov.co

Buenos días,

Adjunto plan de cargas y acta de Modificación del contrato No. 4107 de 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOSCAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES." conforme a la prórroga No. 1, para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Ingeniero Civil
CONSORCIO ETSA-SIGA

2 archivos adjuntos

MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS PRORR 1 (30JUN2023)V1.pdf
610K

MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS V2 - 4107-2023.pdf
1000K

5143058INV-OC-009-2024

Bogotá D.C., 04 de enero de 2024

Señores:
FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
REPRESENTANTE LEGAL
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Observaciones a documentos para revisión y aprobación por parte de la Interventoria. Contrato de obra No. 4161 de 2023, “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

Respetado Ing. Escudero:

La interventoría en cumplimiento de sus funciones viene realizando la revisión de los documentos para el seguimiento y control del contrato de obra tal como lo enuncia El Manual de Interventoría, numeral “8.4 FACULTADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA”, y en el Anexo técnico de Interventoría 1, “14.12.2. Para Revisión y Aprobación”; por lo que vemos con preocupación que a la fecha no se han entregado en totalidad los documentos requeridos, los cuales fueron establecidos como compromiso en la Reunión de Técnica Inicial, celebrada el 21 de diciembre de 2023.

Por lo tanto reiteramos nuevamente los documentos que se deben entregar para revisión y aprobación de la interventoría:

1. Observaciones a las hojas de vida del personal profesional, radicado el 28/12/2023 – Radicado Invias No. 2023E-VUVRAZ-042368.
2. Programa de Reincorporación.
3. Relación de equipo mínimo obligatorio.
 - Una (1) Barredora mecánica de cepillo de 3658 mm; 6 m3, o superior
 - Una (1) Fresadora de pavimento, de mínimo: potencia 255 HP, peso 19 Ton, profundidad de corte
 - 305 mm, o superior
 - Dos (2) Cargador : Potencia en el volante 110 hp, Clasificación de RPM del motor 2300, o superior
 - Dos (2) Retroexcavadora de 138 HP como mínimo, balde de 1.5m3, sobre orugas, o superior

- Dos (2) Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton, ó superiores características
- Dos (2) Carrotanque de agua (1000 Galones), o mayor capacidad.
- Dos (2) Moto niveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton; o superior
- Dos (2) Vibro compactador, potencia 153 HP, peso 10 Ton, o superior
- Dos (2) Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, ancho de pavimentación
- mínimo 10pie, o superiores características
- Seis (6) volquetas de 14 M3 de capacidad individual mínima
- Dos (2) compresores con martillo para demoler, de potencia mínima de 120HP

4. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (en medio físico y magnético).
5. Discriminación de AIU
6. Programa de obra (en medio físico y magnético).
7. Programa de Inversiones (en medio físico y magnético).
8. Flujo de caja.
9. Programa de generación de empleo.
10. Instalaciones provisionales.
11. Laboratorio toma de control de calidad.
12. Plan de calidad (en medio físico y magnético).
13. Fuentes De Materiales Para El Proyecto
14. Plan de Manejo de Transito - PMT (en medio físico y magnético).
15. Sistema de Gestión en Salud y seguridad en el Trabajo.
16. Inversión del Anticipo y/o Pago Anticipado
17. Plan Gestión Ambiental y Social
18. Solicitud de la agencia de reincorporación
19. Sistema de Información Geográfica – SIG. (Oficio de Consulta)
20. Arte de Valla Informativa.

Instamos al contratista para que a la brevedad haga cumplimiento de estos compromisos, reiterando que de no hacerlo puede incurrir en el incumplimiento del contrato en mención.

Cordialmente



DOLLY ROMERO MOYANO
Coordinadora de Proyectos
CONSORCIO ETSA-SIGA

Elaboró: JDQL.
Reviso:

CONSORCIO ETSA-SIGA

5143058INV-OC-010-2024

Bogotá D.C., 04 de enero de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
ING. Nelson Eduardo Rozo Bogotá
Gestor del Contrato
Calle 25G No. 73B-90
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Presentación de hojas de Vida de Ingeniero Director e Ingeniero Residente de Interventoría, personal mínimo del proyecto.

Respetado Ing. Rozo:

Conforme al numeral 7 Personal de interventoría, literal “a” del Anexo técnico 1 del contrato de interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES, presentamos para su aprobación las hojas de vida del personal de interventoría relacionado a continuación:

Nombre	No. C.C	Cargo	Participación
JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ	75.107.973	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%
EDWIN ANDRÉS DELGADO GUANEME	75.105.756	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%

Cordialmente

22090

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal
CONSORCIO ETSA-SIGA

Anexo: ING DIR INTERV JOHN DEYBER QUICENO
ING RES INTERV EDWIN ANDRES DELGADO
Elaboró: JDQL.
Reviso:

Bogotá D.C., 04 de enero de 2024

CARTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ING. Nelson Eduardo Rozo Bogota
Bogotá

ASUNTO: Carta de idoneidad del personal de interventoría **Contrato No. 4107-2023**

Referencia. " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Respetados señores:

Yo, **ERIKA LILIANA ACOSTA ÁLZATE** en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO ETSA-SIGA** y bajo la gravedad de juramento, certifico la idoneidad del Ingeniero JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 75.107.973 de Manizales. Propuesto para ocupar el cargo de **INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, el cual cumple a cabalidad con el perfil y requisitos solicitados en el Anexo “Requerimientos del personal mínimo del proyecto”, de igual forma doy constancia de la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, para la ejecución del Contrato de la referencia.

Atentamente,



22090

Erika Liliana Acosta Álzate
Representante legal
CONSORCIO ETSA-SIGA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ **PROFESIÓN:** INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **PORCENTAJE DE DEDICACION:** 100%

A. FORMACIÓN ACADEMICA Y ESPECIALIZACIONES					
PREGRADO					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TITULO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL	
ORDEN	EDUCATIVO	OBTENIDO	(día - mes - año)	No.	Fecha de expedición de matrícula
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INGENIERO CIVIL	9-feb-10	17202184508 CLD	15-abr-10
POSTGRADOS O SUPERIORES					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	TIEMPO DE DEDICACIÓN	
1	UNIVERSIDAD DE CALDAS	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	19-mar-14	2 SEMESTRES	

MEN1 4107-2023 ENE2024000103

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

PORCENTAJE DE DEDICACION: 100%

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN TRABAJOS SIMILARES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN MESES	% DEDICACIÓN
1	CONSTRUCTORA LIBRAIDA Y CIA LIMITADA	DIRECTOR DE OBRA	"CONTRATO DE OBRA PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTORIGIDO EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA"	DIRECTOR DE OBRA	30-may-23	30-nov-23	6,00	50%
2	CAMILO ANDRES MORALES ALVAREZ	DIRECTOR DE OBRA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LA REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, AFECTADOS POR LA TEMPORADA INVERNAL	DIRECTOR DE OBRA	15-may-23	29-jun-23	4,50	50%
3	DF CONSULTORIA SAS	ASESOR	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	ASESOR DE GEOTECNIA	15-jul-22	31-dic-22	5,50	46%
4	SERVICIUDAD	CONTRATISTA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO DEL COLECTOR FRAILES, SECTOR MONTEBONITO Y SAN RAFAEL - LA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	21-oct-20	20-feb-21	4,00	100%
5	TECCON INGENIERIA SAS	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ASESOR DE GEOTECNIA PARA PROYECTOS DE INFRACESTRUCTURA	ASESOR DE GEOTECNIA	15-ene-20	15-jul-20	6,07	100%
6	SIETE SAS	ASESOR	"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CUYOS OBJETOS SON: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL "AVENIDA DEL RIO (INTERSECCIÓN PUENTE MOSQUERA - TURIN - INTERSECCION AEROPUERTO)", 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL "CONEXIÓN AVENIDA DE LAS AMERICAS - ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL DE CERRITOS", Y 3) ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL "CONEXIÓN ALAMOS (CALLE 11) - AVENIDA JUAN B. GUTIERREZ	ASESOR DE GEOTECNIA	5-ago-20	15-oct-21	14,53	100%
7	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P	SUPERVISOR	APOYAR LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN ADELANTADOSPOR LA GERENCIA; BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURADE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADELANTADAS POR LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P	SUPERVISOR DE PROYECTOS	16-jun-19	30-dic-19	5,50	100%
8	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P	CONTRATISTA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA AMBIENTAL Y SOCIAL, A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOEN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO (INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, CALLE 6A ENTRE 6 Y 6A, CARRERAS 5 ENTRE CALLE 9 Y 10, CARRERA 8 CALLE 6 Y 7 Y CARRERA 6 CON CALLE 7)	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	18-ene-18	11-jun-18	4,80	100%
9	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APIA	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	5-ago-17	4-dic-17	4,00	100%

TOTAL EXPERIENCIA EN MESES	54.90	MESES
TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS -VIAS	4.58	AÑOS

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
INGENIERO CIVIL
17202184508 CLD

MEN1 4107-2023 ENE2024000104

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia.

HOJA DE VIDA

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres:	JOHN DEYBER
Apellidos:	QUICENO LÓPEZ
Fecha de Nacimiento:	OCTUBRE 29 DE 1985
Lugar de Nacimiento:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
Documento de Identidad:	75.107.973 DE MANIZALES
Tarjeta Profesional:	17202 – 184508 CLD.
Profesión:	INGENIERO CIVIL
Libreta Militar:	851029 - 31721
Dirección:	Carrera 31No 84-20 – Apto. 1541 Club Residencial El Nogal
Celular:	314 847 24 77
Ciudad:	Pereira
E-mail:	ingdeyberquiceno@gmail.com deyber127@hotmail.com

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL DEL MANTENIMIENTO
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARA

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia.

Información Académica

Estudios Secundarios

BACHILLER TÉCNICO

INSTITUTO TÉCNICO SAN RAFAEL

Especialidad en Dibujo Técnico

Manizales

Febrero de 1997 – diciembre de 2002

Estudios Pregrado

INGENIERÍA CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Sede Manizales

Febrero de 2004 – diciembre de 2009

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FE

Estudios Postgrado

ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA

UNIVERSIDAD DE CALDAS

FACULTA DE CIENCIAS NATURALES

Sede Manizales

Abril de 2012 – diciembre de 2013

EPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARA

MEN1 4107-2023 ENE2024000107

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia.

Estudios Complementarios

AUTOCAD BÁSICO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

Manizales

Marzo de 2008 - Julio de 2008

AUTOCAD AVANZADO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

Manizales

Agosto de 2008 –Diciembre de 2008

AUTOCAD CIVIL 3D – 2013 – NIVEL BÁSICO

AUTODESK

ACADDEMIA

Medellín - Antioquia

Abril de 2013

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARA

NIVEL AVANZADO DE TRABAJO EN ALTURAS

Universidad de Manizales

Manizales - Caldas

Julio de 2018

MEN1 4107-2023 ENE2024000108

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia.

Estudios Complementarios

II SIMPOSIO NACIONAL

"Actualidad y Tendencias de la Ingeniería Civil en Colombia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Sede Manizales

III SIMPOSIO NACIONAL

"Actualidad y Tendencias de la Ingeniería Civil en Colombia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Sede Manizales

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FE

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y DE LA SEGURIDAD DE EDIFICACIONES DESPUÉS DE UN SISMO

Instituto de Estudios Ambientales IDEA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Sede Manizales

ingdeyberquiceno@gmail.com – deyber127@hotmail.com .

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia.

Referencias Personales

HERNÁN QUICENO GÓMEZ
Contador Público Titulado
Teléfono: 8 74 29 33 – Cel: 313 652 7445
Manizales.

SANDRA PATRICIA VALENCIA B.
Fisioterapeuta.
ARL Positiva
Cel: 313 652 7474
Manizales.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARA

JOSÉ ORLANDO RODAS
Ingeniero Civil
C. F. C. Ingeniería
Cel: 318 407 2016
Manizales.

CRISTOFER ANDRÉS RESTREPO
Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia.
Cel: 300 655 3299
Manizales.

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO		
					INICIA	TERMINA	DURACIÓN
					(día -mes - año)	(día -mes - año)	(días)
1	CONSORCIO GESTIÓN VIAL NACIONAL	Ingeniero Residente II de Interventoría	INTERVENTORÍA PARA LA RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE 8,5 KILÓMETROS EN EL TRAMO VIAL ARÁNZAZU-SALAMINA, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.	Supervisión y control de calidad de la ejecución de las obras en la vía, control y balance de presupuesto, revisión y elaboración de actas de obra e Informes de Interventoría. Control de ensayos de laboratorio.	15-abr-10	15-dic-10	245.00
2	CONSORCIO GESTIÓN VIAL NACIONAL	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA CECILIA – PUEBLO RICO – APIA – VITERBO – ASIA, RUTA 5003 TRAMO PUEBLO RICO – PR 33+000 AL PR 78+550. DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y CALDAS. MODULO 1.	Supervisar las actividades de obra, realzar cortes mensuales de obra para elaboracion de actas, velar por el cumplimiento de las especificaciones tecnicas, controlar la calidad de los materiales. Manejo y supervisión de laboratorio de Interventoría.	11-ene-11	15-may-11	125.00
3	CAFÉ REDES	ingeniero Residente de redes	Construcción y matenimiento de redes de gas para EFIGAS SA	Supervisión y control de obra, elaboración de actas de cobro y contratos de EFIGAS S.A. en la ciudad de Manizales.	20-may-11	20-jul-11	62.00
4	CONSORCIO A.S.P.	Ingeniero Residente de Obra	RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN EN EL TRAMO NEIRA - ARÁNZAZU.	Control de obra, Control de cantidades, balance de presupuesto, Elaboración y facturación de actas de obra.	26-jul-11	29-feb-12	219.00
5	CONSORCIO ETSA - PEBSA	Ingeniero Residente de Interventoría III	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HONDA - MANIZALES.	Supervisión y control de calidad de la ejecución de las obras en la vía, control y balance de presupuesto, revisión y elaboración de actas de obra e Informes de Interventoría.	11-abr-12	10-ene-13	275.00
6	MANYEI INGENIERÍA	Ingeniero Residente II	ADMINISTRACIÓN VIAL EN LAS CARRETERAS DE LA TERRITORIAL CALDAS, CON LONGITUD ENTRE 67 Y 126 KMS. ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS MODULO 2: VÍA 2508 CAUYA - LA PINTADA SECTOR CAUYA - LA PINTADA PR0+0000 AL PR108+1450 EN UNA LONGITUD DE 109,50 KMS.	Supervisión y control de actividades de mantenimiento vial, informes de estado de vía, actualización de precios unitarios, elaboración de actas de Cooperativas de Mantenimiento vial. Atención a emergencias viales.	1-feb-13	30-may-13	119.00
7	MANYEI INGENIERÍA	Ingeniero Residente II	ADMINISTRACIÓN VIAL EN LAS CARRETERAS DE LA TERRITORIAL ANTIOQUIA: VÍA 6205 HATILLO – CISNEROS, SECTOR BARBOSA – CISNEROS, PR 9+0000 – 54+1158; VÍA 6206 – CISNEROS – PUERTO BERRIO, SECTOR CISNEROS – PUERTO BERRIO, INCLUIDO EL PUENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA, PR 0+0000 – PR 97+1261, EN UNA LONGITUD DE 144.47 KILÓMETROS.	Supervisión y control de actividades de mantenimiento vial, informes de estado de vía, actualización de precios unitarios, elaboraciónd de actas de Cooperativas de Mantenimiento vial. Atención a emergencias viales.	13-jun-13	30-ago-13	79.00
8	CONSORCIO INTERVIAS	Ingeniero Residente II de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN FUNDADORES – CALDAS MOTOR – AV. COLÓN DE LA CIUDAD DE MANIZALES.	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	2-sep-13	16-jun-14	288.00
9	CONSORCIO CABA INGENIERÍA - CARMONA CARVAJAL S.A.S.	Ingeniero Residente de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LA CARRERA 20 Y LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL DE LA CIUDAD DE MANIZALES.	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	3-jul-14	28-dic-14	179.00
10	SIETE LTDA.	Ingeniero Residente de Interventoría	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE MITIGACIÓN MENORES EN LAS VÍAS: LA BAMBA – BARCINAL – LA LINDA Y LA VÍA SANTUARIO – LOS PLANES (SANTUARIO), LA VÍA LOS MONOS – LA MONTOYA – LA ESTRELLA (LA CELIA) Y LA VÍA PUEBLO RICO – VILLA CLARET (PUEBLO RICO) DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra.	29-dic-14	30-mar-15	92.00
11	CONSORCIO INCOP	Ingeniero Residente de Interventoría	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, CONVENIO 1333 DE 2014 Y EN EL MUNICIPIO DE APIA CONVENIO 1268 DE 2014 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	19-may-15	22-dic-15	218.00
12	CONSORCIO SIETE - DOMO 174-2015	Ingeniero Residente de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA (ETAPA 2) EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA.	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	23-dic-15	28-feb-16	68.00
13	CONSORCIO INCOP	Ingeniero Residente de Interventoría	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, CONVENIO 1333 DE 2014 Y EN EL MUNICIPIO DE APIA CONVENIO 1268 DE 2014 EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	1-mar-16	18-may-16	79.00

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO		
					INICIA	TERMINA	DURACIÓN
					(día -mes - año)	(día -mes - año)	(días)
14	SIETE SAS	Ingeniero Residente de Interventoría	INTERVENTORÍA PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA REMOLINOS – BELÉN DE UMBRÍA DESDE K0+000 - K14+000 DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	19-may-16	9-dic-16	205.00
15	JOHN DEYBER QUICENO	INTERVENTOR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL DESCOLE DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO SAN DANIEL, EL CUAL SE CONECTARÁ A LA RED PRINCIPAL URBANA DEL MUNICIPIO DE APIA	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	26-may-17	12-jul-17	48.00
16	JOHN DEYBER QUICENO	INTERVENTOR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	5-ago-17	4-dic-17	122.00
18	JOHN DEYBER QUICENO	INTERVENTOR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL, A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO (INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, CALLE 6A ENTRE 6 Y 6A, CARRERA 5 ENTRE CALLE 9 Y 10, CARRERA 8 CALLE 6 Y 7 Y CARRERA 6 CON CALLE 7). CONTRATO No. 051 – 2017	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	18-ene-18	11-jun-18	145.00
19	CONSORCIO CONSULTECNICOS JOYCO.	Ingeniero Residente de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL SOBRE LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL EN EL SECTOR DE LA CAROLA DE LA CIUDAD DE MANIZALES.	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	1-jul-18	15-mar-19	258.00
20	CONSORCIO AEROMATECAÑA	Ingeniero Residente de Interventoría	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DESDE LA INTERSECCIÓN CON AVENIDA 30 DE AGOSTO – BARRIO NACEDEROS HASTA LA ACTUAL VÍA URBANISMO (DOBLE CALZADA).	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	4-mar-19	31-dic-19	303.00
21	JOHN DEYBER QUICENO	SUPERVISOR	Apoyar los procesos de supervisión adelantados por la Gerencia; brindar Asistencia técnica y Administrativa a los Proyectos de Infraestructura de Acueducto y Alcantarillado adelantados por las Empresas Públicas Municipales de Apia E.S.P.	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Revisión de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	16-jul-19	30-dic-19	168.00
22	CONSORCIO CABA NARANJO 2019	Ingeniero Residente de Interventoría	Interventoría para las obras de rehabilitación de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del departamento de Risaralda, Grupo 2. Vía La Marina – Santuario	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	1-oct-19	20-sep-21	721.00
23	CONSORCIO INTERDISEÑOS SP	Ingeniero Residente de Interventoría - **Especialista en Geotecnia**	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Supervisión y control de diseños, revisión de documentos de diseños del area geotecnica, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de consultoría, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de consultoria. Revisión geotecnica de diseños, estudios de suelos, y análisis	4-ago-20	15-nov-21	469.00
24	DF CONSULTORÍA SAS	Ingeniero Residente de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO QUE SIRVA DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA"	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	11-oct-21	15-jun-22	248.00
25	SIETE SAS	Ingeniero Residente de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE LA AV. 30 AGOSTO EN DIFERENTES SECTORES DESDE LA CALLE 21 HASTA LA INTERSECCIÓN DE BELMONTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	14-jun-22	28-sep-22	107.00
26	SIETE SAS	Ingeniero Residente de Consultoria	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA FASE III DE LA INTERSECCIÓN GALICIA ALTERNATIVA 4, ETAPA 1 Y ETAPA 2, DEL CONTRATO 948 del 2020	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	1-ago-22	30-dic-22	152.00

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO		
					INICIA	TERMINA	DURACIÓN
					(día -mes - año)	(día -mes - año)	(días)
27	CAMILO ANDRÉS MORALES	Ingeniero Director de Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO AFECTADOS POR LA TEMPORADA INVERNAL. CP-CI-EAAR-01-2023	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	15-feb-23	29-jun-23	135.00
28	CONSTRUCTORA LIBRAIDA Y CIA LTDA	Ingeniero Director de Obra	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE GUÁTICA, AFECTADO POR LA TEMPORADA INVERNAL CP-CP-EAAR-03-2024	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	15-feb-23	30-nov-23	289.00
29	CONSTRUCTORA LIBRAIDA Y CIA LTDA	Ingeniero Director de Obra	CONTRATO DE OBRA PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO RIGIDO EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA. CONTRATO DE OBRA No. 036-2023	Supervisión y control de obra, elaboración de informes de actividades, Informes ejecutivos, control y balance del presupuesto de obra, Elaboración de actas de Interventoría. Revisión de Actas de obra.	30-may-23	30-nov-23	185.00

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	PERÍODO LABORADO		
				INICIA	TERMINA	DURACIÓN
				(día -mes - año)	(día -mes - año)	(días)
1	CONENCO SAS	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y DE INCENDIOS DE LAS REDES INTERNAS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SANITARIAS Y AGUAS PLUVIALES DEL PROYECTO URBANÍSTICO AIRES DEL BOSQUE LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO	16-jun-14	16-ago-14	61.00
2	LUIS RAMIRO CAICEDO FLOREZ CONENCO SAS	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y DE INCENDIOS DE LAS REDES INTERNAS Y DISEÑOS HIDRÁULICOS DE REDES SANITARIAS Y AGUAS PLUVIALES DEL PROYECTO URBANÍSTICO CAMINOS DEL BOSQUE LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO	16-feb-15	15-abr-15	58.00
3	LUIS RAMIRO CAICEDO FLOREZ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTUARIO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	SIMULACIÓN HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, RISARALDA	31-oct-14	30-dic-14	60.00
4	TECCON INGENIERIA SAS ACUASEO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Elaboración de los estudios y diseños para la optimización de la red de alcantarillado de Acuaseo en el municipio de Dosquebradas	19-jun-15	22-ago-15	64.00
5	TECCON INGENIERIA SAS SERVICIUDAD	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Diseños definitivos en la zona urbana de los colectores interceptores de aguas residuales de los colectores ESAP, Sakabuma y parte baja del colector Barro Blanco del municipio de Dosquebradas	18-dic-15	16-feb-16	60.00
6	TECCON INGENIERIA SAS EAAR	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA LÍNEA CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TAPARCAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA"	19-may-15	2-jun-15	14.00
7	LUIS RAMIRO CAICEDO FLOREZ INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	DISEÑOS HIDROSANITARIOS, RED CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES HOSPITALARIAS DEL PROYECTO NEUROCENTRO MARAYA	18-ago-15	28-sep-15	41.00
8	CONSORCIO ADECONM	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN LAS COMUNAS 2, 6, 9 Y 16, ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLIN	21-ago-15	15-jun-16	299.00
9	TECCON INGENIERIA SAS ACUASEO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Elaboración de los estudios y diseños hidráulicos y estructurales de la Bocatoma y Desarenador con capacidad de 210 litros por segundo para Acuaseo en el Departamento de Risaralda	27-jun-16	27-jul-16	30.00
10	TECCON INGENIERIA SAS ACUASEO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Elaboración de los estudios hidráulicos y geotécnicos del colector de aguas residuales del proyecto Ebano Apartamentos el municipio de Dosquebradas	1-dic-16	20-dic-16	19.00
11	TECCON INGENIERIA SAS SERVICIUDAD	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Estudios y Diseños de contingencia de Abastecimiento sistema de distribución de agua potable del Municipio de Dosquebradas	18-jul-17	16-sep-17	60.00
12	TECCON INGENIERIA SAS EAAR	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACTUALIZA-CIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA-DO DEL MUNICIPIO DE APIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	11-mar-19	30-jul-19	141.00
13	TECCON INGENIERIA SAS EAAR	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO – DEPARTAMENTO DE RISARALDA	20-sep-18	19-ene-19	121.00

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	PERÍODO LABORADO		
				INICIA	TERMINA	DURACIÓN
				(día -mes - año)	(día -mes - año)	(días)
14	TECCON INGENIERIA SAS EAAR	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	INTERVENTORÍA PARA LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA Y ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA	29-ene-18	5-nov-18	280.00
15	CONSORCIO INGESCOR NARIÑO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCILA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL LIBERTAD EN EL MUNICIPIODE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	18-feb-19	30-sep-19	224.00
16	TECCON INGENIERIA SAS APÍA ESP	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Realizar estudios y diseños del sistema de acueducto Caraví y del alcantarillado de la escuela Valentín Garcés en el municipio de Apía, Risaralda"	1-ago-19	15-sep-19	45.00
17	TECCON INGENIERIA SAS AUTOPISTAS DEL CAFÉ	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Actualizar los estudios y diseños existentes de la bocatoma del sistema de acueducto del municipio de filandia, Quindío, sobre el puente Bolillos ubicado en el K15+938 de la ruta 2901, tramo Armenia – Pereira	15-may-19	14-jul-19	60.00
18	TECCON INGENIERIA SAS	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Asesor de geotecnia para los proyectos de infraestructura	15-ene-20	15-jul-20	182.00
19	TECCON INGENIERIA SAS ESP BELEN DE UMBRÍA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Realizar estudios y diseños hidráulicos en la fuente hídrica Boterito ubicada en la vereda Santa Emilia para solicitar permisos de concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Risaralda"	26-sep-20	25-oct-20	29.00
20	JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ SERVICIUDAD	ASESOR GEOTECNISTA	LA OBRA CIVIL TENDIENTE A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DEL VIADUCTO VIDRIERA OTUN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SERVICIUDAD ESP	30-jun-21	28-sep-21	90.00
21	TECCON INGENIERIA SAS EDUR	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Estudios y diseños para la Modificación del trazado del Eje de la Franja de Localización del tramo de la conducción principal a revestir en el punto de falla Geotécnica No. 2 del Sistema de Distrito de Riego de la Vereda Ospirma (Municipio de Guática), en el Marco del Contrato Interadministrativo 1742 de 2021 Celebrado entre la EDUR y La Secretaría de Desarrollo Agropecuario"	23-nov-21	22-dic-21	29.00
22	TECCON INGENIERIA SAS SERVICIUDAD	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	"ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE 3 - INGENIERÍA DE DETALLE DEL DISTRITO FRAILES - SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE SERVICIUDAD E.S.P. MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS" CONTRATO DE CONSULTORÍA CF-139-2021	14-sep-21	13-mar-22	180.00
23	TECCON INGENIERIA SAS EAAR	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA CELIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	5-may-22	30-sep-22	148.00
24	DF CONSULTORIA. SAS	ASESOR EN GEOTECNIA	CONTRATO 0761 DE 2022 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	9-jun-22	15-feb-23	251.00

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia.

Referencias Laborales

Ing. JUAN CARLOS PINEDA SUAREZ
Ingeniero Civil – Especialista en vías y trasportes.
Cel: 316 771 5356
Manizales - Caldas.

Ing. CARLOS MAURICIO RÍOS
Ingeniero Civil – Especialista en vías y trasportes.
Cel: 312 844 5979
Manizales -Caldas.

Ing. MAURICIO CORTES.
Ingeniero Civil – Especialista en vías y trasportes.
Cel: 321 645 9250
Manizales - Caldas.

Ing. JOSÉ BERNARDO ZAPATA
Ingeniero Civil – Especialista en vías y trasportes.
Cel: 311 609 7285
Medellín - Antioquia.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELICIA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARA

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia.

NOTA: PARA EFECTOS LEGALES HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA HOJA DE VIDA ES TOTALMENTE CIERTA Y PUEDE SER VERIFICADA A CABALIDAD.

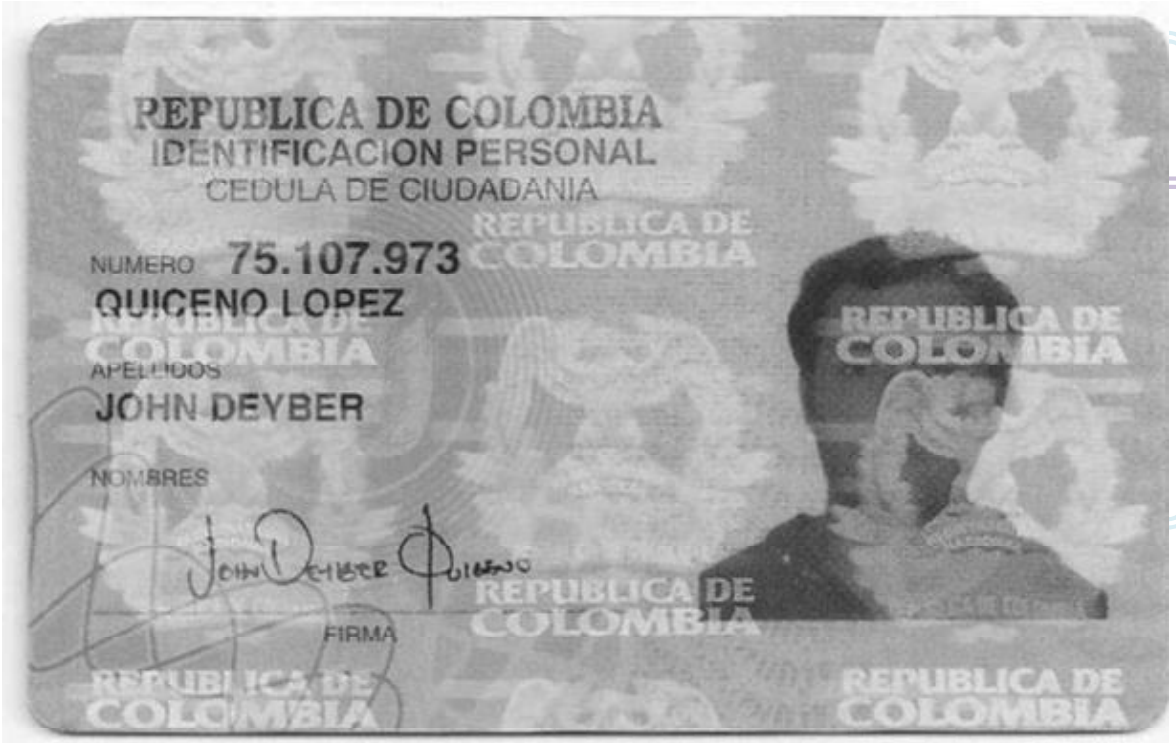
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARA

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
C.C.75.107.973 de Manizales

ingdeyberquiceno@gmail.com – deyber127@hotmail.com .

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia.



INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARA



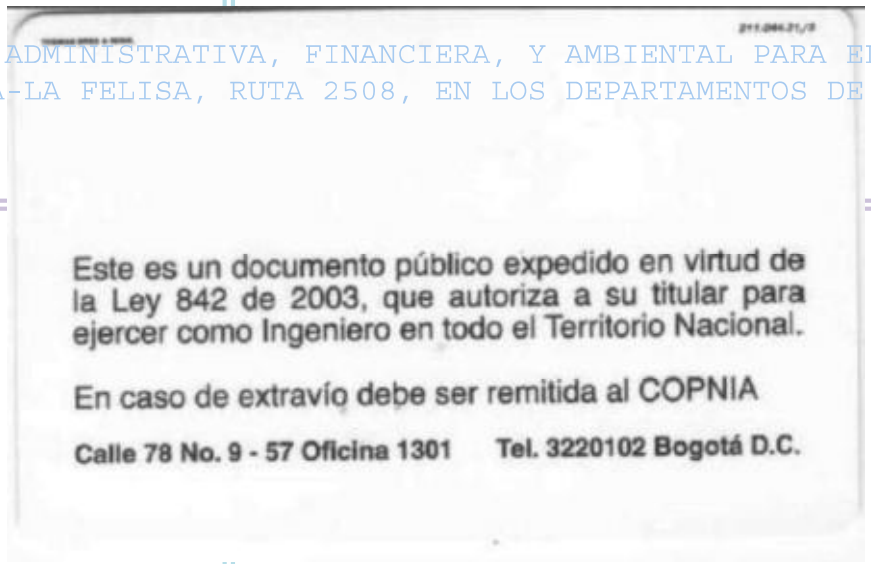
ingdeyberquiceno@gmail.com – deyber127@hotmail.com .

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia.



INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARA



ingdeyberquiceno@gmail.com – deyber127@hotmail.com .

MEN1 4107-2023 ENE2024000119

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO NÚMERO 1472

El Consejo de Facultad en su sesión del día 9 de Febrero de 2010 – Acta No. 06

CONSIDERANDO QUE

John Deyber Quiceno López

C.C. 75107973 de Manizales

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARA

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 113787 consignado en el Registro No. 1486 del Libro No. 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales a los nueve días del mes de Febrero de 2010

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

MEN1 4107-2023 ENE2024000120

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO
CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARA

A

John Deyber Quiceno López

C.C. Nº 75.107.973 EXPEDIDA EN MANIZALES

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE MANIZALES A 19 DE MARZO DE 2010

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No 1486 FOLIO 100 LIBRO 3
DE LA SEDE DE MANIZALES FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

MEN1 4107-2023 ENE2024000121

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 78 **SESIÓN DE GRADO No. 1**

Facultad de **CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**
Fecha Miércoles, 19 de Marzo de 2014

En ceremonia presidida por el Rector **(e) Carlos Alberto Ospina Herrera** y el Secretario General de la Universidad, **Fernando Duque García**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**, al exalumno(a) **JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **75107973** de **MANIZALES** y Libreta Militar No. 85102931721 del Distrito No. 31, quien acreditó en debida forma su título profesional, expedido por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** de **MANIZALES** en el año **2010**, cumpliendo así con todos los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la Resolución de decanatura No. 4 del Martes, 4 de Febrero de 2014 y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia.
Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:
TRABAJO DE GRADO: "ANÁLISIS RETROSPECTIVO AL DESLIZAMIENTO DE LA VEREDA EL ARENILLO". CALIFICACIÓN: APROBADO

El Rector hizo entrega del Diploma y del Acta de Grado que lo acreditan como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Miércoles, 19 de Marzo de 2014

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **343/078** del libro de registro No. **5**

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

MEN1 4107-2023 ENE2024000122

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

en atención a que

John Deyber Quiceno López

C.C. No. 75107973 de MANIZALES

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Fernando Duque Garcia
Secretario General

Manizales, 19 de marzo de 2014

Oficina de Registro Académico Folio 343/078 del libro Nº 5

Nº 31262

Generated by CamScanner

CONSTRUCTORA LIBRAIDA Y CIA LTDA

N.I.T. 900.399.566 -4

CERTIFICA:

Que el Ing. JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.107.973 Manizales, laboró para nuestra empresa como Director de Obra en el siguiente contrato.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información General del Contrato de Obra

CONTRATO	036 de 2023
OBJETO:	"CONTRATO DE OBRA PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTORIGIDO EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA"
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA LIBRAIDA Y CIA LIMITADA
NIT	900.399.566-4
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO HUMBERTO LLANOS VELEZ
CEDULA RL	94.227.550
VALOR	$2.539.278.270
PLAZO	Seis (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	30 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Cordialmente,

FERNANDO HUMBERTO LLANOS VÉLEZ

Representante Legal
CONSTRUCTORA LIBRAIDA Y CIA LIMITADA

AGUAS Y ASEO DE RISARALDA

El Gerente General de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, en uso de las funciones Constitucionales, Legales, Estatutarias y las contempladas en el Manual de Funciones y Competencias laborales,

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP, se constató que el señor CAMILO ANDRES MORALES ALVAREZ quien se identifica con C.c. No. 16.070.467, ejecutó para esta Empresa el siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO CP-CI-EAAR- 01-2023:

OBJETO	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, AFECTADOS POR LA TEMPORADA INVERNAL**
CONTRATANTE	Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A.E.S.P.
CONTRATISTA	**CAMILO ANDRÉS MORALES ÁLVAREZ**
CÉDULA CONTRATISTA	16.070.467
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	COMPONENTE EN INFRAESTRCTURA EN AGUA POTABLE - PA-FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CDR N°14122 DEL 10/01/2023.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIACIÓN	15 de Febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de Junio de 2023
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIACION	N/A
PLAZO PRORROGA N°1	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL	29 de Junio de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 228.307.748
ANTICIPO (40%)	$ 91.323.099
ADICION	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 228.307.748
FORMA DE PAGO	Mediante un Pago Anticipado del Cuarenta por ciento (40%) a la firma del acta de Inicio previa entrega y aprobación de garantías, el saldo restante de acuerdo al avance de obra, previa aprobación por parte Supervisor del Contrato,

	mediante actas parciales y una final. El acta final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
ESTADO	Liquidado

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El contratista desarrollo las actividades requeridas con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual del presente contrato, estas fueron realizadas teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y reglamentarios, así como la programación definida. A continuación, se muestra a manera general las actividades desarrolladas en el presente contrato:

ÍTEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	147.75
1.2	Corte de pavimento rígido con cortadora autopropulsada	M	20.00
1.3	Cerramiento provisional con señalizador y tela de cerramiento	M	311.00
1.4	Alquiler de Almacén/Campamento	Mes	4.00
1.5	Acceso Provisional a Viviendas en Madera	m	61.50
1.6	Puentes Peatonales (2 x 1,5) con Baranda	m	24.00
1.7	Cubierta provisional polietileno Cal 4 y guadua	m2	861.00
1.8	Manejo de Redes de Vitales (Energía)	m	28.00
1.9	Manejo redes vitales (gas)	m	34.00
1.10	Manejo redes vitales (acueducto)	m	83.00
2.0	**DEMOLICIONES**		
2.2	Demolición cono cámara	Un	2.00
2.3	Demolición cuerpo cámara	M	3.60
2.4	Demolición caja domiciliaria	Un	27.00
2.5	Demolición sumidero	Un	5.00
2.6	Demolición de anden en concreto	M3	36.99
2.7	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 16"	M	353.10
2.8	Cargue y retiro de material sobrante distancia mayor a 10 km (65,6 km a botadero La Bonita - Pereira Risaralda)	M3	1,227.02

3.0	**EXCAVACIONES Y LLENOS**		
3.10	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	41.40
3.20	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	461.98
3.50	Manejo de aguas en Brechas Excavadas	m	140.50
3.60	Lleno compactado con material granular	M3	382.23
3.70	Lleno con arena para tubería (Brecha de 0,60m de ancho e=0,1 m)	M	632.80
3.80	Excavación sin clasificar de la explanación (mecánica)	M3	365.93
3.90	Sub-base granular	M3	152.00
4.0	**SUSTITUCIONES**		
4.1	Relleno sucio de rio compactado sustitución faltantes (vacíos)	M3	189.47
4.2	Relleno afirmado compactado sustitución faltantes (vacios) y andenes	m3	56.99
5.0	**PAVIMENTOS Y ANDENES**		
5.1	Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.20 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	736.95
5.2	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	M2	224.95
5.3	Rampa en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	M2	44.43
5.4	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	273.80
5.5	Geotextíl Tejido T2400	M2	759.27
6.0	**ACERO DE REFUERZO**		
6.1	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	2,125.95
7.0	**REDES DE ACUEDUCTO**		
7.1	Retiro accesorios acueducto (válvulas, hidrantes, otros)	un	5.00
7.2	Tubería en PVC Ø=3" J.H. Presión de trabajo 200 PSI	M	301.40
7.4	Caja de protección de medidor con tapa en polipropileno	Un	40.00
7.5	Válvula de compuerta Ø=3" J.H. E.L.	Un	4.00
7.6	Caja para válvulas tipo N° 1 en zona verde o en pavimento, con dado en concreto de 0,60 x 0,60 Esp=0,20 mts. Incluye acero, tapa en HD 21x21	Un	4.00
7.7	Hidrante tipo Milán de 3" extremo brida, incluye válvula sello de bronce y kit de nivelación	Un	1.00
7.8	Unión universal en HD R1 Ø=3"	Un	4.00
7.9	Concreto para silletas, atraques y anclajes (concreto 20,7 Mpa)	M3	1.08
8.0	**REDES DE ALCANTARILLADO**		

8.1	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 16", exterior corrugado	M	150.70
8.2	Tubería PVC Corrugado 160 mm	M	191.59
8.3	Silla Yee Pvc de pared estructural 400X160	Un	40.00

3.60	Lleno compactado con material granular	M3	382.23
3.70	Lleno con arena para tubería (Brecha de 0,60m de ancho e=0,1 m)	M	632.80
3.80	Excavación sin clasificar de la explanación (mecánica)	M3	365.93
3.90	Sub-base granular	M3	152.00
4.0	**SUSTITUCIONES**		
4.1	Relleno sucio de rio compactado sustitución faltantes (vacíos)	M3	189.47
4.2	Relleno afirmado compactado sustitución faltantes (vacíos) y andenes	m3	56.99
5.0	**PAVIMENTOS Y ANDENES**		
5.1	Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.20 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	736.95
5.2	Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	M2	224.95
5.3	Rampa en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	M2	44.43
5.4	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	273.80
5.5	Geotextil Tejido T2400	M2	759.27
6.0	**ACERO DE REFUERZO**		
6.1	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	2,125.95
7.0	**REDES DE ACUEDUCTO**		
7.1	Retiro accesorios acueducto (válvulas, hidrantes, otros)	un	5.00
7.2	Tubería en PVC Ø=3" J.H. Presión de trabajo 200 PSI	M	301.40
7.4	Caja de protección de medidor con tapa en polipropileno	Un	40.00
7.5	Válvula de compuerta Ø=3" J.H. E.L.	Un	4.00
7.6	Caja para válvulas tipo N° 1 en zona verde o en pavimento, con dado en concreto de 0,60 x 0,60 Esp=0,20 mts. Incluye acero, tapa en HD 21x21	Un	4.00
7.7	Hidrante tipo Milán de 3" extremo brida, incluye válvula sello de bronce y kit de nivelación	Un	1.00
7.8	Unión universal en HD R1 Ø=3"	Un	4.00
7.9	Concreto para silletas, atraques y anclajes (concreto 20,7 Mpa)	M3	1.08
8.0	**REDES DE ALCANTARILLADO**		
8.1	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 16", exterior corrugado	M	150.70

8.2	Tubería PVC Corrugado 160 mm	M	191.59
8.3	Silla Yee Pvc de pared estructural 400X160	Un	40.00
8.4	Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa	Un	3.00
8.5	Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M	5.40
8.7	Losa para cámaras de inspección Ø interior 1,20 mts e=0,20mts. Concreto 24 Mpa. Incluye 64 kg de acero de refuerzo para tapa metálica	Un	3.00
8.8	Tapa en H. F. de 90 kg con cuello en concreto de 20,7 Mpa d = 0,60 m HD, + kit seguridad y anti ruidao	Un	3.00
8.13	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	40.00
9.0	**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**		
9.3	Líneas de demarcación vial pintura en frío	M	107.00
9.4	Marcas viales	M2	77.40
9.5	Paleteros	Jr	328.00
10.0	**IMPLEMENTACIÓN DE PLANES**		
10.1	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	GLB	1.00
10.2	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	GLB	1.00
10.3	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP 1	Demolición de pavimento rígido	M2	776.85
NP 2	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado	m	20.00
NP 3	Sumidero doble en concreto de 20,7 Mpa, incluye reja con anticorrosivo	Un	5.00
NP 4	Concreto Ciclópeo	M3	2.00
NP 5	Desmonte de tubería de acueducto hasta 3"	M	290.00
NP 6	Acometida de acueducto en tubería PF Ø=1/2" en tubería PVC Ø=3"	Un	41.00

PERSONAL PROFESIONAL:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME
INSPECTOR: CINDY TATIANA GUTIERREZ BOSSA

Departamento de RISARALDA

AGUAS Y ASEO DE RISARALDA

ASESOR SST:	CRISTHIAN CAMILO NIETO TAPASCO
ASESOR SOCIAL:	JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR
ASESOR AMBIENTAL:	MARINELA MARIA OCAMPO RESTREPO
ASESOR HIDRÁULICO:	JOHN EDISON GONZALEZ MARTINEZ

Los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, con el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones.

Cumplimiento de interventoría:	Bueno
Calidad:	Bueno

Dado en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA
Gerente General
Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA E.S.P.

Revisó: Ana María Arcila Ramírez
Directora Técnica

Proyecto: Yuli Paola Guevara Veloza
CPS-011-2023

	SERVICIUDAD E.S.P.	Código SGFO-06	Versión 01
SERVICIUDAD	Acta de Recibo Final	Página	1 DE 3

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO No. SF-121 DE 2020

INTERVENTORÍA: ☑ OBRA: ☐ SUMINISTROS: ☐

CONTRATANTE	SERVICIUDAD E.S.P		
CONTRATISTA	JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ		
INTERVENTOR	EDGAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA		
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MANTENIMIENTO, REPARACON, REHABILITACION Y MITIGACION DEL RIESGO DEL COLECTOR FRAILES, SECTOR MONTEBONITO Y SAN RAFAEL-LA CASTILLA DEL MUNICIPIO DE		
DURACIÓN	Cuatro (04) meses		
FECHA DE INICIO	21 de octubre de 2020		
FECHA FINAL	20 de febrero de 2021		
VALOR DEL CONTRATO	Ochenta y tres millones trescientos noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos mcte		$ 83,397,391
FORMA DE PAGO	En calidad de anticipo el valor equivalente al 40% del valor total del contrato y el 100% del valor total mediante actas parciales descontando el porcentaje correspondiente al anticipo.		
ANTICIPO %	40%	Treinta y tres millones trescientos cincuenta y ocho mil novescientos cincuenta y seis pesos mcte	$ 33,358,956
REGISTRO PRESUPUESTAL	20200662		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	220308020103-08 rehabilitación de redes $ 8,000,022 CODIGOS SURICATA: AL017-AL153-AL154		

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$ 83,397,391
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 66,958,725	
SALDO POR PAGAR	$ 16,438,666	
SALDO POR EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	$ 83,397,391	$ 83,397,391

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %		$ 33,358,956
AMORTIZACIÓN ACTAS ANTERIORES	$ 26,783,490	
SALDO POR AMORTIZAR	$ 6,575,466	
SUMAS IGUALES	$ 33,358,956	$ 33,358,956

En el municipio de Dosquebradas, Risaralda, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2021, se reunieron en las oficinas de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Dosquebradas SERVICIUDAD E.S.P., el ingeniero EDGAR AUGUSTO GIRALDO GARCÍA de la empresa SERVICIUDAD E.S.P. en calidad de interventor y el señor JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ en calidad de Contratista con el fin de recibir el primero y entregar el último de los nombrados las obras objeto del contrato a conformidad.

	SERVICIUDAD E.S.P.	Código SGFO-06	Versión 01
SERVICIUDAD	Acta de Recibo Final	Página	2 DE 3

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO No. SF-121 DE 2020

INTERVENTORÍA: ☑ OBRA: ☐ SUMINISTROS: ☐

1. Personal Profesional de Planilla						
Ingeniero Civil especialista en hidraulica o afines	Director de interventoria	mes	$ 4,700,000.00	0.25	4.00	$ 4,700,000
Ingeniero Civil	Residente de interventoria	mes	$ 3,000,000.00	1.00	4.00	$ 12,000,000
Tecnologo en obras civiles	Inspector	mes	$ 1,500,000.00	2.00	3.00	$ 9,000,000
profesional en el área de Salud Ocupacional	Asesor	mes	$ 2,500,000.00	0.40	3.50	$ 3,500,000
Sub Total						$ 29,200,000
Factor Multiplicador		2.05				$ 30,650,936
Total personal profesional						$ 59,850,839
2. Personal técnico y de Planilla						
secretaria o aux administrativo	apoyo administrativo	mes	$ 877,803.00	0.3	4.00	$ 1,053,364
sub total						$ 1,053,364
factor multiplicador		2.05				$ 1,105,705
total personal tecnico y de planilla						$ 2,159,069
3. Asesores						
Ingeniero especialista en estructuras	Asesor	mes	$ 4,500,000.00	0.25	2.00	$ 2,250,000
Asesor Ingeniero Ambiental	Estudios y trámites ambientales	mes	$ 3,000,000.00	0.25	2.00	$ 1,500,000
sub total						$ 3,750,000
Total personal asesor						$ 3,750,000
4. Costos Directos Reembolsables						
Comunicaciones (telefono, celular, internet, etc.)		mes	$ 400,000.00	1.00	3.50	$ 1,400,000
Edición informes		un	$ 300,000.00	1.00	3.50	$ 1,050,000
Implementación del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO)		un	$ 17,827,014.00	0.03	3.50	$ 1,871,836
sub Total						$ 4,321,836
TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						$ 4,321,836
TOTAL						$ 70,081,841.00
Iva 19%						$ 13,315,549.79
Valor Total interventoria						$ 83,397,391.00

RECIBO DE LOS TRABAJOS

El Supervisor de la empresa SERVICIUDAD E.S.P. hace constar A PLENA SATISFACCIÓN según lo estipulado en las cláusulas del presente Contrato, que las actividades han sido ejecutados en su totalidad, de acuerdo con los servicios contratados, que las actividades fueron desarrollados dentro del plazo pactado y que el contratista ha cumplido con el objeto del Contrato de interventoria N°SF-121 de 2020.

CONSTANCIAS (aplica según la naturaleza del contrato)

Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:

1. Que el contratista garantiza la estabilidad de la obra a la cual se le realizó a interventoria y la calidad de todos y cada uno de los elementos empleados a partir de la presente fecha.
2. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante el personal que tuvo en la ejecución del presente contrato de interventoria por concepto de sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
3. Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
4. Que el contratista otorgará las garantías enumeradas en el contrato y de acuerdo con las cláusulas correspondientes, si a ello hubiere lugar.
5. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a la obra a la cual se le realizó interventoría. Para ello se deja constancia con fotos y documento escrito.

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO No. SF-121 DE 2020

INTERVENTORÍA: ☑ OBRA: ☐ SUMINISTROS: ☐

6. Que el acta parcial de pago final de la obra para el pago de la cuenta, se hará una vez que el contratista presente:

- Informe de bitácora y registro fotográfico
- Pagos del personal de obra en salud, pensiones y riesgos profesionales
- Paz y Salvo del Ministerio de Trabajo; aportes SENA, ICBF, CONFAMILIAR.
- Paz y Salvo pólizas

7. Que a partir de la fecha, el cuidado de las obras a las cuales se le hizo interventoría se hará por parte de la comunidad organizada beneficiada con la obra, en cabeza de sus representantes, los cuales dejan constancia en esta acta de sus observaciones y reclamos con respecto a la obra que se está entregando, las cuales serán atendidas y solucionadas por parte de los responsables, si así lo amerita.

OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD

1) NINGUNA

Para constancia se firma en Dosquebradas a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2021.

EDGAR AUGUSTO GIRALDO GARCIA
Supervisor

JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
Contratista

Pereira, 5 de enero de 2024
TECCON-2024-O002

INNOVACIÓN Y TECNICAS DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
NIT 900.812.767-1

CERTIFICA

Que, el Ingeniero JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ identificado con C.C. 75.107.973 de Manizales, laboró como Especialista en Geotecnia para INNOVACIÓN Y TÉCNICAS DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – TECCON INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT. 900.812.767-1, desde el 15 de enero 2020 al 15 de julio de 2020 en los diferentes proyectos de la empresa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Pereira, a los 5 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

LUIS RAMIRO CAICEDO FLOREZ
Representante Legal
TECCON INGENIERIA SAS

CONSORCIO INTERDISEÑOS SP

EL CONSORCIO INTERDISEÑOS SP

NIT 901.403.311-4

CERTIFICA QUE:

El ingeniero JOHN DEYBER QUICENO, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.107.973 de Manizales y matricula profesional No 17202 - 184508 CLD, se desempeñó como INGENIERO ASESOR ESPECIALISTA EN GEOTECNIA en el contrato No. 3468-2020 suscrito con la Alcaldía de Pereira, en el periodo comprendido entre el 27 de agosto de 2020 y el 28 de septiembre de 2021.

CONTRATO N°	3468-2020
OBJETO DEL CONTRATO	**"INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (03) CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CUYOS OBJETOS SON: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL "AVENIDA DEL RIO (INTERSECCIÓN PUENTE MOSQUERA - TURIN - INTERSECCION AEROPUERTO)", 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL "CONEXIÓN AVENIDA DE LAS AMERICAS - ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL DE CERRITOS", Y 3) ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL "CONEXIÓN ALAMOS (CALLE 11) - AVENIDA JUAN B. GUTIERREZ (ESTACIÓN MEGA CABLE UTP)"**
FECHA DE INICIO	05 de agosto de 2020
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de diciembre de 2020

CONSORCIO INTERDISEÑOS SP

PRORROGA N° 1	Treinta 30 días calendario hasta el 30 de enero de 2021
PRORROGA N° 2	Diez 10 días calendario hasta el 9 de febrero de 2021
PRORROGA N° 3	Cinco meses 5 hasta el 9 de julio de 2021
FECHA DE SUSPENSION	27 de mayo de 2021
FECHA DE REINICIO	11 de agosto de 2021
FECHA TERMINACION	23 de septiembre de 2021
PRORROGA 4	5 días calendario
FECHA DE TERMINACION FINAL	15 de octubre de 2021
PLAZO TOTAL	Catorce (14) meses y dieciséis (16) días
VALOR INICIAL	$ 380.257.836 incluido IVA
VALOR ADICION	$ 289.117.045 incluido IVA
VALOR FINAL CONTRATO	$ 669.374.881 incluido IVA

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021



ALVARO RAMIREZ ROA
Gerente SIETE SAS

	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APÍA E.S.P NIT: 800.232.840-8			
	CONTRATACIÓN			
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	TRD: 200.30.01

Certificado Contrato 029 del 11 de julio de 2019

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P

CERTIFICA:

Que el Ing. JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.107.973 Manizales, suscribió el siguiente contrato con EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P.

CONTRATO NO.:	029 del 11 de julio de 2019
OBJETO:	Apoyar los procesos de supervisión adelantados por la Gerencia; brindar Asistencia técnica y Administrativa a los Proyectos de Infraestructura de Acueducto y Alcantarillado adelantados por las Empresas Públicas Municipales de Apia E.S.P.
CONTRATISTA: **Documento de Identidad:**	ING. JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ 75.107.973 de Manizales
CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P NIT. 800.232.840-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Doce millones quinientos mil Pesos Mcte. ($ 12.500.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Doce millones quinientos mil Pesos Mcte. ($ 12.500.000)
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2019
CALIDAD: **CUMPLIMIENTO:**	BUENO BUENO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras a las que se le realizó supervisión consistieron en el mejoramiento de vías, de las redes de alcantarillado y acueducto de los sectores según lo siguiente:

Powered by CamScanner

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APÍA E.S.P NIT: 800.232.840-8			
CONTRATACIÓN			
CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	TRD: 208.30.01

Certificado Contrato 029 del 11 de julio de 2019

- Contrato de obra No 018 del 26/04/2019. "OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE PRINCIPAL BARRIO SANTA INÉS"

- Contrato de obra No 019 del 02/05/2019. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL, A LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE PRINCIPAL BARRIO SANTA INÉS"

- Contrato de interventoría No. 021 de 2019. "OBRAS DE LA OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 13 ENTRE CARREAS 8 Y 9 Y REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6ta A CON PEATONAL EN EL BARRIO JAIME RENDÓN OBANDO."

- Contrato de interventoría No. 022 de 2019. "OBRAS DE LA OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 13 ENTRE CARREAS 8 Y 9 Y REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN EN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6ta A CON PEATONAL EN EL BARRIO JAIME RENDÓN OBANDO."

- Contrato de Interventoría No. 035 de 2019. "OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 4 Y 6, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, CARRERA 10 ENTRE CALLES 8 Y 6."

- Contrato de Interventoría No. 040 de 2019. ""REALIZAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO INCLUYENDO REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 7 Y 7 BIS."

Se firma en el municipio de Apia a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve 2019.

GINA HASBLEIDY ÁLVAREZ ROJAS
GERENTE E.S.P APIA

Powered by CamScanner

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APÍA E.S.P NIT: 800.232.840-8			
CONTRATACIÓN			
CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	TRD: 200.30.01

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P

CERTIFICA:

Que el Ing. JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.107.973 Manizales, suscribió el siguiente contrato con EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P.

CONTRATO NO.:	051 del 20 de diciembre de 2017
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL, A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO (INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, CALLE 6A ENTRE 6 Y 6A, CARRERA 5 ENTRE CALLE 9 Y 10, CARRERA 8 CALLE 6 Y 7 Y CARRERA 6 CON CALLE 7).
CONTRATISTA: **Documento de Identidad:**	ING. JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ 75.107.973 de Manizales
CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P NIT. 800.232.840-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veintidós Millones Quinientos Un Pesos Mcte. ($ 22.500.001)
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Veintidós Millones Quinientos Un Pesos Mcte. ($ 22.500.001)
FECHA DE INICIACIÓN:	18 de enero de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Ciento quince (115) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 de mayo de 2018
PRORROGA 1:	Treinta (30) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de junio de 2018
CALIDAD:	BUENO
CUMPLIMIENTO:	BUENO

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APÍA E.S.P NIT: 800.232.840-8			
CONTRATACIÓN			
CODIGO:	VERSION:	FECHA:	TRD: 200.30.01

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras consistieron en el mejoramiento de las redes de alcantarillado y acueducto de los sectores según lo siguiente:

- Carrera 6a entre 6 y 6ª: Reposición de tubería de alcantarillado, reposición de tubería de acueducto, reparación y/o de acometidas hidráulicas, reposición del pavimento en concreto hidráulico y obras adicionales.

- Carrera 5 entre calle 9 y 10, Reposición de tramo de tubería de alcantarillado, reposición de tubería de acueducto, reparación y/o de acometidas hidráulicas, reposición del pavimento en concreto hidráulico.

- Carrera 8 entre calle 6 y 7: Reposición de tubería de alcantarillado, reposición de tubería de acueducto, reparación y/o de acometidas hidráulicas, reposición del pavimento en concreto hidráulico y obras adicionales.

- Carrera 6 con calle 7: Construcción Canal en concreto, f'c 24 Mpa (3500 psi) de colección de rejilla de captación transversal, conexión a cámara de alcantarillado y reposición de pavimento en concreto hidráulico.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA AL QUE SE HIZO LA INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA NO.:	050 del 20 de diciembre de 2017
OBJETO:	Reposición de redes de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio (incluye construcción de pavimento en concreto rígido, carrera 6a entre 6 y 6a, carrera 5 entre calle 9 y 10, carrera 8 entre calle 6 y 7 y carrera 6 con calle 7).
CONTRATISTA:	CONSORCIO REDES APIA. NIT. 901.140.644-1
CONSORCIADOS:	Luis Ramiro Caicedo Flores – Julián Mauricio Castaño Ortiz
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:	50% - 50%

	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APÍA E.S.P NIT: 800.232.840-8		
	CONTRATACIÓN		
CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	TRD: 200.30.01

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

CONTRATANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P NIT. 800.232.840-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento cuatro millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y dos Pesos Mcte. ($ 224.821.760)
VALOR ADICION:	Ciento doce millones ciento treinta y ocho mil ochenta y nueve pesos Mcte. ($ 112.138.089)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Trecientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos Mcte. ($ 336.959.849)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	Trecientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos nueve pesos Mcte. ($ 336.958.809)
FECHA DE INICIACION:	29 de enero de 2018
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	Cien (100) días
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	08 de mayo de 2018
PRORROGA 1:	Treinta (30) días
FECHA DE TERMINACION:	07 de junio de 2018
CALIDAD:	BUENO
CUMPLIMIENTO:	BUENO

A continuación, se relacionan las cantidades de obra ejecutadas a través del contrato de obra pública:

CANTIDADES DE OBRA TOTAL EJECUTADAS

Las siguientes son las cantidades de obra ejecutadas.

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
CARRERA 6A ENTRE CALLES 6 Y 6A				
PRELIMINARES				
Arrendamiento Inmueble-Campamento	m2/mes	12.000	50,00	$ 600.000
Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	140.000		$ -
Pasacalle tela 6.0 m X 0.90 m	Un	335.000		$ -
Localización y replanteo de línea	M	2.800	26,70	$ 74.760
Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	3.200	27,50	$ 88.000
DEMOLICIONES				
Corte de pavimento rígido con cortadora autopropulsada	M	4.800	9,80	$ 47.040
Demolición cono cámara	Un	75.000	2,00	$ 150.000
Demolición manual de concreto	M3	110.000		$ -
Demolición sardinel en concreto	M	4.200		$ -
Demolición y retiro de tuberías existente a reponer 160 mm < DN < 315 mm	M	8.700	25,50	$ 221.850
Demolición pavimento rígido manual	M2	16.000	93,15	$ 1.490.400
Demolición sumidero	Un	80.000		$ -
Adecuación de cuerpo de cámara de inspección para instalación de tubería	M	135.000	2,00	$ 270.000
MOVIMIENTO DE TIERRA				
Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	30.000	52,78	$ 1.583.400
Sub-base granular	M3	85.000	18,76	$ 1.594.600
Transporte material < 40 Km (corte, sub-base. base. afirmado)	M3-Km	1.000	2529,16	$ 2.529.160
Relleno inicial ASTM tipo III.	M3	90.000	4,15	$ 373.500
Relleno para cimentación ASTM tipo II con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	90.000	4,73	$ 425.700
Lleno compactado con material del sitio manual	M3	28.000	19,14	$ 535.920
Lleno compactado con afirmado manual	M3	50.000	1,59	$ 79.500
Retiro de material sobrante cargue manual	M3	29.000	50,50	$ 1.464.500
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
Acometida para alcantarillado Ø=315 mm x 160 mm L=4,00 mts	Un	350.000	3,00	$ 1.050.000
Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado	M	100.000	25,50	$ 2.550.000
Acometida de acueducto en tubería PALP Ø=1/2" en tubería PVC Ø=2"	Un	170.000	2,00	$ 340.000

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APÍA E.S.P NIT: 800.232.840-8			
CONTRATACIÓN			
CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	TRD: 200.30.01

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
Tubería PVC unión platino de 2"	m	13.000	24,63	$ 320.190
OBRAS EN CONCRETO				
Solado en concreto de 10,3 Mpa	M3	285.000		$ -
Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa	Un	305.000		$ -
Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M	420.000	0,70	$ 294.000
Losa superior para cámara de inspección D=1,20 m incluye refuerzo	Un	580.000	2,00	$ 1.160.000
Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	38.000	22,90	$ 870.200
Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.175 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	118.000	94,77	$ 11.182.860
Sumidero en concreto de 20,7 Mpa, incluye reja con anticorrosivo	Un	743.000		$ -
Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	235.000	3,00	$ 705.000
ACERO DE REFUERZO				
Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	3.500	345,87	$ 1.210.545
Peldaños de acero de 3/4" l = 1,00 m, para cámara de inspección, incluye anticorrosivo y mortero 1:3	Un	18.000		$ -
Manhole en HD vehicular ø0.60m + seguridad vehicular	Un	750.000	2,00	$ 1.500.000
OBRAS VARIAS				
Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	4.600	61,30	$ 281.980
Señal informativa o reglamentaria ø=0,60 mts con mástil	Un	300.000	1,00	$ 300.000
Plástico para protección de material excavado	m2	4.500	76,50	$ 344.250
Acceso provisional a viviendas en madera	Un	15.000		$ -
Puentes peatonales con barada	Un	50.000		$ -
Uso cono PVC delineador	Un	8.000		$ -
ITEMS ADICIONALES				
Demolición de andenes	M2	8.900	20,61	$ 183.429
Caja de protección de medidor con tapa en HD	Un	120.000	2,00	$ 240.000
Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	M2	50.000	15,92	$ 796.000
Anclaje epóxico para 1/2" profundidad 0,15 m	Un	10.191	18,00	$ 183.438
Codo PVC GR 45 Ø2"	Un	65.096	2,00	$ 130.192
Unión Rapida de 2"	Un	34.255	2,00	$ 68.510
Empalme tuberia de acueducto de 1-1/2" a 2", , incluye Tee soldada de 2" + Bujes de 2" a 1-	Un	60.927	1,00	$ 60.927

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
1/2" y tapon soldado				
Anclajes para tubería de presion, incluye tubería galvanizada	Un	69.279	3,00	$ 207.837
CARRERA 5 ENTRE CALLES 9 Y 10				
PRELIMINARES				
Arrendamiento Inmueble-Campamento	M2/mes	12.000	50,00	$ 600.000
Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	140.000		$ -
Pasacalle tela 6.0 m X 0.90 m	Un	335.000	1,00	$ 335.000
Localización y replanteo de línea	M	2.800	28,20	$ 78.960
Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	3.200	30,33	$ 97.056
DEMOLICIONES				
Corte de pavimento rígido con cortadora autopropulsada	M	4.800	7,05	$ 33.840
Demolición cono cámara	Un	75.000	1,00	$ 75.000
Demolición de andenes	M2	8.900	28,09	$ 250.001
Demolición sardinel en concreto	M	4.200		$ -
Demolición y retiro de tuberías existente a reponer 160 mm < DN < 315 mm	M	8.700	53,15	$ 462.405
Demolición pavimento rígido manual	M2	16.000	150,50	$ 2.408.000
Adecuación de cuerpo de cámara de inspección para instalación de tubería	M	135.000	2,00	$ 270.000
MOVIMIENTO DE TIERRA				
Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	30.000	112,35	$ 3.370.500
Sub-base granular	M3	85.000	29,55	$ 2.511.750
Transporte material < 40 Km (corte, sub-base, base, afirmado)	M3-Km	1.000	3264,65	$ 3.264.650
Relleno inicial ASTM tipo III.	M3	90.000	4,40	$ 396.000
Relleno para cimentación ASTM tipo II con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	90.000	5,51	$ 495.900
Lleno compactado con material del sitio manual	M3	28.000	57,76	$ 1.617.280
Lleno compactado con afirmado manual	M3	50.000	4,32	$ 216.000
Retiro de material sobrante cargue manual	M3	29.000	63,64	$ 1.845.560
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	80.000		$ -
Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado	M	100.000	27,35	$ 2.735.000

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
Acometida para alcantarillado Ø=315 mm x 160 mm L=4.00 mts	Un	350.000	2,00	$ 700.000
Tubería PVC unión platino de 3"	M	25.000	31,25	$ 781.250
Unión de reparación de 3"	Un	40.000		$ -
Tee PVC unión platino de Ø3"	Un	245.000		$ -
Acometida de acueducto en tubería PALP Ø=1/2" en tubería PVC Ø=3"	Un	175.000	6,00	$ 1.050.000
Retiro y reinstalación de caja completa de medidor	Un	45.000	3,00	$ 135.000
Caja de protección de medidor con tapa en HD	Un	120.000	1,00	$ 120.000
Tubería para domiciliaría tipo PALP Ø=1/2"	M	7.500		$ -
OBRAS EN CONCRETO				
Solado en concreto de 10,3 Mpa	M3	285.000		$ -
Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	m	420.000	0,78	$ 327.600
Losa superior para cámara de inspección D=1,20 m incluye refuerzo	Un	580.000	1,00	$ 580.000
Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	38.000	54,00	$ 2.052.000
Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	M2	50.000	43,65	$ 2.182.500
Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.175 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	118.000	150,50	$ 17.759.000
Sumidero en concreto de 20,7 Mpa, incluye reja con anticorrosivo	Un	743.000		$ -
Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	235.000	2,00	$ 470.000
ACERO DE REFUERZO				
Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	3.500	266,53	$ 932.855
Peldaños de acero de 3/4" l = 1,00 m, para cámara de inspección, incluye anticorrosivo y mortero 1:3	Un	18.000	1,00	$ 18.000
Manhole en HD vehicular ø0.60m + seguridad vehicular	Un	750.000	1,00	$ 750.000
OBRAS VARIAS				
Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	4.600	76,00	$ 349.600
Señal informativa o reglamentaria ø=0,60 mts con mástil	Un	300.000	1,00	$ 300.000
Plástico para protección de material excavado	M2	4.500	81,00	$ 364.500
Uso cono PVC delineador	Un	8.000	3,00	$ 24.000
Acceso provisional a viviendas en madera	Un	15.000		$ -
Puentes peatonales con barada	Un	50.000		$ -

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
ITEMS ADICIONALES				
Anclaje epóxico para 1/2" profundidad 0,15 m	Un	10.191	59,00	$ 601.269
Malla electrosoldada	Kg	4.300	29,65	$ 127.495
Union universal de 3"	Un	95.000	4,00	$ 380.000
Muro en concreto	M3	600.000	0,60	$ 360.000
CARRERA 6 CON CALLE 7				
PRELIMINARES				
Arrendamiento Inmueble-Campamento	M2/mes	12.000	50,00	$ 600.000
Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	140.000	4,00	$ 560.000
Pasacalle tela 6.0 m X 0.90 m	Un	335.000	1,00	$ 335.000
Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	3.200	10,00	$ 32.000
DEMOLICIONES				
Corte de pavimento rígido con cortadora autopropulsada	M	4.800		$ -
Demolición cono cámara	Un	75.000	1,00	$ 75.000
Demolición sardinel en concreto	M	4.200		$ -
Demolición pavimento rígido manual	M2	16.000	68,05	$ 1.088.800
Adecuación de cuerpo de cámara de inspección para instalación de tubería	M	135.000	1,00	$ 135.000
MOVIMIENTO DE TIERRA				
Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	30.000	16,14	$ 484.200
Sub-base granular	M3	85.000	13,31	$ 1.131.350
Transporte material < 40 Km (corte, sub-base. base. afirmado)	M3-Km	1.000	1509,63	$ 1.509.630
Relleno inicial ASTM tipo III.	M3	90.000	0,16	$ 14.400
Relleno para cimentación ASTM tipo II con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	90.000	0,16	$ 14.400
Lleno compactado con material del sitio manual	M3	28.000	0,14	$ 3.920
Retiro de material sobrante cargue manual	M3	29.000	27,97	$ 811.130
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado	M	100.000	1,47	$ 147.000
OBRAS EN CONCRETO				
Solado en concreto de 10,3 Mpa	M3	285.000	0,23	$ 65.550
Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	m	420.000	1,00	$ 420.000
Losa superior para cámara de inspección D=1,20 m incluye refuerzo	Un	580.000	1,00	$ 580.000

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APÍA E.S.P NIT: 800.232.840-8			
CONTRATACIÓN			
CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	TRD: 200.30.01

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	38.000		$ -
Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.175 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	118.000	64,10	$ 7.563.800
Canal en concreto, f'c 24 mpa (3500 psi) de colección de rejilla de captación transversal. dimensiones b x h = 0.40 x 0.54 m, e=0.15 m.	m	150.000	6,45	$ 967.500
Sumidero en concreto de 20,7 Mpa, incluye reja con anticorrosivo	Un	743.000		$ -
ACERO DE REFUERZO				
Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	3.500	741,68	$ 2.595.880
Peldaños de acero de 3/4" l = 1,00 m, para cámara de inspección, incluye anticorrosivo y mortero 1:3	Un	18.000	6,00	$ 108.000
Rejilla de captación de agua de escorrentía superficial en platinas de 2 1/2"x3/8" @5cm y ángulos de 2 1/2"x3/8", según diseño	m	505.000	6,15	$ 3.105.750
Manhole en HD vehicular ø0.60m + seguridad vehicular	Un	750.000	1,00	$ 750.000
OBRAS VARIAS				
Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	4.600	36,00	$ 165.600
Señal informativa o reglamentaria ø=0,60 mts con mástil	Un	300.000		$ -
Plástico para protección de material excavado	M2	4.500		$ -
Uso cono PVC delineador	Un	8.000		$ -
ITEMS ADICIONALES				
Anclaje epóxico para 1/2" profundidad 0,15 m	Un	10.191	9,00	$ 91.719
CARRERA 8 ENTRE CALLES 6 Y 7				
PRELIMINARES				
Arrendamiento Inmueble-Campamento	M2/mes	12.000	50,00	$ 600.000
Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	140.000	4,00	$ 560.000
Pasacalle tela 6.0 m X 0.90 m	Un	335.000	2,00	$ 670.000
Localización y replanteo de línea	M	2.800	64,80	$ 181.440
Localización y replanteo para pavimentación de vías (3 líneas, 3 instancias)	M	3.200	64,00	$ 204.800
DEMOLICIONES				
Corte de pavimento rígido con cortadora autopropulsada	M	4.800	14,50	$ 69.600
Demolición cono cámara	Un	75.000		$ -
Demolición de andenes	M2	8.900	93,80	$ 834.820

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APÍA E.S.P NIT: 800.232.840-8			
CONTRATACIÓN			
CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	TRD: 200.30.01

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
Demolición sardinel en concreto	M	4.200	21,20	$ 89.040
Demolición y retiro de tuberías existente a reponer 160 mm < DN < 315 mm	M	8.700		$ -
Demolición pavimento rígido manual	M2	16.000	437,28	$ 6.996.480
Adecuación de cuerpo de cámara de inspección para instalación de tubería	M	135.000		$ -
MOVIMIENTO DE TIERRA				
Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	30.000	255,57	$ 7.667.100
Sub-base granular	M3	85.000	85,90	$ 7.301.500
Transporte material < 40 Km (corte, sub-base. base. afirmado)	M3-Km	1.000	11530,47	$ 11.530.470
Relleno inicial ASTM tipo III.	M3	90.000	12,51	$ 1.125.900
Relleno para cimentación ASTM tipo II con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	90.000	17,26	$ 1.553.400
Lleno compactado con material del sitio manual	M3	28.000	112,47	$ 3.149.160
Lleno compactado con afirmado manual	M3	50.000	8,69	$ 434.500
Retiro de material sobrante cargue manual	M3	29.000	331,63	$ 9.617.270
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS				
Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	80.000	9,75	$ 780.000
Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado	M	100.000	62,25	$ 6.225.000
Acometida para alcantarillado Ø=315 mm x 160 mm L=4.00 mts	Un	350.000	10,00	$ 3.500.000
Tubería PVC unión platino de 3"	M	25.000	123,03	$ 3.075.750
Unión de reparación de 3"	Un	40.000	8,00	$ 320.000
Tee PVC unión platino de Ø3"	Un	245.000		$ -
Acometida de acueducto en tubería PALP Ø=1/2" en tubería PVC Ø=3"	Un	175.000	10,00	$ 1.750.000
Caja de protección de medidor con tapa en HD	Un	120.000	3,00	$ 360.000
OBRAS EN CONCRETO				
Solado en concreto de 10,3 Mpa	M3	285.000	0,36	$ 102.600
Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	m	420.000	4,81	$ 2.020.200
Losa superior para cámara de inspección D=1,20 m incluye refuerzo	Un	580.000	3,00	$ 1.740.000
Base y cañuela para cámara de inspección d = 1,20 m en concreto de 20,7 Mpa	Un	$305.000	3,00	$ 915.000
Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	$38.000	69,50	$ 2.641.000
Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	M2	$50.000	88,05	$ 4.402.500

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APÍA E.S.P NIT: 800.232.840-8			
CONTRATACIÓN			
CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	TRD: 200.30.01

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.175 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	$118.000	434,10	$ 51.223.800
Sumidero en concreto de 20,7 Mpa, incluye reja con anticorrosivo	Un	$743.000	2,00	$ 1.486.000
Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	$235.000	10,00	$ 2.350.000
ACERO DE REFUERZO				
Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	3.500	1081,65	$ 3.785.775
Peldaños de acero de 3/4" l = 1,00 m, para cámara de inspección, incluye anticorrosivo y mortero 1:3	Un	18.000	7,00	$ 126.000
Manhole en HD vehicular ø0.60m + seguridad vehicular	Un	750.000	4,00	$ 3.000.000
OBRAS VARIAS				
Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	M	4.600	142,00	$ 653.200
Señal informativa o reglamentaria ø=0,60 mts con mástil	Un	300.000	2,00	$ 600.000
Plástico para protección de material excavado	M2	4.500	146,50	$ 659.250
Uso cono PVC delineador	Un	8.000	4,00	$ 32.000
Acceso provisional a viviendas en madera	Un	15.000		$ -
Puentes peatonales con barada	Un	50.000		$ -
ITEMS ADICIONALES				
Canal en concreto, f'c 24 mpa (3500 psi) de colección de rejilla de captación transversal. dimensiones b x h = 0.40 x 0.54 m, e=0.15 m.	M	150.000	2,85	$ 427.500
Rejilla de captación de agua de escorrentía superficial en platinas de 2 1/2"x3/8" @5cm y ángulos de 2 1/2"x3/8", según diseño	M	505.000	2,70	$ 1.363.500
Retiro y reinstalación de caja completa de medidor	Un	45.000	4,00	$ 180.000
Anclajes para tubería de presion, incluye tubería galvanizada	Un	69.279	10,00	$ 692.790
Codo PVC GR 45 Ø3"	Un	90.458	8,00	$ 723.664
Desmonte y reinstalacion de valvula de 3"	Un	97.294	1,00	$ 97.294
Demolición y adecuación de cuerpo de acceso Box Culvert para instalación de tubería	Un	467.326	1,00	$ 467.326
Malla electrosoldada	Kg	4.300	144,69	$ 622.167
Valor Básico				**259.199.084,00**
ADMINISTRACIÓN	25,0%			$ 64.799.771
IMPREVISTOS				$ -

	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APÍA E.S.P NIT: 800.232.840-8			
	CONTRATACIÓN			
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	TRD: 200.30.01

Certificado Contrato 051 del 20 de diciembre De 2017

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	PRECIO UNIT	CANT	VALOR
UTILIDAD		5,0%			$ 12.959.954
					$ **336.958.809**

ÍTEMS REPRESENTATIVOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR
Cuerpo para cámara de inspección d = 1,20 m, en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo	M	7,29	$ 3.061.800
Losa superior para cámara de inspección D=1,20 m incluye refuerzo	Un	7,00	$ 4.060.000
Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	M	146,40	$ 5.563.200
Sub-base granular	M3	147,52	$ 12.539.200
Pavimento en concreto MR = 4,1 Mpa premezclado, e = 0.175 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	743,47	$ 87.729.460
Anden en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,10 m	M2	147,62	$ 7.381.000
Canal en concreto, f'c 24 mpa (3500 psi) de colección de rejilla de captación transversal. dimensiones b x h = 0.40 x 0.54 m, e=0.15 m.	m	9,30	$ 1.395.000
Rejilla de captación de agua de escorrentía superficial en platinas de 2 1/2"x3/8" @5cm y ángulos de 2 1/2"x3/8", según diseño	m	8,85	$ 4.469.250
Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 12", exterior corrugado	M	116,57	$ 11.657.000
Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	M	9,75	$ 780.000
Tubería PVC unión platino de 2"	m	24,63	$ 320.190
Tubería PVC unión platino de 3"	M	154,28	$ 3.857.000

La obra se recibió a entera satisfacción, con el cumplimiento de las condiciones contractuales y especificaciones técnicas.

Se firma en el municipio de Apia a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve 2019.

GINA HASBLEIDY ÁLVAREZ ROJAS
GERENTE E.S.P APIA

Apía somos todos Alcaldía municipal	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 PROCESO DE CONTRATACION
Versión: 4-2016	Cód.100.40.04

CERTIFICA:

Que el Ing. JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.107.973 Manizales, suscribió el siguiente contrato con SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APIA.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	No 154 DEL 30DE AGOSTO 2017
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	$65.457.516 Sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos dieciséis pesos m/c
PLAZO DE EJECUCION:	Ciento veinte (120) días
FECHA DE INICIO:	05-08-2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	04-12-2017

A continuación, se relacionan las cantidades de obra ejecutadas a través del contrato de obra pública:

CANTIDADES DE OBRA TOTAL EJECUTADAS

Las siguientes son las cantidades de obra ejecutadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	PRELIMINARES		
1,1	Localización y replanteo	M²	427,78
1,2	Excavación en material común seco de 0 - 2 m	M³	19,40

Apía somos todos Alcaldía municipal	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 PROCESO DE CONTRATACION
Versión: 4-2016	Cód.100.40.04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
2	**RELLENO Y COMPACTACIÓN BASES DE PAVIMENTO**		
2,1	Lleno compactado con material seleccionado de las excavaciones	M³	1,35
2,3	Lleno con material afirmado compactado, incluye transporte	M³	10,71
2,4	Lleno con arena para base y atraque de tuberias	M³	0,73
3	**SUMINISTRO E INSTALACIONES TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO**		
3,1	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 10", exterior corrugado	Ml	8,20
4	**CONCRETOS**		
4,1	Pavimento en concreto rígido espesor 0,175 mts(MR= 24 Mpa) 3500 psi	M²	364,17
4,2	Sumidero en concreto de 20,7 Mpa, incluye reja con anticorrosivo	Und	2,00
4,3	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	Ml	129,70
4,4	Muro de contención en Concreto ciclópeo (21 Mpa)	M³	0,00
5	**OBRAS VARIAS**		
5,1	Cerramiento con guadua y tela plástica de fibra h=1,5 mts	Ml	48,60
5,2	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M²	4,00
N	**ITEM NO PREVISTOS**		

Apía somos Todos Alcaldía municipal	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 PROCESO DE CONTRATACION
Versión: 4-2016	Cód.100.40.04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
N-1	Demolición pavimento rígido manual e > 0,175 m.	M2	2,40
N-2	Demolición manual de concreto	M3	9,47
N-3	Empalme a cámara existente	Und	2,00
N-4	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	860,94
N-5	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual,	M3	22,49
N-6	Muro de contención en concreto 20,7 Mpa (3000 psi), no incluye refuerzo	M3	5,14
N-7	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	43,29
N-8	Andén en concreto e=0,1 mts (21 Mpa)	M2	107,15

Las obras contratadas incluida la adición realizada, fueron ejecutadas a satisfacción, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de obra como es la EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA.

ADRIANA PATRICIA URIBE GALLEGO
Supervisor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2409985

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 75107973, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-184508 desde el 15 de Abril de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 393.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Bogotá D.C., 04 de enero de 2024

CARTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ING. Nelson Eduardo Rozo Bogota
Bogotá

ASUNTO: Carta de idoneidad del personal de interventoría **Contrato No. 4107-2023**

Referencia. " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Respetados señores:

Yo, **ERIKA LILIANA ACOSTA ÁLZATE** en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO ETSA-SIGA** y bajo la gravedad de juramento, certifico la idoneidad del Ingeniero EDWIN ANDRÉS DELGADO GUANEME, identificado con la cédula de ciudadanía 75.105.756 de Manizales. Propuesto para ocupar el cargo de **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, el cual cumple a cabalidad con el perfil y requisitos solicitados en el Anexo “Requerimientos del personal mínimo del proyecto”, de igual forma doy constancia de la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, para la ejecución del Contrato de la referencia.

Atentamente,



22090

Erika Liliana Acosta Álzate
Representante legal
CONSORCIO ETSA-SIGA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE: EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME **PROFESIÓN:** INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA **PORCENTAJE DE DEDICACION:** 100%

A. FORMACIÓN ACADEMICA Y ESPECIALIZACIONES					
PREGRADO					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TITULO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL	
ORDEN	EDUCATIVO	OBTENIDO	(día - mes - año)	No.	Fecha de expedición de matrícula
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INGENIERO CIVIL	23-ago-11	17202-217362 CLD	1-dic-11
POSTGRADOS O SUPERIORES					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	TIEMPO DE DEDICACIÓN	
1	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	20-dic-19	2 SEMESTRES	

MEN1 4107-2023 ENE2024000155

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE: EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME

PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

PORCENTAJE DE DEDICACION: 100%

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN TRABAJOS SIMILARES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO INICIA (día - mes - año)	PERÍODO LABORADO TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN MESES	% DEDICACIÓN
1	CONSORCIO COINSO 2023	INGENIERO RESIDENTE	"Optimización de las redes de acueducto y alcantarillado ubicados en la calle 6 entre carreras 9 y 11 del municipio de Santuario Risaralda"	RESIDENTE DE OBRA	1-jul-23	1-nov-23	4.10	100%
2	CAMILO ANDRES MORALES ALVAREZ	INGENIERO RESIDENTE	"Interventoria técnica administrativa y financiera a la rehabilitación de las redes de acueducto y alcantarillado del municipio de Santuario afectados por la temporada invernal"	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	16-mar-23	29-jun-23	3.50	100%
3	INVAMA INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES	INGENIERO UNIDAD TÉCNICA	Apoyo Técnico y supervisión y/o formulación de los contratos de infraestructura a cargo del Instituto de Valorizacion de Manizales - INVAMA, desarrollados en el municipio de Manizales.	INGENIERO UNIDAD TÉCNICA	1-feb-22	31-dic-22	11.10	100%
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015 - INGEOBRAS	INGENIERO RESIDENTE	Mantenimiento y pavimentación de la vía urbana costado sur del parque principal, calle 7 entre carreras 7 y 8 del municipio de EL DOVIO VALLE DEL CAUCA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	11-ago-15	21-sep-15	1.37	100%
5	CONSTRUIRTE S.A.	INGENIERO RESIDENTE	Construcción del Tunel de la Linea	RESIDENTE DE OBRA	13-oct-12	20-dic-12	2.27	100%
6	GEOMEMBRANAS S.A.S	INGENIERO RESIDENTE	"Obras en el túnel 9 (k56+265/k56+892,5), en el tramo de doble calzada Cisneros Loboguerrero,	RESIDENTE DE OBRA	12-jun-12	15-sep-12	3.17	100%
7	CONSTRUIRTE S.A.	INGENIERO RESIDENTE	Construcción del Tunel de la Linea	INGENIERO DE CONCRETOS	12-jun-11	12-jun-12	12.20	100%
				TOTAL EXPERIENCIA EN MESES			37.70	MESES
				TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS -VIAS			3.14	AÑOS

EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME
INGENIERO CIVIL
17202-217362 CLD

MEN1 4107-2023 ENE2024000156

EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME

INGENIERO CIVIL



DATOS PERSONALES

Cédula de Ciudadanía	75.105.756 Mles.
Fecha de Nacimiento	Junio 29 de 1985
Lugar de Nacimiento	Manizales, Caldas.
Estado Civil	Unión libre
Dirección	Calle 38 # 28B-61 Barrio Villanueva
Teléfonos	(6) 8832621 - 3105465628
E-mail	edelgado372@gmail.com

PERFIL

Profesional formado con principios éticos y valores, tengo habilidad para el manejo de herramientas tecnológicas, además de facilidad de aprendizaje tanto en la teoría como en la práctica, con buenas relaciones interpersonales, con alto sentido de la responsabilidad y organización, además de un excelente domínio en campo, que me permite un buen desempeño tanto con la coordinación de personal como la optimización de los recursos técnicos y tecnológicos disponibles.

Presento gran interés por la actualización profesional y soy una persona de fácil adaptación.

FORMACIÓN ACADÉMICA

PosGrado: **ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE**

ColMayor De ANTIOQUIA

Medellin

2019

Universitarios: **INGENIERÍA CIVIL**

Universidad Nacional De Colombia

Sede Manizales

2011

Estudios Secundarios: **BACHILLERATO COMERCIAL**

Colegio Nuestra Señora De Fatima

Manizales

1997 – 2002

Estudios Primarios: **PRIMARIA BÁSICA ESCOLAR**

Colegio Urbano Ruiz

Manizales

1991 – 1996

TALLERES Y CURSOS

- Diplomado: **"DIPLOMADO EN CONSTRUCCION SOSTENIBLE",** Universidad EAFIT – ARGOS, Duracion 90 Horas, Noviembre de 2015.
- Curso: **"PLANEACION ESTRATEGICA DE PROYECTOS"**, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Duracion 40 Horas, Septiembre 2010
- Curso: "**AUTOCAD 2D"**, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Duracion 40 Horas, Agosto 2010.
- Curso: **"REENTRENAMIENTO TRABAJO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO",** E&T RESCUE, Duracion 20 Horas, SEPTIEMBRE de 2018.
- Curso: **"TRABAJO SEGURO EN ESPACIOS CONFINADOS",** TECNOMECANICA Y PROYECTOS , Duracion 8 Horas, Octubre de 2016.
- Curso: **"COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS",** TECNOMECANICA Y PROYECTOS, Duracion 80 Horas, Julio de 2016.
- Curso: **"REENTRENAMIENTO TRABAJO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO",** SAISO, Duracion 20 Horas, Junio de 2016.

SEMINARIOS Y OTROS

- **“SEMINARIO PRÁCTICO SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN PARA EL CONTROL Y MANEJO DE EMERGENCIAS”, Asistente,** Instituto del Concreto ASOCRETO, Mayo de 2012
- **“V SIMPOSIO ACTUALIDAD Y TENDENCIAS DE LA INGENIERIA CIVIL EN COLOMBIA”, Asistente,** Universidad Nacional de Colombia, Abril 2010.
- **“JORNADAS UNIVERSITARIAS DE SEGURIDAD VIAL”**, **Asistente,** Fondo de Prevencion Vial y Universidad Nacional de Colombia, Marzo de 2010.
- **“IX CONGRESO INTERNACIONAL Y XX NACIONAL DE INGENIERIA CIVIL, AVANCES Y DESAFIOS EN LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE”**, **Asistente,** Univesridad Industrial de Santander UIS, Bucaramanga (Santander), Abril 2009.

EXPERIENCIA LABORAL

- **TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES**

CARGO: **INGENIERO CIVIL - CONTRATISTA**

FUNCIONES: Ejercer el apoyo a la supervisión y seguimiento en campo de las obras civiles de los contratos de obra e interventoría que le sean asignados y que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las funciones de la Terminal de Transportes de Manizales. Brindar asesoría a la entidad, para la toma de decisiones en el trámite del proyecto y ejecución de infraestructura.
Velar por el cumplimiento de los contratos, en términos de plazos, calidades y en la adecuada ejecución de los recursos.
Realizar acompañamiento a las reuniones a las cuales se le cite para efectos de tratar asuntos relacionados con el objeto del contrato

DURACIÓN: Abril 17 de 2023 a 16 Septiembre de 2023.

JEFE INMEDIATO: CRISTIAN CAMILO MÁRQUEZ LONDOÑO.
Supervisor – Dependencia Operativa

TELEFONO: 3218800834

- **CONSORCIO COINSO 2023**

CARGO: **INGENIERO RESIDENTE**

FUNCIONES: Ejecución de de obra adelantada en el municipio de Santuario Risaralda, que cosistió en la reposición de redes de acueducto y alcantarillado con la respectiviva reposición de pavimentos y andenes, cuyo objeto fue “Optimización de las redes de acueducto y alcantarillado ubicados en la calle 6 entre carreras 9 y 11 del municipio de Santuario Risaralda”

DURACIÓN: Julio 01 de 2023 a 01 Noviembre de 2023.

JEFE INMEDIATO: JUAN RAUL GIRALDO MONTOYA.
Gerente.

TELEFONO: 3117256008

- **CAMILO ANDRES MORALES**

CARGO: **INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA**

FUNCIONES: Control y seguimiento de obra adelantada en el municipio de Santuario Risaralda, que cosistió en la reposición de redes de acueducto y alcantarillado con la respectiviva reposición de pavimentos y andenes, cuyo objeto fue "Interventoria técnica administrativa y financiera a la rehabilitación de las redes de acueducto y alcantarillado del municipio de Santuario afectados por la temporada invernal"

DURACIÓN: Marzo 16 de 2023 a 29 Junio de 2023.

JEFE INMEDIATO: JOHN DEYBER QUICENO L. Director Interventoria.

TELEFONO: 3148472477

- **INVAMA INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES**

CARGO: INGENIERO UNIDAD TÉCNICA

FUNCIONES: Apoyo en la elaboración y verificación de documentos técnicos de ingeniería para los proyectos analizados por parte de la entidad, entre los que se encuentran presupuestos, cronogramas, especificaciones técnicas entre otros. Tambien en la elaboración de los documentos técnicos de los procesos de contratación tales como estudios previos, estudio de mercado, pre-pliegos, pliegos de condiciones entre otros que se adelanten para el desarrollo de los proyectos. Apoyar en los aspectos técnicos de ingeniería dentro del proceso de precontractual, tales como las respuestas a las observaciones técnicas, y a la evaluación de las propuestas de dichos proyectos.

DURACIÓN: Febrero 01 de 2022 a 31 Diciembre de 2022.

JEFATURA: UNIDAD TÉCNICA

- **FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS S.A.S (Multicompañias GRUPO NUTRESA)**

CARGO: RESIDENTE DE OBRAS CIVILES

FUNCIONES: Mantenimiento locativo a las sedes del GRUPO NUTRESA, que se encuentran MEDELLIN y el área metropolitana, 16 Sedes asignadas en las que se encuentran oficinas administrativas, centros de distribución y bodegas ténicas, en las cuales se realizan mantenimientos desde la parte preventiva y correctiva, además de proyectos e intervenciones mayores que cubren desde la parte eléctrica, civil, y mobiliario en General. Para la realización de actividades se cuenta con personal de planta a cargo, también con contratistas quienes ejecutan las labores, con los cuales se esta a cargo de la adjudicación de contratos, seguimiento a estos y adicional presentación de informes y reporte de actividades a Servicios Nutresa.

DURACIÓN: Enero 06 de 2020 a 31 Diciembre de 2021.

JEFE INMEDIATO: EDGAR ARTURO TRIVIÑO. Gerente.

TELEFONO: 604 3253730

- **FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS S.A.S (Compañía de Galletas NOEL)**

CARGO: RESIDENTE DE OBRAS CIVILES

FUNCIONES: Mantenimiento locativo en planta NOEL del GRUPO NUTRESA, que se encuentran MEDELLIN, Adicional, sede Cárnicos y Logypack en las que se encuentran oficinas administrativas, centros de distribución y bodegas ténicas, en las cuales se realizan mantenimientos desde la parte preventiva y correctiva, además de proyectos e intervenciones mayores que cubren lo correspondiente a obras civiles.

DURACIÓN: Septiembre 16 de 2018 a 06 Enero de 2020.

JEFE INMEDIATO: EDGAR ARTURO TRIVIÑO. Gerente.

TELEFONO: 604 3253730

- **FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS S.A.S (Multicompañias GRUPO NUTRESA)**

CARGO: RESIDENTE DE OBRAS CIVILES

FUNCIONES: Mantenimiento locativo a las sedes del GRUPO NUTRESA, que se encuentran MEDELLIN y el área metropolitana, 13 Sedes asignadas en las que se encuentran oficinas administrativas, centros de distribución y bodegas ténicas, en las cuales se realizan mantenimientos desde la parte preventiva y correctiva, además de proyectos e intervenciones mayores que cubren desde la parte eléctrica, civil y mobiliario en General. Para la realización de actividades se cuenta con personal de planta a cargo, también con contratistas quienes ejecutan las labores, con los cuales se esta a cargo de la adjudicación de contratos, seguimiento a estos y adicional presentación de informes y reporte de actividades a Servicios Nutresa.

DURACIÓN: Junio 23 del 2016 a 15 Septiembre de 2018

JEFE INMEDIATO: EDGAR ARTURO TRIVIÑO. Gerente.

TELEFONO: 604 3253730

- **UT VM MEDELLIN – VM INGENIEROS**

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

FUNCIONES: OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER ALCALDÍA DE MEDELLIN. Construcción de cubierta para placa polideportiva de 616.06 m2 en un lote de 6376 m2 intervenidos en el barrio CAMPOAMOR de la ciudad de MEDELLIN. Cubierta metálica soportada en zapatas en concreto reforzado con pedestales y columnas.

DURACIÓN: Septiembre 3 de 2015 a 13 Mayo de 2016.

JEFE INMEDIATO: ROBINSON ROMAN. Director de obra.

TELEFONO: 3118925573

- **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015 - INGEOBRAS**

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

FUNCIONES: Control de interventoría en el "Mantenimiento y pavimentación de la vía urbana costado sur del parque principal, calle 7 entre carreras 7 y 8 del municipio de EL DOVIO VALLE DEL CAUCA, a al empresa constructora CONSORCIO AG, en contrato con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE.

DURACIÓN: Agosto 11 de 2015 a Septiembre 21 de 2015.

JEFE INMEDIATO: ANDREA FAJARDO C. Directora.

TELEFONO: 3174306694

- **M&P CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S**

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

FUNCIONES: Construcción de edificio multifamiliar en el municipio de Villamaria, el edifico consta de un área construida total de 2475 m2. Obra la cual estuvo a mi cargo desde sus cimientos, los cuales se realizaron con caisson de 16 mts de profundidad, el edificio se hizo con sistema aporticado y cerramiento en mampostería. Entre las actividades realizadas se encuentra el manejo de presupuesto, cantidades de obra, controles de calidad, liquidación para pago de actividades, cronograma de obra, coordinación, planeación y ejecución de actividades.

DURACIÓN: Marzo 11 de 2014 a Julio 05 de 2015.

JEFE INMEDIATO: Ing. JAIRO ALONSO TERAN . Director de obra.

TELEFONO: 315 5931180

- **CONSORCIO FC INGENIERIA GAS NATURAL DEL VALLE**

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

FUNCIONES: Construcción de redes de gas domiciliarias, comerciales e industriales en la gasificación que se encuentran los municipios del norte de Caldas y en municipios de Boyaca. Las funciones realizadas comprenden la coordinación, planeación y ejecución de las obras, implicando el manejo de personal, control de materiales, optimización de recursos, actas de entrega, solución de pqr y pruebas para certificar las redes que se construyen.

DURACIÓN: Diciembre 26 de 2012 a 31 de Enero de 2014.

JEFE INMEDIATO: LUIS FERNANDO CRUZ G. Gerente.

TELEFONO: (6) 8833388

- **CONSTRUIRTE S.A. (TUNEL DE LA LINEA)**

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

FUNCIONES: Realizar los avances de obra, coordinando el proceso de excavación en las galerías, construcción de filtros y aplicación de subbase, haciendo que el ciclo de el túnel continuara para un óptimo rendimiento, lo cual implicaba el correcto manejo de personal y la optimización de los recursos técnicos y tecnológicos con los cuales se contaba. Dichos trabajos se debían soportar con informes diarios en los cuales se registraban los esquemas de la voladuras, materiales aplicados, rendimiento de personal y maquinaria, inventario y entrega a las cuadrillas que continuarían con el ciclo.

DURACIÓN: Octubre 13 de 2012 a Diciembre 20 de 2012

JEFE INMEDIATO: ANDRES PINZON Coordinador de obra

TELEFONO: 3188032441

- **GEOMEMBRANAS S.A.S (TÚNELES VIA BUGA-BUENAVENTURA)**

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

FUNCIONES: Impermeabilización de túnel 9 (k56+265/k56+892,5), en el tramo de doble calzada Cisneros Loboguerrero, realizando actividades de coordinación y control de las actividades de instalación de geotextil, geodren y geomembrana con sus respectivas pruebas que certificaban de calidad de los sellos en el material. Así como el seguimiento al personal y a los materiales utilizados en obra, durante los turnos de 12 horas de día y noche. Velar por la correcta utilización de elementos de protección y seguimiento a los planes de seguridad industrial.

DURACIÓN: Junio 12 de 2012 a 15 de Septiembre de 2012

JEFE INMEDIATO: EDGAR GORDILLO Director de proyectos

TELEFONO: 3212407022

- **CONSTRUIRTE S.A. (TÚNEL DE LA LINEA)**

CARGO: INGENIERO DE CONCRETOS

FUNCIONES: Coordinar tanto recursos técnicos como humanos con el fin de realizar los avances requeridos en la obra, la cual depende del lanzado de concreto para seguir con el ciclo del túnel, así como apoyo en los frentes de trabajo para llevar a cabo cada una de las actividades, que componen el ciclo. Entre otras funciones esta el correcto manejo e inventario de materiales para dichas labores, también de coordinar con la empresa cementera para optimizar los tiempos y la calidad de los productos a utilizar dentro de la obra.

DURACIÓN: Junio 12 de 2011 a Junio 12 de 2012

JEFE INMEDIATO: ANDRES PINZON Coordinador de obra

TELEFONO: 3188032441

- **FC. INGENIERIA**

CARGO: AUXILIAR DE INGENIERIA

FUNCIONES: Trabajo el cual alterne con mis estudios durante toda mi carrera, en el cual desempeñe varias funciones entre las que se destacan la supervisión en obra, control de materiales, manejo de personal en grupos que variaban entre 5 y 20 personas, el control y manejo en la programación de obra y la constante ejecución de planes de Seguridad Industrial.El periodo en el que desempeñe dichas funciones no es exacto ya que esta labor la ejercía durante mis vacaciones de la universidad y algunos periodos que lo hice por jornadas de medio tiempo cuando la carga académica lo permitía.

JEFE INMEDIATO: LUIS FERNANDO CRUZ G. Ingeniero Electricista

TELEFONO: 606 8833388

REFERENCIAS

- **RAMON GOMEZ M.**

 Geólogo

 Tel: 321 7841676

- **FELIPE GRASS QUINTERO**

 Arquitecto Constructor

 Tel: 3113559484

- **CLAUDIA GOMEZ ARANGO**

 Ingeniera Industrial

 FC Ingeniería

 Tel: 3006033114

- **LIDA FRANCINI DELGADO G.**

 Licenciada en educación física Master en Educación

 Gobernación de Caldas

 Tel: 3128712379

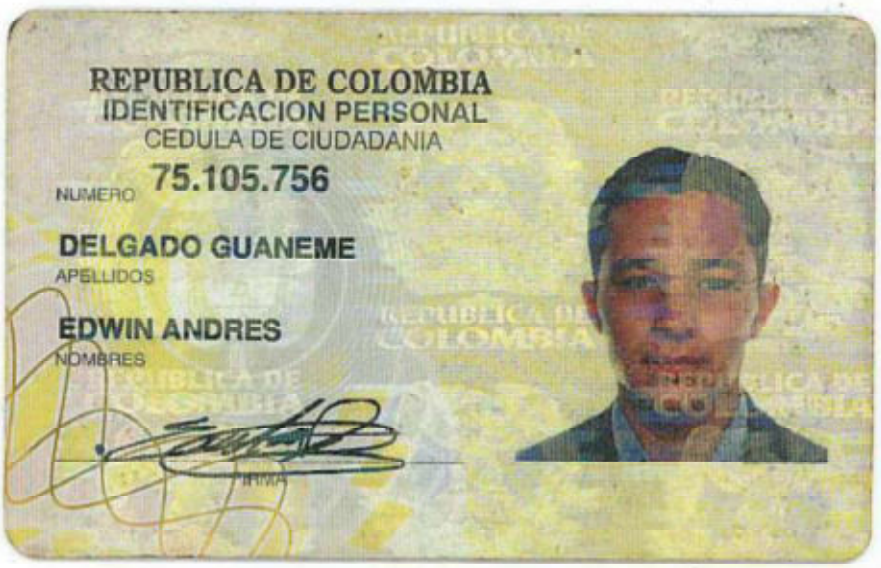


EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME

CC. 75.105.756

Manizales, Caldas, Colombia, 2024

Para efectos legales, hago constar que la información suministrada en la siguiente hoja de vida es totalmente verdadera. (*Artículo 62, Código Sustantivo del Trabajo.)* Y puede ser verificada en su totalidad.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 75.105.756
DELGADO GUANEME
APELLIDOS
EDWIN ANDRES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1985
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-JUL-2003 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0900100-35118051-M-0075105756-20031014
0007003287A 02 138910962


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
1720221736ZCLD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 01/12/2011
EDWIN ANDRES
DELGADO GUANEME
C.C. 7510574B
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO


1850629 32541
DELGADO GUANEME
EDWIN ANDRES
PERTENECE AL EJERCITO DE
BACHILLER


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
0475819

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES

FACULTAD DE
Ingeniería y Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 2140

El consejo de Facultad en su sesión del día 23 de agosto de 2011 - Acta No. 35

CONSIDERANDO QUE

Edwin Andrés Delgado Guaneme

C.C. 75.105.756 de Manizales

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0127346 *consignado en el Registro No.* 2165, Folio 45 del Libro No. 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, a los 23 días del mes de agosto de 2011

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Acta de Grado No. 297

FACULTAD: ARQUITECTURA E INGENIERÍA

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

LUGAR: AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

APROBACIÓN DE PROGRAMA: ACUERDO 003 DEL 28 DE MARZO DE 2008

En la fecha y lugar señalados se reunieron en la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, el doctor **RUBÉN DARÍO OSORIO JIMÉNEZ** en calidad de Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de **ARQUITECTURA E INGENIERÍA**, el doctor **CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO**, con el propósito de conferir el Título de **ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE** a: **EDWIN ANDRÉS DELGADO GUANEME**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.105.756 de **Manizales.**

El Vicerrector Académico procedió a tomar al graduado este juramento:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA OBEDECER Y OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS, DESEMPEÑANDO A CABALIDAD LOS CARGOS QUE SE OS CONFIAREN?"

A lo que contestó el graduado: "SI JURO".

El Vicerrector Académico agregó: "SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Seguidamente el Vicerrector Académico entregó al graduado el Diploma por medio del cual la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de: **ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.**

Finalmente se leyó la presente Acta y se suscribió por:

Rector

Decano

Titular

Secretaria General

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto No. 636 de abril 3 de 1996, en el libro de Registro de Diplomas No. 014 Folio No. 7826 Hoy, 20 de Diciembre de 2019.

Jefe de Admisiones, Registro y Control

CONSORCIO COINSO 2023

CERTIFICA:

Que el Ing. EDWIN ANDRÉS DELGADO GUANEME, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.105.756 Manizales, laboró para nuestra empresa como Residente de Obra en el siguiente contrato.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	CP-CO-EAAR-05-2023
OBJETO:	""“OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO UBICADOS EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 9 Y 11 MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA”.”
CONTRATISTA	CONSORCIO COINSO 2023
NIT	901713829-7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN RAÚL GIRALDO MONTOYA
CEDULA RL	1.087.552.235
VALOR	$ 1,861,197,305.00
PLAZO	Cinco (5) meses quince (15 días)
FECHA DE INICIACIÓN	01/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01/11/2023

Cordialmente,

JUAN RAÚL GIRALDO MONTOYA
R.L CONSORCIO COINSO 2023

El Gerente General de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E S.P, en uso de las funciones Constitucionales, Legales, Estatutarias y las contempladas en el Manual de Funciones y Competencias laborales,

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP, se constató que el señor CAMILO ANDRES MORALES ALVAREZ quien se identifica con C.c. No. 16.070.467, ejecutó para esta Empresa el siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO CP-CI-EAAR- 01-2023:

OBJETO	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, AFECTADOS POR LA TEMPORADA INVERNAL**
CONTRATANTE	Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A.E.S.P.
CONTRATISTA	**CAMILO ANDRÉS MORALES ÁLVAREZ**
CÉDULA CONTRATISTA	16.070.467
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	COMPONENTE EN INFRAESTRCTURA EN AGUA POTABLE - PA-FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CDR N°14122 DEL 10/01/2023.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIACIÓN	15 de Febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de Junio de 2023
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIACION	N/A
PLAZO PRORROGA N°1	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL	29 de Junio de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 228.307.748
ANTICIPO (40%)	$ 91.323.099
ADICION	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 228.307.748
FORMA DE PAGO	Mediante un Pago Anticipado del Cuarenta por ciento (40%) a la firma del acta de Inicio previa entrega y aprobación de garantías, el saldo restante de acuerdo al avance de obra, previa aprobación por parte Supervisor del Contrato,

PERSONAL PROFESIONAL:

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:	JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:	EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME
INSPECTOR:	CINDY TATIANA GUTIERREZ BOSSA

ASESOR SST:	CRISTHIAN CAMILO NIETO TAPASCO
ASESOR SOCIAL:	JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR
ASESOR AMBIENTAL:	MARINELA MARIA OCAMPO RESTREPO
ASESOR HIDRÁULICO:	JOHN EDISON GONZALEZ MARTINEZ

Los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, con el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones.

Cumplimiento de interventoría:	Bueno
Calidad:	Bueno

Dado en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA
Gerente General
Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA E.S.P.

Revisó: Ana María Arcila Ramírez
Directora Técnica

Proyectó: Yuli Paola Suevara Veloza
CPS-011-2023

Manizales, 29 de marzo de 2023

EL LIDER DE PROGRAMA UNIDAD JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME** identificado con cédula No. 75.105.756, ha ejecutado para esta entidad los contratos que se describen a continuación:

Contrato No:	**220825100**
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA RAMA DE LA INGENIERIA CIVIL PARA APOYAR A LA UNIDAD TÉCNICA Y AL ÁREA DE VALORIZACIÓN DEL INVAMA
Plazo del Contrato:	CUATRO (4) MESES, SEIS (6) DÍAS
Valor del Contrato:	$19.373.466
Valor Ejecutado:	$19.373.466
Fecha de Inicio:	agosto 26 de 2022
Fecha Final:	diciembre 31 de 2022

OMAR OROZCO CARDENAS
Líder Programa Unidad Jurídica

Vo.Bo. Jorge Manuel García Montes
Líder de Programa – Unidad Técnica

Manizales, 13 de Julio de 2022

EL LIDER DE PROGRAMA UNIDAD JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME** identificado con cédula No. 75.105.756, ha ejecutado para esta entidad los contratos que se describen a continuación:

Contrato No:	**220128041**
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL COMO APOYO A LA UNIDAD TÉCNICA DEL INVAMA
Plazo del Contrato:	CINCO (5) MESES, QUINCE (15) DÍAS
Valor del Contrato:	$25.370.015
Valor Ejecutado:	$23.063.650
Fecha de Inicio:	enero 31 de 2022
Fecha Final:	junio 30 de 2022

OMAR OROZCO CARDENAS
Líder Programa Unidad Jurídica

Vo.Bo. **JORGE MANUEL GARCIA MONTES**
Líder Programa Unidad Técnica

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015
NIT. 900.815.303-1

CI2-ADM-043-15

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015
NIT 900.815.303-1

CERTIFICA

Que el Ingeniero **EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME** identificado con cedula de ciudadanía No. 75.105.756 de Manizales, con Matricula Profesional No. 17202-217362 CLD, laboró en esta empresa desde el 11 de Agosto del 2015 hasta el 21 de Septiembre del 2015, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA DOVIO – VALLE DEL CAUCA,** con contrato individual de trabajo por duración de la obra o labor contratada, en el siguiente proyecto:

Contrato No. 2150608 del 2015; suscrito con el Fondo Financiero De Proyectos De Desarrollo – **FONADE**, cuyo objeto consistió en realizar la "Ejecución fabricas No. 2 de interventoría de obra y diseños y estudios técnicos, requeridos por Fonade, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura." Específicamente para la fase 2 de Construcción del proyecto de "Mantenimiento y pavimentación de la vía urbana costado sur del parque principal, calle 7 entre carrera 7 y 8 del municipio de el Dovio - (Valle del Cauca)".

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del 2015.

Atentamente,

ANDREA FAJARDO C.
Directora Administrativo
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015

Elaboro E.L
Aprobó: G.A. /J.A.
Copia.: Consecutivo
Archivo

Construirte S.A.

Bogota, 30 de Julio de 2012

EL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero EDWÍN ANDRES DELGADO GUANEME, identificado con cedula de ciudadanía número 75105756, laboró para nuestra empresa con contrato a termino indefinido desde el 12-06-2011 hasta el 12-06-2012, tiempo en el cual se desempeño como INGENIERO DE CONCRETOS, en la construcción del TÚNEL DEL LA LINEA, con centro de tarbajo en el frente Tolima, municipio Cajamarca.

El retiro de la compañía fue por renuncia voluntaria.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

JHON FREDY AREVALO
DIRECTOR GESTIÓN HUMANA

Bogota, 01 de Octubre de 2012

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA EMPRESA GEOMEMBRANAS SAS
NIT:830008872-3

HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero **EDWÍN ANDRES DELGADO GUANEME**, identificado con cédula de ciudadanía número 75105756, expedida en la ciudad de Manizales Caldas, laboró para nuestra compañia con contrato de obra labor en el periodo comprendido desde el 12 de Junio de 2012 hasta el 15 de Septiembre de 2012, tiempo en el cual se dedesempeño como **INGENIERO RESIDENTE**, de las obra de Impermeabilización de túnel 9 (k56+265/k56+892,5), en el tramo de doble calzada Cisneros Loboguerrero, de la vía Buga Buenaventura realizando actividades de coordinación y control de las actividades de instalación de geotextil, geodren y geomembrana.

El termino del contrato se debió a la finalización de obra.

La presente se expide a solicitud del interesado.

EDGAR GORDILLO
DIRECTOR DE PROYECTOS

Construirte S.A.

Bogota, 30 de Julio de 2012

EL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero EDWÍN ANDRES DELGADO GUANEME, identificado con cedula de ciudadanía número 75105756, laboró para nuestra empresa con contrato a termino indefinido desde el 12-06-2011 hasta el 12-06-2012, tiempo en el cual se desempeño como INGENIERO DE CONCRETOS, en la construcción del TÚNEL DEL LA LINEA, con centro de tarbajo en el frente Tolima, municipio Cajamarca.

El retiro de la compañía fue por renuncia voluntaria.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

JHON FREDY AREVALO
DIRECTOR GESTIÓN HUMANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2473936

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN ANDRES DELGADO GUANEME, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 75105756, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-217362 desde el 01 de Diciembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1877.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MEN1 4107-2023 ENE2024000187

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Valores de PAC posibles de enero y febrero 2024 Obra e Interventoría Mantenimiento vías eje cafetero

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 9 de enero de 2024, 1:16 p.m.
Para: nerozo@invias.gov.co
CC: dolly.romero@sgs.com

Buenas tardes,

Adjunto envío documento con los valores de PAC posibles de enero y febrero 2024, del contrato de Obra 4161 de 2023 "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES". y el contrato de interventoría 4107 de 2023 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
CONSORCIO ETSA-SIGA

Solicitudes PAC ENERO-FEBR 2024 - EJE CAFETERO.xlsx
142K

MEN1 4107-2023 ENE2024000188

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

PLAN DE CARGAS - CTTO INTERV 4107 de 2023

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 15 de enero de 2024, 9:13 a.m.
Para: emejia@invias.gov.co

Buenos días,

Adjunto plan de cargas y acta de Modificación del contrato No. 4107 de 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOSCAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES." conforme a la prórroga No. 1, para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Ingeniero Civil
CONSORCIO ETSA-SIGA

2 archivos adjuntos

MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS PRORR 1 (30JUN2023)V1.pdf
610K

MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS V2 - 4107-2023.pdf
1000K

MEN1 4107-2023 ENE2024000189

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

ACTIVACIÓN DE PERSONAL - CONSORCIO ETSA-SIGA

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 16 de enero de 2024, 12:21 a.m.
Para: emejia@invias.gov.co

Buenos días ingeniero,

Adjunto envío la relación del personal de la Interventoría, CONSORCIO ETSA-SIGA, para el desarrollo de las actividades bajo el contrato No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES". Se relaciona el personal profesional debidamente aprobado por la entidad, y el personal operativo y administrativo; por ello solicito se realice de su parte la autorización de activación del personal para el inicio de actividades, toda vez que se requieren para las revisión, supervisión y acompañamiento de las actividades de obra y revisión de diseños y observaciones presentadas por el contratista.

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Ingeniero Civil - Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

CUADRO DE PERSONAL INTERC 4107-2023.pdf
123K

5143058INV-OC-011-2024

Viterbo - Caldas, 24 de enero de 2024

Señores:
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
ING. FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
Representante Legal
utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Revisión documentación área ambiental - Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

La Interventoría se permite comunicar al contratista que, a la fecha, se ha recepcionado el plan de gestión ambiental y 11 anexos, que están en revisión.

Plan de gestión ambiental

- ✓ Anexo 1. Gestores autorizados para realizar actividades de manejo de RCD para Risaralda 2023
- ✓ Anexo 2. Gestores autorizados para realizar actividades de manejo de RCD para Caldas 2023
- ✓ Anexo 3. Resoluciones ambientales proveedores materiales agregados
- ✓ Anexo 4. Resoluciones ambientales proveedores USP
- ✓ Anexo 5. Listado Gestores RESPEL CARDER
- ✓ Anexo 6. Resoluciones ambientales gestores de residuos peligrosos
- ✓ Anexo 7. Matriz de riesgos
- ✓ Anexo 8. Plan de acción matriz de riesgos
- ✓ Anexo 9. Cronograma de capacitaciones
- ✓ Anexo 10. Oficio Corpocaldas y permiso de ocupación de cauce- Puente de Viterbo
- ✓ Anexo 11. Informe técnico de visita 21 de diciembre 2023

Sin embargo, ya se realizó un acercamiento con la profesional ambiental y se realizaron algunas observaciones preliminares al documento, de las cuales ya se están trabajando sobre lo solicitado adicional.

1. Presupuesto detallado del PAGA

2. Revisión y aplicación del programa sostenibilidad ambiental en el proyecto.

3. Establecer implementación del programa de RCD.

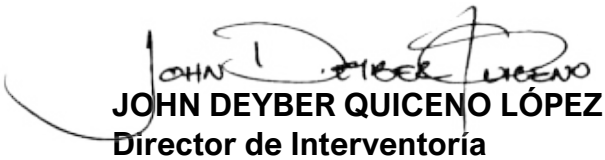
4. Establecer los puntos donde hay ocupación de cauce adicionales al río Risaralda a la Altura del puente de Viterbo, Ruta 5003.

5. Cronograma relacionando las actividades de los diferentes proyectos y programas por semanas, en relación a la ejecución de los programas.

6. Ajuste del documento "**Plan de gestión ambiental"** al "**Programa de Adaptación de la Guía Ambiental" – PAGA-**

7. **Adicionar los siguientes programas al PAGA**
 - Ingresar programa cumplimiento de requisitos legales.
 - Programa de señalización frentes de trabajo y sitios temporales.
 - programa de recuperación de áreas afectadas.
 - Revisar las acciones en relación a la mitigación de cada programa.
 - Fortalecer el programa de recursos hídricos en relación a los tramos de ocupación de cauce.

Cordialmente



JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Elaboró: Ximena Chacua -Residente Ambiental.
Reviso: JDQL

5143058INV-OC-012-2023

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

Señores:
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
ING. FRANCISCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
Representante legal.
utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Solicitud de ajuste al plan de gestión social (PGS). Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Respetado Ing. Escudero:

De acuerdo a correo recibido el día domingo 21 de enero del presente año, a las 11:12 pm, en donde se adjunta oficio OR-AD-010-2024, con un link que dirige al drive que contiene la información de las áreas ambiental, social y SST.

Después de revisar dicha información, se encuentran las siguientes observaciones:

1. El título del encabezado no corresponde al documento que se desarrolla.

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"	AREA SST	VERSIÓN 001
		CODIGO G-SST	FECHA ENERO 2024

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Captura 1: Confusión en los títulos

2. Falta incluir en el documento: Introducción, objetivo general, objetivos específicos, alcance, marco legal y normativa aplicable, descripción del proyecto, información general del contrato, definición y caracterización socio económica, cultural y uso del suelo del área de impacto directo (AID).

3. Respecto a los programas de gestión social, se evidencia lo siguiente:

 -Atención al usuario: Falta el anexo del formato de recepción de PQRDS (Peticiones, Quejas, Reclamos, Demanda, Solicitudes) tener en cuenta los requisitos mínimos estipulado en el documento Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura -PAGA- (Pag 129.). **Solicitudes relacionadas con presunta afectación a estructura:** El INVIAS establece que **"***Se deberá realizar esta visita dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de recibo de la queja, con presencia del solicitante. Según la naturaleza, deben participar el ingeniero residente y la residente social del contratista e interventoría"* (Pag 129. PAGA) por lo que el contratista deberá de cambiar los (8) días estipulados en el PGS. **Buzón de sugerencias:** debido a la naturaleza del proyecto y los diferentes frentes de obra que se desarrollaran a lo largo de dos departamentos, se hace necesario instalar buzones de sugerencias satelitales en los sitios donde se esté interviniendo. (Lo anterior, sustentado en lo expuesto por la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura (PAGA) PGS -6.1 -1.8 pág. 121)

 -Información y participación comunitaria: El programa se llama información y divulgación, el tema de participación comunitaria, va en el programa de cultura vial (Así lo estipula el documento del INVIAS PAGA). Falta el anexo del formato de asistencia a eventos externos, con los requisitos mínimos establecidos en el (PAGA) PGS -6.1 -1.9 pág. 125. Se le recuerda al contratista, que la entrega de los volantes informativos debe de tener un formato de recibido con los siguientes datos: Fecha de entrega del volante, Nombre y apellidos de la persona que recibió el volante, dirección o localización de donde se entrego el volante, firma de la persona que recibió el volante (contar con huellero, en caso que la persona no firme) y un espacio para observaciones. **Puntos satélites de información:** De acuerdo a la naturaleza del contrato de obra, el contratista deberá de habilitar unos puntos satélites de información, donde la comunidad referencia que encontrará la información respecto a las actividades de obra a desarrollar.

 -Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos: Medidas de prevención de afectación a la infraestructura de los servicios públicos: dichos cortes en los servicios públicos, se deben de informar con (3) días de anticipación a la comunidad (Pág. 131 PAGA). Se debe de tener en el campamento, Servicio de Atención al Usuario (SAU) y puntos satélites, un directorio con los números de contacto de las empresas prestadoras de servicios de la zona, en caso de emergencia.

 -Cultura vial: El comité de participación comunitaria, hace parte de este proyecto y no de información y divulgación.

-Contratación de mano de obra: De acuerdo a la ley 2294 del 2023, por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” en el articulo 80, estipula: *“Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.”* Por lo que el contratista deberá de replantear el 75% que estipulo como meta a alcanzar.

4. En los programas de PGS, el contratista no ha desarrollado el que concierne a la **protección del patrimonio arqueológico y cultural.**

5. El PGS fue suscrito por una especialista en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo como evidencia en el documento presentado, es claro que este documento debe ser elaborado por la Profesional social del contratista que según los soportes del personal profesional presentado a la Interventoría es Paula Andrea Ríos Cardona.

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
ANGELA CASTILLO AGUIRRE C.C 30.235.814 ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LIC. 72878	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA CC 1.234.094.319 REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Naturaleza del cambio	Fecha	Aprobó
001	ELABORACIÓN DEL SG-SST	ENERO 2024	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA REPRESENTANTE LEGAL

Captura 2: Profesional que suscribe el PGS

6. Adicional a lo anterior se reitera que el contratante es el instituto Nacional de Vías -INVIAS-, por lo tanto, se debe cumplir con el control y seguimiento de los siguientes formatos:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	FORMATO
PERIODICIDAD: INICIO	
ACTA DE RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	MASPS-MN1-IN-3-FR-1
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES SOCIALES	MASPS-MN1-IN-3-FR-3
ACTA DE VECINDAD	MASPS-MN1-IN-3-FR-4
PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL	MASPS-MN1-IN-3-FR-5
PERIODICIDAD: EJECUCIÓN	
ACTA DE RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOCIAL DE PROYECTO	MASPS-MN1-IN-3-FR-1
BALANCE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO	MASPS-MN1-IN-3-FR-2
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES SOCIALES	MASPS-MN1-IN-3-FR-3
PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL (EN VERSIÓN 2 Y SUBSIGUIENTES).	MASPS-MN1-IN-3-FR-5
PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL - SEGUIMIENTO FINAL A LA INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	MASPS-MN1-IN-3-FR-6
ACTA DE REUNIÓN, DE TODO COMITÉ QUE INCLUYA AL COMPONENTE SOCIAL.	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
PERIODICIDAD: CIERRE	
ACTA DE RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SOCIAL DE PROYECTO	MASPS-MN1-IN-3-FR-1
BALANCE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO **OBSERVACIÓN**: LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL FORMATO MASPS-MN1-IN-3-FR-2 BALANCE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO SE ENTREGA IMPRESO Y FIRMADO, COMO REQUERIMIENTO PARA EL CIERRE DEL COMPONENTE SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.	MASPS-MN1-IN-3-FR-2
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES SOCIALES.	MASPS-MN1-IN-3-FR-3
ACTA DE VECINDAD.	MASPS-MN1-IN-3-FR-4
PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL Y SOPORTES. -COPIA DE LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS ENTREGADOS-	MASPS-MN1-IN-3-FR-5
PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL - SEGUIMIENTO FINAL A LA INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO Y SOPORTES.	MASPS-MN1-IN-3-FR-6
ACTA DE REUNIÓN, DE TODO COMITÉ QUE INCLUYA AL COMPONENTE SOCIAL.	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

Por último, se le recuerda al contratista que el PGS, debe de entregarse a la interventoría antes de iniciar las actividades constructivas, para su revisión, concepto, aprobación y posterior remisión a la subdirección de Sostenibilidad de INVIAS. Por lo que se le solicita subsanar a prontitud las observaciones señaladas.

Cordialmente

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Elaboró: Julieth Campos.
Reviso: JDQL

5143058INV-OC-013-2024

Bogotá D.C., 24 de enero de 2024

Señores:
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
ING. FRANCISCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
Representante legal.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Solicitud de actas de vecindad para su verificación - Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Respetado Ing. Escudero:

Se solicita amablemente el formato diligenciado de las actas de vecindad de inicio, junto al registro fotográfico y fílmico de las mismas, para su revisión por parte de la interventoría. Lo anterior, con el fin de aprobar los tramos a intervenir por parte del contratista, ya que es requisito contractual contar con dichos documentos para el inicio de actividades de obra.

Cordialmente

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Elaboró: Julieth Campos -Residente Social.
Reviso: JDQL

5143058INV-OC-014-2024

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

Señores:
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
ING. FRANCISCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
Representante legal.
utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Solicitud del acta de radicación y actualización social de proyectos MASPS-MN1-IN-3-FR-1 y de plan de inversión social MASPS-MN1-IN-3-FR-5 - Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Respetado Ing. Escudero:

De acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones - Apéndice E - Gestión social, se establece en el punto 6. GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGA que: *El PAGA debe incluir como mínimo el contenido establecido en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de 2 Infraestructura subsector Vial y la Guía Ambiental de Proyectos Subsector Marítimo y Fluvial, según aplique. Adicionalmente se debe hacer entrega junto a este documento de los siguientes documentos:*

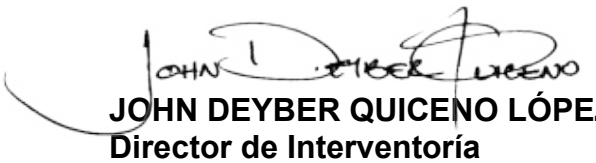
- *Formato MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de radicación y actualización social de proyectos*
- *Formato MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social*

Documentos que también son referenciados en el instructivo MASPS-MN1-IN-3 INSTRUCTIVO SEGUIMIENTO Y BALANCE GESTIÓN SOCIAL CTO OBRA, en el capítulo IV DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN SOCIAL. En el ítem que corresponde a inicio**.** Desafortunadamente, a la fecha de este oficio, la interventoría no cuenta con dicha información.

Por lo que se hace necesario recordarle al contratista que: según el numeral 10, Artículo 2 "Multas", de la Resolución 3662 de 2007 – ": "*Por no presentar oportunamente los*

documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la Interventoría o por el Instituto Nacional de Vías para la debida ejecución, será el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso" o aquella normativa que la modifique o sustituya. En vista de lo anterior, el contratista debe de responder a prontitud con la información enunciada.

Cordialmente



JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Elaboró: Julieth Campos – Residente Social
Reviso: JDQL

5143058INV-OC-015-2024

Viterbo Caldas 27 de enero de 2024

Señores:
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
ING. FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
Representante Legal
utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Revisión Hojas de Vida personal propuesto - Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Cordial saludo
Una vez revisadas las hojas de vida del personal propuesto por ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S, enviamos.

1. RESIDENTE 1; JOSÉ FERNANDO GALLEGO VALLEJO (Cumple, faltan soportes laborales de acuerdo con lo relacionado en formato Invias). PENDIENTE DE APROBACIÓN.

2. RESIDENTE 2 (sin datos, carpeta vacía).

3. ASESOR TÉCNICO NO SE INCLUYE EN PERSONAL REQUERIDO.

4. ESP AMBIENTAL; VANESSA CASTILLO AGUIRRE (no cumple experiencia general ni especifica) Presenta experiencia mayor como profesional SST.

5. DIRECTOR DE OBRA¸ JULIO LARA (falta soportes académicos y laborales)

6. AUDITOR DE CALIDAD; RICARDO ALBERTO GIRALDO (Cumple como asesor de calidad, homologado como auditor). Se aprueba profesional.

7. ESP EN GEOTECNIA (sin datos, Carpeta vacía).

8. ESP ESTRUCTURAS; FRANCISCO JOSÉ RESTREPO ALBARELLO (Cumple académicamente, experiencia general y especifica). Se aprueba profesional.

9. ESP HIDRÁULICO; PEDRO ANTONIO CHACÓN MORENO (Pendiente diligenciar formato invias). PENDIENTE DE APROBACIÓN.

10. ESP VÍAS; HENRY MARTÍNEZ BARBOSA (cumple académicamente, experiencia general y especifica). Se aprueba profesional.

11. PROFESIONAL AMBIENTAL; ANA MILENA RAMÍREZ DUQUE (Cumple académicamente, experiencia general y especifica). Se aprueba profesional.

12. PROFESIONAL DE CALIDAD; NANCY EDITH MARTÍNEZ ÁLZATE (No presenta Formato Invias, experiencia especifica, soportes laborales y académicos, resumir a especifica). PENDIENTE DE APROBACIÓN.

13. PROFESIONAL; SOCIAL PAULA ANDREA RÍOS (soportes laborales, certificación laboral Aguas de Manizales, papelería sin logo, anexar certificaciones de las entidades que la contrataron). Se reitera que los certificados deben presentarse por la entidad contratante o por el contratista de obra y que estos deben contener los membretes y logos respectivos.

14. PROFESIONAL SST; ANGELA MARÍA CASTILLO AGUIRRE (Con experiencia). Se aprueba profesional.

15. Inspectora SST 01; ANA PATRICIA RUIZ RODRÍGUEZ (No presenta formato Invias, debe cumplir con programa de Generación del primer empleo)

Nota: Las profesionales SST propuestas, no cumplen con el siguiente requisito del Invias: *"Se debe contar con dos (2) inspectores SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional), con dedicación de tiempo completo (100%), durante todo el plazo del contrato, el cual en aras de contribuir a la generación de empleo, el técnico los ofertado no debe registrar afiliación o cotización como trabajador dependiente o independiente al sistema integral de seguridad social de manera posterior a la fecha de graduación, en el área de sus estudios en el perfil solicitado"*

Por otro lado, anexo a la hoja de vida se debe presentar la carta de compromiso de los profesionales propuestos.

Cordialmente

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Elaboró: ASC
Reviso: JDQL
Aprobó: JDQL

MEN1 4107-2023 ENE2024000203

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

VALLA INFORMATIVA PROYECTO - MANTENIMIENTO VIAS EJE CAFETERO

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com> 30 de enero de 2024, 2:36 p.m.
Para: emejia@invias.gov.co, "Romero, Dolly (BOGOTA D.C.)" <dolly.romero@sgs.com>, comunicaciones.internas@invias.gov.co
CCO: nerozo@invias.gov.co

Buenas tardes,

Adjunto se envía arte para su respectiva aprobación, de la Valla informativa para el proyecto MANTENIMIENTO VÍAS EJE CAFETERO, Contrato de obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Cordialmente,

--
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

2 archivos adjuntos

VALLA PUBLICITARIA PROYECTO.cdr
2471K

VALLA PUBLICITARIA PROYECTO.pdf
10270K

5143058INV-OC-016-2024

Bogotá D.C., 31 de enero de 2024

Señores:
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
ING. FRANCISCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
Representante legal.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Estado de gestiones en la agencia para la reincorporación y normalización -ARN - Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Respetado Ing. Escudero:

Desde el día 12 de enero del 2024, se hizo envió desde su despacho el oficio OR-AD-005 INVIAS, solicitando el personal disponible para la reincorporación laboral. A la fecha, no se tiene nuevos reportes del tema.

Por tal motivo, se solicita amablemente la trazabilidad de las gestiones adelantadas en la agencia para la reincorporación y normalización -ARN- a la fecha, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, *"**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA… 7).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra… **15 b).** Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto."*

Cordialmente

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Elaboró: Julieth Campos – Residente Social
Reviso: JDQL

INVIAS	CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA	CONSORCIO ETSA-SIGA
RESPONSABLES DE ATENCION	**OBRA / PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	**MODALIDAD:** INTERVENTORIA
JHON QUICENO / JULIETH CAMPOS		**CONTRATO N:** 4107 DEL 2023
ARLES SOTO / XIMENA CHACUA	ENTIDAD CONTRATANTE / INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-	**DEPARTAMENTO:** CALDAS
EDUARDO OROZCO / ANA ALVAREZ	CONSORCIO ETSA-SIGA	**MUNICIPIO:** VITERBO
CAMILA MONCADA	NIT: 901.053.528	**UBICACIÓN:** CARRERA 9 # 8-29

COD DOC	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	CODIGO DE CARTA	REMITENTE	DESTINATARIO	SITIO DE ARCHIVO	RADICADO	FECHA DE RADICADO	¿REQUIERE RESPUESTA?	RESPONSABLE	DIAS DE VENCIMIENTO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO RESPUESTA
R41	11/01/2024	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES E INFORME TECNICO DE VISITA DE CAMPO	N/A	Sergio Andrés Pachón Castiblanco. Arquitecto	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	N/A	11/01/2024		N/A	36	N/A	N/A
R42	11/01/2024	RELACION DE PERSONAL MES DE ENERO 2024	N/A	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	N/A	11/01/2024		N/A	36	N/A	N/A
R43	11/01/2024	RECURSOS SST Y RECURSOS AMBIENTALES	N/A	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	N/A	11/01/2024		N/A	36	N/A	N/A
R44	11/01/2024	INFORME DE ACTIVIDADES	OR-AD-004-2023	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	INVIAS ATN.ING. ELKIN MEJIA SUPERVISOR CONTRATO 4161 - 2023 CC: INTERVENTORÍA ATN.ING.DOLLY	e-mail	N/A	11/01/2024		N/A	36	N/A	N/A
R45	12/01/2024	Solicitud de personal para reincorporación laboral	N/A	Jhoan Felipe Lopez Castillo	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	N/A	12/01/2024		N/A	35	N/A	N/A
R46	12/01/2024	OBSERVACIONES AL INFORME DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO UBICADO EN LA ABSCISA k63+250	OR-AD-006 INVIAS	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	INVIAS ATN.ING. ELKIN MEJIA SUPERVISOR CONTRATO 4161 - 2023 CC: INTERVENTORIA ATN.ING.DOLLY	e-mail	N/A	12/01/2024		N/A	35	N/A	N/A
R47	14/01/2024	RESPUESTA A OFICIO 5143058INV-OC-007 Observaciones hojas de vida Contrato de Obra No. 4161 – Entregadas mediante correo electrónico el 26 de diciembre de 2023.	OR-AD-007-2024	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	2023E-VUVRAZ-042368	14/01/2024		CERRADO	33	12/01/2024	
R48	14/01/2024	RESPUESTA A OFICIO 5143058INV-OC-012 Solicitud de ajuste al plan de gestión social (PGS)	OR-SOCIAL- 015 INVIAS	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	2024E-VUVRAZ-008189	14/01/2024		CERRADO	33	1/02/2024	
R49	15/01/2024	Cronograma de obra 30 de junio 2024	N/A	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	INVIAS ATN.ING. ELKIN MEJIA SUPERVISOR CONTRATO 4161 - 2023 CC: INTERVENTORIA ATN.ING.DOLLY	e-mail	N/A	15/01/2024		N/A	32	N/A	N/A
R50	15/01/2024	CARPETA DOCUMENTOS ANTICIPO CONTRATO DE OBRA NO. 4161 DE 2023	5143058INV-OC-012-2024	DOLLY ROMERO MOYANO	ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	e-mail	N/A	15/01/2024		N/A	32	N/A	N/A
R51	16/01/2024	ACTIVACIÓN DE PERSONAL - CONSORCIO ETSA-SIGA	N/A	INVIAS Eje Cafetero	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	N/A	16/01/2024		N/A	31	N/A	N/A
R52	18/01/2024	Oficio disponibilidad de laboratorio	MACG-GEO-095-2024	MANUEL ALEJANDROCARVAJAL GALVEZ	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	N/A	18/01/2024		N/A	29	N/A	N/A
R53	18/01/2024	OFICIO ADMINISTRACION DISCRIMINADA	OR-AD-009-2023	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	INVIAS ATN.ING. ELKIN MEJIA SUPERVISOR	e-mail	N/A	18/01/2024		N/A	29	N/A	N/A
R54	18/01/2024	Aprobación Hojas de vida. Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023	2023S-VBOG-033355	Alvaro Eduardo Ruiz Morales	INVIAS ATN.ING. ELKIN MEJIA SUPERVISOR CONTRATO 4161 - 2023 CC: INTERVENTORÍA ATN.ING.DOLLY	e-mail	N/A	18/01/2024		N/A	29	N/A	N/A

INVIAS	CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA	CONSORCIO ETSA-SIGA
RESPONSABLES DE ATENCION	**OBRA / PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	**MODALIDAD:** INTERVENTORIA
JHON QUICENO / JULIETH CAMPOS		**CONTRATO N:** 4107 DEL 2023
ARLES SOTO / XIMENA CHACUA	ENTIDAD CONTRATANTE / INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-	**DEPARTAMENTO:** CALDAS
EDUARDO OROZCO / ANA ALVAREZ	CONSORCIO ETSA-SIGA	**MUNICIPIO:** VITERBO
CAMILA MONCADA	NIT: 901.053.528	**UBICACIÓN:** CARRERA 9 # 8-29

COD DOC	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	CODIGO DE CARTA	REMITENTE	DESTINATARIO	SITIO DE ARCHIVO	RADICADO	FECHA DE RADICADO	¿REQUIERE RESPUESTA?	RESPONSABLE	DIAS DE VENCIMIENTO	FECHA DE RESPUESTA	OFICIO RESPUESTA
R55	19/01/2024	OBSERVACIONES CONSOLODIDAS DISEÑOS APIA.pdf	N/A	CONSORCIO ETSA-SIGA.	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	N/A	19/01/2024		N/A	28	N/A	N/A
R56	22/01/2024	INFORME DIRECTOR DE OBRA	N/A	PATRICIA RUIZ	Dolly Romero Moyano	e-mail	N/A	22/01/2024		N/A	25	N/A	N/A
R57	23/01/2024	RV: [EXTERNAL] DESGLOSE DE A.I.U - CONTRATO 4161 DE 2023	N/A	Dolly Romero Moyano	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	N/A	23/01/2024		N/A	24	N/A	N/A
R58	28/01/2024	PROGRAMA INVERSION O REPROG PROG INV ENE 2024		JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail		28/01/2024			19		
R59	28/01/2024	VALLA PUBLICITARIA DEL PROYECTO		JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	e-mail	N/A	28/01/2024	SI	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	CERRADO	6/02/2024	5143058INV-OV-024-2024
R60	30/01/2024	OFICIO OR-AD-0012-2024 RETRASO EN EL INICIO DE FRENTES DE TRABAJO	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail		30/01/2024			17		
R61	31/01/2024	RESPUESTA A OFICIO 5143058INV-OC-015 REVISION DE HOJAS DE VIDA PERSONAL DE OBRA 4161 2023	OR-AD-013-2024	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	2024E-VUVRAZ-008269	31/01/2024		CERRADO	16	31/01/2024	
R62	31/01/2024	RESPUESTA A OFICIO 5143058INV-OC-011 REVISION DOCUMENTAL AREA AMBIENTAL	OR-AD-016 INVIAS	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	2024E-VUVRAZ-008269	31/01/2024		CERRADO	16	31/01/2024	
R63	31/01/2024	INFORME ESPECIAL DE POLICIA VIA 2507 PR46		DOLLY ROMERO MOYANO	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	N/A	31/01/2024	SI	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	CERRADO	12/02/2024	5143058INV-OV-034-2024
R64	31/01/2024	ACTUALIZACION HOJAS DE VIDA	2024E-VUVRAZ-008449	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	31/01/2024	31/01/2024	SI	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	CERRADO		
R65	31/01/2024	COTIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	OR-AD-013-2023	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	e-mail	31/01/2024	31/01/2024	SI	JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ	CERRADO		

MEN1 4107-2023 ENE2024000207

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES E INFORME TECNICO DE VISITA DE CAMPO

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 11 de enero de 2024, 7:50 a.m.
Para: inviasejecafetero@gmail.com

Buen día por medio de la presente se adjunta la programación de actividades para el mes de enero e informe técnico de visitas de campo.

2 archivos adjuntos

PROGRMACION DE ACTIVIDADES ENERO 2023.xlsx
938K

INFORME TECNICO VISITA DE CAMPO RECONOCIMIENTO DE PUNTOS A INTERVENIR.docx
10894K

MEN1 4107-2023 ENE2024000208

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

RELACION DE PERSONAL MES DE ENERO 2024

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 11 de enero de 2024, 7:59 a.m.
Para: inviasejecafetero@gmail.com

Buen dia por medio de la presente se adjunta el listado de personal para el mes de enero 2024

RELACION DE PERSONAL -ENERO 2024.xlsx
11K

MEN1 4107-2023 ENE2024000209

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

RECURSOS SST Y RECURSOS AMBIENTALES

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 11 de enero de 2024, 8:05 a.m.
Para: inviasejecafetero@gmail.com

Buen dia por medio de la presente se adjuntan las tablas en construcción de los RECURSOS SST Y RECURSOS AMBIENTALES

2 archivos adjuntos

RECURSOS INICIALES SG-SST.xlsx
50K

RECURSOS AMBIENTALES.xlsx
15K

Bogotá, enero 11 de 2024

Señores:
INVIAS
ATN.ING. ELKIN MEJIA
SUPERVISOR CONTRATO 4161 -2023
CC: INTERVENTORÍA
ATN ING DOLLY ROMERO

OR-AD-004-2023

Respetados Señores

Con toda atención me permito relacionar los informes que se han enviado mediante correo electrónico para su conocimiento y fines pertinentes:

- Programación de actividades enero 2024
- Informe Técnico de visita de campo
- Relación de personal enero 2024
- Recursos iniciales SST
- Recursos ambientales

Cordialmente



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA,
CC 1.234.094.319 de Barranquilla
Representante legal de la sociedad **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S**,

MEN1 4107-2023 ENE2024000211

Gmail **INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>**

Solicitud de personal para reincorporación laboral

Jhoan Felipe Lopez Castillo <jhoanlopez@reincorporacion.gov.co> 12 de enero de 2024, 12:37 p.m.
Para: UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com>
CC: "inviasejecafetero@gmail.com" <inviasejecafetero@gmail.com>

Cordial saludo Franco,

Junto con saludar agradezco me informes cuántas personas podrían ser vinculadas para así poder realizar la búsqueda dentro de la población en proceso de reincorporación que acompañamos.

Gracias.

Cordialmente,

Obtener Outlook para Android

From: UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com>
Sent: Friday, January 12, 2024 10:40:06 AM
To: Jhoan Felipe Lopez Castillo <jhoanlopez@reincorporacion.gov.co>
Cc: inviasejecafetero@gmail.com <inviasejecafetero@gmail.com>
Subject: Solicitud de personal para reincorporación laboral

Cordial Saludo

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S contratista encargado de ejecutar la obra: “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES” se encuentra próximo a iniciar labores, por tal razón nos permitimos solicitar amablemente nos informen que personal tienen disponible para reincorporación laboral.

Estaremos atentos a cualquier inquietud o indicación.

'Descargo de Responsabilidad - ARN
El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, es para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) fue dirigido y puede contener información de carácter RESERVADA, CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción total y/o parcial o cualquier otra utilización de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al emisor y eliminar esta comunicación y todas sus copias.
La información transmitida es de carácter confidencial, está amparada por la Ley 1581 de 2012 y demás reglamentación relacionada con habeas data, junto con todas las disposiciones de seguridad de la información y protección de datos personales. La información intercambiada es de uso exclusivo de la ARN y no puede ser divulgada a ninguna parte externa.'

MEN1 4107-2023 ENE2024000212

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Observaciones informe de estudio de suelos

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 12 de enero de 2024, 6:50 p.m.
Para: inviasejecafetero@gmail.com

Cordial Saludo

Nos permitimos enviar observaciones correspondientes al informe de estudio de suelos para muro de contención en concreto ubicado en las abscisas K63 + 250 y k64 + 240, ubicadas en la vía Viterbo – Apia. Respecto a los estudios y diseños de mejoramiento al puente en concreto del municipio de Viterbo solicitamos plazo de entrega para el día 20 del mes de enero del presente año debido a que aún se encuentran en revisión.

Estaremos atentos a cualquier inquietud o indicación.

2 archivos adjuntos

TECNICA OR-AD-006 INVIAS Observaciones informe de estudio de suelos .pdf
104K

OBSERVACIONES AL INFORME DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO UBICADO EN LA ABSCISA 63.pdf
961K

Bogotá, enero 15 de 2024

Señores:
INVIAS
ATN.ING. ELKIN MEJIA
SUPERVISOR CONTRATO 4161 -2023
CC: INTERVENTORÍA
ATN ING DOLLY ROMERO

OR-AD-007-2024

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo, a continuación, nos permitimos dar respuesta a su oficio 5143058INV-OC-007.2023, mediante el cual se hacen Observaciones hojas de vida Contrato de Obra No. 4161 – Entregadas mediante correo electrónico el 26 de diciembre de 2023.

En el cuadro adjunto se relacionan las novedades depuradas para su control y conocimiento pertinente, asi:

Nombre del Profesional	Soportes académicos	Soportes laborales	% Dedicación	Documentos anexos	REVISION EDD
Francisco Restrepo Esp: estructural	Falta soportes académicos	Falta soportes laborales	Especificar la dedicación en contratos específicos	Vigencia y copia matricula, antecedentes procuraduría, contraloría y penales	Los soportes Académicos, soportes de experiencia laboral, certificado Vigencia y copia matricula, antecedentes procuraduría, contraloría y penales se encuentran subidos en el DRIVE.
Esp: hidráulico Pedro Chacón	Cumple pregrado y Maestría	Falta soportes laborales, específicos en vías	Especificar la dedicación en contratos específicos	Vigencia y copia matricula, antecedentes procuraduría, contraloría y penales	Los soportes de , certificado Vigencia y copia matricula, antecedentes procuraduría, contraloría y penales se encuentran subidos en el DRIVE.
Esp: vías Camilo Guevara	Cumple pregrado y Maestría	no acredita experiencia como especialista de diseño de vías	Especificar la dedicación en contratos específicos	Vigencia y copia matricula, antecedentes procuraduría, contraloría y penales	Los soportes de , certificado Vigencia y copia matricula, antecedentes procuraduría, contraloría y penales se encuentran subidos en el DRIVE.

Auditor de calidad, Angela Castillo	Falta soportes académicos, únicamente en el cargo a aplicar	Falta soportes laborales		Vigencia y copia matricula, antecedentes procuraduría, contraloría y penales	Los soportes de antecedentes procuraduría, contraloría y penales, laborales, académicos se encuentran subidos en el DRIVE.
Trabajadora social Karol Vique	Cumple pregrado y especialización	Falta soportes laborales, específicos			Los soportes laborales específicos están adjuntos a la hoja de vida que se encuentra en el DRIVE
Inspector siso Jhon Ospina	Cumple pregrado	Solo acredita una certificación laboral		Falta licencia en sst	La Resolución de Licencia SST estas adjunta a la hoja de vida que se encuentra en el DRIVE
Esp: Ambienta Ana Ramírez	Cumple con pregrado y posgrado	anexar soportes laborales únicamente de infraestructura vial, fecha de inicio y terminación exactas,	porcentaje de dedicación	Vigencia matricula si aplica, antecedentes procuraduría, contraloría y penales	Los soportes de antecedentes penales y de procuraduría se encuentran el DRIVE.

Agradecemos su valiosa atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA,
CC 1.234.094.319 de Barranquilla
Representante legal de la sociedad **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S**,

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 901.361.235 - 5

Viterbo - Caldas 01 de febrero de 2024 **OR-SOCIAL- 015 INVIAS**

Señor
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Referencia: Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Asunto: Respuesta oficio 5143058INV – OC - 012 – 2023, solicitud ajustes al plan de gestión social del Contrato de Obra No. 4161 de 2023.

De acuerdo a las observaciones realizadas, nos permitimos enviar plan de gestión social con los ajustes correspondientes.

Se anexa:

1. Plan Gestión Social
2. Formato para entrega de volantes
3. Formato PQRDS

Estaremos atentos a sus inquietudes y recomendaciones.



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
CC 1.234.094.319
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com

MEN1 4107-2023 ENE2024000216

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Cronograma de obra 30 de junio 2024

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 15 de enero de 2024, 7:22 a.m.
Para: inviasejecafetero@gmail.com

Reciba un cordial saludo, se adjunta cronograma de obra.

CRONOGRAMA - VITERBO 13-ENE-2024.mpp
3728K

CONSORCIO ETSA-SIGA

5143058INV-OC-012-2024

Bogotá D.C., 15 de enero de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Calle 25G No. 73B-90
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Documentos Anticipo Contrato de Obra No. 4161 de 2023, MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

Respetado Ing. Ruiz:

Consorcio ETSA – SIGA, en cumplimiento de los roles y responsabilidades que le corresponden como Interventoría del contrato No. 4107, y conforme a la CLAUSULA DECIMA del Contrato de Obra No. 4161 de 2023, se permite informar que una vez revisados los documentos relacionados al Anticipo del Contrato se encuentran aprobados para realizar el respectivo tramite de desembolso a la Fiducia, por lo tanto, se hace entrega de:

1. CONTRATO DE FIDUCIA
2. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA ANTICIPO
3. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ANTICIPO
4. MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA
5. FORMATO DE PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
6. RUT ENDD CONSTRUCCIONES
7. FORMATO AFINCO 12 (SEGÚN INDICACIONES DEL GESTOR)
8. FORMATO AFINCO 13 (SEGÚN INDICACIONES DEL GESTOR)

Cordialmente

DOLLY ROMERO MOYANO
Coordinadora de proyectos
CONSORCIO ETSA-SIGA

Anexo: Lo informado
Elaboró: DRM
Reviso:

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
FIDEICOMISO ANTICIPO VÍAS EJE CAFETERO – INVIAS

- **FRANCO ESCUDERO MONTERROZA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.094.319 actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.,** sociedad identificada con NIT. 901.361.235-0 legalmente constituida de conformidad con las Leyes Colombiana, quien para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL FIDEICOMITENTE.**

- **ROBERTO CHAIN SAIEH,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.020.725.647**, quien actúa en su condición de Representante Legal de **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.** entidad de servicios financieros, constituida mediante escritura pública número un mil trescientos setenta y seis (1.376) del diecinueve (19) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992), otorgada en la Notaría Décima (10ª) del Círculo de Cali, inscrita en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Norte, el 7 de julio de 2.009 bajo el número 01310468 del libro IX, Matrícula Mercantil número 01908951 del 30 de junio de 2.009, autorizada para funcionar por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 1017 del 19 de marzo de 1.992, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **ACCION o LA FIDUCIARIA** y en conjunto con **EL FIDEICOMITENTE**, las **PARTES**.

Las PARTES mediante la suscripción del presente documento celebramos un Contrato de Fiducia Mercantil que se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 27 de julio de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso NO. LP-DEO-SGI-2023 cuyo objeto es: "*El Mantenimiento de las vías del Eje Cafetero: APIA, VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS- CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, en los Departamentos de Caldas, Risaralda, incluye puentes."* Y mediante resolución 2902 del 24 de agosto de 2023 se ordenó la apertura de la Licitación Pública.

SEGUNDA: Mediante Resolución No. 3702 del 17 de octubre de 2023 el Instituto Nacional de Vías adjudicó la Licitación Pública No. LP-DEO-SGI056-2023 a la sociedad ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT. 901.361.235-0., y se procedió con la firma del Contrato de Obra, tal y como consta en la plataforma del SECOP II.

TERCERA: Que, en la Cláusula Décima del Contrato de Obra denominada "ANTICIPO", se estableció que el presente contrato tendrá un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato, el cual se eleva al valor total de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (9.640.165.351) ;** por lo que el valor del anticipo, que es el monto que corresponde a los RECURSOS a administrarse es por un total de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (4.820.082.675,5).**

CUARTA: Que los FIDEICOMITENTES reconocen que de conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 del 2011 estos, en calidad de contratistas, deberán "*constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente".*

QUINTA: Que LA FIDUCIARIA ha informado a LOS FIDEICOMITENTES acerca de las implicaciones y riesgos que asumen con la suscripción del presente contrato, así como las condiciones y limitaciones que pueden presentarse en la ejecución del mismo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

SEXTA: Que con ocasión de lo anterior, las partes convienen en suscribir el presente contrato de fiducia mercantil irrevocable el cual ha de regirse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEFICIONES: Para los efectos de este contrato, las palabras, frases o términos que a continuación se relacionan tendrán el significado que aquí se establece:

1. **ANTICIPO:** Son los dineros que entregará la ENTIDAD al FIDEICOMISO, para que sean administrados e invertidos de conformidad con los términos establecidos en el presente contrato, los cuales se podrán entregar a LOS FIDEICOMITENTES previa autorización del INTERVENTOR y con sujeción al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

2. **BENEFICIARIO:** Para efectos patrimoniales**,** los beneficiarios del FIDEICOMISO será el mismo FIDEICOMITENTE, sin perjuicio de los derechos establecidos a favor de la ENTIDAD en los términos indicado en el presente documento.

3. **CONTRATO**: Es el contrato de obra pública descrito en las consideraciones de este documento, suscrito entre la ENTIDAD en calidad de Contratante y ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.

4. **ENTIDAD:** Es el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS quien actúa en calidad de Contratante en el CONTRATO.

5. **FIDEICOMISO o PATRIMONIO AUTÓNOMO**: Se entenderá por este el patrimonio autonomo denominado **FIDEICOMISO ANTICIPO VÍAS EJE CAFETERO** el cual se constituye en virtud de la celebración del presente contrato.

6. **FIDEICOMITENTE:** Es la sociedad ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S. en las condiciones señaladas al principio del presente contrato.

7. **FIDUCIARIA O ACCION:** Es ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

8. **INTERVENTOR:** Será la persona designada por la ENTIDAD el cual estará encargado de ejercer las actividades de supervisión del CONTRATO y demás funciones establecidas en éste documento, y quien autorizará los giros que instruyan LOS FIDEICOMITENTES con cargo a los recursos de EL FIDEICOMISO de conformidad con el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**.**

9. **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Es el documento que, según lo acordado entre la sociedad ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S., y la ENTIDAD, contenga el manejo de los recursos que ingresan al FIDEICOMISO por concepto de anticipo del CONTRATO el cual deberá estar aprobado previamente por el INTERVENTOR como requisito para que ACCION como vocera del FIDEICOMISO realice los giros instruidos por EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S).

10. **PROVEEDORES:** Son las personas que serán destinatarios de giros, en la forma y términos estipulados en el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato consiste en la constitución de un patrimonio autónomo que tenga por finalidad:

1. Recibir los recursos provenientes del anticipo efectuado por la ENTIDAD al FIDEICOMISO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

Sobre electrónico E37CFAABA-6A48-4B61-92AA-8A7B1BC7854E MEN1 4107-2023 ENE2024000220 e4a22f-v2

2. Administrar los recursos que ingresen al PATRIMONIO AUTÓNOMO en cuentas de ahorros y/o corrientes de entidades financieras debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. Girar los recursos a los PROVEEDORES según los Items reconocidos en el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, previa instrucción de LOS FIDEICOMITENTES y la autorización expresa y escrita del INTERVENTOR en la orden de giro correspondiente.

4. Reintegrar los recursos del anticipo a la ENTIDAD si se llegare a declarar la caducidad, terminación unilateral o anticipada, o nulidad del CONTRATO. En todo caso el reintegro se realizará sobre los recursos que efectivamente se encuentren disponibles en el Fideicomiso, luego de atenderse los gastos y costos que se mencionan en el presente documento y una vez se comunique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado contentivo de tal decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Los recursos depositados por la ENTIDAD previo descuento de los impuestos y costos bancarios a que haya lugar, serán única y exclusivamente destinados por LOS FIDEICOMITENTES para atender los pagos a los PROVEEDORES, según el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y en general a dar cumplimiento al CONTRATO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud de las disposiciones consagradas en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 es claro que:

1. El objeto del presente contrato en ningún caso se encuentra relacionado con la inversión en valores, sin perjuicio de que los recursos que sean transferidos por LOS FIDEICOMITENTES puedan ser administrados en cuentas de ahorros y/o corrientes de entidades financieras debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. Derivado de lo anterior, en el evento en el cual se transfieran recursos al FIDEICOMISO, los mismos serán administrados en las cuentas de ahorro y/o corrientes de entidades financieras debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TERCERA.- DEL FIDEICOMISO:

3.1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO. De conformidad con los artículos 1227, 1233 y 1238 del Código de Comercio, con la celebración del presente contrato y la transferencia de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000 MCTE) que a la fecha de la suscripción del presente contrato efectúan EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), se constituye un patrimonio autónomo sujeto de derechos y obligaciones, que cuenta con capacidad para hacerse parte dentro de procesos judiciales y otros, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2.010 y en el Código General del Proceso. Este patrimonio autónomo actúa con plenos efectos jurídicos frente a EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), BENEFICIARIOS y frente a terceros, mediante su vocera que es LA FIDUCIARIA.

3.2 DENOMINACIÓN: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos se conforma un Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO ANTICIPO VÍAS EJE CAFETERO - INVIAS** el cual estará afecto a las finalidades contempladas en el objeto de este contrato.

3.3. NIT DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.- Conforme a las disposiciones legales el PATRIMONIO AUTÓNOMO se identifica con el NIT 805.012.921-0, por tanto, en todos y cada uno de los actos jurídicos en que intervenga ACCION como administradora y vocera de este PATRIMONIO AUTÓNOMO, se harán bajo el número de identificación tributaria señalado, especialmente los relacionados con tributos.

3.4. BIENES FIDEICOMITIDOS. Son los bienes que se entreguen para la constitución del FIDEICOMISO y los que se aporten con posterioridad para el incremento del mismo tales como los recursos entregados por la ENTIDAD por concepto de anticipo, los cuales ascienden a la suma aproximada de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (4.820.082.675,5)** A este PATRIMONIO AUTÓNOMO ingresarán los rendimientos que produzcan los bienes que en su momento lo conformen.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

LA FIDUCIARIA en desarrollo del presente contrato mantendrá los BIENES FIDEICOMITIDOS que reciba a cualquier título separados del resto de sus activos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios y fondos de inversión colectiva.

Las obligaciones que contraiga EL FIDEICOMISO en cumplimiento del objeto de este contrato están amparadas exclusivamente por los activos del FIDEICOMISO, de manera que los acreedores de dichas obligaciones no podrán perseguir los bienes vinculados a otros patrimonios autónomos asministrados por LA FIDUCIARIA, ni los que pertenecen al patrimonio propio de la FIDUCIARIA.

3.5. DEFENSA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.- En todos los eventos en que se requiera salir a la defensa de los BIENES FIDEICOMITIDOS en procesos administrativos, judiciales o de cualquier índole, LOS FIDEICOMITENTES previa aprobación de LA FIDUCIARIA designarán las personas idóneas para asesorar y defender los BIENES FIDEICOMITIDOS ante dichos despachos. En caso de que LOS FIDEICOMITENTES no designen a persona alguna, o que LA FIDUCIARIA no apruebe la persona designada por no considerarla idónea, LA FIDUCIARIA en aras de salir a la defensa de los BIENES FIDEICOMITIDOS queda facultada con la firma de este contrato para designar a la persona que considere adecuada para tal fin.

La remuneración u honorarios, los costos y gastos en que se incurra, así como las condenas que resulten de los procesos administrativos o judiciales contra EL PATRIMONIO AUTÓNOMO o LA FIDUCIARIA con ocasión de dichos procesos, serán responsabilidad de LOS FIDEICOMITENTES aún después de la terminación del contrato, motivo por el cual éstos autorizan con la suscripción del presente contrato, a que se realice el descuento automático de los recursos del FIDEICOMISO para atender dichos gastos y costos. En el caso de no ser posible dicho descuento, LOS FIDEICOMITENTES se obligan a pagarlos dentro de los cinco días (5) siguientes a que LA FIDUCIARIA solicite el pago, para lo cual el presente contrato presta mérito ejecutivo.

En todo caso, cualquier gestión adicional que desarrolle LA FIDUCIARIA en virtud de litigios que se susciten entre LOS FIDEICOMITENTES o los BENEFICIARIOS del presente FIDEICOMISO, entre sí o con terceros ajenos al mismo y que afecten el desarrollo del objeto del contrato generará el cobro de la comisión correspondiente pactada en la cláusula de comisiones.

PARÁGRAFO.- LA FIDUCIARIA se reserva el derecho de acceder o no a cumplir con la gestión adicional solicitada y especialmente podrá abstenerse si se encuentran pendientes de pago las comisiones fiduciarias que se establecen en el presente contrato.

3.6 SEDE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: El PATRIMONIO AUTÓNOMO recibirá notificaciones en la Calle 85 No. 9 – 65 de la ciudad de Bogotá D.C.

CUARTA.- DECLARACIONES DE EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S):

DECLARACIÓN DE SOLVENCIA: LOS FIDEICOMITENTES declaran bajo la gravedad del juramento, encontrarse solventes económicamente y que la transferencia de los bienes se efectúa en forma lícita y de buena fe en relación con posibles acreedores anteriores a la fecha de celebración del presente contrato.

Igualmente, LOS FIDEICOMITENTES declaran bajo la gravedad del juramento que los bienes que entregan a título de fiducia no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas de conformidad con la Ley 190/95, Ley 1708/2014 y 747/02, y las demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen, ni han sido utilizados por EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios etc., como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas.

ORGANIZACIÓN, FACULTADES, CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES: LOS FIDEICOMITENTES se encuentran: **(i)** Debidamente constituidos, válidos y actualmente existente bajo las leyes de su respectiva jurisdicción de constitución; **(ii)** Cuentan con la facultad, capacidad corporativa y el derecho legal de ser propietario de sus bienes, para adelantar los negocios a los cuales está dedicado en la actualidad y que se propone adelantar; y, **(iii)** Cumplen con la totalidad de los requerimientos de ley.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

CAPACIDAD: LOS FIDEICOMITENTES lo mismo que las personas que actúan en su nombre, tienen la facultad, capacidad y el derecho legal de celebrar y cumplir con todas y cada una de las obligaciones del presente contrato. Adicionalmente, cuenta con el consentimiento, orden, licencia o autorización, radicación o registro, notificación u otro acto de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o corporativa o de cualquier otra persona en relación con la celebración del presente contrato y su ejecución en el evento en que así lo requiera.

ACCIONES LEGALES, DEMANDAS Y PROCESOS: LOS FIDEICOMITENTES declaran que no han sido notificados de litigios, investigaciones, demandas o procedimientos administrativos, que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones en desarrollo del presente contrato.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: LOS FIDEICOMITENTES declaran que a la fecha están cumpliendo a cabalidad la totalidad de los contratos, obligaciones, acuerdos y otros documentos que los obliguen o que vinculen sus bienes. A la fecha, no han incurrido en ningún incumplimiento y harán su mejor esfuerzo como buen hombre de negocios para evitar cualquier tipo de incumplimiento.

TRIBUTOS: LOS FIDEICOMITENTES declaran que a su leal saber y entender, ha pagado oportunamente y se encuentra al día en sus obligaciones fiscales, parafiscales, salarios y prestaciones laborales a que tiene derecho sus trabajadores según la legislación laboral colombiana y que tiene constituidas todas las reservas y provisiones que razonablemente se requieren para gestionar los riesgos derivados de sus negocios.

SITUACIÓN FINANCIERA: LOS FIDEICOMITENTES declaran que a la fecha de firma del presente contrato no han ocurrido hechos que afecten su situación financiera.

PROPIEDAD: LOS FIDEICOMITENTES declaran y garantizan que son propietarios y titulares plenos de los activos que son transferidos a título de fiducia mercantil, y que los mismos se hallan libres de cualquier gravamen o limitación de dominio que afecte su utilización para los fines propios del objeto del presente contrato.

CONFLICTO DE INTERÉS: Previa realización de una evaluación, LAS PARTES declaran que la constitución y desarrollo del presente contrato de fiducia mercantil no constituye situaciones de conflicto de interés en forma alguna, ya que el objeto del FIDEICOMISO que por este acto se constituye es servir de instrumento necesario para perfeccionar las instrucciones que imparta EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S). Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir durante la ejecución del contrato cualquier circunstancia que configure un posible conflicto de interés, deberá seguirse lo dispuesto en el COR_PRO_003 Procedimiento conflictos de interés.

DECLARACION DE CONOCIMIENTO, ENTENDIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES declaran que han leído el presente contrato, que éste ha sido ampliamente discutido entre ellas, que se ha suscrito con base en el principio de equilibrio contractual, que se ha entendido su contenido, que conocen el mismo y por tal razón aceptan los términos y condiciones que éste señala.

LOS FIDEICOMITENTES declaran bajo la gravedad de juramento, que con la constitución del presente FIDEICOMISO no se produce un desequilibrio en su patrimonio que le impida satisfacer las obligaciones contraídas en el pasado y garantiza que no tiene como causa, ni produce como efecto, la defraudación de derechos de terceros, debido a que con su constitución no se genera deterioro de la prenda general de sus acreedores. Así mismo, manifiesta que los recursos que entrega en virtud de la suscripción del presente contrato, y los recursos que incrementarán el FIDEICOMISO, provienen del desarrollo lícito de sus actividades.

LOS FIDEICOMITENTES declaran que conocen y aceptan que LA FIDUCIARIA y EL FIDEICOMISO no son codeudores, garantes, fiadores o avalistas de las obligaciones que LOS FIDEICOMITENTES tuvieran, tengan o contraigan con PROVEEDORES y/o con la ENTIDAD y que por tanto, la obligación de LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del FIDEICOMISO corresponde exclusivamente a realizar los pagos y desembolsos con los recursos efectivos existentes en el FIDEICOMISO y hasta el monto de dichos recursos, previo descuento de los impuestos y gastos bancarios, de conformidad con la relación de pagos remitida por EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), de conformidad con el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y el visto bueno del INTERVENTOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

LOS FIDEICOMITENTES se obligan de manera expresa a pagar en favor de LOS PROVEEDORES aquellos saldos o excedentes que no alcancen a ser cubiertos por el FIDEICOMISO, y la totalidad de los intereses de mora que se causaren, para tal efecto deberán transferir dichos recursos al FIDEICOMISO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento de LA FIDUCIARIA, para que ésta como vocera y administradora del FIDEICOMISO realice los pagos correspondientes.

LOS FIDEICOMITENTES declaran que la constitución del presente contrato no lo exonera de los pagos que deberan realizar a LOS PROVEEDORES y por tanto, dichas obligaciones no se entienden cedidas mediante el presente contrato.

QUINTA.- BENEFICIARIOS: Para efectos patrimoniales, serán BENEFICIARIOS del presente contrato única y exclusivamente LOS FIDEICOMITENTES de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT 901.361.235-0	100%
TOTAL		**100%**

Sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD tendrá los derechos que se establecen a continuación:

1. La ENTIDAD tendrá derecho a recibir mensualmente los rendimientos que eventualmente lleguen a generar los RECURSOS.
2. Los excedentes que quedaren en el FIDEICOMISO una vez se hayan atendidos los giros de conformidad con los términos establecidos en el presente contrato y en el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
3. Asi mismo, en el evento en el cual se declare la terminación anticipada o unilateral, la caducidad y/o la nulidad absoluta del CONTRATO, los recursos entregados por la ENTIDAD serán restituidos a favor de ésta junto con la totalidad de los rendimientos que eventualmente dichos recursos generen, una vez se le comunique a la FIDUCIARIA el acto administrativo debidamente ejecutoriado que declare los escenarios anteriormente expuestos.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: En desarrollo del presente contrato LA FIDUCIARIA tiene las siguientes obligaciones:

1. Realizar diligentemente las gestiones necesarias para el desarrollo del objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el mismo y las instrucciones establecidas más adelante.

2. Recibir los bienes y recursos de EL FIDEICOMISO.

3. Administrar las sumas de dinero que conformen EL FIDEICOMISO, en cuentas de ahorros de entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. Efectuar los giros que instruyan LOS FIDEICOMITENTES previa autorización del INTERVENTOR y según lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO mediante el procedimiento interno determinado por LA FIDUCIARIA.

5. Requerir en caso de insuficiencias a LOS FIDEICOMITENTES para que dentro del día hábil siguiente al requerimiento, trasladen los recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato.

6. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario fiduciario, respecto de los bienes del FIDEICOMISO, en cuanto sea informada por LOS FIDEICOMITENTES de los hechos que originen la exigencia de tal ejercicio. Queda entendido que el ejercicio de dichas acciones o excepciones está supeditado a la información que sobre los hechos proporcione EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), quienes serán por lo tanto responsables de los perjuicios que se causen con la omisión en proporcionar la información.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

7. Poner en conocimiento de las autoridades competentes, cuando tal hecho se presente, sobre el incumplimiento por parte de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), de la Ley 1438 de 2011.

8. Pedir instrucciones a EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando LA FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte de LOS FIDEICOMITENTES sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna a LA FIDUCIARIA.

9. Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus facultades y obligaciones, cuando deba apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato, o cuando las circunstancias así lo exijan. En el evento en que LA FIDUCIARIA (FIDEICOMISO) haga uso de esta facultad, quedarán en suspenso sus obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se obtenga la correspondiente respuesta, sin que por ello pueda imputársele responsabilidad alguna.

10. Llevar una contabilidad separada de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

11. Mantener los recursos de EL FIDEICOMISO separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.

12. Rendir cuentas comprobadas de su gestión a LOS FIDEICOMITENTES y BENEFICIARIO, con seis (6) meses de periodicidad, en los términos de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Código de Comercio.

13. Remitir mensualmente a la ENTIDAD, al INTERVENTOR y a EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe con la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

14. Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de FIDEICOMISO.

15. Cobrar la comisión a que tiene derecho.

16. Las demás obligaciones contenidas en el presente contrato y en la ley.

RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA: LAS PARTES declaran conocer que conforme a la ley las obligaciones asumidas por LA FIDUCIARIA son de medio y no de resultado y que igualmente, en el desarrollo de su gestión, LA FIDUCIARIA responde hasta la culpa leve.

Igualmente, LOS FIDEICOMITENTES declaran conocer que la FIDUCIARIA no es garante, codeudor o avalista de las obligaciones que paga o gira EL FIDEICOMISO, ni de ninguna otra adquirida por EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S). EL FIDEICOMISO responderá única y exclusivamente hasta el monto de los recursos fideicomitidos, toda vez que el presente vehiculo fiduciario se estructura con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 91 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que LA FIDUCIARIA contrae como vocera de EL FIDEICOMISO, queda entendido que aquella no actuará en desarrollo del presente contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole ante EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), y por tanto las decisiones que LOS FIDEICOMITENTES o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos será responsabilidad única y exclusiva de estos.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S): En desarrollo del presente contrato LOS FIDEICOMITENTES asumen las siguientes obligaciones:

1. Transferir a LA FIDUCIARIA los bienes y recursos objeto del presente contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

2. Informar a LA FIDUCIARIA las operaciones, convenios o contratos celebrados o realizados por LOS FIDEICOMITENTES con los PROVEEDORES, que puedan llegar a afectar de alguna forma el presente contrato o que se encuentren relacionados directa o indirectamente con el mismo.

3. Informar a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del presente contrato, la cuenta bancaria que determine la ENTIDAD y a la cual se deberán girar los rendimientos, en los términos establecidos anteriormente. Igualmente deberá entregar la certificación bancaria correspondiente y los documentos que exija la FIDUCIARIA para poder realizar las transferencias.

4. Entregar el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que haya sido aprobado por el INTERVENTOR. Dicho PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, es requisito para que ACCIÓN como vocera del FIDEICOMISO realice giros a favor de PROVEEDORES, previa aprobación del INTERVENTOR.

5. Entregar a LA FIDUCIARIA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO haya sido aprobado por el INTERVENTOR, un listado de los PROVEEDORES a quienes hay que girar, en la forma y términos estipulados en el presente contrato y según los ítems contenidos en el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

6. Entregar a la FIDUCIARIA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, los documentos que acrediten la constitución de las garantías en los términos exigidos en el CONTRATO.

7. Transferir dentro del día hábil siguiente a la solicitud realizada por LA FIDUCIARIA por cualquier medio, los recursos necesarios para completar el valor de los pagos o giros a realizar, que no se encuentren disponibles en el FIDEICOMISO.

8. Informar a la FIDUCIARIA, los datos del INTERVENTOR designado, junto con los documentos soporte de la designación, como requisito para la realización de giros con cargo a los recursos del FIDEICOMISO.

9. Informar de manera inmediata a la FIDUCIARIA, en el evento en que se cambie al INTERVENTOR.

10. Informar de manera inmediata a LA FIDUCIARIA cualquier modificación relacionada con las condiciones de las obligaciones contraídas por LOS FIDEICOMITENTES y/o el CONSORCIO con la ENTIDAD relacionadas con el CONTRATO o el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

11. Pagar la comisión FIDUCIARIA, dentro del término establecido en el presente contrato.

12. Pagar todos los gastos y costos que se generen en el manejo del FIDEICOMISO.

13. Realizar todos los actos que fueren necesarios para el buen recaudo de los recursos objeto del presente contrato.

14. Cumplir con todos los requisitos y allegar a LA FIDUCIARIA toda la información que ésta le requiera con el objeto de cumplir con los requisitos que establece la ley para la vinculación de personas naturales y/o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en el desarrollo del presente contrato.

15. Otorgar a favor de LA FIDUCIARIA un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones debidamente diligenciada, con el fin de garantizar el pago de las comisiones fiduciarias.

16. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en EL CONTRATO, en especial la constitución de las pólizas de seguros y demás garantías.

17. Entregar a la FIDUCIARIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, una comunicación de aceptación de los términos y condiciones de este contrato, por parte de la ENTIDAD y/o el INTERVENTOR.

18. Entregar toda la información que considere necesaria y/o sea solicitada por LA FIDUCIARIA a fin de dar cumplimiento a las Circulares Nos. 100 de 1995 y 007 de 1996 expedidas por la Superintendencia Financiera, relacionadas con el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

sistema de prevención de lavado de activos y las normas posteriores que las adicionen o complementen, o cualquier otra autoridad que requiera información sobre la ejecución del presente contrato.

19. Abstenerse de recibir los recursos provenientes del ANTICIPO.
20. Notificar a la ENTIDAD la suscripción del presente contrato, así como la cuenta a la cual debe girar los recursos provenientes del anticipo.
21. Revisar el informe de rendición de cuentas enviado por LA FIDUCIARIA, asi como los informes mensuales sobre el uso de los anticipos e indicar si sobre este documento existe alguna observación, dentro de los (30) días siguientes a su recepción.
22. Informar a LA FIDUCIARIA sobre cualquier evento que pueda afectar la gestión encomendada a la Fiduciaria mediante el presente Contrato.
23. Oponerse a toda medida preventiva o ejecutiva tomada contra los bienes del FIDEICOMISO en el caso de que la FIDUCIARIA no lo hiciere.
24. Adelantar todas las gestiones y acciones que se requieran para la defensa de los BIENES FIDEICOMITIDOS objeto del presente contrato.
25. Actualizar la información de conocimiento del cliente para efectos de dar cumplimiento con las normas sobre administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y a la Resolución No. 164 del 27 de diciembre de 2021 expedida por la DIAN y/o las normas que la adicionen o modifiquen.
26. Las demás que le correspondan en los términos de este contrato y de la ley.

OCTAVA.- INSTRUCCIONES: Para el desarrollo del objeto del presente contrato LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del FIDEICOMISO seguirá las siguientes instrucciones:

1. Girar los recursos que ingresen al FIDEICOMISO de conformidad con el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO previa autorización de EL INTERVENTOR. En todo caso, LOS FIDEICOMITENTES deberan aportar todos los recursos que sean necesarios para el pago de la comisión fiduciaria, costos y gastos del patrimonio autónomo.

 PARÁGRAFO: LA FIDUCIARIA atenderá las instrucciones de giro en desarrollo de este numeral, siempre y cuando EL FIDEICOMITENTE aporte documentalme soporte de la prórroga de la vigencia del plazo del Contrato de Obra adjudicado mediante Resolución No. 3702 del 17 de octubre de 2023 que suscribirá entre el FIDEICOMITENTE como CONTRATISTA y LA ENTIDAD como CONTRATANTE.

2. Administrar los recursos que ingresen al FIDEICOMISO en cuentas de ahorros de Entidades Bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia
3. Reintegrar los recursos del anticipo a la ENTIDAD si se llegare a declarar la caducidad, terminación anticipada o unilateral, o nulidad del CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA no realizará pagos sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por lo tanto, LOS FIDEICOMITENTES deberán aportar todos los recursos que sean necesarios para atender los giros que deba realizar la FIDUCIARIA como vocera del FIDEICOMISO.

PARAGRAFO SEGUNDO: LA FIDUCIARIA sólo recibirá instrucciones en documento original con la firma registrada en la tarjeta de firmas por parte de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), y con la firma del INTERVENTOR.

PARAGRAFO TERCERO: LA FIDUCIARIA no asumirá responsabilidad alguna, por los perjuicios derivados de órdenes de giro erróneas impartidas por LOS FIDEICOMITENTES o por instrucciones de giro por fax o fotocopias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

PARAGRAFO CUARTO: De las órdenes de giro, LA FIDUCIARIA realizará una confirmación telefónica, para lo cual LOS FIDEICOMITENTES informarán mediante comunicación escrita la persona designada para tal efecto por EL INTERVENTOR y/o la ENTIDAD según corresponda. En todo caso se deja constancia que el procedimiento de órdenes de giro consta en el instructivo de órdenes de giro publicado en la página web de LA FIDUCIARIA.

NOVENA .- REALIZACION DE GIROS: Con tres (3) días hábiles de antelación a la realización del giro, y siempre y cuando estén los recursos disponibles en el FIDEICOMISO, LOS FIDEICOMITENTES remitiràn según el procedimiento interno de LA FIDUCIARIA determinado para tal fin y que consta en el instructivo de órdenes de giro publicado en la página web de LA FIDUCIARIA, el listado de LOS PROVEEDORES a quienes deba girar LA FIDUCIARIA por cuenta de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), con sus respectivos soportes. Dicha relación contendrá valores netos de giro, es decir, que LOS FIDEICOMITENTES realizarán los descuentos respectivos, y la cifra que envíe a LA FIDUCIARIA será la definitiva, sin que LA FIDUCIARIA tenga que realizar descuento o liquidación alguna. LA FIDUCIARIA no será responsable de la elaboración de las declaraciones, ni del pago de impuestos, tasas y contribuciones en el evento en que se causen. En todo caso los giros deberán contar con la aprobación previa del INTERVENTOR y ser destinados de conformidad con lo señalado en PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

En todo caso, cuando se trate de giros ordenados a través del sistema previsto para tal fin, LOS FIDEICOMITENTES se obligan específicamente a:

a. No permitir que terceras personas operen el servicio mediante el usuario y clave y/o seguridades adicionales que se llegaren a establecer.

b. Establecer los controles necesarios a fin de evitar que terceras personas no autorizadas puedan operar el servicio, sin perjuicio de la responsabilidad que asumen LOS FIDEICOMITENTES por dichas operaciones.

c. Seguir las recomendaciones en cuanto a forma de operar y seguridades del Servicio.

d. Guardar debida reserva sobre la forma, manejo, funcionalidades y facilidades del Servicio.

e. Informar a los usuarios que operan el servicio, las condiciones de uso y las recomendaciones de seguridad impartidas por LA FIDUCIARIA.

f. En el evento en que exista pérdida o hurto de la información requerida para operar el servicio LOS FIDEICOMITENTES se obliga a informarlo de manera inmediata a LA FIDUCIARIA, so pena de la responsabilidad que asuma LOS FIDEICOMITENTES por el no cumplimiento de esta obligación.

Por ende, LOS FIDEICOMITENTES serán los únicos responsables, entre otros, por los siguientes eventos:

a) Por el uso indebido del Servicio por parte de las personas autorizadas o por EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S). En consecuencia, LOS FIDEICOMITENTES asumen toda la responsabilidad de las operaciones ordenadas mediante el Servicio al sistema de computación de LA FIDUCIARIA, sin requisito distinto a que la orden se haya impartido a través del Servicio y empleando el usuario y la clave y/o seguridades adicionales, en los términos establecidos en el presente documento.

b) Por los perjuicios de cualquier naturaleza que puedan sufrir LOS FIDEICOMITENTES a consecuencia de una imposibilidad, demora o deficiente transmisión de los datos u operaciones solicitadas en su sistema de computación, a causa de fallas en el equipo de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), redes telefónicas u otras ajenas al control de LA FIDUCIARIA.

d) Si las operaciones no pueden realizarse por causas atribuidas a EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), tales como falta o insuficiencia de fondos en sus cuentas o por incorrecta operación del sistema, omisiones o insuficiencia de información en los formularios y solicitudes, por daños en los sistemas de transmisión de datos, u otros que estén por fuera del control de LA FIDUCIARIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

f) Cualquier acto, omisión o garantía ofrecidos por PROVEEDORES, Sitios de Terceros, y cualquier otra persona se realiza bajo responsabilidad de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), pues LA FIDUCIARIA queda desligada de cualquier negocio celebrado entre LOS FIDEICOMITENTES y dichos terceros.

g) LA FIDUCIARIA no estará obligada a validar la información de los pagos que realicen LOS FIDEICOMITENTES a través del Servicio, por lo tanto, los errores en las sumas pagadas, la obligación objeto de pago, la identificación y cualquier otra información suministrada por EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), son su responsabilidad.

h) La FIDUCIARIA no es responsable por casos de fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero y que en un momento puedan ocasionarle perjuicios a LOS FIDEICOMITENTES que imposibilite, demore, desvíe o altere la realización de operaciones y/o transacciones.

i) Por perjuicios derivados de inconvenientes ocasionados por el hecho de que el proveedor de bienes o servicios no actualice oportunamente sus bases de datos de facturación, o por que hubiese efectuado actualizaciones con datos errados y que como consecuencia de ello, el pago no pueda hacerse o se realice por un valor o en una fecha errados.

i) Por la información publicada en los sitios con los cuales la página web tiene vínculos.

j) El INTEVENTOR podra autorizar reembolsos, que por avance adelantado de obra hayan realizado LOS FIDEICOMITENTES y que esten incluidos en el PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, lo cuales seran girados directamente a LOS FIDEICOMITENTES en los tiempos y condiciones de una pago normal de un proveedor.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA no realizará giros sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo efectuará los giros con cargo a los RECURSOS disponibles. Por lo tanto, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un giro, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación al día en que LA FIDUCIARIA deba realizar el giro respectivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FIDUCIARIA no asumirá responsabilidad alguna, por los perjuicios derivados de las órdenes de giro erróneas que imparta EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), lo cual es expresamente aceptado por el mismo con la suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: Cualquier giro que sea instruido por LOS FIDEICOMITENTES a tráves de medios diferentes a los mecanismos tecnológicos dispuestos por la FIDUCIARIA para el efecto, tendrán un costo de TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000 MCTE), los cuales deberán ser asumidos por LOS FIDEICOMITENTES para que la FIDUCIARIA como vocera del FIDEICOMISO pueda proceder con el giro correspondiente.

DÉCIMA.- COSTOS Y GASTOS: Todos los costos, gastos y pagos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generan por su constitución, ejecución, desarrollo, disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de ACCION serán a cargo de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), y serán pagados con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta o factura por parte de LA FIDUCIARIA, en la dirección física o electrónica que tenga registrada en sus archivos. Las sumas derivadas de estos conceptos y la remuneración de LA FIDUCIARIA causarán intereses de mora, a la tasa comercial de mora más alta que permita la ley.

Se considerarán como gastos los siguientes, los cuales serán descontados de los recursos del patrimonio autónomo en el siguiente orden de prioridad:

5. La comisión fiduciaria descontada mensualmente.

6. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato o para la defensa de los bienes fideicomitidos, cuando las circunstancias así lo exijan.

7. Los gastos bancarios o similares que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato.

8. El pago de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o nacional) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este Contrato, o de los actos y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

contratos en los cuales el patrimonio autónomo deba participar, de acuerdo con la ley o lo pactado que le corresponda asumir.

9. El pago de los honorarios para la protección de los bienes del patrimonio autónomo, así como los gastos que deba incurrirse por razón de procesos judiciales en los cuales haya de intervenir ACCIÓN en defensa de los bienes del Patrimonio Autónomo.

10. El pago de las primas correspondientes a los seguros que deba incurrirse por razón de procesos judiciales en los cuales haya de intervenir ACCIÓN en defensa de los bienes del patrimonio autónomo.

11. El pago del valor de las multas o sanciones que llegaren a causarse a cargo del patrimonio autónomo con ocasión del desarrollo del contrato de fiducia mercantil.

12. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del fideicomiso.

13. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del patrimonio autónomo.

14. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- ACCIÓN no asume con recursos propios pagos derivados del presente contrato de fiducia mercantil.

DÉCIMA PRIMERA. - REMUNERACIÓN: Como retribución por sus servicios LA FIDUCIARIA tendrá derecho a las sumas que se describen a continuación, las cuales estarán a cargo de EL FIDEICOMITENTE y del FIDEICOMISO quien con la suscripción del presente contrato autoriza irrevocablemente a LA FIDUCIARIA para que atienda tales conceptos con cargo a LOS RECURSOS:

1. **Comisión por estructuración:** Una comisión equivalente a TRES SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (3 SMMLV) suma que se pagará por una sola vez, al momento de suscripción del presente contrato.

2. **Comisión por administración:** La suma equivalente a MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (0.5 SMMLV) hasta que ingresen los recursos al FIDEICOMISO, sin que se supere un período de máximo dos meses. Una vez ingresen recursos y por hasta tres (3) meses se cobrará una comisión fiduciaria mensual equivalente a DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2 SMMLV) por cada mes o fracción de mes. Una vez transcurrido los referidos tres (3) meses, y en el evento en que siga vigente el FIDEICOMISO, se cobrará una suma de UNO PUNTO CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.5 SMMLV) por cada mes adicional, hasta su terminación y liquidación, que incluirá la realización de hasta doce (12) giros al mes.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra Pública exige que los recursos se administren en cuentas de ahorro y/o cuentas corrientes remuneradas, todos los giros deberán realizarse de manera física, por lo cual la realización de cada giro se cobrará una suma adicional de TREINTA MIL PESOS ($30.000).

3. **Cesiones o pignoraciones**: Por el registro de cesiones o pignoraciones de derechos en cualquiera del FIDEICOMISO, se cobrará una suma de CERO PUNTO CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (0.5 SMMLV) por cada acto. Dicha comisión también aplicará en el caso de cesión total o parcial sobre los Contratos de Encargo Fiduciario de Inversión con destinación específica al Fideicomiso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

4. **Otrosíes al contrato de fiducia mercantil:** por la suscripción de cada un (1) otrosí al Contrato de Fiducia Mercantil, se cobrará una suma equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV).

 *Las anteriores comisiones no incluyen IVA, el cual estará cargo del Fideicomitente.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El desarrollo por parte de ACCIÓN de gestiones diferentes a las establecidas en el presente contrato podrá ser adelantado, previo acuerdo entre las partes incluyendo el acuerdo sobre la remuneración específica para estos eventos. En todo caso, LA FIDUCIARIA se reserva el derecho de acceder o no a la gestión que le sea solicitada.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Las comisiones podrán ser descontadas directamente de los recursos del FIDEICOMISO. En caso de no existir recursos para atender la comisión, ésta deberá ser asumida de inmediato por EL FIDEICOMITENTE. En caso de mora, se reconocerán intereses de mora a la tasa máxima legal vigente al momento del pago a favor de ACCIÓN.

PARÁGRAFO TERCERO.- Esta comisión no incluye los costos en que incurra ACCIÓN para el desarrollo de este contrato, tales como gastos financieros, impuestos, contribuciones de ley, entre otros, ni para la defensa de LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, aún después de la terminación del contrato, costos que serán descontados en igual forma o pagados por el FIDEICOMISO y/o EL FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO CUARTO.- Las sumas de dinero aquí estipuladas no incluyen I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) el cual se cobrará de acuerdo a las leyes tributarias vigentes en el momento de la facturación.

PARÁGRAFO QUINTO.- Los deudores de las presentes comisiones serán solidariamente EL FIDEICOMISO y EL FIDEICOMITENTE. En tal virtud, LA FIDUCIARIA podrá descontar automáticamente de cualquier suma que exista en cualquier producto administrado por LA FIDUCIARIA a favor de EL FIDEICOMITENTE y/o del FIDEICOMISO, todas las comisiones que surjan por la gestión de este FIDEICOMISO.

PARÁGRAFO SEXTO.- La certificación suscrita por el Representante Legal y contador de LA FIDUCIARIA, en la que consten las sumas adeudadas por concepto de comisiones fiduciarias, prestará mérito ejecutivo contra EL FIDEICOMITENTE y el FIDEICOMISO para obtener el pago de las mismas.

PARÁGRAFO SÉPTIMO.- La facturación de las comisiones y cualquier rubro adicional que se genere se deberá enviar al siguiente correo electrónico: enddconstrucciones@gmail.com . Sin perjuicio de lo anterior, quien esté obligado al pago de las comisiones fiduciarias, costos y gastos del FIDEICOMISO podrá solicitar a LA FIDUCIARIA el cambio del correo indicado mediante comunicación dirigida a LA FIDUCIARIA. El no recibo de la factura no exime a EL FIDEICOMITENTE del pago de la comisión fiduciaria establecida en el presente contrato.

PARÁGRAFO OCTAVO: La FIDUCIARIA podrá abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria o de cualquier otro costo o gasto surgido con ocasión de la ejecución del contrato, que se establece a su favor en el presente contrato o no se haya contemplado inicialmente en el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- DURACIÓN: El presente contrato tendrá la duración necesaria para la consecusión de su objeto.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN: Además de las causales establecidas en el artículo 1.240 del Código de Comercio, salvo las establecidas en el numeral 6) y 11), este contrato terminará cuando se produzca alguno de los siguientes eventos:

a. Por mutuo acuerdo de las partes;

b. Por haberse ejecutado completamente su objeto;

c. Por la terminación anticipada del CONTRATO;

d. Por decisión judicial debidamente ejecutoriada;

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

e. Por haberse presentado renuncia del fiduciario, para lo cual deberá previamente surtir el trámite ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

f. ACCION podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato si en su ejecución sobrevinieren circunstancias que impidan su cabal cumplimiento, tales como:

1. El incumplimiento por parte de LOS FIDEICOMITENTES y/o BENEFICIARIOS con sus obligaciones de atender los gastos de EL FIDEICOMISO.

2. En la actualización de la información en forma veraz y verificable, de acuerdo con lo establecido por las normas que tratan sobre el Sistema de prevención de lavado de activos y financiación del Terrorismo – SARLAFT-, quien por ese hecho asume desde ahora la responsabilidad que acarrearía la terminación del contrato frente a los terceros vinculados.

3. Por ser incluidos en listas restrictivas, tales como lista Ofac, lista Clinton o de similar naturaleza o condenado por cualquier delito.

4. Por la terminación anticipada del CONTRATO.

5. En el evento en que LOS FIDEICOMITENTES se encuentren vinculados como sujetos activos dentro de un proceso de carácter penal, fiscal, disciplinario, civil, comercial, administrativo, o de cualquier índole que LA FIDUCIARIA considere que pueda afectar el normal desarrollo del presente contrato.

6. Que los bienes de EL FIDEICOMISO sean vinculados a procesos de extinción de dominio o de expropiación administrativa o judicial.

7. Por decretarse con respecto a LOS FIDEICOMITENTES y/o BENEFICIARIOS el desmonte de operaciones, la intervención para administración o liquidación por autoridad competente por actividades de captación ilegal de recursos.

8. La imposibilidad de localizar a LOS FIDEICOMITENTES y/o BENEFICIARIOS, siempre que tal hecho impida el desarrollo del contrato.

9. Por mora en el pago de comisiones fiduciarias por un periodo superior a noventa (90) días.

DÉCIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: La etapa de liquidación del FIDEICOMISO, tendrá la duración necesaria para ese fin. Para ese efecto se llevarán a cabo las siguientes gestiones:

1. En el evento en que existan pasivos a cargo del FIDEICOMISO, LOS FIDEICOMITENTES deberán cancelarlos a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación por parte de LA FIDUCIARIA de los documentos soportes.

2. LOS FIDEICOMITENTES procederán al pago de las sumas que se deban a LA FIDUCIARIA por concepto de su remuneración no pagada, según corresponda.

3. LA FIDUCIARIA, de conformidad con las instrucciones que reciba de LOS FIDEICOMITENTES procederá a transferir los bienes que aún se encuentren en el FIDEICOMISO a él directamente o a terceros a quienes él ceda sus derechos.

4. Posteriormente, LA FIDUCIARIA entregará rendición final de cuentas de su gestión a EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), entendiéndose que si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a dicha entrega no se formulan observaciones o diez (10) días después de haberse presentado las explicaciones solicitadas y sean aceptadas dentro de un término igual, se da por terminada satisfactoriamente la liquidación y en consecuencia el vínculo contractual que se generó con este contrato. Durante el período de liquidación sólo procederán para LA FIDUCIARIA las gestiones directamente relacionadas con tal fin.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

Sobre electrónico E37CFAABA-6A48-4B61-92AA-8A7B1BC7854E MEN1 4107-2023 ENE2024000232 e4a22f-v2

PARÁGRAFO PRIMERO.- Todos los gastos de EL FIDEICOMISO pendientes de pago a la liquidación del presente contrato, que no pudieron ser cancelados con los recursos del mismo, será asumidos automáticamente por EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por LOS FIDEICOMITENTES con la firma del presente contrato, la cual será consignada en el acta de liquidación.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En el evento que no sea posible la localización de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), se procederá en la forma que se describe a continuación, luego de haberse agotado el procedimiento descrito en los literales anteriores en lo que fuere posible: (i) Si existieren recursos líquidos en EL FIDEICOMISO, que de conformidad con el presente contrato deban ser entregados a EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S), éstos desde ya, mediante el presente documento, otorga poder especial a LA FIDUCIARIA, para que en la doble calidad de entidad fiduciaria y apoderada de éste, se adhiera, con dichos recursos, como inversionista a cualquiera de los fondos de inversión colectiva administrados por ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., LOS FIDEICOMITENTES según corresponda, o (ii) En el evento que LOS FIDEICOMITENTES no acudan a la liquidación del contrato, LA FIDUCIARIA queda facultada para efectuar la liquidación unilateralmente, documento al cual se le adjuntará la rendición final de cuentas.

DÉCIMA QUINTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL DE EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S): Con la suscripción del presente contrato LOS FIDEICOMITENTES declaran que saldrán a la DEFENSA bajo su propia responsabilidad jurídica, técnica y administrativa de ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., en su propio nombre y como vocera y administradora del FIDEICOMISO, frente a cualquier requerimiento, queja, sanción, demanda, sentencia, laudo arbitral, actuación prejudicial, judicial, administrativa o de cualquier ente de control que tenga origen en incumplimiento de las obligaciones que le son propias a LOS FIDEICOMITENTES en virtud de lo establecido en el presente contrato y, en particular, a cualquier aspecto vinculado con el CONTRATO y las garantías que se deben constituir a favor de la ENTIDAD, toda vez que LOS FIDEICOMITENTES son los únicos responsables por el cumplimiento de dichas obligaciones.

En virtud de lo anterior LOS FIDEICOMITENTES se obligan, con la suscripción del presente documento, a sustituir extraprocesal, procesal y económicamente a ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., en su propio nombre y como vocera del FIDEICOMISO en el evento de ser requerida por los mencionados conceptos, para lo cual bastará el primer requerimiento formulado por la FIDUCIARIA a LOS FIDEICOMITENTES o el llamamiento en garantía dentro del respectivo proceso.

Las partes acuerdan que esta obligación de responsabilidad permanecerá vigente en el término de duración del presente contrato y hasta cinco (5) años después de su liquidación**.**

DÉCIMA SEXTA.- MERITO EJECUTIVO: Las partes acuerdan que el presente contrato presta mérito ejecutivo y copia del mismo, junto con las facturas de cobro por comisiones o costos y gastos de EL FIDEICOMISO, que se expidan por parte de LA FIDUCIARIA con destino a LOS FIDEICOMITENTES o a los obligados del pago, constituirán título ejecutivo suficiente para que LA FIDUCIARIA pueda hacer exigible por la vía judicial el cumplimiento de las facturas insolutas a cargo de LOS FIDEICOMITENTES por tales conceptos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÒN DE INFORMACIÒN: LOS FIDEICOMITENTES se obligan a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por LA FIDUCIARIA para el cumplimiento que se requieren por el Sistema de Administración de Riesgo de Levado de Activos y Financiacion del Terrorismo SARLAFT, exigidad por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993**)**.

DÉCIMA NOVENA.- GESTION DE RIESGO. -Los riesgos asociados al negocio fiduciario a que se refiere el presente contrato, son aquellos que han sido discutidos y analizados entre el cliente y la FIDUCIARIA en forma previa a la celebración del presente contrato, en el mismo sentido a continuación se describen los mecanismos para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos por LA FIDUCIARIA para la gestión de tales riesgos:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

RIESGOS OPERACIONALES: LA FIDUCIARIA cuenta con un Sistema de Gestión del Riesgo Operacional conformado por un conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, estructura organizacional adecuada y sistemas de información de monitoreo de riesgo, que le permiten una efectiva administración del riesgo operacional, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas, generadas por fallas o inadecuaciones en el recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura, o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Este riesgo abarca el riesgo legal. También gestionamos el Riesgo Reputacional en la Firma.

RIESGOS FINANCIEROS: ACCION FIDUCIARIA cuenta con los sistemas de gestión de riesgos de mercado, liquidez y crédito, los cuales están conformados por un conjunto de elementos tales como: políticas, procedimientos, estructura organizacional, metodologías y sistemas de información del mercado de valores, para el adecuado monitoreo y control de estos riesgos entendidos como la posibilidad de incurrir en pérdidas por efectos en las variaciones en tasas de interés o precios, liquidez, y deterioro de la calidad crediticia o de solvencia de las entidades con las que se realice inversiones y/o transacciones en los mercados de valores.

Los sistemas implementados en la fiduciaria hacen parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y se ajustan a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la CBFC CE 100 de 1995, y aplican las metodologías estándar de medición de riesgos allí establecidas para cada uno de los sistemas.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: LA FIDUCIARIA cuenta con procesos de vinculación, conocimiento y estudio de sus clientes, al igual que con un monitoreo de las operaciones realizadas dentro de la vigencia del contrato. LA FIDUCIARIA cuenta con los mecanismos de control necesarios que permiten detectar operaciones sospechosas e inusuales y proceder a tomar las decisiones pertinentes, de conformidad con el Manual implementado al interior de la misma, sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

RIESGO TECNOLÓGICO Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Se define como el riesgo de pérdida financiera, afectación o daño de la reputación de la Fiduciaria derivado de algún tipo de falla o afectación de su plataforma tecnológica o sistemas de información. ACCION FIDUCIARIA cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad acorde con la normatividad vigente en dicha materia, que contempla todos los elementos requeridos para asegurar y preservar la disponibilidad, confidencialidad, integridad y privacidad de la información que se almacene, reproduzca, procese o transmita en los sistemas informáticos de la entidad, así como para anticipar o defender ante posibles amenazas cibernéticas.

Por ende, LOS FIDEICOMITENTES y BENEFICIARIOS serán los únicos responsables **en caso de que existan alteraciones en los sistemas informáticos de LOS FIDEICOMITENTES y BENEFICIARIOS**, que imposibiliten la realización de una gestión por parte de la Fiduciaria, durante todo el tiempo que ésta se mantenga.

En todo caso, el riesgo tecnológico y de seguridad de la información será administrado y gestionado de conformidad con las políticas internas de la FIDUCIARIA establecidas en el documento SIN_POL_005 Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, en el caso en que se presente dentro de los sistemas internos de la misma Fiduciaria

Las partes con la suscripción del presente contrato, se obligan a adoptar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares definidos para la gestión de los riesgos asociados al presente contrato, a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio y de igual forma se obliga a suministrar toda la información que sea requerida para la atención de los sistemas de administración de riesgos."

VIGÉSIMA.- CONSULTA Y REPORTE EN BASES DE DATOS: Quienes tengan la calidad de fideicomitentes o beneficiarios del FIDEICOMISO o quienes representen su derecho u ostente en el futuro la calidad de fideicomitentes o beneficiarios autorizan a la Fiduciaria a reportar, procesar, solicitar y divulgar a las Centrales de Información y/o de Riesgo de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como cliente de la entidad y muy especialmente a: a) Consultar, en cualquier tiempo, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

viabilidad para entablar o mantener una relación contractual, o para cualquier otra finalidad, incluyendo sin limitarse la realización de campañas de mercadeo, ofrecimiento de productos y publicidad en general. b) Reportar a cualquier base de datos manejada por un operador de datos, tratados o sin tratar, sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto, sus solicitudes de crédito, así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, quienes tengan la calidad de fideicomitentes y beneficiarios conocen y aceptan expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de los respectivos operadores de las bases de datos antes descritas, y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, quienes tengan la calidad de fideicomitentes y beneficiarios manifiestan que conocen y aceptan que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en las Centrales de Información y/o Riesgo de Entidades Financieras de Colombia o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines; por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

La autorización anterior no impedirá a dichos sujetos a ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo en la FIDUCIARIA, o en la central de información a la cual se hayan proporcionado los datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir la rectificación y a ser informado sobre las correcciones efectuadas.

Cualquier reclamación al respecto, deberá atender lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1266 de 2008, o cualquier norma que la modifique, adicione o sustituya; siendo la autoridad competente la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EDUCACIÓN FINANCIERA: Con el fin de obtener más información sobre cada uno de los productos y servicios que presta la FIDUCIARIA, quienes tengan la calidad de fideicomitente y/o beneficiarios podrán consultar la página web de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., cuyo enlace es: www.accion.com.co o solicitar información personalizada en cualquiera de las oficinas en todo el país durante la ejecución del presente contrato e incluso después de la terminación del mismo. Igualmente, si se requiere información más precisa y detallada acerca de los derechos y responsabilidades como consumidor financiero, se podrán dirigir a la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia que actualmente es: https://www.superfinanciera.gov.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES: Para todos los efectos del presente contrato, las partes convienen que el domicilio del mismo es la ciudad de Bogotá D.C. y declaran que recibirán notificaciones e información de cualquier tipo en las siguientes direcciones físicas y de correo electrónico:

EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S):

Dirección: KRA 51 B #82-100 BARRANQUILLA
Celular: 3507924450
Correo electrónico: enddconstrucciones@gmail.com

LA FIDUCIARIA:
Dirección: Calle 85 No. 9 – 65 de Bogotá D.C.
Teléfono: 6915090
Correo Electrónico: notijudicial@accion.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

VIGÉSIMA TERCERA.- DISPOSICIONES ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: LAS PARTES declaran conocer las disposiciones anti-corrupción y anti-soborno, y que en esa medida, aceptan conocer que se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o incurrir en cualquiera de las conductas descritas en la Ley 1474 de 2011, mediante la cual se dictan disposiciones para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1778 de 2016 por la cual se dictan normas de lucha contra la corrupción y sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción trasnacional.

Las partes reconocen y aceptan que el presente documento podrá ser firmado mediante mecanismos electrónicos, es decir, mediante la utilización de firma electrónica o firma digital, en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, el CGP y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Por ello, las Partes manifiestan que:

a) El mecanismo electrónico tendrá la misma validez y efectos jurídicos que una firma manuscrita.
b) El mecanismo electrónico podrá ser proveído por cualquiera de las Partes o por un tercero.
c) El mecanismo electrónico cumple con los criterios de autenticidad, integridad, confiabilidad y apropiabilidad, en los términos indicados en el Decreto 2364 de 2012.

El mecanismo electrónico podrá estar conformado por códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas, entendidos ellos en general como mensajes de datos, los cuales permiten identificar a las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma electrónicamente por las partes.

EL FIDEICOMITENTE	**LA FIDUCIARIA**
FRANCO ESCUDERO MONTERROZA **C.C. No. 1.234.094.319** **Representante Legal** **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.**	**ROBERTO CHAIN SAIEH** **C.C. No. 1.020.725.647.** **Representante Legal** **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aprobado por Stefany Mass

Certificado de firmas electrónicas:

E37CFAABA-6A48-4B61-92AA-8A7B1BC7854E

Firmado por	Firma electrónica
Roberto Chain COL 1020725647 roberto.chain@accion.co	GMT-05:00 Lunes, 27 Noviembre, 2023 15:41:28 Identificador único de firma: **5B850B00-9871-4847-8774-4DFCBEB74A47**
FRANCO ESCUDERO COL 1234094319 enddconstrucciones@gmail.com	GMT-05:00 Lunes, 27 Noviembre, 2023 15:40:47 Identificador único de firma: **F4ED3439-5249-43D3-BADD-792E74E7828B**

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que **PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA** NIT 805.012.921 - 0 posee la siguiente cuenta:

TIPO	NUMERO	FECHA APERTURA	ALIAS	OFICINA RADICACION
AHORROS	482800034324	29 -11-23	ACCIÓN FIDUCIARIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FA 6177 FIDEICOMISO ANTICIPO EJE CAFETERO - INVIAS	4828

Se expide por solicitud del titular, a los 29 días del mes de Noviembre de 2023.

Sandra Patricia Flórez R
Oficina Corporativa y Empresarial CCI
Banco Davivienda S.A.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrariasc	RODRIGO ARIAS CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-21-12:25 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 200823 de fecha 2023-12-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1414923	**Fecha Registro:**	2023-12-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.256.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.256.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	2.256.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901361235	**Razón Social:**	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	44200000931	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43743063	**Nombre:**	ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	4684/2023	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2023-12-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2401-0600-112-0-2401023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUMICHACA-PALMIRA-CERRITO-MEDELLÍN-SINCELEJO-BARRANQUILLA. TRONCAL DE OCCIDENTE. NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA, CALD	Nación	10	CSF		2.256.000.000,00	0,00		
					Total:	2.256.000.000,00	0,00	2.256.000.000,00	2.256.000.000,00

Objeto:	SGI SUSTITUCION DE RECURSOS CON 4161/2023 RES 4684/2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	2.256.000.000,00	2.256.000.000,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

MEN1 4107-2023 ENE2024000238

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MEN1 4107-2023 ENE2024000239

MEN1 4107-2023 ENE2024000240

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.**

VALOR: **NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($9.640.165.351) MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.**

PLAZO: **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

CONTRATISTA **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 901.361.235-0.**

CONTRATO NÚMERO 4161 DE 2023. Entre los suscritos, **PAOLA ANDREA ROA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.357.344 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrada mediante Resolución No. 437 del 08 de febrero del 2023 y posesionada mediante Acta No. 0015 del 09 de febrero del 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.094.319 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S**, en su calidad de Representante Legal, según Certificado de Existencia y Representación Legal del 04 de octubre del 2023 expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución No. 3702 del 17 de octubre del 2023**, previa Licitación Pública Número **LP-DEO-SGI-056-2023**, contrato que se regirá por las leyes 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Ley 1882 del 2018, Decreto Ley No. 019 del 2012, Decreto 1082 del 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES. – Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. – El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, la **MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva Licitación Pública, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. – El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($9.640.165.351) MONEDA CORRIENTE**, suma que incluye el IVA, equivalente a **8,310.4873715517** salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del Treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del Veinte por ciento (20%), Imprevistos del Cinco por ciento (05%) y Utilidad del cinco por ciento (05%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. – El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la Ley 1106 del 2006, prorrogada por la Ley 1738 del 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. – El contrato de obra si se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Formulario No. 1 de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($9.640.165.351) MONEDA CORRIENTE**, discriminada así:

a). SUBTOTAL OBRAS: OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS **($8.443.247.693)** MONEDA CORRIENTE.

b). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS **($150.842.486)** MONEDA CORRIENTE.

c). PROVISIÓN PARA AJUSTES: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS **($682.185.742)** MONEDA CORRIENTE.

d). PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA: VEINTE MILLONES DE PESOS **($20.000.000)** MONEDA CORRIENTE.

e). VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA): SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS **($67.934.324)** MONEDA CORRIENTE.

f). REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($150.000.000)** MONEDA CORRIENTE.

g). IVA – REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE

LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($28.500.000)** MONEDA CORRIENTE.

h). GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA): NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS **($97.455.106)** MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 105023 del 12 de mayo del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará a suma de **$9.640.165.351**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2401-0600-112-0-2401023-02	PROPIOS	20	$3.770.475.137
C-2401-0600-75-0-2401023-02	PROPIOS	20	$4.862.184.647
C-2401-0600-75-0-2401024-02	PROPIOS	20	$1.007.505.567

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. Radicado: 2023I-VBOG-016857 del 18 de octubre del 2023.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. – El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 19 de octubre del 2023 expedida por Bancolombia con la siguiente información bancaria: Cuenta de Ahorros No. 44200000931, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. - Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto No. 1082 del 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020 y demás normas que los modifiquen,

complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA. - Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES. - Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS. - Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO. – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del

objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. – Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. – Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. – El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. – El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1).** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2).** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3).** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4).** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **5).** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6).** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7).** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8).** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles

de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **11).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13).** EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución No. 312 del 2019, la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **15).** EL CONTRATISTA deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL CONTRATISTA no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a: **a).** Madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **b).** Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto. **16).** EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **17).** Destinar a la ejecución del contrato, mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la misma. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región, deberán ser mujeres, situación que deberá ser verificada por el Interventor. **18).** EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **19).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **20).** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste. **21)**. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de

especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los **veinte días** siguientes contados a partir de la orden de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. **22).** El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Licitación Pública situación que deberá verificar el Interventor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. – EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. – Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del

INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(i).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales**. (ii).** Patrimonio autónomo. **(iii).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:

a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al CONTRATISTA, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento y el seguro, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales, para la aprobación de garantía única de cumplimiento y el seguro del contrato.

c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (03) años más.

d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructural, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la **revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructural.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá publicar la garantía única de cumplimiento y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. – EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA. – EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **cinco (05) años** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones

dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto No. 1082 del 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 del 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. – En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la **Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022**. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la **Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022**, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de mano de obra no calificada, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la **Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022**, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. – En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD. – El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. – En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO: En caso de terminarse anticipadamente por un acuerdo entre las partes o por decisión unilateral de la entidad, se dará aplicabilidad a lo contemplado en el anexo técnico correspondiente a la fórmula matemática de terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INTERVENTORÍA. – Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, "*Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio - ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.– Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, o las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, y exponga los fundamentos de su posición. La parte que reciba esta comunicación, tendrá el término de cinco (5) días hábiles para revisar los argumentos expuestos, y evaluar la posibilidad de acordar una solución sobre la controversia o diferencia suscitada, una vez finalizado este término, el Instituto convocará a una reunión presencial en las instalaciones del INVIAS, en donde las partes discutirán, revisaran y analizaran de manera conjunta, todas las posibilidades para efectos de resolver en esta instancia la diferencia presentada. En caso de no llegar a un arreglo en el término descrito, las Partes se ajustaran a los procedimientos previstos en el Anexo Técnico referente a la mitigación de impactos contractuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: CONCILIACIÓN: Las PARTES, convienen en someter, luego de agotar el procedimiento previsto para la mitigación de impactos contractuales, cualquier controversia, diferencia, conflicto o incumplimiento que surja con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación bilateral o liquidación del presente contrato, al Mecanismo de Solución de Conflictos de Conciliación, que se adelantará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, o en su defecto ante la Procuraduría General de la Nación. El reglamento aplicable, será el que ha dispuesto el Centro o la Procuraduría para el trámite de este mecanismo. Esta etapa es obligatoria de manera previa a surtir cualquier actuación arbitral, tal como se propone en el Anexo Técnico Mitigación de impactos contractuales, y que tendrá que efectuarse en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presentación escrita que de la controversia haga la parte interesada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN. – El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los Artículos 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. – Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados

en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1 de 1 1
		PÁGINA	

FECHA: 26/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 4161 DE 2023 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4107 DE 2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA-SIGA

JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTO DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	$ 100.000.000,00	$ -	$ -		$ 100.000.000,00	4%
2	COMPRA DE MATERIALES	$ 1.800.000.000,00	$ -	$ -		$ 1.800.000.000,00	80%
3	TRANSPORTE DE PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES	$ 356.000.000,00	$ -	$ -		$ 356.000.000,00	16%
			$ -			$ -	
						$ -	
TOTAL		$ 2.256.000.000,00	$ -	$ -		$ 2.256.000.000,00	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 1.234.094.319

Firma:
Nombre: ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 43.839.377

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845520149

(415)7707212489984(8020) 000001484552014 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 1 2 3 5	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 52 C 90 175 TO C OF 301

42. Correo electrónico ndlc0623@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 6 3 6 4 9 8	3 5 0 7 9 2 4 4 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 1 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 08 / 18 : 08: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845520149

(415)7707212489984(8020) **000001484552014 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 1 2 3 5	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 5 4 8 0 5	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 1 0 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845520149

(415)7707212489984(8020) **000001484552014 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 1 2 3 5	0	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 3 4 0 9 4 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCUDERO	MONTERROZA	FRANCO	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1	
	AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES	PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: 4161 DE 2023

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	X	26,72%	ACTA DE OBRA		—	—
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA		—	—
			ACTA DE AJUSTE		—	—
DESEMBOLSO			PRESTACION DE SERVICIOS		—	—
			OTRO		—	—
			CUAL?		—	—

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	1414923	RUBRO No.	C-2401-0600-112-0-2401023-02	RECURSO No.	10	VALOR AFECTADO	$ 2.256.000.000,00
No. COMPROMISO	-	RUBRO No.	-	RECURSO No.	-	VALOR AFECTADO	$ -
						TOTAL ACTA	$ 2.256.000.000,00

REPRESENTANTE LEGAL CONTRATO INTERVENTORÍA
NOMBRE ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
MATRICULA: 43.839.377

MEN1 4107-2023 ENE2024000257

MEN1 4107-2023 ENE2024000258

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 4161 DE 2023 Contratista: ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

Objeto del Contrato: MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Anticipo **1** Valor basico $ **2.256.000.000** Fecha: 28/12/2023

Valor Incluido Iva $

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	2507	REMOLINOS - CAUYA	$ -	$ -	**$ 1.130.147.166,00**	**$ 1.130.147.166,00**
2	2508	CAUYA LA FELISA	$ -	$ -	**$ 1.125.852.834,00**	**$ 1.125.852.834,00**
						-
						-
		TOTALES	**$ -**	**$ -**	**$ 2.256.000.000,00**	**$ 2.256.000.000,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	RISARALDA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.480.085-7	RISARALDA		$ 1.130.147.166,00	$ 1.130.147.166
				-
				-
				-
				-
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 1.130.147.166,00**	**$ 1.130.147.166**

NIT	DEPARTAMENTO 2	CALDAS	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890801052-1	CALDAS		$ 1.125.852.834,00	$ 1.125.852.834
				-
				-
				-
				-
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ 1.125.852.834,00**	**$ 1.125.852.834**

	TOTALES	**$ 2.256.000.000,00** **$ 2.256.000.000**

Nombre: FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
Representante Legal o su apoderado
Matrícula No. 1.234.094.319

CONTRATISTA

Nombre: ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Supervisor contrato de Interventoria
Matrícula No. 43.839.377

INTERVENTOR

MEN1 4107-2023 ENE2024000259

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

ACTIVACIÓN DE PERSONAL - CONSORCIO ETSA-SIGA

Elkin Mejia Carcamo <emejia@invias.gov.co> 16 de enero de 2024, 2:59 p.m.
Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>
CC: Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>

Buena tarde.

Recomendar a la Interventoria, que los correos sean enviado de 8 am a 5 pm, pero NO en la madrugada. Pues serán analizados desde las 8 am.

En la solicitud, se está pidiendo el 16/18 (88%) del personal

Importante el director de Interventoria, no está, explicar.

Se debe justificar cada funcionario de la interventoría, pues debe estar ligado al avance de obra.

Por ahora se aprueba la activación de los siguientes profesionales:

JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ

Ingeniero Residente de
Interventoría

JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR

Profesional Social

MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN

Profesional Ambiental

MEN1 4107-2023 ENE2024000260

Estos 3 profesionales iniciales por tema de revisión al PAGA

TODOS LOS ESPECIALISTAS, para revisión a los estudios y ajuste que haga el contratista de obra

MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa de especialistas de Amarillo)	
Especialista en Estructuras	JORGE IVAN HERRERA ROLDAN
Especialista en Pavimentos y/o Vías	JOSE BERNARDO ROMERO ANGEL
Especialista en Diseño Geometrico	SANDRO JOSE PIETRO MUÑOZ
Especialista en Geología y/o Geotecnia	CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA
Especialista en Hidráulica e Hidrología	ROBERTO ANDERSON JAIMES SILVA
Especialista Ambiental	NÉSTOR YESID HERNÁNDEZ PIRAQUIVE

ANGIE CAMILA MONCADA OSORIO (todas las labores en campo deben estar vigiladas tanto obra como intreventoria, por este profesional)

Inspector SST

ANA MARIA ALVAREZ GIL

Auxiliar Administrativa

CARLOS ANDRES LOPEZ-Conductor 1 con el vehiculo

Recordar su afiliación, para que estos profesionales puedan estar en campo, su incorporación inicia el 17/01/24 para el acta de costos

En caso de que la interventoría justifique la incorporación de mas profesionales debe solicitarlo y soportarlos

[Texto citado oculto]

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

MACG INGENIERIA CIVIL SAS
NIT: 900777971-6

Dosquebradas, 12 de enero de 2024

MACG-GEO-095-2024

Señores
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
Ciudad

ASUNTO: DISPONIBILIDAD SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL "MANTENIMIENTO DE LA VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO – ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS – CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Cordial saludo estimados ingenieros.

Agradecemos por tenernos en cuenta en el desarrollo de sus actividades y de esta manera queremos presentar la siguiente información de nuestra empresa MACG INGENIERIA CIVIL SAS, Dedicada a la prestación de servicios de ingeniería civil, en lo referente a Geotecnia, ensayos de suelos, concretos y pavimentos, estudios de exploración geotécnica, servicio de consultoría en diseños viales, estructurales, hidráulicos y sanitarios, topografía, estudios ambientales. Garantizando la calidad, ética, eficiencia y validez en cada uno de los trabajos a realizar.

Para la realización de los ensayos exigidos y reglamentados por el Instituto Nacional de Vías, NSR-10, NTC, AASHTO, entre otras normas, se cuenta con el personal calificado, y los equipos debidamente calibrados, con las certificaciones de acuerdo a la normatividad vigente.

De esta manera queremos manifestar y poner a disposición los servicios de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos, así como todo lo relacionado en el campo de la Geotecnia que presta nuestra empresa, para el "MANTENIMIENTO DE LA VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO – ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS – CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

MACG INGENIERÍA CIVIL SAS
NIT: 900777971-6



Agradecemos nuevamente por tenernos en cuenta en el desarrollo de sus proyectos. Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente;

MANUEL ALEJANDROCARVAJAL GALVEZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
REP. LEGAL
TP: 25202 – 290655 CND

Bogotá, enero 18 de 2024

Señores:
INVIAS
ATN.ING. ELKIN MEJIA
SUPERVISOR CONTRATO 4161 -2023
CC: INTERVENTORÍA
ATN ING DOLLY ROMERO

OR-AD-009-2023

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo, con toda atención adjunto envío informe discriminado de administración solicitado, así:

ANALISIS DEL AU

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

PLAZO	**6**	**MESES**	**VALOR TOTAL**		**9.640.165.351**
			COSTOS DIRECTO DE OBRA	**$**	**7.615.266.096**

1. PERSONAL PROFESIONAL

	PROFESIONAL	SALARIO	UTILIZACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
1,1	Dirección Obra	$ 4.000.000,00	**1,00**	6,00	$ 24.000.000,00
1,2	Residente Obra 1	$ 2.000.000,00	**4,00**	6,00	$ 48.000.000,00
1,3	Residente Obra 2	$ 2.000.000,00	**4,00**	6,00	$ 48.000.000,00
1,4	Ingeniero Auxiliar	$ 1.500.000,00	**4,00**	6,00	$ 36.000.000,00
1,5	Profesional Social	$ 2.000.000,00	**2,00**	6,00	$ 24.000.000,00
1,6	Profesional Ambiental	$ 2.000.000,00	**1,00**	6,00	$ 12.000.000,00
1,7	Especialista Ambiental	$ 2.000.000,00	**1,00**	6,00	$ 12.000.000,00
1,8	Especialista En Pavimentos , vias	$ 2.000.000,00	**0,30**	6,00	$ 3.600.000,00
1,9	Especialista en Geotecnia	$ 2.000.000,00	**0,30**	6,00	$ 3.600.000,00
1,10	Especialista en Estructuras	$ 2.000.000,00	**0,30**	6,00	$ 3.600.000,00
1,11	Especilasita en Hidrahulica	$ 2.000.000,00	**0,30**	6,00	$ 3.600.000,00
1,12	Profesional Asegurameinto de calidad	$ 2.000.000,00	**1,00**	6,00	$ 12.000.000,00
1,13	Auditor de Calidad	$ 2.000.000,00	**1,00**	6,00	$ 12.000.000,00
1,14	Inspector siso 1	$ 2.000.000,00	**4,00**	6,00	$ 48.000.000,00
1,15	Inspector siso 2	$ 2.000.000,00	**4,00**	6,00	$ 48.000.000,00

1,16	Maestro de Obra	$ 1.300.000,00	**4,00**	6,00	$	31.200.000,00
1,17	Asesor Tecnico 1	$ 2.000.000,00	**4,00**	6,00	$	48.000.000,00
1,2	Asesor Tecnico 2	$ 2.000.000,00	**4,00**	6,00	$	48.000.000,00
	Subtotal Personal				**$**	**465.600.000**
	Factor Prestacional			**54,52%**	**$**	**253.845.120**
	Total Personal				**$**	**719.445.120**
3,51		$ 5.300.000,00	12,00	18,00	$	127.200.000,00
2.	**PERSONAL DE APOYO**					
2,1	Secretaria	$ 1.300.000,00	**1,00**	6,00	$	7.800.000,00
2,2	Conatdor	$ 1.500.000,00	**2,00**	6,00	$	18.000.000,00
2,3	Abogado	$ 1.050.000,00	**1,00**	6,00	$	6.300.000,00
2,4		$ 1.600.000,00	**2,00**	6,00	$	19.200.000,00
					$	-
	Subtotal Personal				**$**	**51.300.000,00**
	Factor Prestacional			**67,19%**	**$**	**34.468.470,00**
	Total Personal				**$**	**85.768.470,00**
3.	**IMPUESTOS**					
3,1	Estampilla Pro Cultura Pereira		1,50%		$	-
3,2	Estampilla Pro Adulto Mayor		2,00%		$	-
3,3	Industria y Comercio		0,70%		$	-
3,4	Industria y Comercio		2,00%		$	-
3,5	Impuesto Contribución Especial		5,00%		$	-
3,6	Gastos financieros y similares (fiducia, 4x1000)		0,20%		$	-
3,7	Poliza		0,40%		$	-
	Subtotal Impuestos				**$**	**-**
	VALOR TOTAL SUMA 1 + 2 + 3				**$**	**805.213.590,00**
1	**VALOR TOTAL ADMINISTRACION**			**10,57%**		
2	**IMPREVISTOS**			**2,00%**		
3	**VALOR UTILIDAD**			**5,00%**		
	REDONDEO GENERAL			**17,57%**		

Cordialmente



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA,
CC 1.234.094.319 de Barranquilla
Representante legal de la sociedad **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S**,

Fecha: 2023-12-29 11:05:36
Radicado: 2023S-VBOG-033355
Destino: CONSORCIO ETSA-SIGA
Anexos: 0

INVIAS
Alvaro Eduardo Ruiz Morales,SUBDIRECTOR GESTIÓN
2023-12-29T11:05:10-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Puede ver el Código QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-033355
Fecha: 2023-12-29 11:05:36

Señor (a):
CONSORCIO ETSA-SIGA
ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE - Representante Legal
Carrera 100 No. 25c-11 Bodega 3
6069595
helder.herrera@sgs.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Aprobación Hojas de vida. Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación recibida por correo electrónico el día 27/12/2023, atentamente les informo que una vez analizados y revisados los documentos exigidos en el Numeral 7, 14.9 y 14.11 del Anexo Técnico y Numeral 4.2 de los Pliegos de Condiciones que rigen para el contrato de la referencia, relacionados con las hojas de vida de los profesionales evaluables que participarán en el contrato No. 4107 de 2023 “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJCAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOSCAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOSDEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES”, esta Subdirección aprueba la hoja de vida de los siguientes profesionales así:

CARGO: INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: EDUARDO OROZCO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN: 1.053.770.212 de Manizales
MATRÍCULA PROFESIONAL: No 17202-341075 CLD

CARGO: INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: TANIA MARCELA TORO CASTAÑO
IDENTIFICACIÓN: 1.089.745.435 de Marsella
MATRÍCULA PROFESIONAL: No 141037-0584618 RIS

CARGO: PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE: JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR
IDENTIFICACIÓN: 1.054.559.701 de la Dorada

MATRÍCULA PROFESIONAL: Resolución 0403 (30/04/2018)

CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL
NOMBRE: MAURA XIMENA CHACUA CUARAN
IDENTIFICACIÓN: 1.086.299.296 de Córdoba
MATRÍCULA PROFESIONAL: No. 76238-302264 VLL

CARGO: ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA
NOMBRE: CESAR AUGUSTO PALOMINO SAAVEDRA
IDENTIFICACIÓN: 13.955.540 de Vélez
MATRÍCULA PROFESIONAL: No. 25202-57562 CND

CARGO: ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA
NOMBRE: ROBERTO ANDERSON JAIMES SILVA
IDENTIFICACIÓN: 79.471.549 de Pamplona
MATRÍCULA PROFESIONAL: No. 25202-56120 CND

CARGO: ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO
NOMBRE: SANDRO JOSÉ PRIETO MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN: 79.504.123 de Bogotá
MATRÍCULA PROFESIONAL: No. 25202-72295 CND

CARGO: ESPECIALISTA AMBIENTAL
NOMBRE: NESTOR YESID HERNANDEZ PIRAQUIVE
IDENTIFICACIÓN: 79.904.712
MATRÍCULA PROFESIONAL: No. 25202-82505 CND

El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR.

El Interventor se compromete a que sus empleados y agentes posean la experiencia, conocimientos y capacidad para ejecutar los deberes específicos a ellos asignados para la debida y cabal ejecución del Contrato.

El personal de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual debe ser aprobado por el Supervisor de Contrato de Interventoría de INVÍAS. Así mismo el INVIAS se reserva el derecho de prescindir de los servicios de alguno (s) de los integrantes del equipo de interventoría y/o solicitar su

cambio, de manera debidamente motivada, conforme a las necesidades de ejecución del proyecto y del servicio.

La utilización de los recursos de Interventoría deberá programarse de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales del Contrato y será regulado por el INVIAS.

Enlace de descarga de los soportes:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nerozo_invias_gov_co/Ek8vlSFqRbtOiwGxewUZCPsBpUY3Vf94w7oHFkElmdGrIQ?e=XJJ7PW

Atentamente,

Alvaro Eduardo Ruiz Morales
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado Por: NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA
Revisado Por: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES, CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ QUINTERO, JUAN CARLOS SUAREZ LOZANO, LINA MARCELA DAVILA ESTRADA
Aprobado Por:

Copia Interna a: MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS (1000023)
Copia Externa a:

INVIAS
Alvaro Eduardo Ruiz Morales,SUBDIRECTOR GESTI
2023-12-29T11:05:40-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Favor ir al Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2023-12-29T11:05:41-05:00
Alvaro Eduardo Ruiz Morales
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERA
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE
INVIAS

IBAGUE 18/01/2024

INTERVENTORIA

CONSORCIO ETSA-SIGA.

Representante Legal.

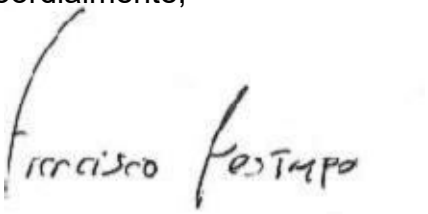
REFERENCIA: **“MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA-RUTA 2507; CAUYA DE LA FELISA, RUTA 2508, EN LSO DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES”.**

Asunto: Contrato 4161 de 2023 Observaciones documentos geotécnicos y estructural.

Cordial Saludo

mediante la presencia me permito remitir el informe del contrato número 4161 de 2023 cuyo objeto **“MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA-RUTA 2507; CAUYA DE LA FELISA, RUTA 2508, EN LSO DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES”** cuyo consorcio contratista es ENDD Construcción SAS, interventoría ETSA-SIGA, el presente informe de revisión se hace a petición de la empresa contratista de obra denominada ENDD Construcciones SAS la cual encomendó la labor de la revisión geotécnica y estructural a el ingeniero Francisco RESTREPO.

Coordialmente;



FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBERELLO
INGENIERIA CIVIL
MÁSTER EN INGENIERIA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCION
ESP. EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA
MAT:70202-222409 LTM

FRANCISCO JOSE
RESTREPO ALBARELLO

MEN1 4107-2023 ENE2024002210

INGENIERIA CIVIL
MÁSTER EN INGENIERIA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCION
ESP. EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

OBSERVACIONES AL INFORME DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA MURO DE CONTENCION EN CONCRETO UBICADO EN LA ABSCISA k63+250

INTRODUCCION.

El presente informe tiene objeto la verificación de los componentes geotécnicos de las estructuras de contención en las abscisas K63+250 y en las K64+240, para el proyecto cuyo objeto es el mejoramiento y mantenimiento de la Via APIA-VITERBO-ASIA, en los departamentos de caldas y Risaralda, los componentes serán analizados teniendo según normativa del código colombiano de puentes y normativa de referencia (no aplicativa) NSR-10. La información Eloborada por Suelos & Geotecnia S.A.S.

CONTENIDO.

1. El análisis realizado en el informe como bien lo especifica en su portada corresponde al muro ubicado en la abscisa 63+250, por consiguiente, para el muro presentado en planos en la abscisa 63+350 no presenta informe geotécnico,
2. Como bien se explica dentro del informe del estudio de suelos se cita la CCP-14 la siguiente tabla.

Siguiendo con lo establecido en la norma NSR-10, titulo H, CCP-14 SECCION 10, tabla 10.4.2-1 número y longitud mínima de sondeos para Muros de contención;

Tabla 2. Exploración minina según CCP-14.

Aplicación	Número mínimo de puntos de exploración y ubicación de los mismos	Longitud mínima de la exploración
Muros de contención	Un punto de exploración para cada muro de contención como mínimo para muros de contención de más de 30000 mm de longitud, los puntos de exploración deben estar espaciados entre 30000 y 60000 mm con ubicaciones alteradas al frente y detrás del muro	Entre una y dos veces la altura del muro

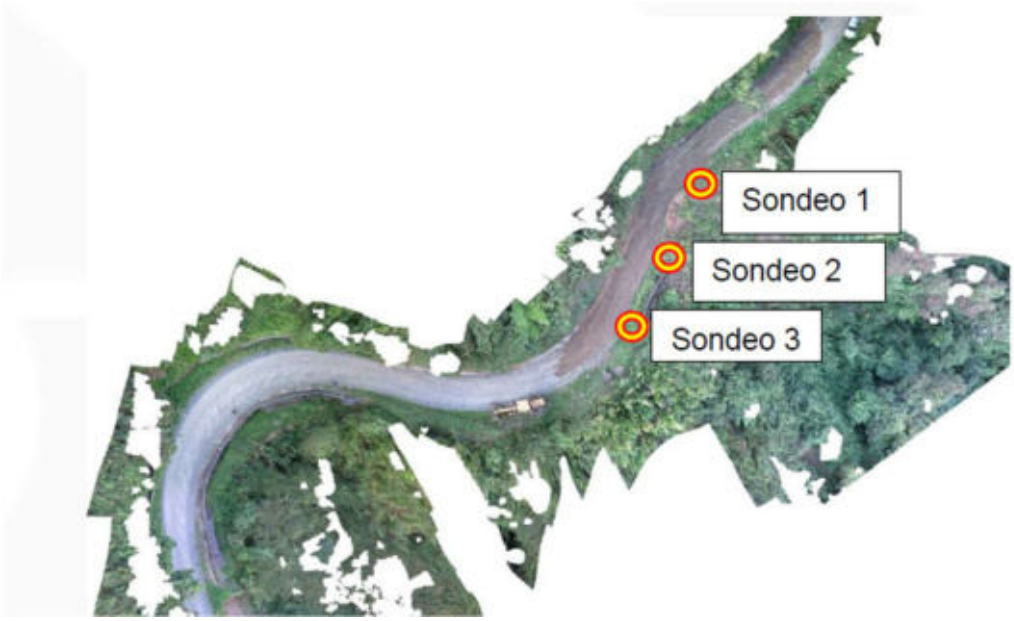
La ubicación de las exploraciones como bien se referencia en la norma deben estar intercaladas al frente y detrás del muro, pero las imágenes suministradas dentro del informe se pueden observar que todas las exploraciones se realizaron detrás del muro.

318 7836823
ingfrestrepoa@gmail.co
TORRES DE BARLOVENTO DELUXE, CL 67 #887
IBAGUÉ, TOLIMA

FRANCISCO JOSE
RESTREPO ALBARELLO

MEN1 4107-2023 ENE2024002216

INGENIERIA CIVIL
MÁSTER EN INGENIERIA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCION
ESP. EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA



Para muros de contención se observa y se entiende una cantidad mínima de puntos de exploración los cuales se están cumpliendo para este muro, pero se observa además que se realizara cimentación profunda el cual no cumpliría con las profundidades mínimas realizadas y reportadas en el informe la cual, la profundidad de spt mayor es de 7 metros. En el mismo manual (CCP-14) existen las condiciones que deben cumplir la profundidad de exploración y se citan a continuación.

318 7836823
ingfrestrepoa@gmail.co
TORRES DE BARLOVENTO DELUXE, CL 67 #887
IBAGUÉ, TOLIMA

Cimentaciones superficiales	Para subestructuras, como pilas o estribos, de ancho menor o igual a 30000 mm, mínimo un punto de exploración por subestructura. Para subestructuras con anchos mayores que 30000 mm, mínimo dos puntos de exploración por subestructura. Deben suministrarse puntos adicionales de exploración si se encuentran condiciones superficiales erráticas.	La profundidad de exploración debe ser: • suficiente como para penetrar completamente suelos no aptos para cimentación, por ejemplo, turba, limo orgánico o suelos blandos de grano fino, y alcanzar material competente con capacidad de carga adecuada, por ejemplo, suelo cohesivo rígido a duro, suelo no cohesivo, compacto a denso armonía, o lecho rocos. • Por lo menos a una distancia donde el incremento del esfuerzo debido a la carga de cimentación estimada sea menor que el diez por ciento del esfuerzo efectivo de sobrecarga existente a esa profundidad; y • si el lecho rocoso se encuentra antes de la profundidad requerida por el segundo criterio citado anteriormente, la profundidad de exploración debe ser suficiente para penetrar un mínimo de 30000 mm dentro del lecho rocoso, pero la exploración de la roca debe ser suficiente para caracterizar la compresibilidad del material de relleno de las proximidades de discontinuidades horizontales a discontinuidades horizontales Tenga en cuenta que para condiciones muy variables del lecho rocoso, o en áreas donde sea probable encontrar rocas rodantes muy grandes, puede ser necesario más de 30000 mm de núcleo de roca para verificar que se trata de un lecho rocoso de calidad adecuada. En suelos, la profundidad de exploración debe extenderse por debajo de la cota de elevación proyectada de la punta del pilote hincado o perforado un mínimo de 6000 mm, o un mínimo de dos veces la dimensión máxima del grupo de pilotes, lo que sea mayor. Todas las perforaciones deben
Cimentaciones profundas	Para subestructuras como ilas o estribos de puentes, de ancho menor o igual a 30000 mm, mínimo un punto de exploración por subestructura. Para subestructuras con anchos mayores que 30000 mm mínimo dos puntos de exploración por subestructura. Deben suministrarse puntos adicionales de exploración si se encuentran condiciones superficiales erráticas especialmente en el caso de pilotes encajados dentro del lecho rocoso.	

Igualmente, dentro de la norma sismo resistente (NSR-10) título H, se especifica la profundidad de los sondeos según el tipo de cimentación a realizar.

A) Profundidad en la que el incremento de esfuerzo vertical causado por la edificación, o conjunto de edificaciones, sobre el terreno sea el 10% del esfuerzo vertical en la interfaz suelo-cimentación.
B) 1.5 veces el ancho de la losa corrida de cimentación.

C) 2.5 veces el ancho de la zapata de mayor dimensión.
(D) Longitud total del pilote más largo, mas 4 veces el diámetro del pilote o 2 veces el ancho del grupo de pilotes.
(e) 2.5 veces el ancho del cabezal de mayor dimensión para grupos de pilotes.

Aunque dicha normativa no es posible aplicarla a proyectos de infraestructura vial ya que el alcanza de la norma aplica estrictamente para edificaciones, se puede tomar como una referencia clara para la profundidad de las exploraciones cuando se contemplan Caisson o cimentación profunda.

3. Clasificación del suelo.

Como se explico anteriormente el alcance de la NSR-10 no aplica para proyectos viales es por esto que el análisis de la clasificación del suelo debe ser acorde a la norma CCP-14, Tabla C3-10.3.1-1 pasos para la clasificación del tipo de perfil de suelo.

Tabla 8. Clasificación de los perfiles geotécnicos del suelo tomando la NSR-10.

Profundidad (m)	Tipo de perfil	Descripción	Definición
< 2.45	E	Perfil que cumpla el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	180 m/s> V̄s
		Perfil que contiene un espesor total H mayor de 3 m de arcillas blandas	IP >20 W ≥ 40% 50 KPa (≈0.50 Kgf/cm²)>Su
> 2.45	D	Perfiles de suelos muy densos o roca blanda, que cumplan con el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	360m/s> V̄s ≥180 m/s
		Perfiles de suelos rígidos que cumplan cualquiera de las dos condiciones	50>N̄≥15.o 100 KPa (≈ 1Kgf/cm²)>Su≥50KPa(≈0.5Kgf/cm²)

Fuente: NRS-capituloA.2, clasificacion de perfiles de suelos.

4. Titulo 5.6 Efectos Locales.

Igualmente, para este Subtitulo la NSR-10 solo tiene un alcance para edificaciones es por esto que los valores sísmicos deben ser tomados de las graficas propuestas por el Código Colombiano de puentes expuestos en la sección 3.

5. **En el subtitulo 6.2 tipo de cimentación recomendada**, dentro del texto se puede concluir que se están recomendado una zapata corrida apoyada en Caisson, sin embargo, dentro del desarrollo del documento se analiza la zapata corrida, pero se debe analizar capacidad portante del caisson, dentro del desarrollo no se observa la capacidad por punta ni por fricción, No se observa la metodología ni las formulas empleadas para lo mismo.

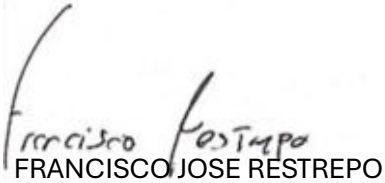
6. **CALCULO DE ASENTAMIENTO INMEDIATOS.** Igualmente, los asentamientos deben ser cálculos según el tipo de cimentación escogida que para este caso son Cimentación profunda Causón.

CONCLUSIONES.

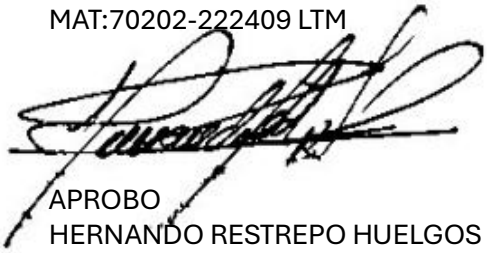
- Para finalizar el informe presentado tiene un enfoque hacia la masa de suelo contener mas no a la masa de suelo de fundación, es por esto que el alcance del informe y las muestras obtenidas en campo insuficiente para su aprobación toda vez que no cumple con unos requerimientos mínimo legales para la cimentación con caisson.
- se aclara que el informe presentado se realizó para el muro de contención Ubicado en la abscisa k63+250 sin embargo para el muro ubicado y desarrollado en la abscisa k63+340 no presenta ningún análisis geotécnico por ende es imposible realizar observaciones.

- Se concluye que con las exploraciones realizadas no se pueden garantizar las condiciones de fundación ya que no es posible saber el tipo de suelo en el cual se va apoyar los caisson, igualmente se debe explorar como mínimo 5 metros adicional con el fin de analizar el estrato de apoyo de la cimentación profunda.
- Se recomienda que se relacione el corte directo presente en anexos en el informe debido a que estos son los datos utilizados en los análisis de estabilidad.
- Igualmente, para el cálculo de la cimentación profunda se recomienda aclarar la metodología en la cual estén utilizando citando los respectivos autores.

REALIZO:



FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBERELLO
INGENIERIA CIVIL
MÁSTER EN INGENIERIA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCION
ESP. EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA
MAT:70202-222409 LTM



APROBO
HERNANDO RESTREPO HUELGOS
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
M.P. 70202086288 TLM

FRANCISCO JOSE
RESTREPO ALBARELLO

MEN1 4107-2023 ENE2024002125

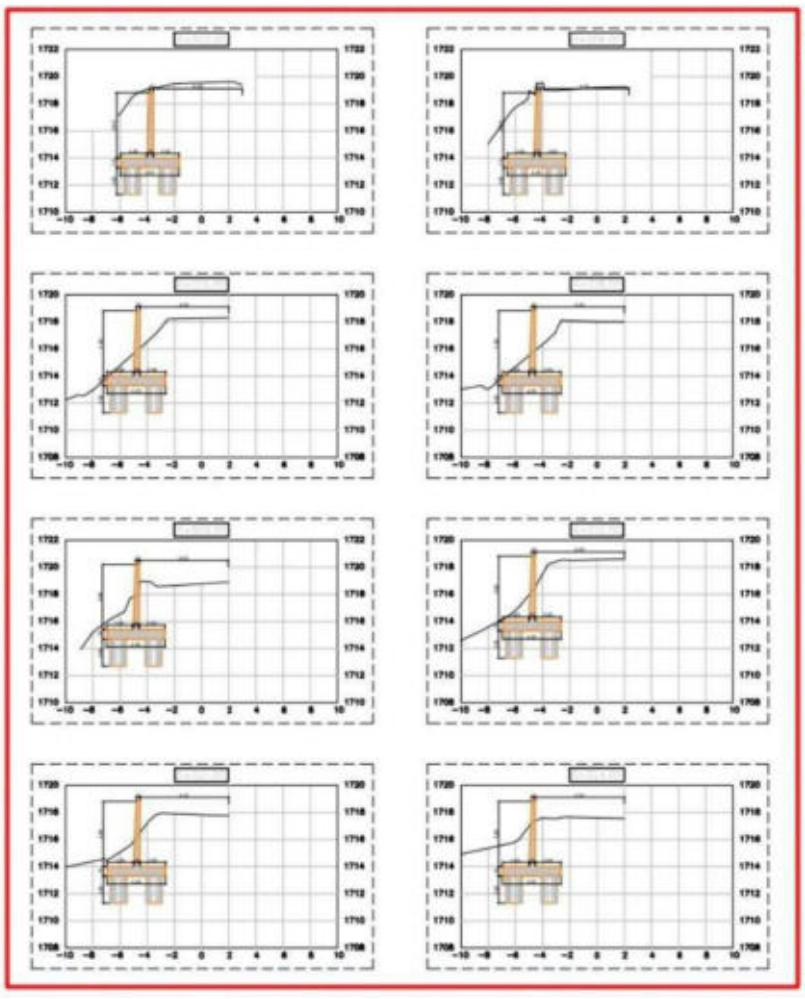
INGENIERIA CIVIL
MÁSTER EN INGENIERIA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCION
ESP. EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

OBSERVACIONES ESTRUCTURALES
IMPLANTACIÓN

1. En las secciones transversales se deberá colocar el perfil transversal de la vía como se tiene proyectado ampliar, para determinar si la implantación del muro es la adecuada

2. En los cortes se observa que la corona del muro está por encima del a rasante del terreno, se debe corroborar esta información con la observación de los puntos anteriores

3. Una vez corroborados los cortes transversales de la sección de la vía, se debe revisar la planta en donde se encuentre implantada el muro, para determinar si el muro tiene una distancia adecuada con respecto al borde izquierdo de la calzada de la vía, no se recomienda que el muro colinde directamente con el bode izquierdo de la vía o cualquiera de los bordes



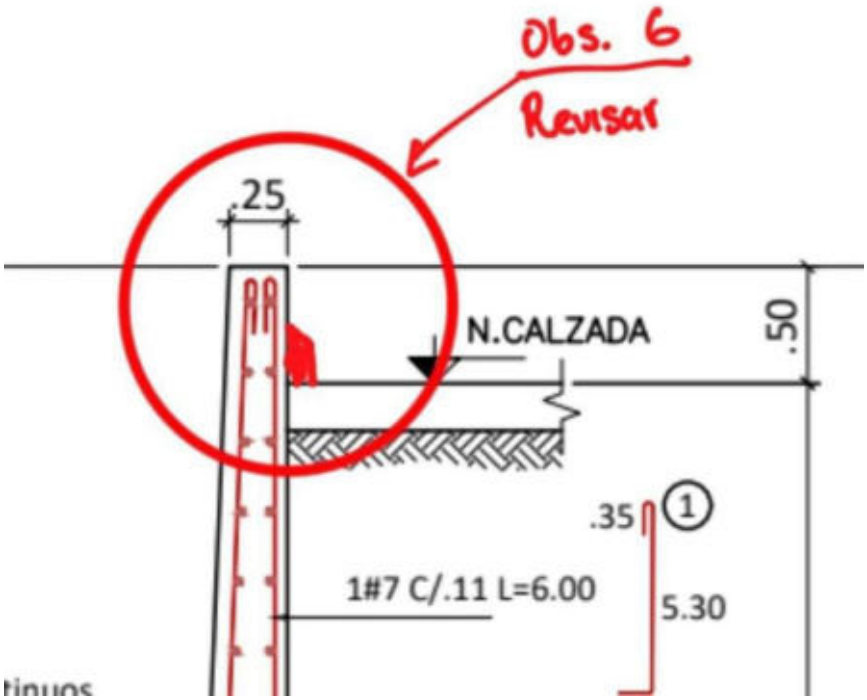
318 7836823
ingfrestrepoa@gmail.co
TORRES DE BARLOVENTO DELUXE, CL 67 #887
IBAGUÉ, TOLIMA

4. En la planta se puede observar que parte del tramo corresponde a una curva, se deberá considerar con el especialista en vías, si la vía también tiene una curva y de igual manera si el muro deberá tener la curva que dictamine el diseño geométrico o en llegado caso si se va a dejar recto se le deberá dar una separación adecuada del borde de la vía

5. Según la implantación del muro puede haber un posible traslape entre el muro nuevo y el muro de contención existente, aclarar que procedimiento se hará para la construcción del nuevo muro para no afectar el muro existente



6. De acuerdo con el despiece de muro de contención se observa que el nivel de la calzada esta 50 cm por debajo de la corona del muro, si es de presentarse esta condición el remate de la corona del muro deberá ser un remante que cumpla con las condiciones geométricas de una barrera tipo New Jersey en concreto, estos muros no pueden quedar rectos en su cara expuesta hacia la calzada, es un elemento obstructivo que puede ser riesgoso para el tránsito de vehículos



GEOMETRÍA Y REFUERZO

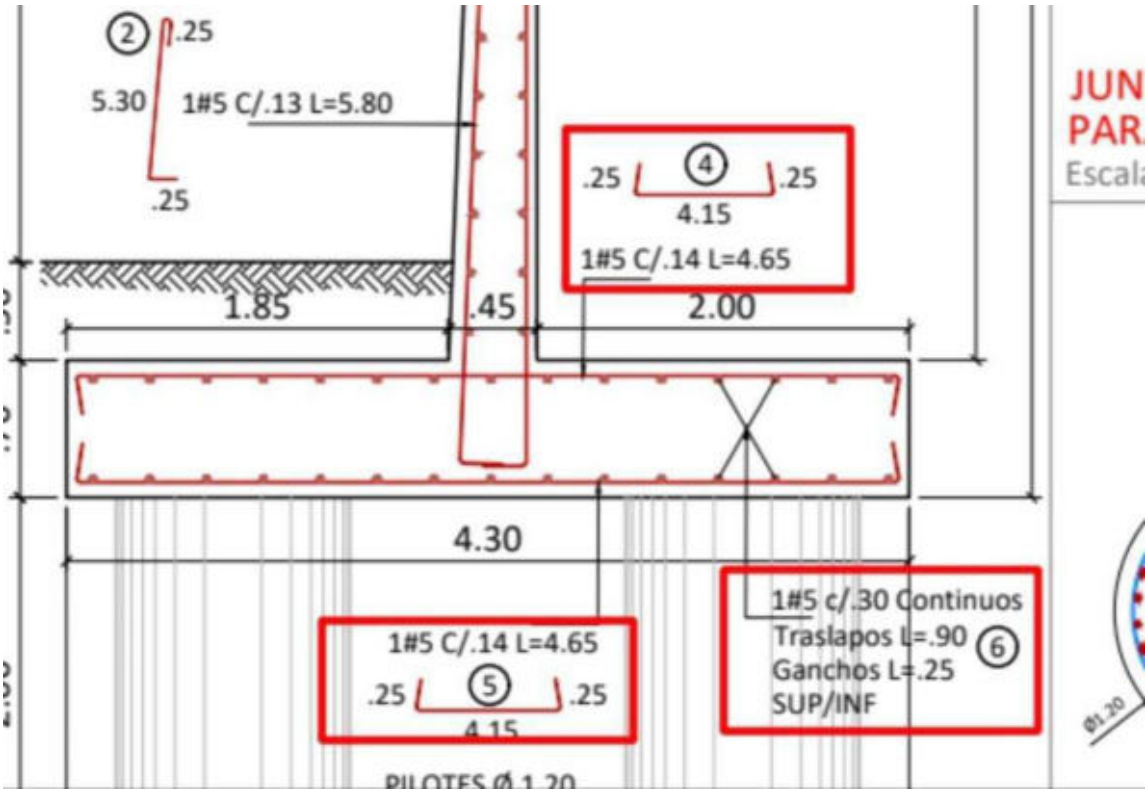
7. El refuerzo #3 que corresponde al refuerzo horizontal del vástago del muro, debe llevar ganchos a 180 grados debido a que si se deja a 90 grados se saldrá del vástago del muro en algunas zonas

CANTIDADES							
Tipo	Barra No	Esquema	Cantidad	Longitud m	Peso unitario kg/m	Peso Parcial kg	Observaciones
1	#7	.35 5.30 .35	210	6.00	3.06	3856.79	#7 c/0.11m
2	#5	.25 5.30 .25	154	5.80	1.56	1394.92	#5 c/0.14m
3.1	#4		32	4.00	1.00	127.94	#4 c/0.30m
3.2	#4	6.00	32	6.00	1.00	191.90	#4 c/0.30m

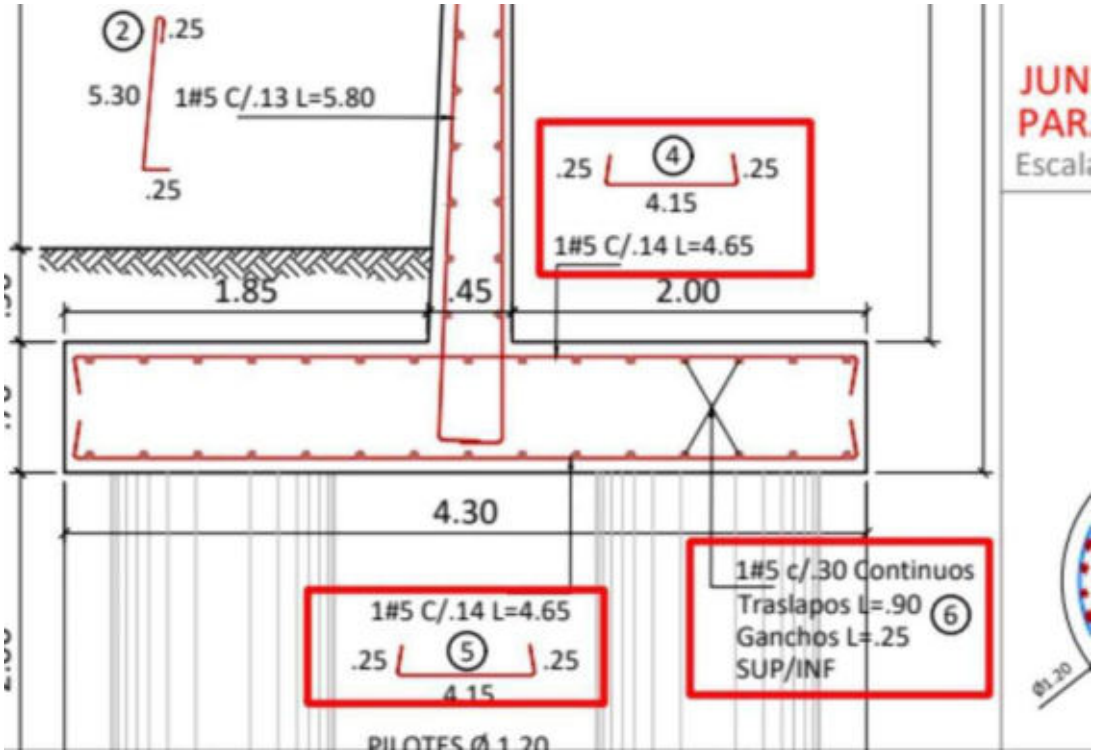
8. Para el pilote de 1.20 mt de diámetro, se deberá considerar si el terreno da la posibilidad de realizar la construcción de esos pilotes sin la necesidad de

anillos de protección, revisar esta situación y en llegado caso anexar el detalle de los anillos para la construcción de los pilotes

9. De acuerdo con la gráfica de refuerzo longitudinal requerido superior e inferior que se presenta en la memoria de cálculo en la página 17 se requiere un refuerzo de 16.8 cm2 por cada metro, realizando la verificación este refuerzo es insuficiente de acuerdo a la separación que se esta dando en planos, para la separación de 0.14 mt se requiere aproximadamente 2.35 cm2 que converge a una varilla # 6 cada 14 cm, se recomienda revisar el refuerzo en esta zona

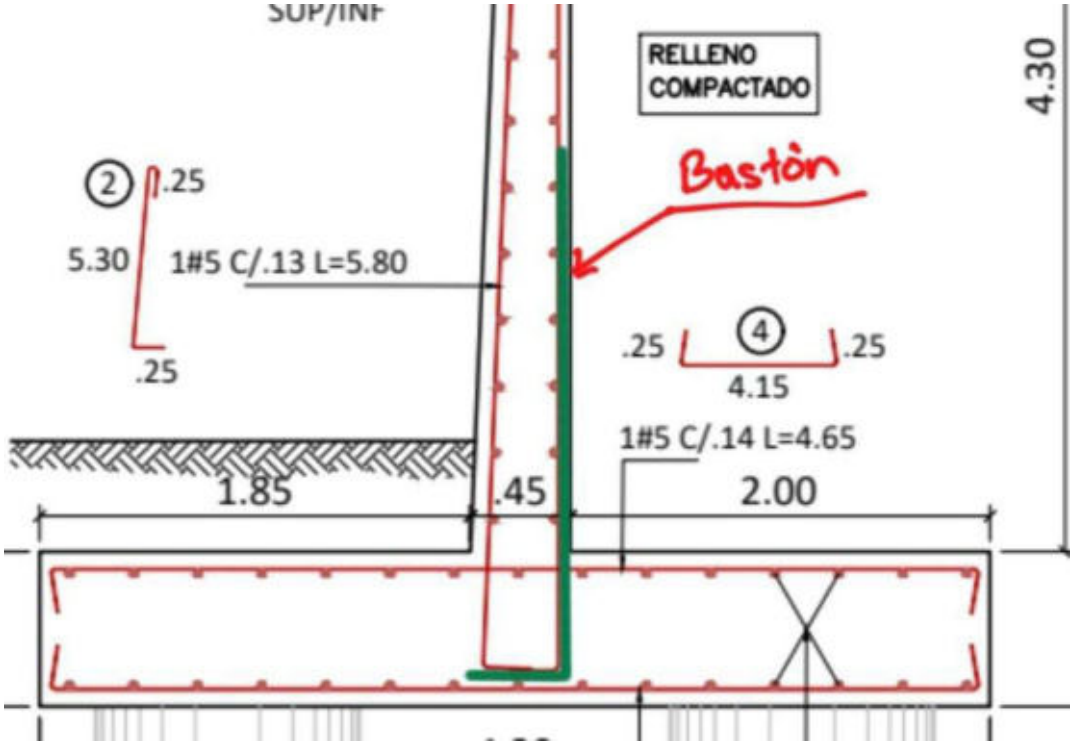


10. De igual manera en esta figura también se observa que el refuerzo longitudinal en la zona de los caisson, el refuerzo superior es insuficiente, por lo tanto, se recomienda colocar un refuerzo adicional para cumplir con las solicitaciones en los puntos de los caisson



11. Se recomienda colocar los refuerzos en múltiplos cerrados de 5 cm, esto debido a que en obra se suelen dejar separaciones cerradas por parte del personal de obra y generalmente no disponen del refuerzo requerido en los planos estructurales

12. Se recomienda para el refuerzo que se encuentra contra el terreno se puede disponer de un refuerzo con bastones en la parte inferior del muro, esto debido a que el mayor momento se genera es en la parte inferior y ya en la parte superior no se requiere la misma cantidad de refuerzo, por lo tanto, generalmente se coloca un refuerzo base y se complementa con un refuerzo adicional en bastones



13. Se recomienda señalar en que parte va la junta de expansión, si bien esta señalada la distancia máxima es bueno dejarla especificada en planos, debido a que el refuerzo se interrumpe en esas zonas, por lo tanto en obra deberán conocer en que parte se realiza el corte del refuerzo horizontal

14. Se recomienda colocar el detalle de lloraderos en el muro de contención, si bien esta especificado de manera escrita es recomendable realizarlo de manera gráfica para evitar confusiones en obra

15. Se deberá aclarar si el muro requiere impermeabilización en la cara expuesta contra el terreno y de igual manera un filtro en la parte inferior para el manejo de agua o nivel freático

FRANCISCO JOSE
RESTREPO ALBARELLO

MEN1 4107-2023 ENE2024000296

INGENIERIA CIVIL
MÁSTER EN INGENIERIA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCION
ESP. EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

COINCIDENCIA ENTRE ESTUDIO DE SUELOS Y MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL

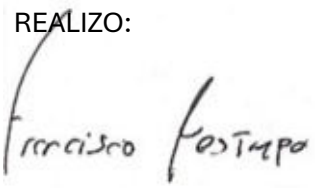
16. Se deben indicar las dimensiones geométricas que se encuentra en ambos documentos, debido a que hay una variación en los espesores de los muros, revisar y ajustar

17. Se debe verificar la sobrecarga presente en la memoria de calculo debido a que en el estudio de suelos se toma una carga de 1 tonelada por metro y en la memoria de calculo estructural esta en 500 kilos, se deberá verificar de acuerdo con las condiciones de la vía, se debe tener en cuenta que eso corresponde a las cargas estipuladas en el CCP14 que indican cuales deberían de ser las cargas actuantes sobre el muro

18. De acuerdo a las disposiciones de carga se deberán revisar nuevamente los refuerzos de todos los elementos

NOTA: Las observaciones aquí referencias obedecen a los documentos entregados por el consorcio.

REALIZO:



FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBERELLO
INGENIERIA CIVIL
MÁSTER EN INGENIERIA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCION
ESP. EN DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS Y AEROPISTAS
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA
MAT:70202-222409 LTM

318 7836823
ingfrestrepoa@gmail.co
TORRES DE BARLOVENTO DELUXE, CL 67 #887
IBAGUÉ, TOLIMA

MEN1 4107-2023 ENE2024000282

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

INFORME DIRECTOR DE OBRA

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 22 de enero de 2024, 11:18 p.m.
Para: inviasejecafetero@gmail.com

Con toda atención me permito informar que se actualizó la información del nuevo DIRECTOR DE OBRA en el DRIVE para su conocimiento y fines pertinentes,

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordial saludo,

PATRICIA RUIZ

Gmail **INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>**

RV: [EXTERNAL] DESGLOSE DE A.I.U - CONTRATO 4161 DE 2023

Romero, Dolly (BOGOTA D.C.) <Dolly.Romero@sgs.com>
Para: "inviasejecafetero@gmail.com" <inviasejecafetero@gmail.com>
CC: "Jhon.quinceno@Inviasejecafetero.com" <Jhon.quinceno@inviasejecafetero.com>, "Arles.soto@Inviasejecafetero.com" <Arles.soto@inviasejecafetero.com>

Buenos días, ingenieros

Por favor realizar la revisión del desglose del AIU y hacer las observaciones o aclaraciones correspondientes

Cordialmente,

Dolly Romero Moyano

Industrial & Environmental

Coordinadora de Proyectos

SGS – ETSA – SIGA

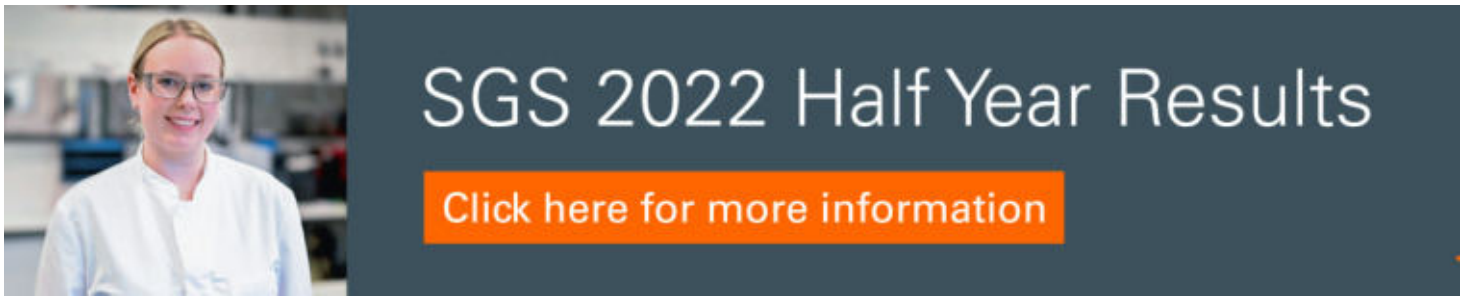
Carrera 100 25C-11

Bogotá – Colombia

Phone: +57 1 6069292 ext.

Mobile: +57 314 4479689

Email: dolly.romero@sgs.com





Information in this email and any attachments is confidential and intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed or otherwise directed. Please note that any views or opinions presented in this email are solely th necessarily represent those of the Company. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. The Company accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this em accordance with the applicable SGS conditions of service available on request and accessible at https://www.sgs.com/en/terms-and-conditions

De: David Cepeda <davidcepedac07@gmail.com>
Enviado el: lunes, 22 de enero de 2024 10:59 p. m.
Para: Romero, Dolly (BOGOTA D.C.) <Dolly.Romero@sgs.com>
Asunto: [EXTERNAL] DESGLOSE DE A.I.U - CONTRATO 4161 DE 2023

No suele recibir correos electrónicos de davidcepedac07@gmail.com. Por qué esto es importante

*** WARNING: this message is from an EXTERNAL SENDER. Please be cautious, particularly with links and attachments. ***

Buena noche Ingeniera Dolly,

Por medio del presente correo, adjuntamos desglose del A.I.U correspondiente al contrato referido en el asunto. Lo anterior, con base en la solicitud realizada por ustedes.

Quedamos atentos a sus comentarios o solicitud de informació adicional.

Cordialmente,

--

JUAN DAVID CEPEDA CORRALES

INGENIERO CIVIL - UFPS

CEL: 3228390261

Information in this email and any attachments is confidential and intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed or otherwise directed. Please note that any views or op are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Company. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. The Com damage caused by any virus transmitted by this email. All SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS conditions of service available on request and accessible at https conditions

DESGLOSE A.I.U.pdf
55K

MEN1 4107-2023 ENE2024000285

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

PROGRAMA INVERSION O REPROG PROG INV ENE 2024

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 28 de enero de 2024, 5:53 p.m.
Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Buena tarde, reciba un cordial saludo, por medio de la presente se realiza el envío del reprograma de inversión debidamente firmado por el representante legal de ENDD S.A.S. , Adicionalmente en la carpeta del drive (GESTION AREA TECNICA-ANALISI ESTUDIOS Y DISEÑOS) ya pueden dar paso a la revisión de las observaciones de los estudios y diseños para el reforzamiento del puente en concreto del municipio de Viterbo.

2 archivos adjuntos

MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV ENE 2024.pdf
137K

MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INV ENE 2024.xlsx
1230K

MEN1 4107-2023 ENE2024000286

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

VALLA PUBLICITARIA DEL PROYECTO

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 28 de enero de 2024, 8:29 p.m.
Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente enviamos el modelo de valla publicitaria del proyecto para su revisión y ajustes necesarios .

VALLA PUBLICITARIA PROYECTO.cdr
2471K

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 901.361.235 - 5

Viterbo - Caldas 12 de enero de 2024 **OR-AD-0012-2024**

Señores:
INTERVENTORIA CONTRATO 4161 -2023
ATN ING DOLLY ROMERO
ATN ING DEYBER QUICENO

Referencia: Retrasos en inicio de frentes de trabajo

Cordial Saludo

Por medio de la presente deseamos poner en conocimiento el motivo del retraso en ejecución de obra que hemos presentado para el mes de enero, teniendo en cuenta que según nuestra programación de obra teníamos inicio de frentes de trabajo para el 15 de enero de 2024.

Debido a las festividades de fin de año de 2023 e inicio del año 2024, las empresas proveedoras de insumos tanto de materiales como de maquinaria reanudaron actividades sobre la segunda y tercer semana de enero lo que nos generó el retraso en ejecución de obra, sin embargo se ha dado las actividades previas al inicio de los frentes de trabajo como: actas de vecindad, apiques sobre las zonas destinadas para la construcción de pavimento flexible, revisión de estudios y diseños y planes de gestión en el área social, ambiental y sst.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente manifestamos que para la semana comprendida entre el 5 y 11 de febrero se dará inicio a un frente de trabajo en la RUTA 5003 VIA APIA-VITERBO-ASIA, para la semana comprendida entre el 12 y 18 de febrero se dará inicio al segundo frente de trabajo en la RUTA 2508 VIA CAUYA-LA FELISA (puntos críticos), lo anterior para su conocimiento.

Atentamente;



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
CC 1.234.094.319
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com

Bogotá, enero 31 de 2024

Señores:
INVIAS
INTERVENTORÍA
ATN ING DOLLY ROMERO

OR-AD-013-2024

Ref.: Respuesta Oficio 5143058INV-OC-015-2024

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo, a continuación, nos permitimos dar respuesta a su oficio en referencia con la información y actualización de hojas de vida que se encuentran en el DRIVE, para su control y conocimiento pertinente, así:

Nombre del Profesional	REVISIÓN EDD
Director de Obra HENRY MAHECHA BERNAL	Se comunica el cambio de director de Obra, del cual todos los soportes ya se encuentran subidos en el DRIVE
Profesional Social PAULA ANDREA RIOS	Soportes laborales requeridos subidos al DRIVE
INSPECTOR SISO II Vanessa Castillo Profesional SST	Se comunica el cambio del Inspector SISO II, sale Ana Patricia Ruiz Rodríguez e ingresa Vanessa Castillo, de quien todos los soportes ya se encuentran subidos en el DRIVE
RESIDENTE 1 JOSÉ FERNANDO GALLEGO VALLEJO	Estamos en reemplazo del Profesional que no continua.
ESPECIALISTA AMBIENTAL	En proceso de contratación
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	En proceso de contratación
ESPECIALISTA HIDRAULICO PEDRO ANTONIO CHACON	Documento solicitado subido al DRIVE
PROFESIONAL DE CALIDAD NANCY EDITH MARTINEZ ALZATE	En proceso de contratación

Lo anterior en cumplimiento a sus observaciones.

Cordialmente



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA,
CC 1.234.094.319 de Barranquilla
Representante legal de la sociedad **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S**.

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 901.361.235 - 5

Viterbo - Caldas 02 de febrero de 2024 **OR-AD-016 INVIAS**

Señor
JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Referencia: Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS- CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Asunto: Respuesta oficio 5143058INV-OC-011-2024, revisión documentación área ambiental.

Cordial Saludo

De acuerdo con las observaciones realizadas, nos permitimos enviar el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental- componente ambiental, con los ajustes requeridos.

Estaremos atentos cualquier inquietud o indicación.

Atentamente;



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
CC 1.234.094.319
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com

MEN1 4107-2023 ENE2024000290

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

RV: [EXTERNAL] RV: Informe especial de policía vía 2507 PR46

Romero, Dolly (BOGOTA D.C.) <Dolly.Romero@sgs.com>
Para: "inviasejecafetero@gmail.com" <inviasejecafetero@gmail.com>
CC: "Jhon.quinceno@Inviasejecafetero.com" <Jhon.quinceno@inviasejecafetero.com>, "Arles.soto@Inviasejecafetero.com" <Arles.soto@inviasejecafetero.com>

Buen dia, Jhon

Adjunto envío para tu revisión y tramite con el contratista.

Cordialmente,

Dolly Romero Moyano

Industrial & Environmental

Coordinadora de Proyectos

SGS – ETSA – SIGA

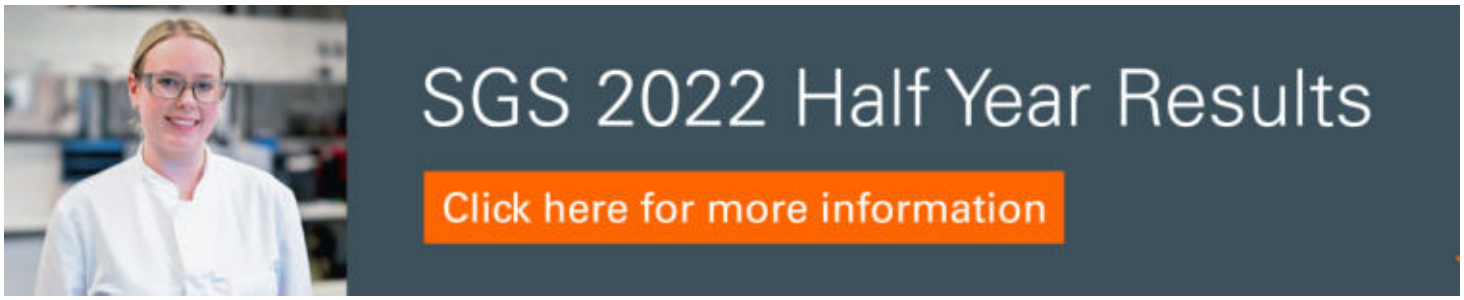
Carrera 100 25C-11

Bogotá – Colombia

Phone: +57 1 6069292 ext.

Mobile: +57 314 4479689

Email: dolly.romero@sgs.com





Information in this email and any attachments is confidential and intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed or otherwise directed. Please note that any views or opinions presented in this email are solely th necessarily represent those of the Company. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. The Company accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this em accordance with the applicable SGS conditions of service available on request and accessible at https://www.sgs.com/en/terms-and-conditions

De: Elkin Mejia Carcamo <emejia@invias.gov.co>
Enviado el: martes, 30 de enero de 2024 6:38 p. m.
Para: Romero, Dolly (BOGOTA D.C.) <Dolly.Romero@sgs.com>
Asunto: [EXTERNAL] RV: Informe especial de policía vía 2507 PR46

No suele recibir correos electrónicos de emejia@invias.gov.co. Por qué esto es importante

*** WARNING: this message is from an EXTERNAL SENDER. Please be cautious, particularly with links and attachments. ***

Para tener en cuenta en el contrato de obra

De: Hector Ivan Gutierrez Salazar <higutierrez@invias.gov.co>
Enviado el: martes, 30 de enero de 2024 2:52 p. m.

MEN1 4107-2023 ENE2024000291

Para: Elkin Mejia Carcamo <emejia@invias.gov.co>
Asunto: Informe especial de policía vía 2507 PR46

En atención a lo expuesto en el informe presentado me permito indicar que se remite la necesidad expuesta como supervisor contrato interventoría de contrato de obra No. 4161 de 2023 cor
LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RIS
con orden de inicio el día 12/12/2023, para evaluar dicha intervención dentro de la ejecución contractual del mencionado contrato y de esta manera mejorar la transitabilidad y seguridad vial
2507 PR46+0750.

Cordialmente,

Profesional Universitario 2044

ING. Héctor Iván Gutiérrez

higutierrez@invias.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Dirección Territorial Risaralda

Tels: (6) 320 53 64/7, 320 03 40

Avenida Las Américas No. 96-103

www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destina
difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al pro
usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co
Information in this email and any attachments is confidential and intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed or otherwise directed. Please note that any views or op
are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Company. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. The Com
damage caused by any virus transmitted by this email. All SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS conditions of service available on request and accessible at https
conditions

GS_2023_074180_DERIS.pdf
3326K

Bogotá, enero 31 de 2024

Señores:
INVIAS
INTERVENTORÍA
ATN ING DOLLY ROMERO

OR-AD-013-2024

Ref.: Respuesta Oficio 5143058INV-OC-015-2024

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo, a continuación, nos permitimos dar respuesta a su oficio en referencia con la información y actualización de hojas de vida que se encuentran en el DRIVE, para su control y conocimiento pertinente, así:

Nombre del Profesional	REVISIÓN EDD
Director de Obra HENRY MAHECHA BERNAL	Se comunica el cambio de director de Obra, del cual todos los soportes ya se encuentran subidos en el DRIVE
Profesional Social PAULA ANDREA RIOS	Soportes laborales requeridos subidos al DRIVE
INSPECTOR SISO II Vanessa Castillo Profesional SST	Se comunica el cambio del Inspector SISO II, sale Ana Patricia Ruiz Rodríguez e ingresa Vanessa Castillo, de quien todos los soportes ya se encuentran subidos en el DRIVE
RESIDENTE 1 JOSÉ FERNANDO GALLEGO VALLEJO	Estamos en reemplazo del Profesional que no continua.
ESPECIALISTA AMBIENTAL	En proceso de contratación
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	En proceso de contratación
ESPECIALISTA HIDRAULICO PEDRO ANTONIO CHACON	Documento solicitado subido al DRIVE
PROFESIONAL DE CALIDAD NANCY EDITH MARTINEZ ALZATE	En proceso de contratación

Lo anterior en cumplimiento a sus observaciones.

Cordialmente



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA,
CC 1.234.094.319 de Barranquilla
Representante legal de la sociedad **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S**.

MEN1 4107-2023 ENE2024000293

Gmail

INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

COTIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS

UT Mantenimiento <utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com> 31 de enero de 2024, 8:09 p.m.
Para: INVIAS Eje Cafetero <inviasejecafetero@gmail.com>

Cordial saludo, por medio de la presente se adjuntan los estudios y diseños de las **RUTAS 5003 VÍA APIA – VITERBO - ASIA, RUTA 2507 VÍA REMOLINOS - CAUYA Y RUTA 2508 VÍA CAUYA – LA FELISA**, adicionalmente allegamos la cotización de estudios y diseños de los muros de contención ubicados en la **RUTAS 5003 VÍA APIA – VITERBO – ASIA (PR 63+340 Y PR 62+250).**

3 archivos adjuntos

COTIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS RUTA 5003 VÍA APIA – VITERBO – ASIA (PR 63+340 Y PR 62+250).pdf
618K

COTIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS RUTAS 5003 VÍA APIA – VITERBO - ASIA, RUTA 2507 VÍA REMOLINOS - CAUYA Y RUTA 2508 VÍA CAUYA – LA FELISA.pdf
2208K

OR-AD-0013-2024 INTERVENTORIA.pdf
94K

8.2. PRÓRROGA DEL CONTRATO OBRA

CONTRATO NÚMERO 4161 DE 2023
PRÓRROGA UNO (01) DE 2023

OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBOASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.**
PLAZO SOLICITADO:	**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**
CONTRATISTA:	**ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 901.361.235-0.**

Entre los suscritos, **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo del 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra, **FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.234.094.319 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S**, en su calidad de Representante Legal, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato número 4161 de 2023 del 27 de octubre de 2023, hemos convenido suscribir la presente prórroga previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, mediante comunicación No. ENDD-INVIAS-EJECAFETERO-001-2023 del 14 de diciembre de 2023, EL CONTRATISTA, solicita y justifica la prórroga del contrato número 4161 de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, así:

(…)

Con base en la fecha de terminación del contrato a 31 de diciembre de 2023 y dada la notificación del acta de inicio el día 12 de diciembre de 2023, nos permitimos solicitar prórroga hasta el día 30 de junio de 2024 para el Contrato de Obra No. 4161 de 2023.

De acuerdo con la verificación del presupuesto actual para el contrato en referencia solicitamos muy respetuosamente prorrogar el contrato de obra hasta el 30 de junio de 2024, con el fin de ejecutar de manera satisfactoria el alcance total del marco contractual.

(…)

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga, del 14 de diciembre de 2023, suscrito por el contratista, el interventor, el supervisor del contrato de interventoría, directora territorial, el jefe de la unidad ejecutora, el gestor técnico de proyecto y el abogado de la unidad ejecutora, quiene manifestaron su aprobación:

(…)

Es cierto la afirmación del Contratista referente al tiempo que se requiere para la fase de revisión, ajuste y actualización de los diseños y el cual se estima en un mes y que debe culminar el 12 de enero de 2024, una vez terminado se debe realizar la fase de construcción para cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas a la suscripción del Contrato.

(…)

3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 72 del 22 de diciembre de 2023.

4) Que la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, mediante memorando 2023I-VBOG-042013 del 26 de diciembre de 2023, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

5) Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 4161 de 2023 y las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato No. 4161 de 2023, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL Contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. -EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado eneste documento.

<u>CLÁUSULA QUINTA:</u> PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado e inicia su ejecución con la firma electrónica delas partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Vo Bo. Shirley Ríos – Abogada SGC.
Vo.Bo Minuta: Laura Tovar- Abogada SGC

8.3. PÓLIZAS ACTUALIZADA CONTRATO DE OBRA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.29 12:35:16 -05:00

Código de Seguridad: HPFvN4hgzPejqxebAZdUow==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100016716	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10285441	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/10/2023	24:00 Horas Del	30/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ENDO CONSTRUCCIONES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.361.235-0
DIRECCIÓN	CR 52 C 90 175 TO C OF 301	**TELÉFONO**	3008636498
ASEGURADO	ENDO CONSTRUCCIONES SAS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.361.235-0
DIRECCIÓN	CR 52 C 90 175 TO C OF 301	**TELÉFONO**	3008636498
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL DOCUMENTO PRORROGA No. 01 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 4161 DE 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	580.000.000,00	580.000.000,00	580.000.000,00	723.013,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	580.000.000,00	580.000.000,00	580.000.000,00	0,00
PATRONAL	580.000.000,00	580.000.000,00	580.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	580.000.000,00	580.000.000,00	580.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 580.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	723.013,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	723.013,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	137.372,47
TOTAL A PAGAR	$	860.385,47

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - ADIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100016716	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10285441	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/10/2023	24:00 Horas Del	30/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMAS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTIENE LOS SIGUIENTES AMAPAROS:

1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
3.COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:DESDE 27/10/2023 HASTA 30/06/2024

QUE ENDO CONSTRUCCIONES S.A.S CON NIT. 901.361.235-0 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 4161 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A 2000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2000.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2000.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2000.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2000.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

MEN1 4107-2023 ENE2024000301

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10285441

Fecha de Facturación	29/12/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	C–100016716
Periodo Facturado	27/10/2023 – 30/06/2024

Fecha Límite de Pago	28/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	723.013,00
IVA	137.372,47
VALOR TOTAL A PAGAR $	860.385,47

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ENDD CONSTRUCCIONES SAS
CR 52 C 90 175 TO C OF 301	901361235
Intermediario	VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10285441

Fecha de Facturación	29/12/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	C–100016716
Periodo Facturado	27/10/2023 – 30/06/2024

Fecha Límite de Pago	28/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	723.013,00
IVA	137.372,47
VALOR TOTAL A PAGAR $	860.385,47

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ENDD CONSTRUCCIONES SAS
CR 52 C 90 175 TO C OF 301	901361235
Intermediario	VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000010285441(3900)000000860385(96)20240128

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010285441(3900)000000860385(96)20240128

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.29 12:30:15 -05:00

Código de Seguridad: g892JdDQKE7c3uO+wkvLFA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
C-100065480	4	10285437	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	29/12/2023	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/10/2023	24:00 Horas Del	30/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ENDO CONSTRUCCIONES SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.361.235-0
DIRECCIÓN	CR 52 C 90 175 TO C OF 301	**TELÉFONO**	3008636498
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**TELÉFONO**	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL DOCUMENTO PRORROGA No. 01 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 4161 DE 2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/01/2024	24:00 Horas Del 31/12/2024	964.016.535,10	1.214.924,95
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/01/2024	24:00 Horas Del 30/06/2027	1.928.033.070,20	1.912.186,22
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 01/01/2024	24:00 Horas Del 31/12/2024	4.820.082.675,50	6.074.624,74
CALIDAD	00:00 Horas Del 30/06/2024	24:00 Horas Del 30/06/2029	2.892.049.605,30	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/06/2024	24:00 Horas Del 30/06/2029	2.892.049.605,30	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.496.231.491,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	9.201.735,91
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	9.201.735,91
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.748.329,82
TOTAL A PAGAR	$	10.950.065,73

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - ADF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100065480	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	10285437	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/10/2023	24:00 Horas Del	30/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA DE (5) CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

NOTA: El AMPARO DE REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL.

LA PRESENTA POLIZA CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS, CUYOS NOMBRES COMPLETOS SON:
- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
- CALIDAD ES REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL.
- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN

NOTA: LA PRESENTE POLIZA GARANTIZA ADEMÁS EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA.

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN Y LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURAL REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 4161 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

QUE ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S CON NIT. 901.361.235-0, TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO.
QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.
QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100065480** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **ENDD CONSTRUCCIONES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ,** expedida por la Compañía en **29/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **29** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

MEN1 4107-2023 ENE2024000306

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10285437

Fecha de Facturación	29/12/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100065480
Periodo Facturado	27/10/2023 — 30/06/2029

Fecha Límite de Pago	28/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	9.201.735,91
IVA	1.748.329,82
VALOR TOTAL A PAGAR $	10.950.065,73

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ENDD CONSTRUCCIONES SAS
CR 52 C 90 175 TO C OF 301	901361235
Intermediario	VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/01/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10285437

Fecha de Facturación	29/12/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	C–100065480
Periodo Facturado	27/10/2023 — 30/06/2029

Fecha Límite de Pago	28/01/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	9.201.735,91
IVA	1.748.329,82
VALOR TOTAL A PAGAR $	10.950.065,73

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ENDD CONSTRUCCIONES SAS
CR 52 C 90 175 TO C OF 301	901361235
Intermediario	VHSEGUROS ABOGADOS & CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000010285437(3900)000010950065(96)20240128

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010285437(3900)000010950065(96)20240128

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

8.4. HOJAS DE VIDA PERSONAL PROFESIONAL

HENRY MAHECHA BERNAL

C.C. 19.404.522 DE BOGOTA
INGENIERIO CIVIL
M.P. 25202 – 28032 CND

PERFIL GENERAL Y FUNCIONES

Mi vida profesional está enmarcada en los siguientes aspectos generales:

1. Las primeras funciones se desarrollaron en un laboratorio de suelos y concretos, pasando por todas las etapas: ensayos, reporte e interpretación de resultados, recomendaciones.1984
2. Socio fundador de la firma Calcodi Ltda, Elaboración de Licitaciones, presupuestos, dirección y control de Obra. 1989
3. Socio fundador de la firma Dicontec Ltda. Elaboración de Licitaciones, presupuestos, dirección y control de Obra.1991 – 2001.
4. A partir del año1996, vinculado con entes territoriales, Municipios del país en la Asesoría y elaboración de proyectos de infraestructura, los cuales incluían la presentación de Metodologías propias de Planeación Nacional. (Fichas, Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios Cronograma y Flujo de Fondos, en la parte técnica).
5. Vinculado a la Firma Protelca Ltda, mediante el inicio del proceso de Licitación hasta la ejecución y Dirección de obra. 2001.
6. Vinculado a las Firmas Ociequipos Ltda, y Bernal y Mejía mediante el inicio del proceso de Licitación hasta la ejecución y Dirección de obra en el Sector Petrolero, Municipio de Puerta Gaitán en el Meta y Guaduas en Cundinamarca. 2001.
7. En el año 2015 vinculado a la Universidad Francisco José de Caldas como interventor. Participación en TRES (3) grandes proyectos:
 a. **UAERMV** - Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –. Mantenimiento y Rehabilitación de vías locales en la ciudad de Bogotá, D.C. a cargo de SIETE (07) Localidades, como Director de Interventoría.

Localidad 06	Tunjuelito
Localidad 07	Bosa
Localidad 08	Kennedy

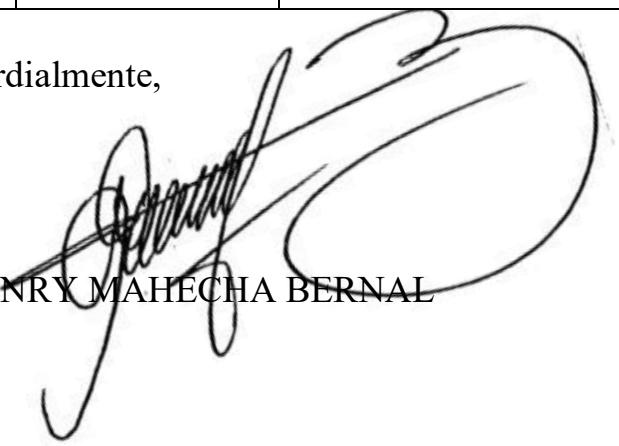
Localidad 09	Fontibón
Localidad 13	Teusaquillo
Localidad 14	Mártires
Localidad 16	Puente Aranda

b. IDRD - Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Construcción Parque Metropolitano "Porvenir" – Bosa – Bogotá. Director de Interventoría
c. SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje. Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable y Jurídica de los contratos suscritos por el SENA.

No.	CONTRATO	OBJETO
1	1056-2015	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NÁUTICO Y PESQUERO, SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA UBICADO EN LA CIUDAD DE **BUENAVENTURA**
2	1057-2015	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA - REGIONAL **BOLÍVAR**
3	1060-2015	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AMBIENTES DE FORMACIÓN TIPO AULA TALLER Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA FORMACIÓN DE APRENDICES DE LÍNEAS DE APOYO A LA INDUSTRIA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - **FLORENCIA**
4	1066-2015	ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DE LA REGIONAL **AMAZONAS**
5	1067-2015	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA **BOGOTA**
6	1068-2015	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCiÓN DEL NUEVO CENTRO AGROLÓGICO Y EMPRESARIAL DE **FUSAGASUGÁ**, REGIONAL CUNDINAMARCA0,
7	1070-2015	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO INTEGRADO PARA LA FORMACION PROFESIONAL DEL NORTE DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE **SANTANDER DE QUILICHAO** - SENA REGIONAL CAUCA

8	1071-2015	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DEL SENA
9	1072-2015	CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL DEL SENA - **SAN ANDRÉS**
10	1073-2015	CONTRATAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO No. 2 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE **GIRÓN** - SENA REGIONAL SANTANDER
11	1075-2015	CONTRATAR LA DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA, SENA REGIONAL CAQUETÁ, UBICADO EN LA CIUDAD DE FLORENCIA
12	1080-2015	CONTRATAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO No. 02 DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE **GIRARDOT** SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

Cordialmente,



HENRY MAHECHA BERNAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.404.522
MAHECHA BERNAL
APELLIDOS
HENRY
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1959
LA PALMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-DIC-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00166289-M-0019404522-20090804
0014456641A 2
1270104090



Nombre *Henry Mahecha Bernal*

Profesion *Ingeniero Civil*

Universidad *La Gran Colombia*

Matricula No. *25202-28032CND*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2511604

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HENRY MAHECHA BERNAL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19404522, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-28032 desde el 21 de Abril de 1988, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 44.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DICONTEC LTDA
Diseño y Construcciones Técnicas

Bogotá, D.C. , dieciséis (16) de abril de 2018

D - 148- 2018
ADM – 224 – 18

LEIDY PRISCILLA MOYANO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía 52.930.913 de Bogotá, en calidad de Sub Gerente Técnico de la firma Dicontec Ltda – NIT 800.142.757-8

CERTIFICA

Que el Ingeniero HENRY MAHECHA BERNAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.404.522 de Bogotá , estuvo vinculado en esta Compañía como Director de Obra de acuerdo a los tenores que se enumeran a continuación:

Fecha inicial de Ingreso : 08 de julio de 1994
Fecha de Terminación : 10 de diciembre de 2018

A solicitud del Ingeniero Mahecha, en anexo a la presente certificación se relacionan las obras ejecutadas por DICONTEC LTDA en el área de infraestructura vial y afines donde participó como Director de Obra.

LEIDY PRISCILLA MOYANO JARAMILLO L
Departamento Técnico
Teléfono de Contacto 320 264 17 47

DICONTEC LTDA
Diseño y Construcciones Técnicas

ANEXO CERTIFICACION D - 148- 2018 - ADM – 224 – 18

EMPRESA	:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CARGO	:	DIRECTOR INTERVENTORIA
PERIODO	:	Junio de 2014 – Marzo de 2017
FUNCIONES		***Director de Interventoría - Localidades : (06) Tunjuelito , (07) Bosa , (08) Kennedy, (09) Fontibón, (13) Teusaquillo , (14) Mártires , (16) Puente Aranda, En desarrollo del Contrato Interadministrativo 382 del 2 de Agosto de 2012, celebrado entre la Universidad Distrital y la UAERMV***
OBJETO ***(07) Bosa*** ***(08) Kennedy*** ***(09) Fontibón*** ***(13) Teusaquillo*** ***(14) Mártires*** ***(16) Puente Aranda.*** ***Anexo con Areas:*** ***Area Total : 187.468*** ***Area : 53.563 Km-Carril (187.468 m2) 33.8 Meses***	:	***Convenio 382 de 2013 -*** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ***ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN CONCRETO ASFÁLTICO, RÍGIDO Y ARTÍCULADO, Y ESPACIO PÚBLICO POR EJECUCIÓN DIRECTA A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1292 DE 2012 POR GRUPOS EN LAS*** LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C."

EMPRESA	:	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE
CARGO	:	DIRECTOR (Villeta Cundinamarca)
PERIODO 8 meses	:	Noviembre de 2009 – Julio de 2010
FUNCIONES		INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA
OBJETO ***Area Total : 36.000 m2*** 8 Meses	:	Obra denominada "Inestabilidades San Pacho y San Jorge" Municipio de Villeta. Construcción de 120 Caisson estructurales, con profundidades de 20 a 25 m – 5 Caisson drenantes – Muros de contención – Recuperación de estructura y pavimento. Villeta (Cundinamarca)

DICONTEC LTDA
Diseño y Construcciones Técnicas

EMPRESA	:	BERNAL Y MEJIA
CARGO	:	DIRECTOR PROYECTO
PERIODO	:	Octubre de 2007 – Abril de 2008
FUNCIONES		COORDINACION DE OBRA
OBJETO Área : 36000 m2 Vía : 1200 ml (a=8 m) 6 Meses	:	Construcción de un sistema de descargadero de crudo para compañía petrolera (PACIFIC STRATUS)- Movimiento de tierras, excavación y relleno de 96000 m3, Obras varias , Placas en concreto, Cunetas, Box Coulvert, Cerramiento en malla – Municipio de Guaduas (Cundinamarca)

EMPRESA	:	BERNAL Y MEJIA
CARGO	:	DIRECTOR PROYECTO
PERIODO	:	Septiembre de 2008 – Febrero de 2009
FUNCIONES		DIRECCIÓN DE OBRA
OBJETO Área : 40000 m2 Vía : 800 ml (a=8 m) 5 Meses	:	Construcción de locación petrolera para pozo denominado “TORO SENTADO” en el Municipio de Puerto Gaitan (Meta) (HUPECOL)- Movimiento de tierras excavación y relleno , Obras varias 35000 M2 , Placas en concreto, Cunetas, Cerramientos.

EMPRESA	:	OCIEQUIPOS LTDA
CARGO	:	DIRECTOR PROYECTO
PERIODO 2.0 meses	:	Agosto de 2007 – Octubre de 2007
FUNCIONES		DIRECCIÓN DE OBRA
OBJETO	:	Mantenimiento de un tramo de vía de 10 km en el sector El Secreto – Aguablanca en el Municipio de Monterrey (Casanare) para el Instituto Nacional de Vías

EMPRESA	:	OCIEQUIPOS LTDA
CARGO	:	DIRECTOR PROYECTO
PERIODO	:	Febrero de 2007 - Abril de 2007
FUNCIONES		DIRECCIÓN DE OBRA
OBJETO Área : 40000 m2 Vía : 700 ml (a=8 m) 3 Meses	:	Construcción de locación petrolera para pozo denominado “CALCEDONIA 1” en el Municipio de Paz de Ariporo (Casanare)(SOLANA PETROLEUM COLOMBIA)- Movimiento de tierras excavación y relleno, Obras varias ,placas en concreto, cunetas, cerramientos.

DICONTEC LTDA
Diseño y Construcciones Técnicas

CONTRATO	:	01/2000
OBJETO	:	Construcción obras civiles, Adecuación vías, Movimiento de tierras Proyecto Ampliación Subestación Termotasajero a 230KV Municipio de San Cayetano Departamento Norte Santander
PERIODO 6.0 meses	:	Noviembre 2000 – Mayo 2001
CONTRATANTE	:	Proyectos Andinos S:A:

CONTRATO	:	(Gobernación de Cundinamarca Secretaria de Obras Publicas)
OBJETO	:	Mejoramiento y Obra Complementaria Calle Barrio Bello Horizonte Municipio De Villeta
PERIODO 2.9 meses	:	Septiembre 09 1999 – Diciembre 06 1999

CONTRATO	:	(Gobernación de Cundinamarca Secretaria de Obras Publicas)
OBJETO	:	Interventoría Técnica y Administrativa Mejoramiento Carreteable Municipio de Silvania (Cundinamarca)
PERIODO 6.8 meses	:	Octubre 05 1999 – Abril 25 2000

CONTRATO	:	Varios (General Motors Colmotores)
OBJETO	:	Nivelación Y Relleno en Recebo vía a patio Construcción Cárcamo En Concreto
PERIODO 2.8 meses	:	Junio 02 1998 – Agosto 25 1998

CONTRATO	:	OP 070/96 (Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar)
OBJETO	:	Excavación, Rellenos ,Pavimento Rígido Barrio Casavianca
PERIODO 9.6 meses	:	Diciembre 02 1996 – Septiembre 15 1997

DICONTEC LTDA
Diseño y Construcciones Técnicas

CONTRATO	:	OP No. 187 /95 (Departamento de Boyacá)
OBJETO	:	Mantenimiento Carretera Chita La Uvita Municipio de Chita K22 +000 Al K40 +000 Construcción de Alcantarillas
PERIODO 6.1 meses	:	Diciembre 27 1995 – Junio 28 1996

CONTRATO	:	OP No. 186 /95 (Departamento de Boyacá)
OBJETO	:	Mantenimiento Carretera Alto de Sacra Jericó K27+000 al K36+000 Construcción de Alcantarillas - Boyacá
PERIODO 6.1 meses	:	Diciembre 27 1995 – Junio 28 1996

CONTRATO	:	Contrato 2 109 - (Conalvidrios S.A.)
OBJETO	:	Pavimentación Acceso Principal y Vía a La Bascula Planta Conalvidrios Soacha – Cundinamarca
PERIODO 13 meses	:	Agosto 03 1993 – Septiembre 27 1994

CONTRATO	:	(Conalvidrios S.A.)
OBJETO	:	Remodelación Y Ampliación Fondo de Empleados - Soacha – Cundinamarca
PERIODO	:	Septiembre 17 1993 – Noviembre 30 1993

CONTRATO	:	002 –92
OBJETO	:	Excavación y retiro de materiales asfálticos, extendida y compactación mezcla asfáltica tipo base y rodadura asfáltica. Programa de reparcheo Av. Caracas calzada occidental Santa fe de Bogota.
PERIODO 6.0 meses	:	Febrero 1994 – Agosto 1994

EMPRESA	:	OCIEQUIPOSTDA
CARGO	:	RESIDENTE DE OBRA
FUNCIONES		RESIDENCIA DE OBRA
OBJETO	:	Construcción y Localización Batería Mary Contrato CGP 048 94
PERIODO	:	Septiembre 1994 – Diciembre 1994

EMPRESA	:	PPREYCO LTDA
CARGO	:	DIRECTOR DE OBRA
FUNCIONES		DIRECCION CONTROL Y PROGRAMACION DE OBRA
OBJETO	:	Obras de pavimentación de las áreas anexas a las oficinas de ESSO campo Yaguara. Huila. cliente : NORCO LTDA.
PERIODO 9.1 meses	:	Febrero 1995 – Noviembre 1995

DICONTEC LTDA
Diseño y Construcciones Técnicas

OBJETO	:	Obras de pavimentación de las áreas anexas a las oficinas de ESSO campo Yaguara. Huila. cliente : NORCO LTDA.
PERIODO 11.1 meses	:	Febrero 1995 – Noviembre 1995

OBJETO	:	Pavimentación vías internas de la Estación Campo Yaguara. huila.
PERIODO	:	Enero 1994 – Diciembre 1994

OBJETO	:	Reparación pavimento parqueadero de la firma Imocom s. a. en Santafé de Bogotá. IMOCOM S.A.

OBJETO	:	Pavimentación accesos de la urbanización Plaza Vallarta en Santa fe de Bogotá. cliente: EDICORDOBA.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

IDEXUD
Instituto de Extensión y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

I-UD-SENA-2021-0000

Bogotá D.C., dos (02) de junio de 2021

I-UD-UAERVM – 2021-0435

CERTIFICACION

Que La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, mediante Convenio **382 de 2013** desarrollo la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN CONCRETO ASFÁLTICO, RÍGIDO Y ARTÍCULADO, Y ESPACIO PÚBLICO POR EJECUCIÓN DIRECTA A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1292 DE 2012 POR GRUPOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C"***

Que el Ingeniero HENRY MAHECHA BERNAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.404.522 de Bogotá y Matricula Profesional 25202-28032 CND estuvo vinculado en el cargo de **Director de Interventoría** mediante los CPS No(s) : 1135 de 2014, 038 de 2015 , 398 de 2015, 303 de 2016, 304 de 2016, 1111 de 2016, 1528 de 2016

Fecha de Inicio 16 de Junio de 2014
Fecha de Terminación y Liquidación del Convenio: 24 de Marzo de 2017
Tiempo Total : 33.8 Meses

Alcance área de la intervención: SIETE (07) Localidades de la ciudad de Bogotá, D.C.

	LOCALIDAD	INTERVENCION Km-Carril	INTERVENCION M2
Localidad 06	Tunjuelito	5.6519	19781.65
Localidad 07	Bosa	10.849	37971.5
Localidad 08	Kennedy	14.01	49035
Localidad 09	Fontibón	7.6065	26622.75
Localidad 13	Teusaquillo	5.6639	19823.65
Localidad 14	Mártires	5.952	20832
Localidad 16	Puente Aranda	3.8289	13401.15
	TOTALES	**53,5622**	**187.467.7**

Cordialmente,

OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
Director IDEXUD

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:21:39 PM horas del 19/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19404522**

Apellidos y Nombres: **MAHECHA BERNAL HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de enero de 2024, a las 17:17:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19404522
Código de Verificación	19404522240119171731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239451667

PIB
17:14:11

Bogotá DC, 19 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY MAHECHA BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19404522:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Curriculum Vitae, enero 2019
Pedro Antonio Chacón Moreno
Ingeniero civil
TP 70202173948 TLM.

PEDRO ENTONIO CHACON MORENO
C.C 93'401.053
Club Residencial Multicentro carrera 8ª No. 62 – 50 torre 4 Apt 803
Celular: 3153173407
E-Mail: pedromoreno09@hotmail.com

Nacido el 09 de septiembre de 1976 en Ibagué (Tolima), Colombia.

C U R R I C U L U M V I T A E.

PERFIL PROFESIONAL.

Soy un profesional con facilidad y disposición para aprender, responsable, creativo, organizado, con alta capacidad de orientar, coordinar y desarrollar trabajos de tipo académico y empresarial, me considero además una persona proactiva, emprendedora, muy perseverante, con facilidad de manejo de personal, buenas relaciones interpersonales, y versátil para interactuar con personas.

Mis competencias profesionales están enfocadas en el trabajo y desarrollo de proyectos Civiles, Ambientales y académicos. Encaminados en el mejoramiento permanente de la calidad de vida de las comunidades más necesitadas, tanto privadas como oficiales y estudiantiles, logrando con mi integridad y formación, llenar todas las necesidades que puedan existir en lo relacionado con las áreas propias de la ingeniería Civil.

Cuento con preparación y experiencia profesional en el campo de la docencia universitaria en las áreas de la Hidrología, Hidráulica, Mecánica de Fluidos, Acueductos, Plantas de Tratamiento y los Recursos Hídricos. He trabajado en diversas universidades y niveles de la educación Universitaria, orientando cátedras de diferentes carreras tanto técnicas, como tecnológicas y profesionales, he sido docente de Diplomados, dirección de tesis y calificación de trabajo de grados. Dentro de mi experiencia académica, académica y profesional, he tenido la fortuna de ser invitado a eventos nacionales e internacionales como expositor, lo cual me ha servido para ampliar mi conocimiento y poder socializar experiencias.

Además de lo anterior, he trabajado en el área Ambiental desde hace más de 20 años, de donde me he formado como un profesional que busca un equilibrio entre la sostenibilidad ambiental y los proyectos que se ejecutan en las áreas de la generación de energía y la construcción de infraestructura, aunque mi formación es netamente civil, nunca dejo dentro de mi enfoque como profesional el área ambiental, área importante y transversal en todo proyecto que hoy en día se desarrolle. Me considero una persona altamente competitiva, comprometida con mi empleo y con gran disposición para enfrentar nuevos retos, logrando cumplir los objetivos propuestos.

Gracias a mi conocimiento el área Ambiental desde el punto de los Recursos Hídricos y la evaluación de los impactos que ocasionan la generación de proyectos civiles, he podido ayudar en la evaluación de proyectos Ambientales de gran envergadura en el Departamento del Tolima, y la orientación académica de futuros profesionales que ven en la ingeniería civil, una opción de vida y una propuesta de desarrollo para sus ciudades; con mi liderazgo y experiencia en el manejo de personal, he podido dirigir grupos de trabajo y organizar eventos que promuevan el desarrollo de una región.

FORMACION

1995 **Bachiller Académico**
Colegio Nacional de san Simón.
Ibagué (Tolima) - Colombia

Curriculum Vitae, enero 2019
Pedro Antonio Chacón Moreno
Ingeniero civil
TP 70202173948 TLM.

2001 **Tecnólogo en Obras Civiles**
Universidad del Tolima y Universidad del Quindío.
Ibagué (Tolima) - Colombia

2008 **Ingeniero Civil**
Universidad Cooperativa de Colombia.
Ibagué (Tolima) – Colombia.

2010 **Universidad Federal de Minas Gerais - Brasil.**
Materias isoladas en la maestría de Hidráulica y Recursos Hídricos.

2018 **Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.**
Facultad de Ingenieria y Arquitectura
Magister en Ingeniería - Recursos Hidráulicos.

2023 **Universidad Externado de Colombia**
Facultad de Derecho
Especialista en Derecho del Medio Ambiente

DISTINCIONES.

2009 Tesis Laureada, para optar al título de Ingeniero Civil, denominada *"Plataforma integral de Riesgos a Fenómenos Antròpicos y Naturales – PIRFAN"* Universidad Cooperativa de Colombia.

IDIOMAS.

Español	(lengua materna)
Portugués	(lectura, expresión oral y escritura Muy Buena)
Inglés	(En proceso de perfeccionamiento).

OTROS ESTUDIOS

2000 Seminario de Profundización Patología de la Construcción
Universidad del Tolima

2001 Diplomado en Interventoría de Obras Civiles
Universidad del Tolima

2001 Curso de Planos Tridimensionales y Modelación
Servicio Nacional de aprendizaje SENA

2002 Seminario Taller en Metodologías de participación comunitaria en reforestación y restauración ecológica.
Ministerio del Medio Ambiente.

2006 Seminario Nacional Biotecnología aplicada a la estabilización de taludes de alta montaña.

Curriculum Vitae, enero 2019
Pedro Antonio Chacón Moreno
Ingeniero civil
TP 70202173948 TLM.

2006 Diplomado en Formulación Evaluación Financiera Socioeconómica Ambiental y Expost de Proyectos. ESAP Escuela Superior de Administración Publica

2009 Seminario en Docencia Universitaria
Universidad del Tolima.

2010 Curso Taller Modelamiento de Cuencas.
Pontificia Universidad Javeriana.

2010 Curso de Portugués para extranjeros.
Escuela de Letras de la Universidad Federal de Minas Gerais.

2013 Curso Taller Estimación del Riesgo por Inundación.
Departamento Nacional de Planeación DNP.

2015 Curso "Modelación hidrológica de crecientes con HEC-HMS y Geo-HMS
Universidad del Cauca (Popayan).

2017 Conference "The International Conference on Groundwater - ICGW 2017", Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá.

2017 Taller de expertos "Manejo sostenible de sedimentos en el marco de la Gestión Integral del Recurso Hídrico" Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y La Universidad Tecnológica de Pereira - UTP.

2019 Taller de entrenamiento en sistemas de hidrometeorológica ADCON – TELEMETRY Smart Wireless Solutions; Klosterneuburg - Austria.

2023 seminario taller en *"MONITOREO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS Y EL USO DE LA HIDROLOGÍA ISOTÓPICA EN EL CONOCIMIENTO > DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS"*
IDEAM – Bogotá,

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Empresa **CETA**
Liquidador e Inspector de obras civiles y Electromecánicas
Ibagué Tolima.
Septiembre de 1996 a mayo de 1999

Empresa **CONCAVAR LTDA**
Inspector de obras civiles y Electromecánicas
Ibagué Tolima.
Junio de 1999 a agosto de 2000

Empresa **Ingeniero. FERNANDO SANCHEZ CARDOZO**
Inspector de Obras Civiles
Ibagué Tolima.
Septiembre de 2000 a marzo de 2001

Curriculum Vitae, enero 2019
Pedro Antonio Chacón Moreno
Ingeniero civil
TP 70202173948 TLM.

Empresa **Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA**
Técnico Georefereniador del Proyectos Plan Verde
Contrato 183 y 183 a del 2002
Ibagué – Tolima.

Empresa **A TIEMPO**
Técnico Georefereniador del Proyectos Plan Verde para la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.
Ibagué Tolima.
Mayo de 2003 a junio de 2004.

Empresa **Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.**
Técnico Operativo en el área de seguimiento Ambiental.
Ibagué Tolima.
Junio de 2004 a enero de 2010.

Empresa **Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.**
Ingeniero Civil (Contratista en el área de seguimiento y evaluación Ambiental, proyectos de ingeniería)
Contrato de Prestación de Servicios C.P.S No. 09 de 2010.
Ibagué Tolima.

Empresa **Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.**
Ingeniero Civil (Contratista en el área de ejecución y seguimiento de obras Ambientales)
Contrato de Prestación de Servicios C.P.S No. 038 de 2011.
Ibagué Tolima.

Empresa **CDTN. Centro Nacional de la Tecnología Nuclear (Brasil).**
Ingeniero Civil (Colaborador en el área de Hidrología e Hidráulica, en el proyecto de investigación Cuenca de Juatuba). NEEBH - Núcleo de Estudios Experimentales en Cuencas hidrográficas.
Belo Horizonte Minas Gerais Brasil.

Empresa **Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.**
Ingeniero Civil (Contratista en el área de planeación urbana de Cuencas, (Hidrología Urbana)
Contrato de Prestación de Servicios C.P.S No. 038 de 2011.
Ibagué Tolima.

Empresa **Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.**
Ingeniero Civil – Profesional Especializado (En el área de Planificación de Cuencas temas de Hidrología e hidráulica; Grupo de Gestión del Recurso Hídrico)
Actualmente.

Curriculum Vitae, enero 2019
Pedro Antonio Chacón Moreno
Ingeniero civil
TP 70202173948 TLM.

Ibagué Tolima.

EXPERIENCIA COMO DOCENTE:

Empresa **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**
Catedrático (hidráulica y Drenajes Urbanos)
Semestre A 2012.
Ibagué Tolima.

Empresa **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**
Catedrático (hidráulica y Diseño de Estructuras Hidráulicas)
Semestre B 2012.
Ibagué Tolima.

Empresa **UNIVERSIDAD DE IBAGUE**
Catedrático (hidráulica y Mecánica de Fluidos)
Semestre A 2013.
Ibagué Tolima.

Empresa **UNIVERSIDAD DE IBAGUE**
Catedrático (hidráulica y Mecánica de Fluidos)
Semestre B 2013.
Ibagué Tolima.

Empresa **UNIVERSIDAD DE IBAGUE**
Catedrático (hidrología y Mecánica de Fluidos)
Semestre A 2014.
Ibagué Tolima.

Empresa **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP**
Catedrático (hidrología, Hidráulica, Instalaciones Hidrosanitarias y Medio Ambiente)
Semestre B 2014.
Ibagué y Espinal Tolima.

Empresa **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP**
Catedrático (hidrología, Hidráulica, Instalaciones Hidrosanitarias y Fisica)
Semestre A 2015.
Ibagué y Espinal Tolima.

Empresa **Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP**
Catedrático (Plantas de tratamiento, Acueductos y Alcantarillados)
Semestre A 2016.
Ibagué y Espinal Tolima.

Curriculum Vitae, enero 2019
Pedro Antonio Chacón Moreno
Ingeniero civil
TP 70202173948 TLM.

Empresa **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**
Catedrático (hidráulica y Mecánica de Fluidos)
Semestre A 2016.
Ibagué Tolima.

Empresa **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**
Catedrático (hidráulica y Mecánica de Fluidos)
Semestre B 2016.
Ibagué Tolima.

Empresa **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**
Catedrático (hidráulica y Mecánica de Fluidos)
Semestre A 2017.
Ibagué Tolima.

Empresa **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**
Catedrático (hidrología)
Semestre A 2022.
Ibagué Tolima.

Empresa **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**
Catedrático (hidrología)
Semestre B 2022.
Ibagué Tolima.

Empresa **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**
Catedrático (Seminario de Manejo Eficiente de Suelos y Agua)
Semestre B 2022.
Ibagué Tolima.

PROFESOR INVITADO:

Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP
Diplomado en Drenajes urbanos y Control de Inundaciones.
Semestre B 2014.
Espinal Tolima.

TRABAJOS DIRIGIDOS

UNIVERSIDAD DE IBAGUE

Director de la tesis denominada “Captación de agua lluvia en el edificio de La Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA”. Ibagué Tolima.

Curriculum Vitae, enero 2019
Pedro Antonio Chacón Moreno
Ingeniero civil
TP 70202173948 TLM.

Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP

Codirector de tesis de investigación. “Evaluación técnica de sistemas de potabilización de aguas de riego para el cultivo de arroz”. Espinal Tolima.

TRABAJOS CALIFICADOS.

Universidad Cooperativa de Colombia.

- Evaluación de un sistema de alcantarillado para el barrio el Edén del municipio de Anzoátegui.
- Trabajo de pasantía para la secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Tolima.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

- XXIII Seminario Nacional de Hidráulica e Hidrología; participación como ponente, Ibagué agosto de 2017.
- XXVIII Congreso Latinoamericano de Hidráulica; participación en calidad de Autor del trabajo *“Evaluación de la aplicabilidad de técnicas de diseño de redes de monitoreo hidroclimatológico en cuencas urbanas en Colombia. Caso de estudio municipio de Ibagué”*, Buenos Aires Argentina – septiembre de 2018.
- IV Encuentro Técnico Jurídico de Autoridades Ambientales de la CVC “De la riqueza al agotamiento hídrico: realidades, retos y estrategias frente a la variabilidad climática”; participación como ponente, Santiago de Cali, septiembre de 2023.
- Cumbre por la Gobernanza del Agua en Colombia; participación como ponente, Barranquilla, noviembre de 2023.

EXPERIENCIA COMO INVESTIGADOR.

- ✓ Participación en calidad de ponente en el encuentro departamental de Semilleros de Investigación del Nodo Tolima que se realizó en el Campus Universitario de la UNAD, Cead Ibagué – de la zona centro sur, Ibagué mayo de 2.007.
- ✓ Participación en calidad de ponente en las conferencias presentadas durante la “I semana de la socialización publica de propuestas, proyectos e investigaciones concluidas”, realizadas en la ciudad de Ibagué, con el trabajo “Zonificación de Riesgos Naturales Plataforma Integral de Riesgo por Fenómenos Antrópicos y Naturales (PIRFAN)”
- ✓ Participación en calidad de ponente en el VI encuentro departamental de Semilleros de Investigación, Realizado en Ibagué en mayo de 2008, “Zonificación de Riesgos Naturales “Plataforma Integral de Riesgo por Fenómenos Antrópicos y Naturales (PIRFAN)”.
- ✓ Participación en calidad de ponente en el 1er encuentro de Corporaciones Autónomas Regionales “Hechos y realidades SINA”, Experiencias Exitosas, realizado en la ciudad de Neiva, septiembre de 2008.

- ✓ VI encuentro departamental de Semilleros de Investigación, Realizado en Ibagué en mayo de 2008, con el trabajo “Plataforma Integral de Riesgo por Fenómenos Antrópicos y Naturales (PIRFAN)”.

- ✓ Exaltación por su labor y dedicación a la investigación y aporte al desarrollo de la academia y la región durante el año 2.008, con el trabajo “Plataforma Integral de Riesgo por Fenómenos Antrópicos y Naturales (PIRFAN)”.

- ✓ Participación en calidad de ponente en el VII Encuentro Departamental de semilleros de Investigación, Realizado en Ibagué en Julio de 2009, con el trabajo “Plataforma Integral de Riesgo por Fenómenos Antrópicos y Naturales (PIRFAN)”.

- ✓ Exaltación al Mérito – Tesis Laureada, en reconocimiento a la excelente labor realizada durante la realización del proyecto de investigación, con el trabajo “Plataforma Integral de Riesgo por Fenómenos Antrópicos y Naturales (PIRFAN)”, Ibagué Abril 23 de 2010.

- ✓ Participación como ingeniero colaborador en el proyecto NEEBH – Núcleo de Estudios Experimentales en Cuencas hidrográficas. (Cuenca Juatuba, región rural de Belo Horizonte) Este Proyecto fue una unión entre el Departamento de Ingeniería y Recursos Hídricos de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Federal de Minas Gerais, UFMG y el CDTN – Centro de Desenvolvimiento de la Tecnología Nuclear.

Disponibilidad de Servicio: Teniendo en cuenta el desarrollo del país, y la amplia aplicación de mi profesión al interior y exterior del territorio nacional, pongo a disponibilidad mi tiempo y disposición de localizarme en cualquier parte del país o del mundo en donde requieran de mis servicios.



PEDRO ANTONIO CHACON MORENO
Ingeniero Civil.

MEN1 4107-2023 ENE2024000333

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Pedro Antonio Chacon Moreno

C.C. 93.401.053 de Ibagué

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Ingeniería - Recursos Hidráulicos

En la ciudad de Manizales, a los 11 días del mes de julio de 2022

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 2814, Folio 88 del Libro de Diplomas n.° 3
de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Manizales

Universidad Nacional - Plataforma eTítulo
13/03/2023 19:47:03 CET +01
https://etitulo.com/validate/v/TT67-ROMX-OF1O-TNTP-Z167-8733-2236-62

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

OMAS ORDS & SONS

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

MEN1 4107-2023 ENE2024000335

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Pedro Antonio Chacón Moreno

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 93'401.053 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Ibagué, el día 23 de julio de 2009

Rector

Decano de Facultad

Director Seccional

Gloria Patricia Ruiz J.
Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 21 del libro de Registros y Diplomas No. 06 Refrendado en Ibagué el día 23 de julio de 2009

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 7

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18184624000730010120O

FECHA: 23 DE JULIO DE 2009

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - IBAGUE

En atención a que PEDRO ANTONIO CHACON MORENO

con cédula de ciudadanía No. 93,401,053 **de** IBAGUE

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 08 **en sesión del día** 23 **de** JUNIO **de** 2009

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

IVAN MELO DEL VASTO
Director Seccional

DUVAN RAMIREZ BAYONA
Decano de la Facultad

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

No. 7306

PAULA ANDREA RÍOS CARDONA



PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social con conocimiento en las áreas de: Organizaciones Sociales, Medio ambiente, Salud, Familia y Desarrollo Humano, Trabajo y Calidad de Vida.
Con conocimientos en alternativas para la resolución de conflictos en el área de familia y desarrollo humano con población vulnerable.

PERFIL PERSONAL

Poseo habilidades para el manejo y la resolución del conflicto, capacidad investigativa y facilidad para la comunicación, creatividad, responsabilidad, capacidad para el trabajo en equipos interdisciplinarios en la formulación ejecución y evaluación de proyectos sociales y buenas relaciones interpersonales, capacidad de aprendizaje y compromiso.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE	*PAULA ANDREA RÍOS CARDONA*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*34.001.484 de Villamaría*
FECHA DE NACIMIENTO	*28 de junio de 1982*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Manizales, Caldas*
ESTADO CIVIL	*Soltera*
DIRECCIÓN	*Calle 72 Nº 27-166*
TELÉFONO	*3226447060*
M.P	*233943404-1*
E-MAIL	*rios628@hotmail.com*

FORMACIÓN ACADEMICA

Universitarios:	*Universidad de Caldas* *Trabajadora Social* *2012*
Estudios Secundarios:	*Nuevo Colegio del Sagrado Corazón* *1998*
Estudios Primarios:	*Nuevo Colegio del Sagrado Corazón* *1992*
Otros:	*SENA. Complementaria en Administración* *De Recursos Humanos* *Duración 40 horas* *2013*

EXPERIENCIA ACADEMICA

Tesis de Atención en Salud con Familias en situación de desplazamiento de la Fundación Siervo sin Tierra de la ciudad de Manizales

*Práctica profesional con enfasis en el área de Familia**.** "proyecto: Construcción y Apropiación de nuevos significados de la vivencia familiar con las familias de los(as) niños(as) inscritos(as) en los Hogares Comunitarios del ICBF, modalidad 0-2 años, ubicados en la comuna ciudadela del Norte de la ciudad de Manizales" Centro de estudios e Investigación de Territorios de Conflicto y Convivencia Social – CEDAT- Universidad de Caldas, 2006-2007. ·*
Duración tres semestres

Visitas domiciliarias para elaborar caracterización de las familias en situación de desplazamiento ubicadas en las comunas San José y Comuna Ciudadela del Norte, 2006-2007 I.C.B.F

Encuestas para la selección de personas participantes en el proyecto Barrio Amigo, 2003

Micropráctica en Salud. Liceo Isabel la Católica. Proyecto escuela saludable, 2006. Con las familias de los estudiantes de sexto grado.

III Simposio sobre VIH/SIDA del eje cafetero. Centro Cultural y de Convenciones Fundadores, Asistente, Manizales, 2006.

Jornada de capacitación
XI Congreso Colombiano de Trabajo Social, Realidad social, práctica profesional e identidad del Trabajador Social. Ponente: MANFRED MAX NEFF,. Universidad de Caldas, Asistente, Manizales, 2003

Jornada de capacitación en terapia de familia. Ponente: REGINA GIRALDO, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF-, Asistente, Manizales, 2006

Jornada de capacitación Mecanismos de atención psicosocial a familias (prevención de consumo de sustancias psicoactivas.-SPA- Ponente: GLORIA

INÉS DE SALVADOR A, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF-, Asistente, Manizales, 2006-2007
Jornada de capacitación en desplazamiento forzado. Universidad de Caldas, Manizales, 2006

Jornada de capacitación Familia: de la vulnerabilidad al Desarrollo, Modelo de Inclusión y Atención de Familias. Ponentes: JAIRO ESTUPIÑAN y ANGELA HERNÁNDEZ CÓRDOBA, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar- ICBF-, Asistente, Manizales, 2006

Videoconferencia Proyectos para el trabajo con niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF-, Asistente, Manizales, 2006

Jornada de socialización de proyectos e investigaciones sobre conflicto armado y desplazamiento forzado. Universidad de Caldas, Asistente, Manizales, 2011

EXPERIENCIA LABORAL

Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF- Regional Caldas.
CARGO: *CoordinadoraFAMI*
FUNCIONES: *Coordinadora de un HOGAR FAMI (Familia, Mujer e Infancia) Ejecución de actividades educativas y visitas domiciliarias con familias en condición de desplazamiento de la ciudad de Manizales.*
JEFE INMEDIATO: *Cristina López (Representante Legal, Asociación Derecho de Nacer)*
TELEFONO: *8763782*
Abril 2007- Enero 2008

Proyecto Diseñando Boyacá
CARGO: *Promotora*
FUNCIONES: *Empoderando grupos de artesanos emprendedores, promoviendo el producto artesanal boyacense*
JEFE INMEDIATO: *Sandy Luz Carrero Ibañez*
TELEFONO *310-3488839*
Mayo 2010- septiembre 2010

Ing. John Jairo Zuluaga Giraldo. Contratista
CARGO: *Apoyo Social en Obra Civil*
FUNCIONES: *Elaboracion de actas de vecindad. Apoyo en el seguimiento del plan de salud ocupacional.*
JEFE INMEDIATO: *John Jairo Zuluaga Giraldo*
TELEFONO: *310 8328223*
Octubre 2010- julio 2011

APD Asociación de Personas con Discapacidad
CARGO: *Profesional Externa*
FUNCIONES: *Acompañamiento a las familias de los orientadores del programa Zonas Azules de la ciudad de Manizales*
JEFE INMEDIATO: *José Irne Calderón Patiño*
TELEFONO: *8851037*
Julio 2011- julio 2012

I.M.C Ingenieros SAS
CARGO: *Gestora Social*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, asistencia a comités de obra, actas de vecindad, caracterización socio-económica..*
JEFE INMEDIATO: *Maria Emma Duque S.*
TELEFONO: *317 4414873*
Diciembre 2013- Enero 2014

Ing. Carlos Germán Mejía Cordobés. Contratista
CARGO: *Gestora social*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra, caracterización socio-económica.*
JEFE INMEDIATO: *Carlos Germán Mejía Cordobés*
TELEFONO: *310 8419726*
Febrero 2014- Mayo 2014

Construcción Interceptor 20 de julio.
CARGO: *Profesional Social*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra, caracterización socio-económica.*
JEFE INMEDIATO: *Carlos Andrés Masso Valencia.*
TELÉFONO: *314 8212387*
Diciembre 2013- Julio 2014

Ing. Jaime Cárdenas Jaramillo. Contratista
CARGO: *Gestora Social*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Carlos Andrés Corrales C.*
TELÉFONO: *315 4715771*
Julio- Noviembre de 2014

Ing. José Walter Gil Zuluaga. Contratista
CARGO: *Gestora Social*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *José Walter Gil Zuluaga*
TELÉFONO: *310 4533614*
Septiembre- Noviembre de 2014

OJGR INGENIEROS S.A.S
CARGO: *Profesional Social en Obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Oscar Jaime Gómez Rendón*
TELÉFONO: *310 4190704*
Abril de 2015- Agosto de 2015

Ing Carlos Arturo Londoño G. Contratista
CARGO: *Profesional Social en Obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Carlos Arturo Londoño G.*
TELÉFONO: *316 8329562*
Junio de 2015- Septiembre de 2015

Ingeniería en Estabilizaciones S.A.S
CARGO: *Residente Social*
FUNCIONES: *Atención comunitaria, elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del manual de gestión social, gestión de autorización deingreso a predios, elaboración de informes, Diseño y acompañamiento en Proyectos Productivos, capacitaciones al personal de Obra y Comunidad.*
JEFE INMEDIATO: *Ing Antonio Paredes Duque*
TELÉFONO: *312 8718682*
Noviembre de 2014- Octubre de 2016

Ing. Juan Pablo Osorio Ríos. Contratista
CARGO: *Profesional Social en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Juan Pablo Osorio Ríos*
TELÉFONO: *3136145991*
Diciembre 2016- Febrero 2017 (50%) asignación

Ing. John Esneider Cardona. Contratista
CARGO: *Profesional Social en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *John Esneider Cardona*
TELÉFONO: *311 3228529*
Enero 2017- Marzo 2017 (50%) asignación

Consorcio Olivares. Contratista en la construcción de barreras de protección al colector Olivares
CARGO: *Profesional Social en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Sebastián Quintero*
TELÉFONO: *301 2215581*
Febrero- Julio 2017 (50%)

Inversionistas IGA
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Alejandro Castañeda*
TELÉFONO: *312 2431746*
Abril- Julio 2017 (50%)

Construmasso S.A.S
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Carlos Andrés masso Valencia*
TELÉFONO: *314 8212387*
Agosto- octubre 2017 (50%)

Ingeniera María Ruby Galvez Muñoz
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Eliecer Llanez*
TELÉFONO: *311 7192238*
Octubre 2017- Abril 2018 (50%)

Ingeniera Catalina Calderón Espinosa
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *John E. cardona Gutiérrez*
TELÉFONO: *311 3228529*
Diciembre 2017- Marzo 2018 (50%)

Consorcio JDR-CR
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño del plan de gestión social,Conformación Comités Veedores, Reuniones de Socialización.*
JEFE INMEDIATO: *Jhonathan Valencia*
TELÉFONO: *311 7866278*
Julio de 2018

Ingeniero John E. Cardona Gutiérrez
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *John E. cardona Gutiérrez*
TELÉFONO: *311 3228529*
Agosto de 2018- Noviembre de 2018

Consorcio Las Camelias
CARGO: *Profesional en obras civiles (Interventoría)*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de estabilización de taludes y laderas, de la Alcaldía de manizales, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *John E. cardona Gutiérrez*
TELÉFONO: *311 3228529*
Noviembre de 2018- Diciembre de 2018

Daimco
CARGO: *Profesional en obras civiles (Interventoría)*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en proyecto de saneamiento básico, construcción de baterías sanitarias para el departamento de Caldas, seguimiento a la ejecución del plan de gestión social del contratista.*
JEFE INMEDIATO: *Ing Doris de León*
TELÉFONO: *318 8015134*
Febrero de 2019- Mayo de 2019

Consorcio Nacional XVII
CARGO: *Profesional en obras civiles (Interventoría)*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en proyecto: Programa para el mejoramiento de vivienda, seguimiento a la ejecución del plan de gestión social del contratista (UNOPS)*
JEFE INMEDIATO: *Ing María del Carmen Londoño Cárdenas*
TELÉFONO: *315 6069504*
Febrero de 2019- Junio de 2019

Ingieniero Gildardo Ocampo Montes
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Viviana Zabala De Arco*
TELÉFONO: *311 312 2579375*
Mayo- Julio de 2019

Ingieniero John Jairo Giraldo J
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de aguas de Manizales, Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Alejandro echeverry*
TELÉFONO: *314 6684971*
Mayo- Agosto de 2019

Ingieniero Héctor Jaime Giraldo Jaramillo
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de mejoramientos de vivienda para la Alcaldía de Manizales (Unidad de Gestión de Vivienda) Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *María Lorena Ramírez C.*
TELÉFONO: *313 7450656*
Agosto de 2019- Enero de 2020

Ingeniero Carlos Mario Arias Mendoza
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de en reposición de acueducto para empocaldas, Municipio de Belalcázar, Departamento de Caldas. Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Carlos MAario Arias Mendoza*
TELÉFONO: *320 6708561*
Septiembre 2020

Ingeniero Jaime Rodriguez Bonnett
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de en construcción de senderos peatonales en la Vereda La Cabaña, Departamento de Caldas. Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Alvaro Cardona*
TELÉFONO: *3013324665*
Octubre 2020- Noviembre 2020

Consorcio Estadio Pácora
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de en la remodelación del estadio del Munipio de Pácora Caldas. Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Andoni Quintana*
TELÉFONO: *1(786) 547-8824*
Diciembre 2020- Abril 2021

Jesús María Ramírez Gómez
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de Aguas de Manizales S.A E.S.P. Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *José Fernando Gallego V*
TELÉFONO: *310 8390064*
Junio 2021- Noviembre 2021

Francisco Javier Vanegas
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de Rehabilitación de la malla vial. Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del plan de gestión social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Carlos Ariel López*
TELÉFONO: *310 8911998*
Julio 2021- Septiembre 2021

Consorcio Ingeproyect Manizales
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de mejoramientos de vivienda urbanos., Atención P.Q.R.S, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Daniel Ávila Moreno*
TELÉFONO: *319 2246104*
Octubre 2021- Diciembre 2021

MRHP
CARGO: *Profesional en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento social en obra civil de Aguas de Manizales, Construcción Interceptores Guamal, San Marcel e interceptor Sur sector toptec,Elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del Plan de Gestión Social, asistencia a comités de obra.*
JEFE INMEDIATO: *José Fernando Gallego V*
TELÉFONO: *310 8390064*
Enero 2022- Julio 2022

CONSORCIO UNIOBRAS DEL ORIENTE
CARGO: *Profesional Social en obras civiles*
FUNCIONES: *Acompañamiento en obras de construcción de PTAP y construcción del sistema de acueducto, elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del Plan de Gestión Social, asistencia a comités de obra, capacitaciones al personal de obra e instituciones educativas.*
JEFE INMEDIATO: *Victor Hugo Bernal*
TELÉFONO: *321 2115179*
Agosto de 2022- Enero 2023

CONSORCIO R y V PAVIMENTOS
CARGO*: Profesional Social en obras civiles*
FUNCIONES*: Acompañamiento social en obras civiles (construcción placa huella) en el Programa Colombia Rural, Invías), elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del Plan de Gestión Social, asistencia a comités de obra, capacitaciones al personal de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Julián Alejandro Bernal*
TELÉFONO: *311 6346112*
Febrero 2023- Octubre 2023

LIBARDO ERASO HIDALGO
CARGO*: Profesional Social en obras civiles*
FUNCIONES*: Acompañamiento social en obras civiles (construcción de senderos, escaleras y rehabilitación de la malla vial), elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del Plan de Gestión Social, asistencia a comités de obra, capacitaciones al personal de obra.*
JEFE INMEDIATO: *Ana Belén Castellanos*
TELÉFONO: *3003687062*
Mayo 2023- Diciembre de 2023

JAIME ANTONIO MARÍN
***CARGO**: Profesional Social en obras civiles*
***FUNCIONES**: Acompañamiento social en obras civiles (construcción de senderos, escaleras y rehabilitación de la malla vial), elaboración actas de vecindad, diseño y ejecución del Plan de Gestión Social, asistencia a comités de obra, capacitaciones al personal de obra.*
***JEFE INMEDIATO:** José fernando gallego*
***TELÉFONO:** 310 8390064*
Junio 2023- Diciembre de 2023

REFERENCIAS PERSONALES

FRANCISCO JAVIER ZULUAGA JARAMILLO. Ingeniero Civil

Cargo: *Residente de Obras civiles*

Teléfono: *314 8642144*

FLOR AMILVIA VALERO. Profesional en Salud Ocupacional

Cargo: *Profesional Siso en obras civiles*

Teléfono: *312 7313724*

ASTRID HERNÁNDEZ FANDIÑO. Ingeniera Civil

Cargo: *Residente de Supervisión Externa en obras civiles*

Teléfono: *316 3480472*

OLGA CLEMENCIA MARÍN H. Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo

Cargo: *Asesor seguridad y salud en el trabajo, Instructor SENA*

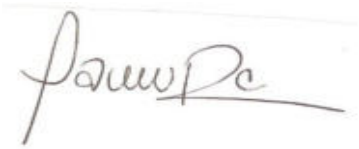
Teléfono: *314 7694939*

ANA LUCÍA LONDOÑO. Profesional en Desarrollo Familiar

Cargo: *Profesional Social en obras civiles*

Teléfono*:* 3016300626

PARA EFECTOS LEGALES HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PRESENTE **HOJA** DE **VIDA** ES TOTALMENTE CIERTA (C.S.T. Art. 62 Num. 1º) Y PUEDE SER VERIFICADA EN SU TOTALIDAD



Paula Andrea Ríos Cardona
C.C 34.001.484 de Villamaría (caldas)
Manizales, 2014

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

en atención a que

Paula Andrea Ríos Cardona

C.C. No. 34001484 de VILLAMARÍA

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

TRABAJADORA SOCIAL

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Secretario General

Manizales, 13 de abril de 2012

Oficina de Registro Académico Folio 309/2101 del libro Nº 1

Nº 26587

THOMAS GREG & SONS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. **2156** SESIÓN DE GRADO No. **1**

Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Fecha Viernes, 13 de Abril de 2012

En ceremonia presidida por el Rector **Ricardo Gómez Giraldo** y el Secretario General **Fernando Duque García**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **TRABAJADORA SOCIAL**, al exalumno(a) **PAULA ANDREA RÍOS CARDONA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **34001484** de **VILLAMARÍA** quien acreditó en debida forma el título de bachiller, expedido por el Colegio **NUEVO COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN** de **MANIZALES** en el año 1998 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. **52** del **Martes, 28 de Febrero de 2012** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

TRABAJO DE GRADO: "LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, PERTENECIENTES A LA FUNDACIÓN SIERVOS SIN TIERRA DE LA CIUDAD DE MANIZALES". CALIFICACIÓN: APROBADO.

El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **TRABAJADORA SOCIAL**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Viernes, 13 de Abril de 2012

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **309/2101** Del Libro de Registro No. **1**

EL RECTOR

Fernando Duque García

EL SECRETARIO GENERAL


Universidad de Caldas
EGRESADO
TRABAJADORA SOCIAL
PAULA ANDREA
RÍOS CARDONA
Doc.: 34001484
Calle 65 No. 26-10 Tel. (6) 8781500 Manizales - Colombia
http://www.ucaldas.edu.co/


Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981
TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 233943404-1
Registro: 34.001.484
Nombres: Paula Andrea
Apellidos: Ríos Cardona
Inscripción: 4 de diciembre 2013
Vigencia: 4 de diciembre 2023

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238877382

PIB
20:17:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA RIOS CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34001484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:59:03 PM horas del 11/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34001484**
Apellidos y Nombres: **RIOS CARDONA PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo

Aguas de Manizales S.A. E.S.P. / Área de Responsabilidad Social

Hace constar que:

La Trabajadora Social, Paula Andrea Ríos Cardona, identificada con documento de identidad No. 30.336.660 de Manizales y matrícula profesional 233943404-1, ha estado vinculada al Proyecto de Acompañamiento Social a obras civiles urbanas del municipio de Manizales, que desarrolla Aguas de Manizales S.A. E.S.P., mediante contrato con los ingenieros civiles responsables de la ejecución de las mismas, en modalidad de prestación de servicios, en intervalos acordes con los cronogramas de obras desde el año 2013 hasta marzo de 2018.

Acompañamiento social a:

- *Construcción del Interceptor 20 de julio tramo 2*
- *Construcción del Interceptor Chachafruto*
- *Construcción Interceptor El Perro*
- *Construcción Barreras de Protección al colector Olivares, de la 9 a la 14*
- *Obras de rehabilitación del interceptor Quebrada Textil, Sector Bajo Andes*
- *Construcción de la red de alcantarillado en el Barrio Colseguros, Etapa III*
- *Construcción box coulvert villa Carmenza, desde la abscisa 380 hasta la 470 en la ciudad de Manizales, departamento de caldas- convenio 159 de 2014 con Corpocaldas"*
- *Optimización y variación de las redes de acueducto y alcantarillado Barrio Los Nogales, Fase II*
- *Optimización de las redes de acueducto y alcantarillado en el Barrio La Asunción*
- *Optimización de las redes de acueducto y alcantarillado en el Barrio Campo Hermoso*
- *Optimización de la red de acueducto en los Barrios Villa Carmenza, Andes y Camilo Torres y construcción de red de alcantarillado Barrio Andes*
- *Optimización de la red de acueducto y alcantarillado en el Barrio Fátima*
- *Optimización y variación de las redes de acueducto y alcantarillado en el Barrio San Joaquín*
- *Optimización y variación de las redes de acueducto y alcantarillado en el Barrio Chipre*

Dentro de las funciones desempeñadas en los diferentes momentos de la obra civil, están:

- *Socialización y sensibilización de Obra*
- *Elaboración actas de vecindad*
- *Capacitación en instituciones educativas y comunidad en general (población beneficiada directa e indirectamente de cada proyecto)*
- *Elaboración actas del debido proceso*
- *Recorridos de obra con los comités de apoyo comunitario*

- *Asistencia a Comités de Obra*
- *Elaboración Informes semanales y consolidados de P.Q.R.S*
- *Recepción y atención de P.Q.R.S (peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias) en las diferentes comunidades vinculadas a cada proyecto*
- *Asistencia a grupos de estudio y capacitaciones del equipo de Profesionales Sociales de la empresa Aguas de Manizales S.A E.S.P*
- *Elaboración Informes Finales*
- *Capacitación al personal de Obra*

La profesional social se ha desempeñado con excelente compromiso y responsabilidad, aunado a unas altas competencias humanas.

Para constancia se firma el día 13 de Junio de 2018



MARTHA LILIANA ROJAS
Coordinadora Profesional Responsabilidad Social
Aguas de Manizales S.A.E.S.P.
8879770 ext: 72352
Cel: 310 4583457

Manizales, 22 de Septiembre de 2016

A QUIEN PUEDA A INTERESAR:

Por medio de la presente certificamos que la señora **PAULA ANDREA RIOS CARDONA** identificada con **C.C. 30.001.484,** labora con nuestra compañía desde el 24 de Noviembre de 2014, en el cargo de Residente Social con una dedicación del 50% (Medio tiempo) en las obras civiles de mitigación de sitios inestables que se ejecutan para la entidad contratante Concesionaria Panamericana S.A.S, encargada de la reparación vial en el tramo comprendido entre Cambao-Chuguacal de Cundinamarca, con un contrato por Obra o Labor.

La anterior información puede ser confirmada en el teléfono: (056)8747520 o el celular 3103831547.

Se firma en la ciudad de Manizales a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del año 2016.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA CARDONA T.
Administradora

Tel. 8747520

CONSORCIO PAVIMENTOS R&V
NIT. 901.622.566-4

Pereira, enero 11 de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PAVIMENTOS R&V

INGENIERO CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR

CERTIFICA:

*La Profesional Social **PAULA ANDREA RÍOS CARDONA,** Identificada con cédula de ciudadanía Nº 34.001.484 expedida en Villamaría Caldas, se desempeñó como Residente Social de mi empresa a partir del mes de febrero de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023, en la ejecución del proyecto de construcción de Placa Huella en el Municipio de Chinchiná Caldas, cuyo objeto del contrato fue " CONTRATO DE OBRA 487-2022 "CONTRATAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"*

El cumplimiento de sus funciones fue satisfactorio.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PAVIMENTOS R&V

MILTON RICARDO HERRERA POSADA
INGENIERO CIVIL

CERTIFICA QUE

La Profesional en Trabajo Social PAULA ANDREA RÍOS CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No 34'001.484 de Villamaría Caldas y matrícula Profesional 2334943404-1, expedida por el Consejo Nacional de Trabajo Social, se desempeñó desde el mes de enero de 2022 hasta el 30 de Julio de 2022 como Residente Social en el contrato N°2021-0156, cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES GUAMAL, SAN MARCEL E INTERCEPTOR SUR SECTOR TOPTEC EN LA CIUDAD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS", para la entidad contratante AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P.

Cabe resaltar que sus funciones han sido cumplidas a cabalidad.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de Enero de 2024.

ING.MILTON RICARDO HERRERA POSADA
C.C 10.281.092
T.P. 1720241576 CLD

CARRERA 24 No. 22-02 OF. 504 EDIFICIO PLAZA CENTRO MANIZALES CELULAR: 300 857 4554
318 775 9021 EMAIL: asistenterhmanizales@hotmail.com miltonherrera@hotmail.com

Enero de 2024

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Señora **PAULA ANDREA RÍOS CARDONA, identificada con C.C 34.001.484,** se desempeñó como Residente Social en el contrato cuyo objeto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO LAS COLES, DEL MUNICIPIO DE PÁCORA", cumpliendo con las actividades planteadas en el Plan de Gestión Social y requeridas para la ejecución del proyecto.

ALEXANDER ERNESTO TRIANA
Representante Legal
Uniobras del Oriente S.A.S.

3163842381 - 3212115179
admi2022contratopacora@gmail.com
Cra. 5 # 6 - 57 PÁCORA CALDAS

ANA MILENA RAMÍREZ DUQUE

Cédula de Ciudadanía: 1088017023
Alcalá. Pereira Risaralda
Correo electrónico:
anmiramirez@utp.edu.co
Teléfono de contacto: 3207039355
Licencia para carro/moto: B1/A2
Dirección: Mz 4, casa 15, Campiñas de

NIVEL EDUCATIVO

ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN INTEGRAL DE IMPACTOS AMBIENTALES

Nivel educativo: Especialización
Estado: Graduado
Institución: UNIVERSIDAD DE CALDAS
Fecha finalización: octubre de 2022

ADMINISTRADORA AMBIENTAL

Nivel educativo: Universitaria
Estado: Graduado
Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA UTP
Tiene tarjeta profesional: Si
Fecha finalización: octubre de 2016

BACHILLER ACADEMICO

Nivel educativo: Media(10-13)
Estado: Graduado
Institución: INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA
Fecha finalización: diciembre de 2010

PERFIL LABORAL:

Especialista en Evaluación Integral de Impactos Ambientales y Profesional en Administración Ambiental; con formación complementaria en apropiación de fundamentos del sistema de gestión ambiental NTC ISO 14001, supervisión y gestión de residuos peligrosos, implementación en Sistemas de Información Geográfica; experiencia laboral de 7 años y 3 meses en el área ambiental; habilidades en manejo de herramientas ofimáticas; con competencias en trabajo en equipo, compromiso, sociabilidad, empatía y dinamismo.

EXPERIENCIA LABORAL

ASESORA AMBIENTAL

Nombre de la empresa: Rodrigo Cárdenas García
Fecha ingreso/retiro: julio de 2023 / octubre de 2023
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "obrasciviles variante línea de transmisión 115 kv Dosquebradas-Pavas"
Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales: Programa de capacitación ambiental al personal de obra, Programa de manejo integral de materiales de construcción, Programa de manejo y disposición final de residuos de construcción y demolición, Programa de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales, Programa de manejo de aguas superficiales, Programa de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales, Programa de manejo del descapote y cobertura vegetal, Programa de protección de fauna, Programa o Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de

campamentos y sitios de acopio temporal, Programa de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.
Seguimiento a permisos ambientales otorgados al proyecto.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Rodrigo Cárdenas García
Fecha ingreso/retiro: septiembre de 2022 / Actualmente
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Implementar los programas ambientales requeridos para el desarrollo del contrato que tiene como objeto: "mano de obra de acometida de agua-red de acueducto".
Realizar capacitaciones ambientales.
Presentar información ambiental requerida por la entidad contratante. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Consorcio La Dulcera Fase 1
Fecha ingreso/retiro: abril de 2022 / marzo de 2023
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "obras civiles y actividades complementarias de mitigación de riesgo para la optimización de la canalización de la quebrada la dulcera tramo I y sectores conexos del municipio de Pereira. Fase 1"
Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Participar en auditorías internas y de reacreditación de la entidad contratante.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales: manejo de residuos sólidos, control de emisiones atmosféricas, manejo integral de materiales de construcción, manejo de productos y sustancias químicas peligrosas en obra, manejo de maquinaria, equipos y vehículos en obra, prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos, gestión de fauna y flora, uso eficiente y ahorro de agua y energía, manejo de campamentos e instalaciones temporales, educación ambiental.
Seguimiento a permisos ambientales otorgados al proyecto.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Jairo Cárdenas García
Fecha ingreso/retiro: diciembre de 2021 / diciembre de 2022
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "obras civiles de estabilización, mitigación de riesgo y complementarias, en la zona aledaña a la cámara de contacto de cloro en la Planta de Tratamiento De Agua Potable la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del municipio de Pereira. Fase 1".
Realizar capacitaciones ambientales.
Participación en auditorías internas y de reacreditación de la entidad contratante. Presentar informes mensuales.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales: manejo de residuos sólidos, control de emisiones atmosféricas, manejo integral de materiales de construcción, manejo de productos y sustancias químicas peligrosas en obra, manejo de maquinaria, equipos y vehículos en obra, prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos, gestión de fauna y flora, uso eficiente y ahorro de agua y energía, manejo de

campamentos e instalaciones temporales, educación ambiental.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Consorcio Pozos Sépticos
Fecha ingreso/retiro: noviembre de 2021 / marzo de 2022
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Elaborar el plan de gestión ambiental requerido para la obra cuyo objeto es: "construcción e instalación de sistemas sépticos para el tratamiento de aguas residuales domésticas en la zona rural del municipio de Pereira".
Realizar seguimiento de los programas e indicadores ambientales establecidos en el plan de gestión ambiental. Realizar capacitaciones ambientales con el personal del proyecto.
Presentación de informes mensuales a la entidad contratante.

ASESORA AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Rodrigo Cárdenas García
Fecha ingreso/retiro: septiembre de 2021 / noviembre de 2021
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Diseñar el Plan de Gestión Ambiental para la obra que tiene por objeto: "Realización de obra civil para el cruce subterráneo de la vía el pollo requerido para el proyecto a 33kv de la nueva sede de la liga contra el cáncer".
Realizar seguimiento de los programas e indicadores ambientales establecidos en el plan de gestión ambiental. Realizar capacitaciones ambientales con el personal del proyecto.
Presentación de informes mensuales a la entidad contratante.

PROFESIONAL AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Área Metropolitana del Centro Occidente
Fecha ingreso/retiro: agosto de 2021 / diciembre de 2021
Teléfono de la empresa: 3356535
Funciones y logros:
Prestar los servicios profesionales desde el componente ambiental en el análisis, creación y levantamiento de la taxonomía de indicadores de gestión ambiental del Sistema de Transporte Público STP del Área Metropolitana del Centro Occidente.
Recopilar en campo y procesar la información ambiental asociada al servicio público de transporte.
Realizar y entregar la taxonomía y clasificación de los indicadores ambientales del STP con base en la información recopilada.
Participar, documentar y realizar las presentaciones en las mesas de trabajo asociadas a la socialización, formulación, desarrollo y reglamentación del SIMTM Fase I.
Apoyar los procesos de formulación y análisis de indicadores.

ASESORA AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Rodrigo Cárdenas García
Fecha ingreso/retiro: diciembre de 2020 / junio de 2021
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "obras de estabilización y mitigación del riesgo para la reconstrucción de la vía de acceso a las plantas de tratamiento de agua potable del sistema de acueducto del municipio de Pereira incluye actividades complementarias, fase I"

Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Participar en auditorías internas de la entidad contratante.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales: manejo de residuos sólidos, control de emisiones atmosféricas, manejo integral de materiales de construcción, manejo de productos y sustancias químicas peligrosas en obra, manejo de maquinaria, equipos y vehículos en obra, prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos, gestión de fauna y flora, uso eficiente y ahorro de agua y energía, manejo de campamentos e instalaciones temporales, educación ambiental.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Temporales Uno A
Fecha ingreso/retiro: octubre de 2020 / febrero de 2021
Funciones y logros:
Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "adquirir, instalar y poner en servicio el sistema sencillo de luces de aproximación SSALS del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira".
Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales establecidos en el plan de gestión ambiental.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Consorcio Infraestructura Universitaria
Fecha ingreso/retiro: agosto de 2019 / agosto de 2020
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "construcción de la segunda fase de los Laboratorios Alternativos (Multifuncionales) en la Universidad Tecnológica de Pereira"
Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales establecidos en el plan de gestión ambiental.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Rodrigo Cárdenas García
Fecha ingreso/retiro: julio de 2019 / diciembre de 2019
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "construcción de obras de estabilidad para mitigar el riesgo en el sector denominado banco 3 del Aeropuerto Internacional Matecaña con ocasión del deslizamiento en el conjunto residencial Portal de la Villa"
Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales establecidos en el plan de gestión ambiental.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL
Nombre de la empresa: Consorcio Trasvase 2019
Fecha ingreso/retiro: abril de 2019 / enero de 2020
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:

Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "suministro e instalación de tubería y accesorios túnel Consota-Otún, conducción hasta pretratamiento y entrega provisional al rio Otún y obras complementarias para el sistema de descarga de alcantarillado del municipio de Pereira."
Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Participar en auditorías internas de la entidad contratante.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales: manejo de residuos sólidos, control de emisiones atmosféricas, manejo integral de materiales de construcción, manejo de productos y sustancias químicas peligrosas en obra, manejo de maquinaria, equipos y vehículos en obra, prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos, gestión de fauna y flora, uso eficiente y ahorro de agua y energía, manejo de campamentos e instalaciones temporales, educación ambiental.
Seguimiento a permisos ambientales otorgados al proyecto.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL

Nombre de la empresa: Consorcio Egoya 2018
Fecha ingreso/retiro: abril de 2018 / abril de 2019
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "construcción de obras civiles y complementarias para la optimización de la canalización de la quebrada Egoya carrera 12 entre calles 16 a 22 y calle 22 entre carreras 11 a 12 y sectores conexos al municipio de Pereira".
Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Participar en auditorías internas de la entidad contratante.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales: manejo de residuos sólidos, control de emisiones atmosféricas, manejo integral de materiales de construcción, manejo de productos y sustancias químicas peligrosas en obra, manejo de maquinaria, equipos y vehículos en obra, prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos, gestión de fauna y flora, uso eficiente y ahorro de agua y energía, manejo de campamentos e instalaciones temporales, educación ambiental.
Seguimiento a permisos ambientales otorgados al proyecto.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL

Nombre de la empresa: Rodrigo Cárdenas García
Fecha ingreso/retiro: diciembre de 2017 / marzo de 2018
Teléfono de la empresa: 3146828354
Funciones y logros:
Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "optimización de redes de alcantarillado y obras complementarias en el barrio Primero de Mayo (zona Caimalito sector occidente sur) y zonas conexas del corregimiento de Caimalito municipio de Pereira".
Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Participación en auditoría de reacreditación de la entidad contratante.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales: manejo de residuos sólidos, control de emisiones atmosféricas, manejo integral de materiales de construcción, manejo de productos y sustancias químicas peligrosas en obra, manejo de maquinaria, equipos y vehículos en obra, prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos, gestión de fauna y flora, uso eficiente y ahorro de agua y energía, manejo de

campamentos e instalaciones temporales, educación ambiental.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL

Nombre de la empresa: Santiago Sánchez Vesga
Teléfono de la empresa: 3146828354
Fecha ingreso/retiro: septiembre de 2017 / diciembre de 2017
Funciones y logros: Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "obras de optimización y complementarias para la sectorización y complementarias para la sectorización hidráulica de las redes de acueducto de los sectores Villavicencio, San Jorge y centro norte del municipio de Pereira".
Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales: manejo de residuos sólidos, control de emisiones atmosféricas, manejo integral de materiales de construcción, manejo de productos y sustancias químicas peligrosas en obra, manejo de maquinaria, equipos y vehículos en obra, prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos, gestión de fauna y flora, uso eficiente y ahorro de agua y energía, manejo de campamentos e instalaciones temporales, educación ambiental.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

ASESORA AMBIENTAL

Nombre de la empresa: Diseño maquinaria y construcciones
Fecha ingreso/retiro: mayo de 2017 / septiembre de 2017
Funciones y logros: Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es "obras de optimización de redes y acometidas de acueducto y obras complementarias en el corregimiento de Puerto Caldas en el municipio de Pereira fase II".
Realizar capacitaciones ambientales. Presentar informes mensuales.
Implementar y realizar seguimiento a los indicadores ambientales y a los siguientes programas ambientales establecidos en el plan de gestión ambiental.
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

VIGÍA AMBIENTAL

Nombre de la empresa: Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP
Teléfono de la empresa: 3341166
Fecha ingreso/retiro: septiembre de 2016 / diciembre de 2016
Funciones y logros:
Apoyar los procesos de educación y sensibilización ambiental que dependen del subproceso de la interventoría de barrido recolección y transporte de la entidad.
Con el programa de vigías ambientales la Empresa de Aseo de Pereira logró la recuperación de varios puntos críticos de basura en la ciudad, la sensibilización y capacitación a diferentes instituciones educativas públicas y privadas, unidades residenciales, empresas, juntas de acción comunal y la comunidad en general; también se llevó a cabo el programa de vigías ambientales escolares, jornadas de recolección de inservibles, el programa de Reciclahora, jornadas de recolección de residuos peligrosos, entre otros.

VIGÍA AMBIENTAL

Tipo experiencia laboral: Pasantía o Práctica Laboral
Nombre de la empresa: Empresa de Aseo de Pereira
Teléfono de la empresa: 3341166
Fecha ingreso/retiro: marzo de 2016 / septiembre de 2016
Funciones y logros:

Apoyar los procesos de educación y sensibilización ambiental que dependen del subproceso dela interventoría de barrido recolección y transporte de la entidad.
Con el programa de vigías ambientales la Empresa de Aseo de Pereira logró la recuperación de varios puntos críticos de basura en la ciudad, la sensibilización y capacitación a diferentes instituciones educativas públicas y privadas, unidades residenciales, empresas, juntas de acción comunal y la comunidad en general; también se llevó a cabo el programa de vigías ambientales escolares, jornadas de recolección de inservibles, el programa de Reciclahora, jornadas de recolección de residuos peligrosos, entre otros.

EDUCACIÓN INFORMAL

EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES, BIENES Y SERVICIOS

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Estado: Certificado
Fecha de certificación: octubre de 2016
Duración en horas: 40

OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Estado: Certificado
Fecha de certificación: agosto de 2016
Duración en horas: 40

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: Servicio de Aprendizaje SENA
Estado: Certificado
Fecha de certificación: enero de 2016
Duración en horas: 880

CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS AMBIENTALES

Tipo capacitación o certificación: Seminario
Institución: La Red Colombiana de formación Ambiental
Estado: Certificado
Fecha de certificación: octubre de 2015
Duración en horas: 24

EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Estado: Certificado
Fecha de certificación: agosto de 2014
Duración en horas: 60

GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: Escuela de Administración Pública
Estado: Certificado
Fecha de certificación: junio de 2017
Duración en horas: 24

INSTRUMENTACIÓN Y MEDICIONES EN CAMPO

Tipo capacitación o certificación: Curso
Institución: Ambiegresados UTP
Estado: Certificado
Fecha de certificación: abril de 2019
Duración en horas: 16

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMIL

Tipo capacitación o certificación: Diplomado
Institución: Politécnico de Colombia
Estado: Certificado

Fecha de certificación: junio de 2020 Duración en horas: 120

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Tipo capacitación o certificación: Curso Fecha de certificación: agosto de 2021
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje Duración en horas: 40
Estado: Certificado

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Tipo capacitación o certificación: Curso Duración en horas: 48
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje
Estado: Certificado
Fecha de certificación: mayo de 2023

IDIOMAS Y OTROS CONOCIMIENTOS

IDIOMAS Y DIALECTOS

Idioma / Nivel: inglés / Intermedio

OTROS CONOCIMIENTOS

Herramienta / Nivel: Word / Intermedio Herramienta / Nivel: Excel / Intermedio Herramienta / Nivel: Power Point / Intermedio Herramienta / Nivel: ArcGIS / Intermedio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.017.023**
RAMIREZ DUQUE

APELLIDOS
ANA MILENA

NOMBRES

Ana Milena Ramirez D.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1993**

FILADELFIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

19-ENE-2012 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2402500-00359322-F-1088017023-20120202 **00291**29991A 1 37273331

CPAA

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

ADMINISTRADORA AMBIENTAL

ANA MILENA RAMÍREZ DUQUE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

C.C. 1088017023

Matrícula	Resolución
AA0888021088017023	0888 Mayo 12 de 2017

Identificación Plástica SAS.

CPAA

Esta Tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión vinculada al Consejo Profesional de Administradores Ambientales en cumplimiento a la ley 1124 de 2007

Presidente CPAA

Secretario Ejecutivo CPAA

FECHA EXPEDICIÓN: 12/07/2017

MEN1 4107-2023 ENE2024000374

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:59 AM horas del 29/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088017023**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ DUQUE ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de diciembre de 2023, a las 09:48:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088017023
Código de Verificación	1088017023231229094802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237718475

PIB
09:50:15

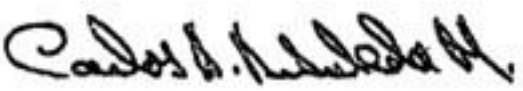
Bogotá DC, 29 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA RAMIREZ DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088017023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MEN1 4107-2023 ENE2024000377

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2023 09:53:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088017023** y Nombre: **ANA MILENA RAMIREZ DUQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81072019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Universidad Tecnológica de Pereira

ACTA DE GRADO

LA DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 34269**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintiuno (21) días del mes de Octubre de dos mil dieciseis (2016), se cumplió el acto de graduación de **ANA MILENA RAMÍREZ DUQUE**, con cédula de ciudadanía N° 1088017023. Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ, Secretaria General. la Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil dieciseis (2016) Segundo Semestre y obtuvo un promedio de grado de Cuatro Coma Cero (4.0). Por su promedio de grado se le otorga la mención de "ESTUDIANTE DISTINGUIDO". El Rector de la Universidad le confirió el título de ADMINISTRADORA AMBIENTAL, por medio de la Resolución N° 3700 del 11 de Octubre de 2016 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como ADMINISTRADORA AMBIENTAL. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 30 del 09 de Septiembre de 2015, con Código SNIES 105066.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo. LUIS GONZAGA GUTIÉRREZ LÓPEZ

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 58.R-8 Libro Registro Diplomas N: 7 21 de Octubre de 2016

Es fiel copia tomada del original a los veintiuno (21) días del mes de Octubre de dos mil dieciseis (2016)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
DIRECTORA ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", para verificación comunicarse a los e-mail azuluaga@utp.edu.co - concha@utp.edu.co.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO n.° 70 **SESIÓN DE GRADO n.° 20**

Facultad de Ciencias Agropecuarias

En ceremonia presidida por **el Rector, RECTORIA - ALEJANDRO CEBALLOS MARQUEZ, y la Secretaria General, CAROLINA LOPEZ SANCHEZ**, la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN INTEGRAL DE IMPACTOS AMBIENTALES, al/la alumno(a) ANA MILENA RAMIREZ DUQUE, identificado(a) con Cédula de ciudadanía **n.° 1088317023** de Dosquebradas, quien acreditó en debida forma con todos los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la Resolución de Decanatura n.° 088 del Jueves, 19 de Agosto de 2021, y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:
SEMINARIO DE GRADO

El Rector hizo entrega del Diploma y del Acta de Grado que lo acreditan como ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN INTEGRAL DE IMPACTOS AMBIENTALES.

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Viernes, 8 de Octubre de 2021.

Oficina de Admisiones y Registro Académico, folio 3697 del libro de registro n.° 1

Rectoría

Secretaria General

Firmado por: ALEJANDRO CEBALLOS MARQUEZ 2021/10/08 01:28:01

Firmado por: CAROLINA LOPEZ SANCHEZ 2021/10/08 01:28:08

CONSORCIO PUENTE PINARES
NIT. 901.665.721-4

CERTIFICA QUE

La Señora **ANA MILENA RAMIREZ DUQUE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.088.017.023, laboro como **ASESORA AMBIENTAL** desde el 01 de Mayo hasta el 30 de Septiembre de 2023, en la obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL ÁLAMOS – PINARES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".**

Con dedicación al proyecto del 50%.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2023.

JUAN FELIPE DELGADO VALBUENA
Representante Legal
Consorcio Puente Pinares

Tels: 3113496632
Pereira – Risaralda
E-mail: rhobrapuentepinares@gmail.com

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.
NIT No. 816.002.019-9

CERTIFICA

Que el Ingeniero **RODRIGO CARDENAS GARCIA.** Identificado con **NIT 10.260.277**, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	OCS 205-202021
OBJETO O DESCRIPCIÓN:	Realización de obra civil para el cruce subterráneo de la vía el pollo, requerido para el proyecto a 33Kv de la nueva sede de la Liga Contra El Cáncer.
CONTRATISTA:	**RODRIGO CARDENAS GARCIA**
CONTRATANTE:	**EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**
VALOR:	$188.906.779,00
DURACIÓN:	45 Días.
FECHA DE INICIO:	15 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 de octubre de 2021
PRORROGA:	10 Días.
FECHA DE TERMINACION FINAL:	08 de noviembre de 2021
VALOR EJECUTADO:	$187.642.526.00
ESTADO DEL CONTRATO:	Ejecutado
CALIDAD DEL SERVICIO:	Bueno

CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION		
		UN	CANT
1	Estructura túnel Linner d= 1,20 m. Lámina Galvanizada calibre 12 (2,5mm) incluye: instalación, transporte, cerramiento con yute, señal vial preventiva, grauting fluido inyectado, excavación, trasciego material túnel, retiro final de material de excavación	M	44,50
2	Banco de ductos (2 vías x 6") PVC DPT en Tierra	Ml	-
3	Cámara C20,7 Mpa. IMPERM. 1,50 x 1,50 x 1,50 peatonal	Un	1,00
4	Cámara C20,7 Mpa. IMPERM. 1,50 x 1,50 x 3,80 peatonal	Un	1,00

5	Afloramiento PVC de 6" L= 2,00 m incluye curva de gran radio en tierra	Un	1,00
6	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa	M2	30,00
7	Empradización con prado trenza, incluye tierra vegetal e= 0,10 m.	M2	399,00
8	Suministro e Instalación unidad sanitaria portátil y mantenimiento dos veces por semana	Mes	1,80
9	Paletero Jornal + Prestaciones	Dia	30,00
10	Asesor seguridad y salud en el trabajo	Mes	1,80
11	Vigilante jornal + Prestaciones	Mes	1,80

Personal profesional que participó en la obra:

Cargo:	**Nombre:**	**Documento:**
Ingeniero director de Obra	Rodrigo Cárdenas García	10.260.277
Ingeniero Residente de Obra	Ernesto Grajales Berrio.	10.141.699
Ingeniero Residente Administrativa	Laura Francelly Gómez Morales	1.088.022.366
Tecnólogo o Auxiliar de Ingeniería	Carolina Mosquera Castaño	1.089.746.157
Asesora de salud ocupacional	Angela María Castillo Aguirre	30.235.814
Asesora ambiental	Ana Milena Ramírez Duque	1.088.017.023
Asesora social	Karol Yizeth Vique Laverde	1.088.336.156

La certificación se expide a petición del interesado a los 26 días del mes de enero de 2022.

Cordialmente,

LILIAN ANGELICA GOMEZ LUNA
SUB-GERENTE DE EXPANSIÓN
GERENCIA TECNICA

Proyecto: Ing. RDJV.

LA SUBGERENCIA TECNICA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P

Certifica:

Que RODRIGO CARDENAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.260.277 de Manizales, ejecutó la obra, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATO	N° 146 DE 2020
OBJETO	OBRAS DE ESTABILIZACION Y MITIGACION DEL RIESGO PARA LA RECONSTRUCCION DE LA VIA DE ACCESO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, INCLUYE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, FASE I.
CONTRATISTA	RODRIGO CARDENAS GARCIA
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE MAYO DE 2021
PRORROGA N° 1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION N° 2	14 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	3 DE JUNIO DE 2021

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
		100%
Mariana Sánchez Santibáñez 1.112.782.384	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Angela María Castillo Aguirre 30.235.814	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	100%
Ana Milena Ramírez Duque 1.088.017.023	Profesional en el área ambiental	60%
Luisa Fernanda Betancourth S 29.916.090	Profesional en el área social	50%
Nancy Edith Martínez Álzate 30.328.529	Profesional en el área Gestión de calidad	30%
Raúl Alonso Toro Gutiérrez 10.134.195	Ingeniero Electricista	5%
John Henry Mora Galvis 10.268.579	Asesor en Geotecnia	50%

La obra se recibió a entera satisfacción |por parte de la Empresa dentro del plazo contractual, con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas.

La presente certificación se expide y se firma a los cuatro (4) días de febrero de dos mil veinte dos (2022).

CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA
Subgerente Técnico

CESAR A. TIBAQUIRA GOMEZ
Supervisor

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755
SGS CO14/5754

CERTIFICADO DE OBRA

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CERTIFICA: Que verificando los archivos entregados por el Contratista a la Universidad Tecnológica de Pereira se evidencia, que entre esta y el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIO** con NIT 901.293.068-5, representando legalmente por el Ingeniero Rodrigo Cárdenas García con cedula de ciudadanía No 10.260.277 de Manizales, se suscribió el siguiente Contrato		
CONTRATO No	5622 de 2019	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LOS LABORATORIOS (ALTERNATIVOS) MULTIFUNCIONALES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.	
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIO - NIT 901.293.068-5	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	RUBÉN DARÍO GARCÍA AGUDELO	
DURACIÓN DEL CONTRATO INICIAL	270 Días	
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2020	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 5.090.591.129.oo	
ADICIÓN AL CONTRATO	$ 1.234.954.690.oo	
TOTAL, CONTRATO EJECUTADO	$ 6.325.545.819.oo	
SUSPENSIÓN:	Si: X	No:
	Total, término prorrogado	CUARENTA Y UN (41) DÍAS CALENDARIO
	Nueva Fecha de terminación	TRES (3) DE JUNIO DE 2020
PRÓRROGAS	Si: X	No:
	Total, término prorrogado	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO
	Nueva Fecha de terminación	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2020

CERTIFICADO DE OBRA

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

DURACIÓN DEL CONTRATO FINAL	345 Días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2020

De conformidad con las actividades realizadas dentro del alcance de este contrato bajo la supervisión de la Universidad Tecnológica a través del Ingeniero Rubén Darío García Agudelo, se relaciona la siguiente información referente al Contrato:

ÁREA INTERVENIDA BAJO CUBIERTA:	2.970,03 M2
ÁREA URBANA INTERVENIDA:	5.027,14M2
NIVELES DE PISO DE EDIFICACIÓN:	4 NIVELES
ALCANCE DEL CONTRATO:	El proyecto se basó en la construcción de acabados, redes e instalación de carpintería en aluminio, metálica y en acero inoxidable al interior del edificio, donde se dejaron habilitados espacios para actividades gastronómicas y de laboratorios de usos multifuncionales, se suministró e instalo ascensor de 3 paras. Exteriormente se construyó el urbanismo, el cual incluye redes externas, vías de acceso en pavimento hidráulico, zonas de adoquín, zonas verdes, zonas de cubiertas en estructura metálica para uso lúdico y recreativo, amoblamiento urbano e iluminación exterior. Se construyeron obras complementarias para el adecuado funcionamiento de la edificación como muros de contención y tanque de almacenamiento el cual incluyó el suministro y puesta en marcha de los equipos de bombeo para red de abasto y red de incendios.

El equipo de trabajo que laboró por parte del contratista en la ejecución de este contrato estaba compuesto por:

Director de obra 1:	Ing. Rodrigo Cardenas Garcia
Cedula No:	10.260.277 de Manizales
Tarjeta Profesional:	T.P 17202-25968 CLD
Director de obra 2:	Ing. Javier Eduardo Rosero Londoño

Universidad Tecnológica de Pereira

CERTIFICADO DE OBRA

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Cedula No:	10.017.505 de Pereira
Tarjeta Profesional:	T.P 17202-59266 CLD
Residente de obra 1:	Arq. Ramiro Arturo Escobas Tovar
Cedula No:	1.087.985.644 de Dosquebradas
Matricula Profesional:	A66542008-1087985644
Residente de obra 2:	Ing. Jorge Hernán Diaz Acevedo
Cedula No:	1.088.745.176 de Marsella
Tarjeta Profesional:	T.P 17202-265393 CLD
Auxiliar de ingeniera:	Ing. Laura Francelly Gomez Morales
Cedula No:	1.088.022.366 de Dosquebradas
Tarjeta Profesional:	T.P 66202-389496 RIS
Estudiante Pasante Ingeniería Civil:	Daniel Octavio Salazar Gil
Cedula No:	1.088.346.485 de Pereira
Profesional de salud Ocupacional 1:	Sandra Liliana Horta Charry
Cedula No:	26.445.468
Licencia Profesional:	LP 0880
Profesional de salud Ocupacional 2:	Mariana Sánchez Santibáñez
Cedula No:	1.112.782.384
Licencia Profesional:	LPSST 1681-18
Asesora Eléctrico:	Ing. Raul Alonso Toro Gutierrez
Cedula No:	10.134.195 de Pereira
Licencia Profesional:	TP RS205-07502
Asesora ambiental:	Ana Milena Ramirez Duque
Cedula No:	1.088.017.023
Licencia Profesional:	AA088802-1088017023
Asesor de programación:	Ing. Carlos Humberto Rincon Rios
Cedula No:	10.265.738 de Manizales
Licencia Profesional:	T.P 17202-31913 CLD
Asesor Social:	Karol Yizeth Vique Laverde
Cedula No:	1.088.336.156 de Pereira
Licencia Profesional:	T.P 398381034
Maestro de Obra:	Arnobe Gonzales Cruz
Cedula No:	18.500.962 de Dosquebradas
Certificado de matricula:	18-3516 RIS

Nivel de satisfacción de la obra ejecutada: EXCELENTE

Que en la liquidación se evidencia que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP.

CERTIFICA:

Que el ingeniero **JULIAN CASTAÑO LONDOÑO** identificado NIT 18.508.287-4 Ejecuto el contrato de obra No. 083 DE 2020 con el siguiente objeto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CONSOTA ALTO Y BAJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO CONSOTÁ EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA -VIGENCIA 2020**"

CONTRATO DE OBRA:	No 083 DE 2020
CONTRATISTA:	JULIAN CASTAÑO LONDOÑO
SUPERVISOR:	HELBER JESUS GRAJALES AGUDELO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS DISTRITOS SANITARIOS CONSOTA ALTO Y BAJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO CONSOTÁ EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA -VIGENCIA 2020.
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE $759.223.848,00
VALOR DE LA ADICIÓN:	CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $118.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO:	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE $877.223.848
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de mayo de 2020
PLAZO:	Siete (7) meses quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de noviembre de 2020

Los Profesionales que tuvieron participación en el contrato fueron:

1. **Director de obra:**

Ing. Oscar Jairo Tabares Castaño C.C.N° 18.594.126 - Dedicación 20% del tiempo.

2. **Residente de obra:**

Ing. Jorge Robinson Rodríguez López C.C. N° 10.022.670 – Dedicación 100% del tiempo.

3. **Profesional en el área social:**

Alba Lucia Valencia Valencia C.C. N° 30.295.300 – Dedicación 50% del tiempo

4. **Profesional en el área salud ocupacional:**

María Elisabet Colorado Ruiz C.C. N° 42.113.024 – Dedicación 100% del tiempo

5. **Profesional en el área Ambiental:**

Ana Milena Ramírez Duque C.C. N° 1.088.017.023 – Dedicación 50% del tiempo

6. **Profesional en el área de calidad:**

Ricardo Alberto Giraldo Giraldo C.C. N° 10.022.670 – Dedicación 30% del tiempo.

La obra se recibió a entera satisfacción por parte de la Empresa dentro del plazo contractual, con el cumplimiento de las condiciones contractuales, las especificaciones técnicas.

Para efectos de certificar las cantidades de obra ejecutadas en el contrato, se anexa acta de pago el acta No. 03 y final de pago (3 folios) hace parte integral de este certificado.

La presente certificación se expide y se firma el día cuatro (4) del mes de febrero del año 2021.

ING. HELBER JESUS GRAJALES AGUDELO
Supervisor

VoBo JUAN CARLOS ALVAREZ ECHEVERRY
Subgerente de Operaciones

LA SUBGERENCIA TÈCNICA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO TRASVASE 2019** con NIT 901.263.410-3, integrado por RODRIGO CARDENAS GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.260.277 de Manizales y DIEGO JARAMILLO GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 396037 de Suba con una participación del 50% cada uno, ejecutó el contrato de obra Nº 094-2019, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATO No	094-2019
OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS TÚNEL CONSOTÁ- OTÚN, CONDUCCIÓN HASTA PRETRATAMIENTO Y ENTREGA PROVISIONAL AL RIO OTÚN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SI0STEMA DE DESCARGA DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"
CONTRATISTA	CONSORCIO TRASVASE 2019
SUPERVISOR	ING. JORGE MARIO CARDONA MOLINA
VALOR CONTRATO	$ 5.007.020.544
ADICIÓN 1	$ 498.566.043
VALOR FINAL	$ 5.505.586.587
FECHA INICIACIÒN	10 DE ABRIL DE 2019
PLAZO INICIAL	7 (SIETE) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN 1	9 NOVIEMBRE DE 2019

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.027-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

El equipo de trabajo que laboró por parte del contratista en la ejecución de este contrato estuvo compuesto por:

Director de obra	Rodrigo Cárdenas García
Cedula No	10.260.277
Tarjeta profesional	17202-25968CLD
Residente N°1	Ernesto Grajales Berrio
Cedula No	10.141.699
Tarjeta profesional	66202255883-RIS
Residente N°2	Laura Francelly Gómez Morales
Cedula No	1.088.022.366
Tarjeta profesional	66202-389496RIS
Estudiante pasante de ing civil	Alejandra Vera Romero
Cedula No	1.088.035.330
Inspectora de obra	Carolina Mosquera Castaño
Cedula No	1.089.746.157
Profesional de salud ocupacional	Mariana Sánchez Santibáñez
Cedula No	1.112.782.384
Tarjeta profesional	LPSST 1681-18
Asesora de salud ocupacional	Ángela María Castillo Aguirre
Cedula No	30.235.814
Tarjeta profesional	112243004-R
Asesora ambiental	Ana Milena Ramírez Duque
Cedula No	1.088.017.023
Tarjeta profesional	AA0888021088017023
Asesora social	Luisa Fernanda Betancourth Sánchez
Cedula No	29.916.090
Tarjeta profesional	340012934
Asesora de calidad	María Elena López Salazar
Cedula No	34.041.987
Tarjeta profesional	66228343973-RIS
Maestro de obra	Carlos Aníbal Ríos Gomes
Cedula No	4.391.994

Para constancia se firma en Pereira a los 23 días del mes de Julio 2021.

CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA
Subgerente Técnico

IVAN GIRALDO HENAO
Secretario General

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 2
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

8.5. TRAZABILIDAD DE PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 901.361.235 - 5

Viterbo - Caldas 12 de enero de 2024 **OR-AD-005 INVIAS**

Señores
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN
Enlace de Coordinación GT Valle del Cauca – Eje Cafetero
Jhoan Felipe López

Referencia: Solicitud de personal

Cordial Saludo

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S contratista encargado de ejecutar la obra: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS -CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES" se encuentra próximo a iniciar labores, por tal razón nos permitimos solicitar amablemente nos informen que personal tienen disponible para reincorporación laboral.

Estaremos atentos cualquier inquietud o indicación.

Atentamente;



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
CC 1.234.094.319
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com

5143058INV-OC-016-2024

Bogotá D.C., 31 de enero de 2024

Señores:
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
ING. FRANCISCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
Representante legal.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

Asunto: Estado de gestiones en la agencia para la reincorporación y normalización -ARN - Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES".

Respetado Ing. Escudero:

Desde el día 12 de enero del 2024, se hizo envió desde su despacho el oficio OR-AD-005 INVIAS, solicitando el personal disponible para la reincorporación laboral. A la fecha, no se tiene nuevos reportes del tema.

Por tal motivo, se solicita amablemente la trazabilidad de las gestiones adelantadas en la agencia para la reincorporación y normalización -ARN- a la fecha, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, *"**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA… 7).** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra… **15 b).** Personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto."*

Cordialmente

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO ETSA-SIGA

Elaboró: Julieth Campos – Residente Social
Reviso: JDQL

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit. 901.361.235 - 5

Viterbo - Caldas 02 de febrero de 2024 **OR-SOCIAL-017 INVIAS**

Señores
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN
Enlace de Coordinación GT Valle del Cauca – Eje Cafetero
Jhoan Felipe López

Referencia: Número aproximado de vacantes para reincorporación laboral

Cordial Saludo

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S contratista encargado de ejecutar la obra: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS -CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES" se permite informar que de acuerdo a nuestro programación de actividades constructivas tenemos 20 vacantes entre las cuales están: Especialista Ambiental con experiencia en proyectos de infraestructura vial (1), Técnico en seguridad y salud en el trabajo (1) y personal de mano de obra no calificada (18), las ofertas de empleo en mención pueden ser de género masculino o femenino.

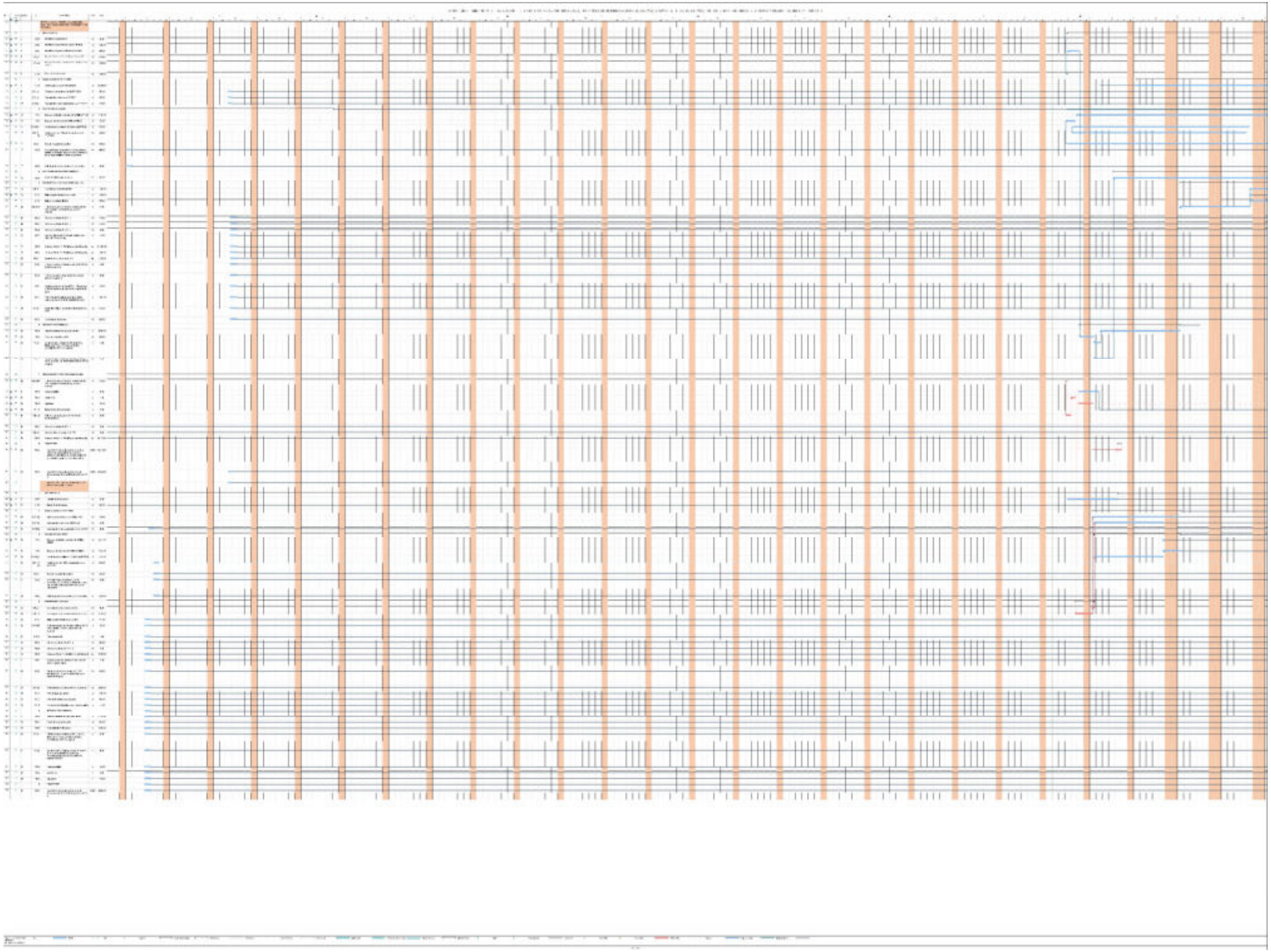
Estaremos atentos cualquier inquietud o indicación.

Atentamente;



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
CC 1.234.094.319
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S
utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com

8.6. PROGRAMACIÓN DE OBRA



8.7. PLAN DE CALIDAD OBRA

PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

ENERO DE 2.024

CONTROL DEL DOCUMENTO				
NOMBRES Y APELLIDOS		**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
ELABORÓ	RICARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD		Enero 15 de 2.024
REVISÓ				
APROBÓ				

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**QUIEN SOLICITÓ**

TABLA DE CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES 5
1.1 Introducción 5
1.2 Objetivo 5
1.3 Alcance 6
2 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN 7
2.1 Descripción del Proyecto 7
2.2 Mapa De Procesos 9
2.3 Definición de Procesos 10
2.4 Alcance del Plan de Calidad 12
2.4.1 Justificación del Alcance 12
3 LIDERAZGO 12
3.1 Responsabilidades de la Alta Gerencia 12
3.2 Política de Calidad y método de comunicación 13
3.3 Roles y Responsabilidades 13
4 PLANIFICACIÓN 13
4.1 Acciones para abordar riesgos 13
4.2 Objetivos de Calidad y planificación para lograrlos 17
4.3 Planificación de los Cambios 18
5 APOYO 19
5.1 Recursos (Organigrama) 19
5.2 Infraestructura necesaria 20
5.2.1 Recursos Humanos 20
5.3 Ambiente 21
5.4 Recursos de Seguimiento y Medición, trazabilidad de las mediciones 21
5.5 Conocimiento de la Organización, proceso de experiencias adquiridas 22

5.6 Competencias, medidas necesarias para asegurar que se adquiera la competencia necesaria 22
5.7 Toma conciencia, metodología definida para la evaluación de la eficacia 23
5.8 Comunicación Interna y Externa 24
5.8.1 Comunicación Externa 24
5.8.2 Comunicación Interna 24
5.9 Información documentada, metodología para la revisión y actualización de documentos 24
5.9.1 Metodología para la Revisión 25
6 OPERACIÓN 25
6.1 Planificación y Control Operacional 25
6.2 Requisitos para los Productos y Servicios 26
6.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios 29
6.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente . 29
6.4.1 Compras 29
6.5 Producción y provisión del servicio 30
6.6 Liberación de los productos y servicios 30
6.7 Control de las salidas No Conformes 30
7 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 31
7.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación 31
7.2 Auditorías Internas 31
8 MEJORA CONTINUA 32
8.1 No Conformidades 32
8.2 Acciones correctivas 32
8.3 Mejora Continúa 32

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

Con el objetivo de cumplir los requisitos de Calidad exigidos por **INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, el contratista elaboró el presente documento y comunica su compromiso en diseñar el Plan de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015 y la NTC 10008:2018 solicitada por la empresa contratante; para lo cual designa al Ingeniero Industrial **RICARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO** Especialista en Gerencia de la Calidad en la elaboración del correspondiente documento referente al objeto **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES** y quien en coordinación con el grupo de trabajo velará por su cumplimiento durante la Planeación, Ejecución, Entrega y Evaluación de cada una de las actividades; para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios y se proporcionarán los medios para mantener una permanente comunicación con el cliente.

El Plan de Gestión de Calidad aplica como herramienta para la Ejecución y el Control de las actividades. Así mismo, este documento se constituye en el documento principal para el registro de las modificaciones o actualizaciones que los procesos tengan a lo largo del proyecto, permitiendo el mejoramiento continuo en el Plan de Gestión de Calidad.

1.2 Objetivo

Establecer y velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estudios previos y los requisitos contractuales dados por la empresa contratante, para la adecuada prestación de los servicios y poder cumplir con lo estipulado por la entidad.

1.3 Alcance

Este Plan de Gestión de Calidad será aplicado durante la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES**, dando cobertura a todos los procesos Operativos y de Apoyo que puedan intervenir en la Calidad de la Obra.

CONTRATISTA:	ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA
CONTRATO DE OBRA No.:	
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES
PROFESIONAL ENCARGADO DEL ÁREA DE CALIDAD:	INGENIERO RICARDO ALBERTO GIRALDO GIRALDO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:	SEIS (6) MESES

2 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

2.1 Descripción del Proyecto

El proyecto a contratar consiste en **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA – VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS -CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES"**.

En la vía Apia-Viterbo-Asia, Ruta 5003, resulta importante para la conectividad regional, pues este tramo es la única alternativa ante el cierre del tramo Apia – La Virginia que hace parte del corredor Pereira – Quibdó. Así mismo, proporciona un acceso alternativo para la conexión a la Concesión Pacifico Tres que conecta los departamentos de Valle, Risaralda, Caldas y Antioquia. Este tramo hace parte de un corredor importante económicamente para el noroccidente del departamento de Risaralda al comunicar a los municipios de Apia y Belén de Umbría, los cuales presentan un gran intercambio de bienes, servicios y producción agrícola.

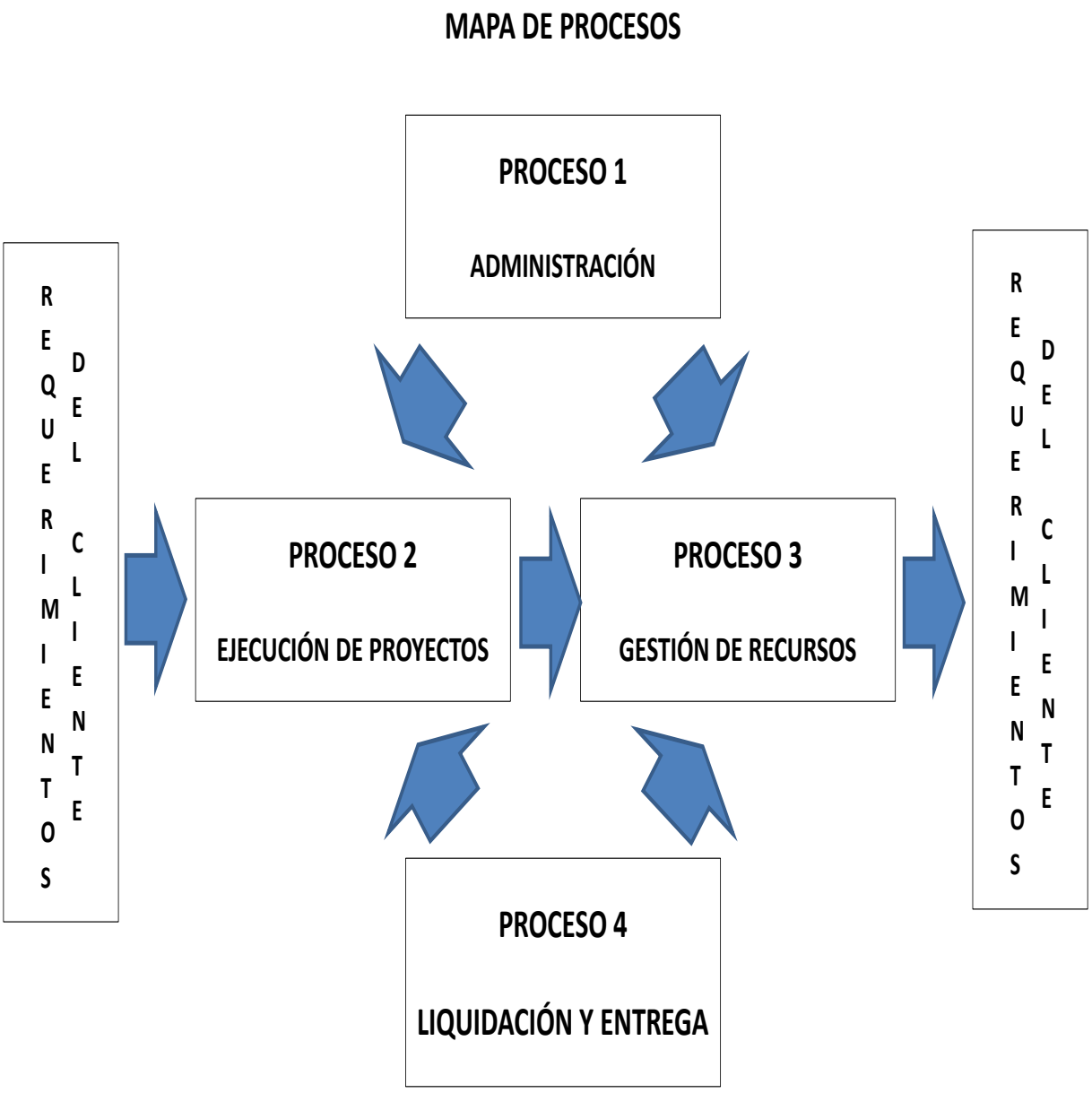
En la vía Remolinos-Cauya, Ruta 2507; Cauya -La Felisa, Ruta 2508 está se ubica en los departamentos de Caldas y Risaralda, por sus características de montaña presenta varios sitios críticos, algunos de los cuales requieren estudios y diseños debido a su complejidad, otros que requieren ser intervenidos a través de obras de menor cuantía y que corresponden a obras hidráulicas que garanticen el buen manejo de las aguas para brindar seguridad a los usuarios y evitar mayores afectaciones a los taludes, además obras de contención con las cuales se espera mantener la estructura de la vía en sitios en los cuales se tiene riesgo de pérdida de calzada y/o deslizamientos para, de esta manera, evitar un mayor deterioro de la carretera nacional Cauya – La Pintada, 2508, conjuntamente poder atender solicitudes reiterativas de la comunidad que pide intervenciones a lo largo de la vía.

Por lo anterior es relevante mantienen las condiciones de transitabilidad, comodidad, seguridad y economía de los usuarios de las vías objeto de intervención, las cuales unen el centro del país y el eje cafetero, con el Departamento del Chocó y a su vez sirve de conexión con los municipios del noroccidente del Risaralda y el Departamento de Caldas.

De acuerdo a los puntos a intervenir en el punto Apia-Viterbo-Asia, Ruta 5003, se encuentra tramos pavimentados a excepción del tramo entre los PR77+0100 al PR78+0550 no han recibido trabajos de mantenimiento en muchos años. Es especialmente visible esa falta de mantenimiento en el paso nacional por Apia donde el deterioro de la capa de rodadura en concreto rígido es muy avanzado, en el tramo entre los PR59+0600 al PR74+0100 que corresponde al tramo sin pavimentar presenta un aceptable estado producto de recientes trabajos de conformación con adición de material, sin embargo, este tramo tiene como grandes necesidades la construcción de obras de estabilidad y obras de drenaje incluidos descoles prolongados para no afectar los predios que son cultivos extensos en topografías de alta pendiente.

Con respecto al sector Remolinos-Cauya y Cauya -La Felisa, el cual se encuentra ubicado en los departamentos de Caldas y Risaralda, por sus características de montaña presenta varios sitios críticos, algunos de los cuales requieren estudios y diseños debido a su complejidad, otros que requieren ser intervenidos a través de obras de menor cuantía y que corresponden a obras hidráulicas que garanticen el buen manejo de las aguas para brindar seguridad a los usuarios y evitar mayores afectaciones a los taludes, además obras de contención con las cuales se espera mantener la estructura de la vía en sitios en los cuales se tiene riesgo de pérdida de calzada y/o deslizamientos para, de esta manera, evitar un mayor deterioro de la carretera nacional Cauya – La Pintada, 2508, conjuntamente poder atender solicitudes reiterativas de la comunidad que pide intervenciones a lo largo de la vía. El tránsito por este corredor se ha incrementado debido a los cierres que ocurren en la carretera Tres Puertas – La Pintada debido a los trabajos de la concesión Pacífico III, además, el envejecimiento de los pavimentos, la falta de mantenimiento y las fuertes temporadas invernales a las que se ha visto sometido este tramo de la carretera requiere intervenciones de mantenimiento y rehabilitación y atención de sitios críticos, este corredor vial se ha calificado como regular en el 59% de su trayecto.

2.2 Mapa De Procesos



2.3 Definición de Procesos

No	NOMBRE DEL PROCESO	SUBPROCESO	ACTIVIDADES Y/O RESPONSABILIDADES	REGISTROS PARA GENERAR	RESPONSABLE
1	ADMINISTRACIÓN Y MEJORA	SEGUIMIENTO	➢ Capacitación personal técnico y administrativo sobre el manejo del S.G.C. ➢ Se realizan visitas de seguimiento puntos de intervención.	➢ Informe de visita de seguimiento. ➢ Medición de objetivos de Calidad.	Residente de Obra Asesor de Calidad
2	EJECUCION DE PROYECTOS	PLANIFICACIÓN	Al inicio de la obra se realiza la planeación del proyecto que implica definir: Personal a ser involucrado, maquinaria, herramienta y equipo a utilizar, controles, procedimientos de trabajo, registros a recolectar, diseño del plan de calidad.	➢ Hojas de Vida y Certificaciones. ➢ Planes de manejo	Director de obra Residente de Obra
		EJECUCIÓN	Se realiza de acuerdo con las disposiciones y requisitos establecidos por la entidad contratante, y las disposiciones internas indicadas en el plan de calidad.	➢ Cantidades de obra. ➢ Actas de comité de obra. ➢ Programa de obra. ➢ Bitácora. ➢ Puntos de inspección y ensayo. ➢ Control de lluvias. ➢ Formatos de desarrollo de obra definidos por la entidad contratante.	Director de obra Residente de Obra Asesor de Calidad
		CONTROL	Las No Conformidades se controlarán de acuerdo con procedimiento documentado establecido. La trazabilidad será lograda a través de los registros de control de material crítico, cantidades de obra y elaboración plano record.	➢ Resultados de aplicación del plan de inspección y ensayo. ➢ Material crítico. ➢ Control de almacén. ➢ Tratamiento de No conformidades. ➢ Acciones correctivas. ➢ Acciones preventivas. ➢ Control de desarrollo de resistencias.	Residente de Obra Asesor de calidad Maestro de Obra Almacenista

No	NOMBRE DEL PROCESO	SUBPROCESO	ACTIVIDADES Y/O RESPONSABILIDADES	REGISTROS PARA GENERAR	RESPONSABLE
		PRESERVACIÓN	Se publicará el cuadro de preservación del producto presentado en plan de calidad para que Almacenista, Maestro de obra, oficiales y ayudantes lo implementen.	Según Plan de Calidad	Residente de Obra Maestro de Obra
		ENTREGA PARCIAL	Se realizará cortes de obra y entregas parciales.	➢ Actas de Obra. ➢ Cantidades de obra. ➢ Elaboración de informes: Técnico, Calidad, Salud Ocupacional y ambiental.	Director de obra Residente de Obra Maestro de Obra Líderes áreas de gestión
3	GESTION DE RECURSOS	GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	➢ Seleccionar el personal que cumpla con los perfiles para cada cargo en la obra. ➢ Suministrar a los trabajadores los espacios, equipos y herramientas indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones. ➢ Realizar capacitación en calidad.	➢ Entrada y salida de personal. ➢ Entrega de elementos de seguridad industrial.	Residente de Obra Asesor de Salud Ocupacional Asesor de Calidad
	GESTION DE COBROS Y DE PAGOS	GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	➢ Gestionar cobro al contratista de acuerdo a las actas parciales y el acta final. ➢ Realizar pagos a proveedores.	➢ Actas de obra. ➢ Acta Final. ➢ Manejo de caja menor. ➢ Comprobantes de Egreso. ➢ Cuentas de cobro. ➢ Recibos de Caja.	Director de Obra Residente de Obra
4	LIQUIDACIÓN ENTREGA Y EVALUACIÓN	LIQUIDACIÓN ENTREGA Y EVALUACIÓN	➢ Reunir los documentos requeridos para la elaboración de acta de liquidación de obra, como: Acta final, Informe final, Paz y salvos laborales, Planos y diseños definitivos, Copia pagos de seguridad social, Copia pagos de aportes parafiscales, y los que	➢ Acta de liquidación. ➢ Encuesta de satisfacción del cliente. ➢ Informe final de obra.	Director de Obra Residente de Obra

No	NOMBRE DEL PROCESO	SUBPROCESO	ACTIVIDADES Y/O RESPONSABILIDADES	REGISTROS PARA GENERAR	RESPONSABLE
			de manera específica establezca el cliente o entidad contratante. ➢ Elaborar acta de liquidación final y realizar entrega física de la obra.		

2.4 Alcance del Plan de Calidad

El alcance del Plan de Calidad de ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S. comprende todos los procesos de construcción y se diseña bajo los parámetros de la norma ISO 9001:2015 y la NTC 10005:2018. El constructor se compromete a implementar durante la ejecución de la obra, el Plan de Calidad descrito en el presente documento.

Las disposiciones contenidas en este Plan deben ser cumplidas por todas las personas que realicen labores y que puedan afectar la Calidad de la obra, independiente de su tipo de vinculación, es decir personal de contratación directa o a través de subcontratos.

2.4.1 Justificación del Alcance

El alcance definido, tiene como propósito hacer cumplir la norma ISO 9001:2015 y la NTC 10008:2018 establecida y solicitada en la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, el cual se debe tener las consideraciones de Calidad de los productos y servicios a utilizar en la ejecución de la obra, para garantizar en su totalidad la calidad de la misma.

3 LIDERAZGO

3.1 Responsabilidades de la Alta Gerencia

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S. asume el compromiso de implantar y mantener el Plan de Calidad orientado a satisfacer las políticas, propósitos y compromisos de la organización y las necesidades de la comunidad usuaria de la obra, apoyado en la participación del personal y los proveedores, procurando una provisión permanente y oportuna de los recursos necesarios para un desarrollo eficiente y eficaz del producto.

3.2 Política de Calidad y método de comunicación

Suministrar y Optimizar los Recursos Humanos, Administrativos y Técnicos necesarios para cumplir y satisfacer los requisitos establecidos por el cliente, los requisitos legales, ambientales y los requisitos definidos por ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.

Con el compromiso de todos y la implementación del Plan de Calidad, se buscará la mejora continua en los procesos, la satisfacción de nuestros clientes y la conservación del medio ambiente.

3.3 Roles y Responsabilidades

Los Roles y las Responsabilidades, se definieron en el ítem 2.3. “Definición de Procesos de las Páginas 11, 12 y 13.

4 PLANIFICACIÓN

4.1 Acciones para abordar riesgos

Por medio de las Condiciones de Invitación y de control de la Obra se han identificado los siguientes riesgos y oportunidades:

Riesgo	Causas Posibles	Oportunidades para atender el riesgo	Metodología del seguimiento	Frecuencia	Responsable
Diseños, Planos, especificaciones de obra no corresponden con las realidades de la obra a ejecutar	➢ Demoras en el inicio de la obra. ➢ Afectación del presupuesto. ➢ Afectación de los plazos de construcción.	➢ Revisión cuidadosa de los diseños y los planos y transferir inmediatamente a la entidad contratante	Se hará mediante la revisión de los diseños y los planos al inicio del contrato y/o al momento que se realicen cambios de ejecución de actividades	Al inicio del contrato	➢ Director de Obra ➢ Residente de Obra
No poder acceder a prorrogas requeridas	➢ Incumplimientos contractuales. ➢ Afectación del presupuesto. ➢ Problemas legales.	➢ Control de la programación ➢ Control del presupuesto ➢ Control del Plan de inversión	Se hará revisión de condiciones a la ejecución de actividades para verificar si es necesario realizar prórrogas al contrato inicial	Durante la ejecución de comités técnicos definidos por la Interventoría	➢ Director de Obra ➢ Residente de Obra
Vencimiento de pólizas	➢ Implicaciones legales por el incumplimiento de términos	➢ Mantener el proceso de revisión contractual	Se hará revisión de condiciones a la ejecución de actividades para verificar si es necesario realizar prórrogas al contrato inicial	Durante la ejecución de comités técnicos definidos por la Interventoría	➢ Director de Obra ➢ Residente de Obra
Presupuesto insuficiente	➢ Incumplimiento del objeto contratado ➢ Incumplimiento de actividades contratadas	➢ Seguimiento de presupuesto ➢ Control de actividades	Se hará revisión de condiciones a la ejecución de actividades para verificar reprocesos realizados	Durante la ejecución de comités técnicos definidos por la Interventoría	➢ Director de Obra ➢ Residente de Obra

Riesgo	Causas Posibles	Oportunidades para atender el riesgo	Metodología del seguimiento	Frecuencia	Responsable
Paros o disminución de ritmo de ejecución por falta de recursos	➢ Retrasos en la ejecución de la obra ➢ Incumplimiento en la entrega de materiales ➢ Incumplimiento en la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) pertinentes	➢ Control de la programación ➢ Control de órdenes de compra ➢ Control en la entrega de los EPP	Se hará revisión de condiciones a la ejecución de actividades para verificar los recursos y obra ejecutados con respecto a la programación de obra	Durante la ejecución de comités técnicos definidos por la Interventoría	➢ Director de Obra ➢ Residente de Obra ➢ Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Errores en resultados de mediciones / Localización de la obra	➢ Reprocesos ➢ Sobrecostos ➢ Pruebas de Ensayos adicionales	➢ Personal competente para la toma de las muestras ➢ Control en el buen manejo de las muestras y de los equipos utilizados ➢ Control sobre los instrumentos de medición del laboratorio antes de la utilización	Se hará revisión de condiciones a la ejecución de actividades para verificar los recursos y obra ejecutados con respecto a la programación de obra	Durante la ejecución de comités técnicos definidos por la Interventoría	➢ Director de Obra. ➢ Residente de Obra.
Daños en materiales u obras parciales	➢ Reprocesos ➢ Sobrecostos ➢ Retrasos de la Obra	➢ Formar al personal sobre procedimientos de preservación de los materiales	Se hará revisión de condiciones a la ejecución de actividades para verificar posibles causas de malos procesos y posibles pérdidas con respecto a la calidad de los materiales y de las obras realizadas	Durante la ejecución de comités técnicos definidos por la Interventoría	➢ Director de Obra ➢ Residente de Obra

Riesgo	Causas Posibles	Oportunidades para atender el riesgo	Metodología del seguimiento	Frecuencia	Responsable
Retrasos de llegada de materiales por fallas internas	➢ Retrasos en la programación ➢ Perdidas de recursos	➢ Control de órdenes de compra	Se hará revisión de condiciones a la ejecución de actividades para verificar posibles causas de malos procesos y posibles pérdidas con respecto a la calidad de los materiales y de las obras realizadas	Durante la ejecución de comités técnicos definidos por la Interventoría	➢ Director de Obra ➢ Residente de Obra
Incumplimiento legislación laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo	➢ Problemas con el personal ➢ Posibles problemas con liquidaciones del personal ➢ Posibles problemas con indemnizaciones	➢ Control de afiliaciones del personal a la seguridad social ➢ Control de Pagos laborales ➢ Control de pagos de la seguridad social del personal	Se hará revisión de condiciones a la ejecución de actividades para verificar posibles causas de malos procesos y posibles pérdidas con respecto a la calidad de los materiales y de las obras realizadas	Durante la ejecución de comités técnicos definidos por la Interventoría	➢ Director de Obra ➢ Residente de Obra ➢ Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.2 Objetivos de Calidad y planificación para lograrlos

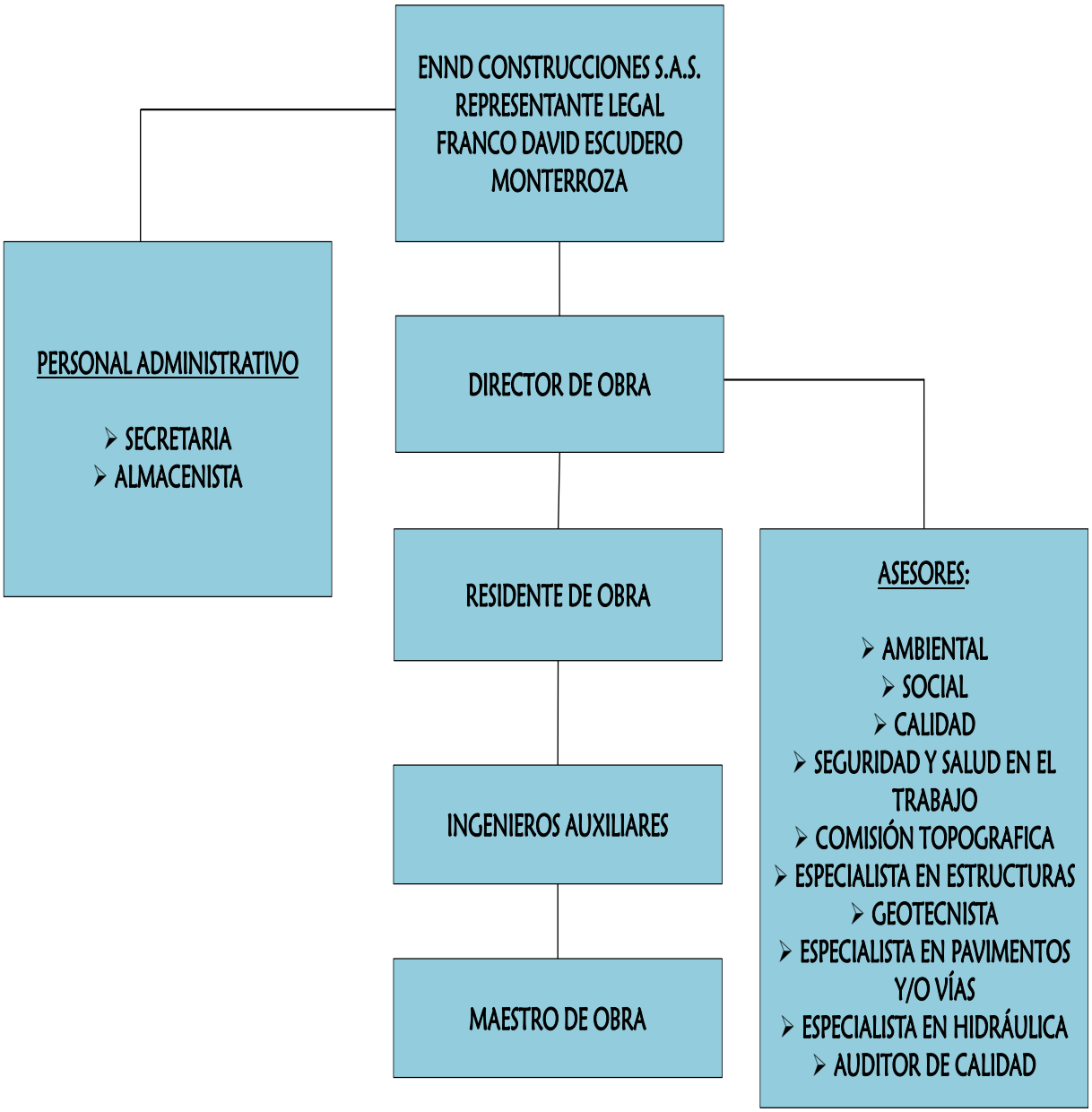
Objetivo	Indicador	Meta	Frecuencia	Responsable
Asegurar el cumplimiento del plazo pactado y el control presupuestal durante la ejecución de las obras	% Presupuesto ejecutado por mes / % Presupuesto programado por mes	100 %	Mensual	Director de obra
	% Obra Ejecutada por mes / % Obra Programada por mes	100 %	Mensual	Director ce Obra
Solucionar el total de quejas y reclamos del cliente	(No. de P-Q o Reclamos solucionados por mes) / (No. de P-Q o Reclamos presentados por mes) * 100	100 %	Mensual	Director de Obra
Controlar cumplimiento a especificaciones y requisitos	(No. de No Conformidades tratadas por mes) / (No. de No Conformidades presentadas por mes) * 100	100 %	Mensual	Residente de Obra

4.3 Planificación de los Cambios

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Identificación del cambio	Se identifican los cambios del Sistema de Gestión de la Calidad que puedan afectar la continuidad en la conformidad de los requisitos, incluyendo: • Cambios importantes en el direccionamiento estratégico. • Cambios en la estructura organizacional que afecten el Plan de Calidad definido. • Cambios importantes en la infraestructura que puedan afectar Producto/Servicio. o Cambios importantes de tecnología (Hardware, Software, maquinaria). • Cambios contractuales: diseños, presupuesto, plazos, o alcance del contrato. • Cambios en los procesos que se considere puedan afectar Producto/Servicio. o Cambios en requisitos aplicables a Producto/Servicio	Dueño de cada proceso
Planificación de los cambios	Luego de identificar el cambio, este se documenta mediante acta de reunión o comité, teniendo las siguientes consideraciones: • Propósito del cambio • Consecuencias potenciales del cambio respecto al Plan de Calidad del proyecto • Integridad del sistema de gestión de calidad (Posibles cambios en documentación, liderazgo en los procesos, cumplimiento de objetivos). • Recursos requeridos. • Asignación de responsabilidades.	Dueño de proceso y asesor de calidad
Control de los cambios	El asesor de calidad realiza la revisión y control de los cambios identificados junto con los responsables, para asegurarse de la conformidad con los requisitos. os resultados de la revisión de los cambios, quien autoriza y cualquier acción que surja de la revisión, queda consignada en acta de reunión.	Asesor de calidad

5 APOYO

5.1 Recursos (Organigrama)



5.2 Infraestructura necesaria

5.2.1 Recursos Humanos

CARGO
DIRECTOR DE OBRA
RESIDENTES DE OBRA
INGENIEROS AUXILIARES DE OBRA
MAESTRO DE OBRA
ASESOR AMBIENTAL
ASESOR SOCIAL
ASESOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VÍAS
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O GEOLOGÍA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA
RPOFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTIÓN DE LA CALIDAD
AUDITOR DE CALIDAD

5.3 Ambiente

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S. suministrará todos los recursos físicos que sean requeridos para preservar la calidad de la obra y de los materiales. El contratista suministrará todos los implementos de Protección Personal para la ejecución de las labores.

La obra debe ser desarrollada bajo un ambiente laboral tranquilo y adecuado para el cumplimiento de lo exigido por la **INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** y se debe de establecer un Plan de Gestión de esta área, definido para la Obra contratada.

5.4 Recursos de Seguimiento y Medición, trazabilidad de las mediciones

En aras de realizar un seguimiento a las actividades y obligaciones contractuales es imperante que el contratista ejecute dichas actividades en un orden cronológico según lo dispuesto en u proceso constructivo a partir de los ítems del presupuesto, teniéndose de esta manera la necesidad al cumplimiento de la implementación del plan de seguridad en el trabajo, el plan ambiental y la normativa vigente.

Con lo anterior es de mencionar que las actividades propias del contrato estarán enmarcadas en su ejecución según lo dispuesto en las especificaciones técnicas del INVIAS 2022 y según lo presentado en la MATRIZ DE PLAN DE INSPECCION Y ENSAYO.

La identificación y trazabilidad de la obra se registrará mediante evidencia recolectada en la bitácora de obra, actas de obra, registros fotográficos, preactas de obra, control de materiales, formatos definidos por el contratista, certificados de calidad de materiales, certificados de calibración de equipos de topografía y demás registros generados de la implementación del Programa de Puntos de Inspección y Ensayo.

Se realizará una revisión inicial de los equipos a utilizar por cada uno de los trabajadores, de la siguiente forma:

Se verificará que los equipos sean confiables para el inicio de la obra.

Se informará al personal que cualquier anomalía con respecto a los equipos que se les entregue, si lo ven deteriorado lo cambien de inmediato, para evitar un riesgo para él y para la empresa.

De acuerdo con inspecciones realizadas, se verificará el cumplimiento de las actividades ejecutadas según los criterios de aceptación definidos en el programa de puntos de inspección y ensayo, dejando evidencia de su conformidad.

Se diligenciarán formatos de control como: Control de equipos, control de personal, control de lluvias, Control de tuberías.

Se verificará los equipos topográficos por medio de certificaciones de calibración de equipos.

5.5 Conocimiento de la Organización, proceso de experiencias adquiridas

Se realizará socialización al inicio de la contratación del personal informando y dando a conocer las condiciones y metodología que maneja la organización tanto la empresa contratante y el cliente, para que tengan claridad de cuáles son los conductos regulares para el manejo de la información.

El recurso humano de ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S. estará en constante comunicación entre ellos, lo que hará que todo el personal este en contexto con lo relacionado al contrato a realizar.

5.6 Competencias, medidas necesarias para asegurar que se adquiera la competencia necesaria

Se comprobará que todo el personal que ejercerá en las labores del contrato tenga las habilidades y requisitos solicitados por **INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, con respecto a la experiencia e idoneidad de cada uno de los cargos.

Se efectuará seguimiento a las hojas de vida de los profesionales propuestos por el contratista y se realizará las debidas observaciones pertinentes.

5.7 Toma conciencia, metodología definida para la evaluación de la eficacia

El personal debe de tener conocimiento claro del proceso de construcción de la obra y de las especificaciones técnicas dadas por **INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, por lo que se pondrá en conocimiento al personal en los siguientes conceptos:

TEMA DE ENTRENAMIENTO	OBJETIVO DEL ENTRENAMIENTO	ASISTENTES	FECHA PROBABLE DE EJECUCIÓN	CAPACITADOR
Difusión Política de Calidad, Objetivos de Calidad, Roles y Responsabilidades	Crear conciencia y participación de todo el personal para el cumplimiento de objetivos	Residente de Obra Maestro de Obra	Apertura de obra	ASESOR DE CALIDAD
Metodología para medición de indicadores de gestión	A partir de resultados establecer acciones de mejora.	Residente de Obra Maestro de Obra	Antes de iniciar labores	
Forma y contenido de los informes mensuales	Generar informes mensuales detallados y claros como resultado de las áreas de gestión	Residente de Obra Maestro de Obra	Al inicio de la obra	

5.8 Comunicación Interna y Externa

5.8.1 Comunicación Externa

COMITÉ	OBJETIVO	PERIODICIDAD
Comité Técnico y Operativo	Evaluar y hacer seguimiento a la gestión realizada en el periodo (Ejecución del proyecto)	La periodicidad de los comités será establecida por el Supervisor
Comité de Asesores	Revisar el avance de las obras con respecto a lo Ambiental, de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Social.	La periodicidad de los comités será establecida por el Supervisor

5.8.2 Comunicación Interna

- Se realizarán por medio de correos internos, los cuales se realizarán de acuerdo con las exigencias y requisitos dados por ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.

- Se realizará por medio telefónico, para trasmitir la información que sea necesaria, para el buen funcionamiento de las labores a realizar por medio de Comités internos, reuniones de trabajo, oficios, etc.

5.9 Información documentada, metodología para la revisión y actualización de documentos

El presente Plan de Calidad fue definido exclusivamente para la licitación de obra pública cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES** y debe de ser sostenido durante el tiempo del contrato y sus prorrogas.

Los documentos y datos para controlar por EL CONTRATISTA por medio del Plan de Calidad son:

- ✓ Documentos Contractuales (Condiciones de Invitación, Contrato, Pólizas, etc).
- ✓ Plan de Calidad y sus registros.
- ✓ Planos e Información suministrada por la entidad contratante.
- ✓ Bitácora de Obra.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Registros de trazabilidad de los materiales.
- ✓ Actas de Comités de Obra y/o de Asesores.
- ✓ Correspondencia Cruzada. (Contratista y entidad contratante).

5.9.1 Metodología para la Revisión

La revisión y aprobación del contenido de los documentos reflejen la práctica habitual de la organización y las condiciones y formas de los requisitos de acuerdo con la ISO 9001:2015 y la NTC 10008:2018.

La revisión incluye verificar la claridad de las disposiciones contenidas, para asegurar que el Plan de Calidad y todos los documentos son entendidos por el personal usuario y la aptitud del mismo personal para conducir el buen desarrollo de las actividades de calidad de una manera eficiente que permita alcanzar la satisfacción de los clientes y el logro de los objetivos y metas propuestas.

6 OPERACIÓN

6.1 Planificación y Control Operacional

La planificación se hará por medio del cronograma de actividades donde se pueda evidenciar los flujos de inversión, para poder realizar control al presupuesto de la obra a efectuar.

Se verificarán los documentos contractuales entregados por la empresa y realizará los respectivos controles para el cumplimiento de todo lo pactado.

Se define el Plan de Inspección y Ensayo planificando las actividades críticas del proyecto y los controles a realizar.

6.2 Requisitos para los Productos y Servicios

Se hace entrega del Plan de Inspección, Medición y Ensayo (PIME), con los requisitos solicitados en las normas y/o especificaciones y/o procedimientos de la norma INVIAS 2022.

En el presente contrato se tiene como alcance priorizado la atención a través de la ejecución de obras de pavimentación, obras de contención y/o estabilización, obras de drenaje, obras de señalización y seguridad vial, asi como las siguientes actividades de acuerdo a las vías objeto del presente proyecto:

Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003

- Construcción de obras de drenaje y disipadores, entre el PR 59+100 al PR 72+000. AMV G01.
- Construcción de muros en sitios críticos por ejemplo PR 63+0250.
- Pavimentar la brecha existente entre el PR 74+514 al PR 74+988 (474m).
- Obras de drenaje en lo pavimentado (contrato 1383-2022) entre el PR 73+235 al PR 74+514 (longitud de 1.279m).
- Continuar con la pavimentación del PR 73+235 hacia el PR 70+000 (hacia Apia).
- Reemplazo de algunas losas de pavimento en Apia y en Viterbo. Obras en el puente Viterbo, ubicado en el PR 77+100 vía 5003.
- Mantenimiento a la ciclorruta existente entre Viterbo y Asia.

Vía REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507

- Fresado de la carretera PR48+000 y el PR50+0000.
- Mantenimiento de la vía entre el PR48+000 y el PR50+0000.
- Señalización y dispositivos de seguridad vial.

Vía CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508

- Mantenimiento capa asfáltica PR17+200 al PR19+000.
- Mantenimiento y recuperación de banca en el PR8+920.
- Mantenimiento y recuperación de banca en el PR54+600.

Además, el alcance del proyecto incluye el ítem de REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORORACION Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O OPTIMIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS

OBRAS DE ESTABILIZACION Y/O DRENAJE, Y/O CAPACIDAD DE CARGA Y/O REFORZAMIENTO DE PUENTES en el cual se contempla que el adjudicatario realice actividades necesarias para la atención de los sitios críticos a intervenir.

En todos los casos, el alcance y los sectores a intervenir en forma definitiva se acordarán en su momento en coordinación con la Interventoría, el Supervisor del Contrato de Interventoría de la Territorial INVIAS.

El concepto "ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS" no se ajusta sólo a esta definición, sino que abarca la revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes, para llevar a cabo el objeto del contrato y para garantizar la continuidad de la transitabilidad por el corredor vial. La definición del alcance definitivo de las obras se determinará, entre otras, con fundamento en los resultados que arroje la REVISION Y/O AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS que realice el contratista de obra en el marco del desarrollo del contrato y de la disponibilidad de los recursos presupuestales.

Realizar las Intervenciones necesarias y suficientes para llevar a fase III los estudios y diseños existentes para poder construir las obras objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el APENDICE B.

Igualmente, el alcance de "MANTENIMIENTO" del presente contrato corresponde, no sólo a los resultados que arroje el componente de Revisión y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación de estudios y diseños acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, siendo que para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados los segmentos viales descritos en el presente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecución de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en los corredores del presente proceso ubicado en el sector que corresponda, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecución de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en el corredor aquí descrito, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Es probable que en el corredor vial alcance del presente contrato, concurran Contratistas del Instituto o de otra Entidad que se encuentre ejecutando en la actualidad o ejecuten actividades en el corredor vial, en tal sentido, el adjudicatario del presente proceso de selección, deberá proyectar y armonizar el desarrollo de las actividades contractuales bajo su responsabilidad, con el conocimiento expreso de esta condición y procurando las medidas que faciliten las tareas a cargo de los diferentes actores. Será obligación del Contratista mantener informado al Instituto de esta situación, así como de las medidas que hayan sido adoptadas para la coordinación armónica que garantice el cumplimiento oportuno del objeto del contrato.

En los casos que resulte aplicable previo a la construcción de las obras, el contratista deberá obtener los permisos de las autoridades ambientales competentes para adelantar el desmonte y limpieza de zonas no boscosas, la remoción y disposición de materiales provenientes de dicho desmonte y limpieza, la remoción de tocones y raíces, la tala de árboles, el aprovechamiento forestal, etc.; de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones generales de construcción de carreteras y de la legislación ambiental vigente.

En los casos que resultare aplicable, previo a la construcción de las obras, el contratista, obtener los permisos de las autoridades ambientales competentes para adelantar el desmonte y limpieza de zonas no boscosas, la remoción y disposición de materiales provenientes de dicho desmonte y limpieza, la remoción de tocones y raíces, la tala de árboles, el aprovechamiento forestal, etc, de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones generales de construcción de carreteras y de la legislación ambiental vigente.

Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor a cargo de INVIAS.

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

- Revisión ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración incorporación y/u optimización y/o complementación y/o elaboración de estudios y diseños de obras de estabilización y/o drenaje, y/o estudios y diseños de capacidad de carga y/o reforzamiento puentes y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial debidamente aprobados del corredor objeto del presente proceso.

- Mantenimiento, gestión social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.

Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor a cargo de INVIAS.

Dichas actividades serán ofertadas a precios unitarios y el valor total del Alcance se deberá distribuir de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, tal como se describe en el Pliego de Condiciones.

Acorde a la disponibilidad presupuestal, el contratista deberá programar los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del contrato.

6.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S realizará los respectivos ajustes de los estudios y diseños que fueron entregados por **INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, Tales como Diseño geométrico, Diseño de pavimento en placa huella**,** Exploración geotécnica, PMT, PAGA.

6.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente

6.4.1 Compras

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S. para realizar las compras o adquisición de los diferentes recursos para la ejecución de las obras, se aplicarán los siguientes controles:

- ✓ De acuerdo con las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios, se presupuestan los recursos y se lleva a cabo la identificación de los elementos críticos (según cantidades, precios, disponibilidad en el mercado, condiciones especiales de transporte y/o almacenamiento).

- ✓ Teniendo en cuenta el cronograma de actividades se realiza la requisición de los insumos necesarios, especificando referencias, cantidades, características especiales de calidad y fechas de entrega.

- ✓ Se realiza las cotizaciones y análisis del mismas, priorizando los requerimientos técnicos, de calidad, precio, entrega y demás factores que determinan el cumplimiento de especificaciones.

- ✓ Una vez seleccionado el proveedor se realiza la orden de compra o pedido en la cual se detallan las condiciones de la negociación. Se realiza la distribución de este registro enviando a proveedor y el encargado de almacén.

6.5 Producción y provisión del servicio

Para el contrato en mención EL CONTRATISTA llevará a cabo el seguimiento de la obra por medio de los siguientes formatos:

FORMATO	RESPONSABLE DE DILIGENCIAMIENTO
Control de Equipos	Residente de Obra – Almacenista
Control de Estado del tiempo	Residente de Obra – Almacenista
Control de Personal	Residente de Obra – Almacenista
Formato de trazabilidad de tubería	Residente de Obra – Almacenista – Maestro de Obra

6.6 Liberación de los productos y servicios

Se realizará el seguimiento a los Productos y Servicios planteados por **INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** y se le dará el tratamiento pertinente con respecto a lo solicitado por la misma, dejando la evidencia de aceptación en la bitácora de obra o acta de comité técnico.

6.7 Control de las salidas No Conformes

El **Contratista** contará con el respectivo formato donde se registrarán los reportes de los productos No Conformes donde se establecerán las acciones a seguir de acuerdo con el impacto que pueda causar en el desarrollo del contrato y poder implementar la corrección necesaria.

7 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

7.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

La medición y seguimiento por parte del **Contratista** serán las siguientes:

- Realizar Comités de Obras si son solicitadas por la empresa contratante.
- Documentación enviada por **INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**.
- Formatos propuestos para la medición de Calidad.
- Certificaciones de calidad de los Productos y Servicios.
- Realizar ensayos y trazabilidad de los mismos.
- Efectuar mediciones de los indicadores propuestos.

7.2 Auditorías Internas

Para este contrato **NO** se realizará auditoría Interna, debido al corto tiempo de ejecución del mismo, pero se hará seguimiento por parte del profesional del área de Gestión de Calidad para el cumplimiento de las actividades referentes a la Calidad de la Obra contratada.

8 MEJORA CONTINUA

8.1 No Conformidades

Al identificarse una No Conformidad, se emprenderán las correcciones necesarias para ajustar la desviación al requisito, definiendo un responsable, fecha y realizando seguimiento a su implementación. Cuando la No Conformidad persista, influya directamente en la calidad de la obra y/o incurra en altos costos; se emprenderá una acción correctiva o preventiva con el fin de eliminar las causas de la No Conformidad real o potencial. Estos casos se deben registrar en el respectivo formato.

La liberación del producto No Conforme identificado por el Cliente será liberado por medio de aprobaciones y anotaciones de los responsables de la Supervisión del contrato en la bitácora de obra en las actas de comités.

8.2 Acciones correctivas

De manera conjunta con el personal técnico y profesional de las diferentes áreas de gestión se identificarán las no conformidades potenciales las cuales serán tratadas como acciones preventivas dejando registro de esto en el formato respectivo “Acción preventiva”; cada registro cuenta con la programación para su seguimiento y se identificara en que esta se encuentra ABIERTA – CERRADA según sea el caso.

8.3 Mejora Continúa

Durante la ejecución el **Contratista** debe dar respuesta oportuna a cualquier solicitud, queja o reclamación presentada por el cliente, dando su atención, respuesta y posible solución por medio escrito.

Se realizará seguimiento a la implementación y resultados de la acción emprendida o solución hasta que ésta esté cerrada a satisfacción.

ANEXOS

ANEXO No. 1
PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO
VERSIÓN 1

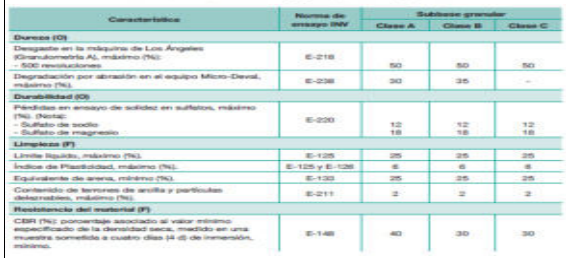
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
201.7	EXPLANACIONES	Demolición de estructuras	INVIAS 2022 Articulo 201.4.2.2.	* Verificación de Especificaciones técnicas * Verificación en campo de volumenes de demolición	N/A	Una (1) vez por Jornada	* Residente de Obra * Inspector de Obra	Martillo Neumático Martillo manuales Herramienta menor	Los cimientos y otras estructuras subterráneas deben demolerse hasta las siguientes profundidades mínimas: * En áreas de excavación, un metro (1 m) por debajo de la superficie subrasante proyectada. * En áreas que se vayan a cubrir con terraplenes de un metro (1 m) o menos, un metro (1 m) por debajo de la subrasante proyectada. * En áreas que se vayan a cubrir con terraplenes de más de un metro (1 m) de altura, no es necesario demoler la estructura más abajo del nivel del terreno natural, salvo que los documentos del proyecto presenten una indicación diferente.	* Bitácora de Obra * Formato FO-VITERVO-CTT-005
201.8		Demolición pavimentos rigidos y flexibles	INVIAS 2022 Articulo 201.4.2.3.	* Verificación de Especificaciones técnicas * Verificación en campo de volumenes de demolición	N/A	Una (1) vez por Jornada	* Residente de Obra * Inspector de Obra	Martillo Neumático Martillo manuales Herramienta menor	Cuando los productos de demolición se usen en la construcción de rellenos, el tamaño máximo de cualquier fragmento no debe exceder de dos tercios (2/3) del espesor de la capa en la cual se vaya a colocar. En ningún caso, el volumen de los fragmentos debe exceder los veintiocho decímetros cúbicos (28 3 dm), debiendo ser apilados en los lugares indicados en los planos del proyecto o en las especificaciones particulares, a menos que el interventor autorice otro lugar	* Bitácora de Obra * Formato FO-VITERVO-CTT-005
201.9		Demolición de pisos y andenes en concreto	INVIAS 2022 Articulo 201.4.2.3.	* Verificación de Especificaciones técnicas * Verificación en campo de volumenes de demolición	N/A	Una (1) vez por Jornada	* Residente de Obra * Inspector de Obra	Martillo Neumático Martillo manuales Herramienta menor	Cuando los productos de demolición se usen en la construcción de rellenos, el tamaño máximo de cualquier fragmento no debe exceder de dos tercios (2/3) del espesor de la capa en la cual se vaya a colocar. En ningún caso, el volumen de los fragmentos debe exceder los veintiocho decímetros cúbicos (28 3 dm), debiendo ser apilados en los lugares indicados en los planos del proyecto o en las especificaciones particulares, a menos que el interventor autorice otro lugar	* Bitácora de Obra * Formato FO-VITERVO-CTT-005
210.2.1.		Excavación en roca de la explanación y canales	INVIAS 2022 Articulo 210	* Verificación en campo de volumenes de Excavación * Verificación con comisión topográfica	NA	Durante la ejecución de la actividad	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Comisión topográfica	Equipo de topografía	Comprende la excavación de bloques con volumen individual mayor de un metro cúbico (1 m3), procedentes de macizos alterados o de masas transportadas o acumuladas por acción natural, que para su fragmentación requieran el uso de explosivos. Se acepta como criterio para determinar el horizonte de roca cuando el esfuerzo a la compresión uniaxial del horizonte sea mayor a diez megapascales (10 MPa), según lo establece la International Society for Soil Mechanics and Geotechnical Engineering (1984). Toda excavación en roca se debe profundizar quince centímetros (15 cm) por debajo de las cotas de subrasante. Las áreas sobreexcavadas se deben rellenar y conformar con material seleccionado proveniente de las excavaciones, con material de relleno seleccionado o con material de subbase granular, según lo indiquen los documentos del proyecto o lo apruebe el interventor.	* Registro de Campo * Memorias de Cáculo * Certificados de calibraciún de equipo de topografía * Bitácora de Obra * Formato FO-VITERVO-CTT-005
210.2.2		Excavación en material común de explanaciones y canales	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 210	* Verificación en campo de volumenes de Excavación * Verificación con comisión topográfica	NA	Durante la ejecución de la actividad	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Comisión topográfica	Equipo de topografía	Tener en cuentas las indicaciones referenciadas en el ítem 600.1.2.1.	* Registro fotográfico * Informe de topografía * Informe diario de actividades de Inspección (Bitácora de Obra) * Formato FO-VITERVO-CTT-005
211.1		Remoción de derrumbes	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 211	Inspección en campo de volumenes de Remoción de derrumbes	NA	Durante la ejecución de la actividad	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Comisión topográfica	Equipo de topografía	Cuando ocurra un derrumbe, el constructor debe colocar inmediatamente señalización que indique, durante el día y la noche, la presencia del obstáculo, de acuerdo con las disposiciones vigentes del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS); así mismo, es el responsable de mantener la vía transitable. La remoción del derrumbe se debe efectuar en las zonas indicadas por el interventor y considerando siempre la estabilidad del talud aledaño a la masa de suelo desplazada y de las construcciones vecinas, así como la vida del personal de la obra y las vecindades	* Registro fotográfico * Informe de topografía * Informe diario de actividades de Inspección (Bitácora de Obra) * Formato FO-VITERVO-CTT-005

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
310.1		Conformación de la calzada existente	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 310		N/A	Una (1) vez por Jornada	* Residente de Obra * Inspector de Obra	* Material granulométrico certificado	Cuando el material del afirmado existente cumpla los requisitos de calidad establecidos en los artículos 311 o 320, según corresponda, se debe escarificar, conformar, humedecer o secar y compactar, de acuerdo con lo especificado en esos artículos, ya sea con o sin adición de material. La escarificación del afirmado existente se debe realizar necesariamente cuando no se requiera adicionar material o cuando el espesor de la capa compacta de material por adicionar sea inferior a diez centímetros (10 cm)	* Registro fotográfico * Informe de topografía * Informe diario de actividades de Inspección (Bitácora de Obra) * Formato FO-VITERVO-CTT-005
320. 1 (1)	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	Subbase granular clase A en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 320	Granulometría	INV E - 213	Una (1) vez por Jornada	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Lo señalado en la tabla 320-3 Tabla 320 — 3. Franjas granulométricas del material de subbase granular Tamiz (mm / U.S. (Standard)) Tipo de graduación: 50,0 (2 Pulgadas); 37,5 (1 ½ Pulgadas); 25,0 (1 Pulgada); 12,5 (1/2 Pulgada); 9,5 (3/8 Pulgada); 4,75 (No. 4); 2,00 (No. 10); 0,425 (No. 40); 0,075 (No. 200) Pasa tamiz (%) SBG-50 (Nota): 100; 70 — 95; 60 — 90; 45 — 75; 40 — 70; 25 — 55; 15 — 40; 8 — 25; 2 — 15 SBG-38 (Nota): -; 100; 75 — 95; 55 — 85; 45 — 75; 30 — 60; 20 — 45; 8 — 30; 2 — 15 Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (a): 0 %; 7 %; 6 %; 3 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Desgaste en la Máquina de Los Ángeles a quinientas (500) revoluciones (Granulometría A), máximo (%):	INV E - 218	Una (1) vez por semana	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	MÁX: 50 % para NT 3	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%).	E - 238	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 30 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos: máximo (%). (Nota): * Sulfato de Sodio	INV E - 220	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 12 % Nota: la norma de ensayo INV E-220 permite el uso tanto de sulfato de sodio como de sulfato de magnesio, por lo que se admite el uso de cualquiera de los dos componentes químicos.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos: máximo (%). (Nota): * Sulfato de magnesio	INV E - 220	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 18 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Límite Líquido	INV E - 125	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 25%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Índice de Plasticidad	INV E - 125 INV E - 126	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 6 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Equivalente de arena	INV E - 133	Una (1) vez por semana	* Residente de Obra * Inspector de Obra	N/A	Mín 25%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%).	INV E - 211	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 2%	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
320. 1 (1)	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	Subbase granular clase A en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 320	CBR (%): porcentaje asociado al grado de compactación mínimo especificado (numeral 311.5.2.2.2); el CBR se debe medir sobre muestras sometidas previamente a cuatro días (4 d) de inmersión	INV E - 148	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Mín 40 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Control de Procedencia del Material	INVIAS 320-22	Una (1) vez por semana	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	De cada fuente de agregados pétreos y por cada dos mil metros cúbicos (2 000 m3) del material de un mismo tipo, se deben tomar cuatro (4) muestras representativas para realizar los ensayos especificados en la Tabla 320 — 2 Tabla 320 — 2. Requisitos de los agregados para subbases granulares  Característica / Norma de ensayo INV / Subbase granular: Clase A, Clase B, Clase C Dureza (D) Desgaste en la máquina de Los Ángeles (Granulometría A), máximo (%). - 500 revoluciones: E-218 — 50 — 50 — 50 Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%): E-238 — 30 — 35 — - Durabilidad (D) Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%). (Nota): - Sulfato de sodio: E-220 — 12 — 12 — 12 - Sulfato de magnesio: 18 — 18 — 18 Limpieza (F) Límite líquido, máximo (%): E-125 — 25 — 25 — 25 Índice de Plasticidad, máximo (%): E-125 y E-126 — 6 — 6 — 6 Equivalente de arena, mínimo (%): E-133 — 25 — 25 — 25 Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%): E-211 — 2 — 2 — 2 Resistencia del material (F) CBR (%): porcentaje asociado al valor mínimo especificado de la densidad seca, medido en una muestra sometida a cuatro días (4 d) de inmersión, mínimo. E-148 — 40 — 30 — 30	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Compactación	INV E - 161 INV E - 162 INV E - 164	* Quinientos metros (500 m) de capa compactada en el ancho total de la Subbase Granular. * Tres mil quinientos metros cuadrados (3.500 m2) de Subbase Granular compactada. * La obra ejecutada en una jornada de trabajo. * La obra ejecutada con el mismo material, de la misma procedencia y con el mismo equipo y procedimiento de trabajo.	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	* Densímetro núclear * Cono y arena	GCI (90) ≥ 95,0 % se acepta el lote GCI (90) < 95,0 % se rechaza el lote	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Ensayo modificado de compactación	INV E - 141 E - 142	Una (1) vez por semana	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Es un valor de referencia para la toma de densidades	Resultados de Ensayos de Laboratorio

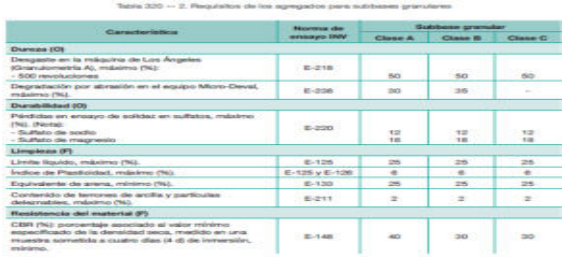
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
320. 1 (1)	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	Subbase granular clase A en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 320	Calidad del producto terminado: Espesor	INVIAS 320-22	No especifica - Referencia sitios control de compactación	* Comisión topográfica	Estación topográfica Nivel de precisión	em ≥ ed ei ≥ 0,90 * ed em: espesor medio de la capa compactada ed: espesor de diseño. ei: espesor obtenido en cada determinación individual	* Registro de campo * Informe de topografía * Informe diario de actividades de inspección (Bitácora de Obra)
				Calidad de producto terminado: Planicidad	INVIAS 320-22	No especifica	* Inspector de Obra * Comisión topográfica	Estación topografica Nivel de precisión	No se admitirán variaciones superiores a veinte milímetros (20 mm) para cualquier punto que no esté afectado por un cambio de pendiente	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad de producto terminado: Bacheos	INVIAS 320-22	No especifica	* Inspector de Obra * Comisión topográfica	Estación topografica Nivel de precisión	Las excavaciones para la reparación de un pavimento asfáltico existente de estructura convencional (capas asfálticas densas, base granular y subbase granular), cuya profundidad sea superior a trescientos milímetros (300 mm), se deben rellenar con material de subbase granular desde el fondo de la excavación hasta una profundidad de doscientos cincuenta milímetros (250 mm) por debajo de la rasante existente. Este material debe ser compactado con el equipo adecuado hasta alcanzar la densidad seca especificada.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Colocación del material	INVIAS 320-22	No especifica	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Comisión topográfica	Estación topografica Nivel de precisión	La colocación del material sobre la capa subyacente se debe hacer en una longitud que no sobrepase mil quinientos metros (1.500 m) de las operaciones de extensión, conformación y compactación del material. En todo caso, la cantidad de material extendido debe ser tal, que el espesor de la capa compactada no resulte inferior a cien milímetros (100 mm) ni superior a doscientos milímetros (200 mm). Si el espesor de subbase compactada, por construir, es superior a doscientos milímetros (200 mm), el material se debe colocar en dos o más capas, procurándose que el espesor de ellas sea sensiblemente igual y nunca inferior a cien milímetros (100 mm). El material extendido debe mostrar una distribución granulométrica.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Condiciones para el recibo de los trabajos	N/A	Una (1) vez por semana	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	De cada fuente de agregados pétreos y por cada dos mil metros cúbicos (2 000 m3) del material de un mismo tipo, se deben tomar cuatro (4) muestras representativas para realizar los ensayos especificados en la Tabla 320 — 2. Tabla 320 — 2. Requisitos de los agregados para subbases granulares  Característica \| Norma de ensayo INV \| Subbase granular: Clase A \| Clase B \| Clase C Dureza (D) Desgaste en la máquina de Los Ángeles (Granulometría A), máximo (%): - 500 revoluciones \| E-218 \| 50 \| 50 \| 50 Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%). \| E-238 \| 30 \| 35 \| – Durabilidad (D) Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%). (Nota): - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio \| E-220 \| 12 \| 12 \| 12 18 \| 18 \| 18 Limpieza (F) Límite líquido, máximo (%). \| E-125 \| 25 \| 25 \| 25 Índice de Plasticidad, máximo (%). \| E-125 y E-126 \| 6 \| 6 \| 6 Equivalente de arena, mínimo (%). \| E-133 \| 25 \| 25 \| 25 Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%). \| E-211 \| 2 \| 2 \| 2 Resistencia del material (F) CBR (%): porcentaje asociado al valor mínimo especificado de la densidad seca, medido en una muestra sometida a cuatro días (4 d) de inmersión, mínimo. \| E-148 \| 40 \| 30 \| 20	Resultados de Ensayos de Laboratorio
330.1 (2)	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	Base granular clase A en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 330	Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), - 500 revoluciones	INV E - 218	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 35 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), - 100 revoluciones	INV E - 218	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 7 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Degradación por Abrasión en el Equipo Micro-Deval (%)	INV E - 238	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 25 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio

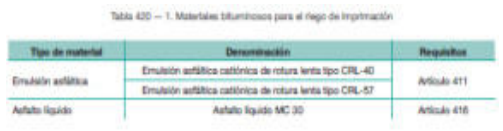
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
330.1 (2)	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	Base granular clase A en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 330	Evaluación de la resistencia mecánica por el método del 10% de finos * Valor en seco, mínimo (kN)	INV E - 224	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Min 90%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Evaluación de la resistencia mecánica por el método del 10% de finos * Relación húmedo/seco, (%)	INV E - 224	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Min 75%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos: * Sulfato de sodio	INV E - 220	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 12 % **Nota:** El ensayo de solidez se puede realizar con sulfato de sodio o sulfato de magnesio, de acuerdo con los documentos del proyecto, o con lo solicitado por el interventor.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos: * Sulfato de magnesio	INV E - 220	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 18 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Límite Líquido	INV E - 125	Una (1) vez por Jornada	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	0	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Índice de Plasticidad	INV E - 125 INV E - 126	Una (1) vez por Jornada	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	0	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Equivalente de arena, mínimo (%).	E - 133	Una (1) vez por semana	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Mín 30 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Valor de azul de metileno	INV E - 235	Una (1) vez por semana Ver nota columna M	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 10 % **Nota:** El ensayo de valor de azul de metileno solo se debe exigir cuando el equivalente de arena del material de base granular sea inferior a treinta por ciento (30 %), pero igual o superior a veinticinco por ciento (25 %).	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E - 211	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 2 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Índices de alargamiento y aplanamiento	INV E - 230	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 35 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Caras fracturadas, - Una cara - Dos caras	INV E - 227	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Una Cara: Mín 90 % Dos Caras: Min 85 % **Nota:** Se puede reducir el porcentaje de partículas con caras fracturadas, siempre y cuando el constructor demuestre, mediante ensayos de laboratorio o tramos de prueba, que no se ve afectada la resistencia requerida por los materiales	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Angularidad de la fracción fina	INV E - 239	Un (1) ensayo de cada fuente de agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Min 35 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
330.1 (2)	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	Base granular clase A en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 330	CBR (%): porcentaje asociado al grado de compactación mínimo especificado (numeral 330.5.2.2.2); el CBR se debe medir sobre muestras sometidas previamente a cuatro días (4 d) de inmersión	INV E - 148	Una (1) vez por semana	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Mayor o igual al 95 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Granulometría	INV E - 213	Una (1) vez por Jornada	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Lo señalado en la Tabla 330 - 3 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Procedencia del Material	INVIAS 330-22	Una (1) vez por semana	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	De cada fuente de agregados pétreos y por cada dos mil metros cúbicos (2000 m3) del material de un mismo tipo se deben tomar cuatro (4) muestras representativas para realizar los ensayos especificados en la Tabla 330 — 2. 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Densidad de campo	INV E - 161 INV E - 162 INV E - 164	Mínimo cinco (5) ensayos de campo en cada capa por lote.Se considera como "lote" el menor volumen construida que resulte de los siguientes criterios: * 500 m de Base Granular. * 3.500 m2 de Base Granular. * Obra ejecutada con el mismo material y equipo en una jornada de trabajo.	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	* Densimetro nuclear * Cono y arena	GCI (90) ≥ 98,0 % se acepta el lote GCI (90) < 98,0 % se rechaza el lote	* Registro de campo * Informe de topografía * Informe diario de actividades de inspección (Bitácora de Obra)
				Ensayo modificado de compactación	INV E - 141 INV E - 142	Una (1) vez por semana	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Es un valor de referencia para la toma de densidades	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad del producto terminado: Rasante	INVIAS 330-22	Capa terminada	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	La rasante de la superficie terminada no debe superar a la teórica en ningún punto. Tampoco debe quedar por debajo de ella en más de quince milímetros (15 mm). En perfiles transversales cada veinte metros (20 m), se debe comprobar el ancho de la capa extendida, que en ningún caso debe ser inferior al establecido en los documentos del proyecto.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad del producto terminado: Espesor	INVIAS 330-22	No especifica - Referencia sitios control de compactación	* Comisión topográfica	Estación topográfica Nivel de precisión	em ≥ ed ei ≥ 0,90 * ed em: espesor medio de la capa compactada ed: espesor de diseño. ei: espesor obtenido en cada determinación individual	* Registro de campo * Informe de topografía * Informe diario de actividades de inspección (Bitácora de Obra)

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
330.1 (2)	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	Base granular clase A en el SECTOR 1	ORMA INVIAS 2.022 Articulo 330	Calidad de producto terminado: Planicidad	INVIAS 330-22	No especifica	* Inspector de Obra * Comisión topográfica	Estación topográfica Nivel de precisión	No se admitirán variaciones superiores a diez milímetros (10 mm) para cualquier punto que no esté afectado por un cambio de pendiente	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad de producto terminado: Bacheos	INVIAS 330-22	No especifica	* Inspector de Obra * Comisión topográfica	Estación topográfica Nivel de precisión	Las excavaciones para la reparación de un pavimento asfáltico existente de estructura convencional (capas asfálticas densas, base granular y subbase granular), cuya profundidad sea superior a trescientos milímetros (300 mm), se deben rellenar con material de subbase granular desde el fondo de la excavación hasta una profundidad de doscientos cincuenta milímetros (250 mm) por debajo de la rasante existente. Este material debe ser compactado con el equipo adecuado hasta alcanzar la densidad seca especificada.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
420.2	PAVIMENTOS ASFALTICOS	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 420	Material bituminoso	Según Art. 420.2.1.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	Según lo establecido en la Tabla 420 - 1 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Preparación de la superficie existente	Según Art. 420.4.1.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	La humedad debe ser medida entre los cinco y los quince milímetros (5 mm – 15 mm) superiores de la capa	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Determinación de la dosificación del ligante	Según Art. 420.4.2.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	Aplicación por riego de emulsión o asfalto líquido: 0,85 L/m² – 2,25 L/m². • La cantidad de ligante residual no debe ser inferior a quinientos gramos por metro cuadrado (500 g/m2). Se aclara que, si bien es cierto, para una CRL-57, se indica una concentración aproximada de cuarenta por ciento (40 %), su dosificación debe garantizar la cantidad mínima de asfalto residual de quinientos gramos por metro cuadrado (500 g/m2).	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Aplicación del ligante bituminoso	Según Art. 420.4.3.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	La temperatura de aplicación debe ser tal, que la viscosidad del producto asfáltico se encuentre entre cinco y veinte segundos Saybolt-Furol (5 aSF – 20 aSF).	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Determinación de la dosificación del agregado de protección	Según Art. 420.4.4.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	la cantidad de agregado debe exceder de trece coma seis kilogramos por metro cuadrado (13,6 kg/m2) o el equivalente a seis litros por metro cuadrado (6 L/m2).	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Extensión del agregado de protección	Según Art. 420.4.5.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	El agregado se debe extender con el equipo aprobado y, en el momento de la aplicación su humedad no puede exceder de cuatro por ciento (4 %). En caso de extender el agregado sobre una franja imprimada sin que lo hubiera sido la adyacente, se debe dejar sin cubrir una zona de aquella de unos quince a veinte centímetros (15 cm – 20 cm), junto a la zona que se encuentra sin imprimar	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Control del tránsito	Según Art. 420.4.6.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	Se debe prohibir todo tipo de tránsito sobre la superficie imprimada, mientras no se haya absorbido todo el ligante o, en caso de que se haya extendido el agregado de protección, dentro de las cuatro horas (4 h) siguientes a la aplicación de este. Una vez permitida la circulación, la velocidad de los vehículos no debe exceder de treinta kilómetros por hora (30 km/h).	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
420.2	PAVIMENTOS ASFALTICOS	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 420	Calidad del producto asfáltico	Según Art. 420.5.2.1.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	Según lo establecido en la Tabla 411 -1 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Dosificación	Según Art. 420.5.2.3.	* Quinientos metros (500 m) de calzada imprimada. • Tres mil quinientos metros cuadrados (3 500 m2) de calzada imprimada. • La superficie imprimada en un día de trabajo.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	0,85 TEL ≤ TML ≤ 1,15 TEL 0,85 TEA ≤ TMA ≤ 1,15 TEA	Resultados de Ensayos de Laboratorio
421.2		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-65	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 421	Material bituminoso	Según Art. 421.2.1.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	Según lo establecido en la Tabla 421 - 1 Tabla 421 — 1. Materiales bituminosos para riego de liga Tipo de material \| Denominación \| Requisitos Emulsión asfáltica \| CRR-60 o CRR-65 \| Artículo 411 Emulsión asfáltica modificada con polímeros \| CRR-60m o CRR- 65m \| Artículo 415 Nota: en aquellos casos en los que alguna de las capas que se va a ligar contenga ligantes modificados, la emulsión que se va a emplear en el riego de liga debe ser del tipo modificada con polímeros.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Preparación de la superficie existente	Según Art. 421.4.1.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	La humedad debe ser medida entre los cinco y los quince milímetros (5 mm – 15 mm) superiores de la capa	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Determinación de la dosificación del ligante	Según Art. 421.4.2.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	En condiciones normales, las dosificaciones deben ser del orden de doscientos a trescientos gramos de ligante residual por metro cuadrado (200 g/m2 – 300 g/m2).	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Aplicación del ligante bituminoso	Según Art. 421.4.3.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	Viscosidad Saybolt-Furol entre diez y cuarenta segundos (10 aSF – 40 aSF)	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Control del tránsito	Según Art. 421.4.4.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	No se debe permitir transitar por la superficie sobre la cual se ha aplicado el riego de liga, sin la autorización del interventor, hasta que se haya producido la rotura de la emulsión en toda la superficie aplicada y siempre que no se verifique qué parte del riego de liga se adhiere a los neumáticos de los equipos	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Limitaciones en la ejecución	Según Art. 421.4.5.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	La aplicación del riego de liga debe estar coordinada con la puesta en obra de la capa superpuesta a este, de manera que el ligante no haya perdido su efectividad como de unión, por lo que dicha actividad se debe ejecutar en un tiempo máximo de cuatro horas (4 h).	Resultados de Ensayos de Laboratorio

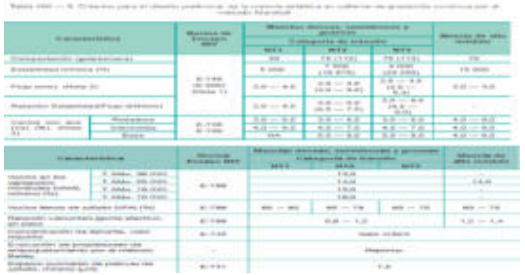
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
421.2	PAVIMENTOS ASFALTICOS	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-65	NORMA INVIAS 2.022 Artículo 421	Calidad del material bituminoso	Según Art. 421.4.5.	Con cada suministro de emulsión asfáltica.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	Según lo establecido en la Tabla 411 -1 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Dosificación	Según Art. 421.5.2.2	* Quinientos metros (500 m) de calzada con aplicación de riego de liga. • Tres mil quinientos metros cuadrados (3 500 m2) de calzada con aplicación de riego de liga. • La superficie regada en un día de trabajo	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Laboratorio	La tasa media de aplicación de ligante residual (TML) por lote, no puede variar en más de quince por ciento (15 %) de la autorizada por el interventor (TEL). 0,85 TEL ≤ TML ≤ 1,15 TEL	Resultados de Ensayos de Laboratorio
450.2P (1) 450.10P (1)	PAVIMENTOS ASFALTICOS	Mezcla densa en caliente MDC-19 en el SECTOR 1 Mezcla en caliente MSC-25 para bacheo en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Artículo 450	Desgaste en la máquina de Los Ángeles, máximo (%). (Nota 1): - Capa de: rodadura/intermedia/base 500 revoluciones	INV E - 218	Una (1) vez por mes	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 25 %, Máx 35, Máx 35 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Desgaste en la máquina de Los Ángeles, máximo (%). (Nota 1): - Capa de: rodadura/intermedia/base 500 revoluciones	INV E - 218	Una (1) vez por mes	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 5 %, Máx 7 %, Máx 7%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%): - Capa de: rodadura/intermedia/base	INV E - 238	Una (1) vez por mes	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 20 %, Máx 25 %, Máx 25%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Resistencia mecánica por el método del 10% de finos capa de: rodadura/intermedia/base * Valor en seco, mínimo (kN)	INV E - 224	Una (1) vez por mes	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Min 110 %, Min 90 %, Min 75 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Resistencia mecánica por el método del 10% de finos capa de: rodadura/intermedia/base * Relación húmedo/seco, mínima (%)	INV E - 224	Una (1) vez por mes	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Min 75 %, Min 75 %, Min 75 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Coeficiente de pulimiento acelerado para rodadura,	INV E - 232	Una (1) vez por mes	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Min 45 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en ensayo de solidez en sulfato de magnesio, agregados fino y grueso, máximo (%).	INV E - 220	Una (1) vez por mes	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 18 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio

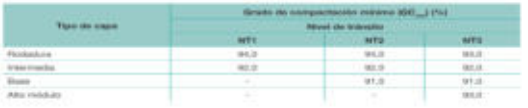
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
450.2P (1) 450.10P (1)	PAVIMENTOS ASFALTICOS	Mezcla densa en caliente MDC-19 en el SECTOR 1 Mezcla en caliente MSC-25 para bacheo en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 450	Impurezas en agregado grueso, máximo (%).	INV E - 237	Una (1) vez por semana	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 0,5 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Índice de Plasticidad, máximo (%).	INV E - 125 INV E - 126	Una (1) vez por jornada	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	NP	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Equivalente de arena, mínimo (%).	INV E - 133	Una (1) vez por semana	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Min 50 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Valor de azul de metileno, máximo.	INV E - 235	Una (1) vez por semana	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 10 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Partículas planas y alargadas, relación 5:1, máximo (%).	INV E - 240	Una (1) vez por semana	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 10 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Caras fracturadas, mínimo (%): - Una cara: rodadura/intermedia/base	INV E - 227	Una (1) vez por mes	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Min 85 %, Mín 75 %, Min 60	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Caras fracturadas, mínimo (%): - Dos caras: rodadura/intermedia/base	INV E - 227	Una (1) vez por mes	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Min 70 %, Min 0 %, Min 0	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Angularidad de la fracción fina, método A, mínimo (%): - Capa de: rodadura/intermedia/base	INV E - 239	Una (1) vez por jornada	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Min 45, Min 40, Min 35	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Agregado grueso: cubrimiento de los agregados con materiales asfálticos en presencia del agua hirviendo (%).	INV E - 757	Cuando cambie la procedencia de los agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Reportar	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Agregado fino: adhesividad de los ligantes bituminosos a los agregados finos (método Riedel-Weber), índice mínimo.	INV E - 774	Cuando cambie la procedencia de los agregados	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Mín 4	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Propiedades de calidad	Según Articulo 410 - 414	Por cada suministro	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Los asfaltos deben cumplir los requisitos de calidad establecidos en los artículos 410 o 414, según corresponda.	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
450.2P (1) 450.10P (1)	PAVIMENTOS ASFALTICOS	Mezcla densa en caliente MDC-19 en el SECTOR 1 Mezcla en caliente MSC-25 para bacheo en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 450	Granulometría	INV E-213	Una (1) vez por jornada	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	La curva granulométrica de cada ensayo individual debe ser sensiblemente paralela a los límites de la franja adoptada, ajustándose a la fórmula de trabajo con las tolerancias que se indican en la Tabla 450 — 5, pero sin permitir que la curva se salga de la franja. 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de asfalto	INV E-732	Sobre tres (3) muestras de la mezcla elaborada correspondiente a un (1) lote, definido como se indica en el numeral 450.5.2.5.1, se debe determinar el contenido de asfalto residual (norma de ensayo INV E-732).	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	ARF % - 0,3 % ≤ ART % ≤ ARF % + 0,3 % [450.1] ART % - 0,5 %≤ ARI % ≤ ART % + 0,5 % [450.2]	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Granulometría	INV E-782	Sobre las muestras utilizadas para hallar el contenido de asfalto, se debe determinar la composición granulométrica de los agregados, según la norma de ensayo INV E-782	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	La curva granulométrica de cada ensayo individual debe ser sensiblemente paralela a los límites de la franja adoptada, ajustándose a la fórmula de trabajo con las tolerancias que se indican en la Tabla 450 — 5, pero sin permitir que la curva se salga de la franja. 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad de la Mezcla Vacíos con aire de probetas compactadas	Verificación según Art. 450.5.2.4.1.	Con un mínimo de dos (2) muestras de la mezcla elaborada correspondiente a un lote, se deben compactar probetas (dos (2) por muestra)	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Con un mínimo de dos (2) muestras de la mezcla elaborada correspondiente a un lote, se deben compactar probetas (dos (2) por muestra) para verificar en el laboratorio su gravedad específica bulk (normas INV E-733 o INV E-802), y su estabilidad y flujo en el ensayo Marshall (normas INV E-748 o INV E-800, según corresponda). La compactación se debe hacer aplicando el número de golpes indicado en la Tabla 450 — 9 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad de la Mezcla Estabilidad	Verificación según Art. 450.5.2.4.2.	Con un mínimo de dos (2) muestras de la mezcla elaborada correspondiente a un lote, se deben compactar probetas (dos (2) por muestra)	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	La estabilidad media de las cuatro (4) probetas (Em) debe ser, como mínimo, igual al noventa por ciento (90 %) de la estabilidad de la mezcla de la fórmula de trabajo (Et). Em ≥ 0,90 * Et [450.3] Ningún valor individual (Ei) puede exceder en más de veinticinco por ciento (25 %) el valor de estabilidad de la fórmula de trabajo (Et), ni encontrarse por debajo del valor mínimo establecido en la Tabla 450 — 9. 1,25 * Et ≥ Ei ≥ valor mínimo de la Tabla 450 — 9 [450.4] Además, la estabilidad de cada probeta (Ei) debe ser igual o superior al ochenta por ciento (80 %) del valor medio de estabilidad (Em), admitiéndose solo un (1) valor individual por debajo de ese límite. Ei ≥ 0,80 * Em [450.5]	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
450.2P (1) 450.10P (1)	PAVIMENTOS ASFALTICOS	Mezcla densa en caliente MDC-19 en el SECTOR 1 Mezcla en caliente MSC-25 para bacheo en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Artículo 450	Calidad de la Mezcla Flujo	Verificación según Art. 450.5.2.4.3.	Con un mínimo de dos (2) muestras de la mezcla elaborada correspondiente a un lote, se deben compactar probetas (dos (2) por muestra)	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	El flujo medio de las probetas sometidas al ensayo de estabilidad (Fm), se debe encontrar entre el ochenta por ciento (80 %) y el ciento veinte por ciento (120 %) del valor obtenido en la mezcla aprobada como fórmula de trabajo (Ft), pero no se debe permitir que su valor se encuentre por fuera de los límites establecidos en la Tabla 450 — 9. 0,80 * Ft ≤ Fm ≤ 1,20 * Ft	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad de la Mezcla Relación estabilidad/flujo	Verificación según Art. 450.5.2.4.4.	Con un mínimo de dos (2) muestras de la mezcla elaborada correspondiente a un lote, se deben compactar probetas (dos (2) por muestra) Se debe calcular esta relación para las cuatro (4) probetas elaboradas para el control de estabilidad y flujo en cada lote	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Se debe calcular esta relación para las cuatro (4) probetas elaboradas para el control de estabilidad y flujo en cada lote.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad de la Mezcla Susceptibilidad a la humedad	Verificación según Art. 450.5.2.4.5.	Cada vez que el interventor lo considere necesario, de acuerdo con el aspecto y el comportamiento de la mezcla colocada,	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Al efecto, se deben moldear seis (6) probetas con la mezcla que se está elaborando, tres (3) de las cuales se deben curar en seco y tres (3) bajo condición húmeda, para determinar la resistencia promedio de cada grupo, como lo establece la norma. La resistencia del grupo curado en húmedo debe ser, cuando menos, ochenta por ciento (80 %) de la resistencia del grupo curado en seco, para que se considere que la mezcla es resistente a la humedad.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad de la Mezcla Contenido de agua	Verificación según Art. 450.5.2.4.6.	Siempre que la apariencia de la mezcla indique la posible presencia de agua en ella, se debe determinar el contenido de agua en la mezcla asfáltica, según las normas de ensayo INV E-755 o INV E-783.	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	El contenido de agua en cualquier mezcla asfáltica en caliente no puede ser mayor de cero coma cinco por ciento (0,5 %). Los volúmenes de mezcla que no cumplan con este requisito deben ser rechazados.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad de la Mezcla Módulo de rigidez: Módulo resiliente	Verificación según Art. 450.5.2.4.7. 1.	El constructor debe reportar el nivel de comportamiento de cada mezcla asfáltica del proyecto.	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Mínimo de cuatro (4) muestras, dos (2) a condición de temperatura y frecuencia del proyecto, y dos (2) a veinte grados Celsius (20 °C) y diez Hertz (10 Hz). La prueba debe ser conforme, antes de cualquier puesta en obra de la mezcla. El valor obtenido para la condición de veinte grados Celsius (20 °C) y diez Hertz (10 Hz) debe ser como mínimo de diez mil megapascales (10 000 MPa) para capas de base (MAM-25) y de ocho mil megapascales (8 000 MPa) para capas de rodadura (MAM-19)	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad de la Mezcla Módulo de rigidez: Módulo complejo	Verificación según Art. 450.5.2.4.7. 2.	El constructor debe reportar el nivel de comportamiento de cada mezcla asfáltica del proyecto.	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Mínimo de cuatro (4) muestras, dos (2) a condición de temperatura y frecuencia del proyecto, y dos (2) a veinte grados Celsius (20 °C) y diez Hertz (10 Hz). La prueba debe ser conforme, antes de cualquier puesta en obra de la mezcla Con respecto al control en obra del módulo complejo, se asume válido, si: • Las formulaciones en condición de laboratorio anteriormente indicadas son conformes. El control de contenido de asfalto en obra (450.5.2.3.1) es conforme. • El control de la granulometría de los agregados en obra (450.5.2.3.2) es conforme. • El control de la compactación en obra (450.5.2.5.3) es conforme.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad del producto terminado Tamaño del lote	Verificación según Art. 450.5.2.5.1.	Superficie terminada	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Se debe considerar como lote, que se acepta o se rechaza en conjunto, la menor área construida que resulte de aplicar los siguientes criterios, para una sola capa de mezcla asfáltica en caliente: * Quinientos metros (500 m) de mezcla en caliente colocada en todo el ancho de la calzada. * Tres mil quinientos metros cuadrados (3 500 m2) de mezcla en caliente colocada. • La obra ejecutada en una jornada de trabajo.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Compactación	Verificación según Art. 450.5.2.5.3.	* Quinientos metros (500 m) de mezcla en caliente colocada en todo el ancho de la calzada. * Tres mil quinientos metros cuadrados (3 500 m2) de mezcla en caliente colocada. * La obra ejecutada en una jornada de trabajo.1127	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	GCI (90) ≥ GCmín se acepta el lote GCI (90) < GCmín se rechaza el lote 	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
450.2P (1) 450.10P (1)	PAVIMENTOS ASFALTICOS	Mezcla densa en caliente MDC-19 en el SECTOR 1 Mezcla en caliente MSC-25 para bacheo en el SECTOR 1	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 450	Espesor	Verificación según Art. 450.5.2.5.4.	Sobre la base del lote escogido para el control de la compactación y en los mismos puntos de verificación, se debe determinar el espesor promedio de la capa compactada (em), el cual no puede ser inferior al espesor de diseño (ed).	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	El valor obtenido en cada determinación individual (ei) debe ser, como mínimo, igual al noventa y ocho por ciento (98 %) del espesor de diseño.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Planicidad	Verificación según Art. 450.5.2.5.6.	Superficie terminada	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	La superficie acabada no puede presentar zonas de acumulación de agua, ni irregularidades mayores de diez milímetros (10 mm) en capas de rodadura o quince milímetros (15 mm) en capas de base o intermedias y bacheos, cuando se compruebe con una regla de tres metros (3 m	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Textura	Verificación según Art. 450.5.2.5.7	El número mínimo de puntos por controlar por lote debe ser de tres (3), que se deben ampliar a cinco (5), si la textura obtenida en uno (1) de los tres (3) primeros es inferior a la especificada. Dichos puntos se deben elegir al azar, de acuerdo con la norma INV E-730.	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Las medidas de textura se deben realizar en los treinta días (30 d) de compactación de la capa, mediante el método descrito en la norma de ensayo INV E-791. El número mínimo de puntos por controlar por lote debe ser de tres (3), que se deben ampliar a cinco (5), si la textura obtenida en uno (1) de los tres (3) primeros es inferior a la especificada. Dichos puntos se deben elegir al azar, de acuerdo con la norma INV E-730.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Resistencia al deslizamiento	Verificación según Art. 450.5.2.5.8	Las medidas se deben realizar con el péndulo británico, de acuerdo con la norma de ensayo INV E-792, en tres (3) puntos por lote en zonas en tangente y en uno (1) por cada curva horizontal y por cada zona singular (glorieta, intersección, zona de frenado, etc.) incluida dentro del lote, y ninguna de ellas puede presentar un valor inferior al límite indicado en la Tabla 450 — 14, de acuerdo con el tránsito de diseño y el tipo de sección.	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Según lo establecido en la Tabla 450 - 14 Tabla 450 — 14. Valores mínimos admisibles del coeficiente de resistencia al deslizamiento con el péndulo británico Tipo de capa / Coeficiente de resistencia al deslizamiento, mínimo: NT1 / NT2 / NT3 Glorietas; curvas con radios menores 200 m; pendientes ≥ 5 % en longitudes de 100 m o más; intersecciones; zonas de frenado frecuente: 50 / 55 / 60 Otras secciones: 45 / 50 / 50	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Regularidad superficial	Verificación según Art. 450.5.2.5.9	Para efectos de la evaluación con fines de recibo, las medidas se deben hacer en cada uno de los carriles del pavimento construido y los valores del IRI se deben presentar en metro por kilómetro (m/km), en tramos consecutivos de cien metros (100 m) por carril, con la excepción que se cita en el párrafo siguiente. Un conjunto de cinco (5) tramos constituye un lote.	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Según lo establecido en la Tabla 450 - 15 Tabla 450 — 15. Valores máximos admisibles de IRI (m/km) Porcentaje (%) de hectómetros / Pavimentos de construcción nueva y rehabilitados en espesor > 10 cm: NT1 / NT2 / NT3 / Pavimentos rehabilitados en espesor ≤ 10 cm: NT1 / NT2 / NT3 40: 2,4 / 1,9 / 1,4 / 2,9 / 2,4 / 1,9 80: 3,0 / 2,5 / 2,0 / 3,5 / 3,0 / 2,5 100: 3,5 / 3,0 / 2,5 / 4,0 / 3,5 / 3,0	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Construcción de capas de renivelación	Verificación según Art. 450.5.2.5.10	No especifica	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Las mezclas para la construcción de capas de renivelación de un pavimento existente deben cumplir los mismos requisitos que se exigen cuando se coloca como capa de base, si su espesor compacto es mayor o igual a setenta y cinco milímetros (75 mm). En caso contrario, deben cumplir los requisitos exigidos a la capa intermedia	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Medidas de deflexión	Verificación según Art. 450.5.2.5.12	No especifica	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Los resultados de las medidas, que se deben realizar en tresbolillo cada veinte metros (20 m)	Resultados de Ensayos de Laboratorio

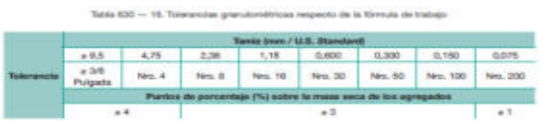
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
460.	PAVIMENTOS ASFALTICOS	Fresado de pavimento asfáltico	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 460	Equipo	Verificación según Art. 460.3	El constructor debe reportar el nivel de comportamiento de cada mezcla asfáltica del proyecto.	* Ingenieros Auxiliares * Maestros	Verificación de condiciones de los equipos utilizados	El equipo recomendado debe tener como mínimo: • Una fresadora de uno a dos metros (1 m – 2 m) de ancho de trabajo, capaz de disgregar hasta treinta centímetros (30 cm) de espesor en una pasada. • De ser necesaria, una grúa que permita el transporte de la fresadora. • Una barredora de succión equipada con una escoba lateral cuya potencia de succión asegure un flujo mínimo de trescientos metros cúbicos por minuto (300 m3/min). • Volquetas para el transporte de agregados asfálticos.	Formato de manejo de equipos FO-VITERBO-CEDO-003 - CONTROL DE EQUIPOS
				Ejecución de los trabajos	Verificación según Art. 460.4	El constructor debe reportar el nivel de comportamiento de cada mezcla asfáltica del proyecto.	* Laboratorista * Auxiliar de laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Estos se deben ejecutar a pasos entre cero coma cuatro a cero coma cinco metros (0,4 m – 0,5 m) de longitud Tabla 460-1 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Protección de estructuras existentes	Verificación según Art. 460.4.3	El constructor debe reportar el nivel de comportamiento de cada mezcla asfáltica del proyecto.	* Ingenieros Auxiliares * Maestros	Verificación de condiciones de los equipos utilizados	El constructor debe asumir entre otras las siguientes responsabilidades: • Localizar las redes existentes. • Gestionar todos los documentos para tener un mapeo total de las redes existentes. • En caso de no contar con la información necesaria se deben realizar sondeos locales para evitar afectación de redes existentes. • Todo daño a las estructuras existentes y su reparación son responsabilidad exclusiva del constructor.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Espesor fresado	Verificación según Art. 460.5.2.1	Cada vez que el interventor lo considere necesario, de acuerdo con el aspecto y el comportamiento de la mezcla colocada.	* Ingeniero Residente * Topografía	Verificación de condiciones utilizados	Se debe admitir una tolerancia de las cotas de la superficie resultante, respecto de las indicadas en los documentos del proyecto, hasta de cinco milímetros (5 mm). Los tramos donde se supere esta tolerancia se deben someter a tratamiento adicional por parte del constructor de acuerdo con las instrucciones del interventor, sin costo adicional para INVÍAS	* Registro de campo * Informe de topografía * Informe diario de actividades de inspección (Bitácora de Obra)
				Regularidad superficial	Verificación según Art. 460.5.2.2	Cada vez que el interventor lo considere necesario, de acuerdo con el aspecto y el comportamiento de la mezcla colocada.	* Ingeniero Residente * Topografía	Verificación de condiciones utilizados	Si se opta por el equipo de referencia inercial, este se debe validar previamente con uno de precisión en un tramo de prueba de longitud no menor de doscientos metros (200 m). Tabla 460-2 	* Registro de campo * Informe de topografía * Informe diario de actividades de inspección (Bitácora de Obra)

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
500.1	PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO	Pavimento de concreto hidráulico	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 500	**MATERIAL GRUESO**						
				Granulometria	INV E - 213	Uno por Jornada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Según lo estipulado en la Tabla 500 - 10 Tabla 500-1 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Desgaste en la máquina de los ángeles. En seco 500 rev. Máximo (%)	INV E - 218	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 40 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Desgaste en la máquina de los ángeles. En seco 100 rev. Máximo (%)	INV E - 218	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Max. 8%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Degradación por abrasión en el equipo Micro Deval Máximo %	INV E - 238	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Max. 30%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Resistencia Mecánica por el método del 10% de finos * Valor en seco, (kN)	INV E - 232	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Min. 90 KN	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Resistencia Mecánica por el método del 10% de finos * Relación humedo/seco	INV E - 232	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Min. 75%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%): * Sulfato de sodio	INV E - 220	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 12 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%): * Sulfato de magnesio	INV E - 220	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 18 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
500.1	PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO	Pavimento de concreto hidráulico	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 500	Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%).	INV E - 211	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 3 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Partículas livianas, máximo (%).	INV E - 221	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 0,5 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Partículas fracturadas mecánicamente (una cara), mínimo (%).	INV E - 227	Una (1) vez por jornada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Mín 60 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Índice de alargamiento, máximo (%).	INV E - 230	Una (1) vez por semana	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 25 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Índice de aplanamiento, máximo (%).	INV E - 230	Una (1) vez por semana	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 25 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Proporción de sulfatos del material combinado, expresado como SO4 =, máximo (%).	INV E - 233	Una (1) vez por semana	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 1 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				MATERIAL FINO						
				Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%): * Sulfato de sodio	INV E - 220	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 10 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%): * Sulfato de magnesio	INV E - 220	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 15 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Granulometria	INV E - 213	Una (1) por Jornada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	La curva granulométrica de cada ensayo individual, se debe ajustar a la franja de tolerancia construida a partir de la granulometría de diseño de la mezcla (fórmula de trabajo), con los límites fijados en la Tabla 630 — 18. 	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
500.1	PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO	Pavimento de concreto hidráulico	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 500	Modulo de finura	INV E - 213	Una (1) por Jornada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	2,3 — 3,1 **Nota:** Adicional a esta especificación, es necesario probar el comportamiento competente del material en obras ya construidas. Durante el período de construcción no se permiten variaciones mayores de dos décimas (0,2) en el módulo de finura, con respecto al valor correspondiente a la curva adoptada para la fórmula de trabajo. Cuando se presenten variaciones superiores del módulo de finura, se debe revisar que no haya modificaciones a la curva adoptada de trabajo y se deben chequear afectaciones en los diseños. Si hay variaciones, se debe ajustar una nueva curva de trabajo y se debe corregir el diseño en caso de que haya lugar	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%).	INV E - 211	Una (1) vez por semana	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 3 % **Nota:** El porcentaje de terrones de arcilla y partículas deleznables puede ser hasta de un tres por ciento (3 %) siempre y cuando no afecte la durabilidad y la resistencia del concreto	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Material que pasa el tamiz de 0,075mm (No. 200)	INV E - 214	Una (1) vez por semana	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	La curva granulométrica de cada ensayo individual, se debe ajustar a la franja de tolerancia construida a partir de la granulometría de diseño de la mezcla (fórmula de trabajo), con los límites fijados en la Tabla 630 — 18. Tabla 630 — 18. Tolerancias granulométricas respecto de la fórmula de trabajo Tamiz (mm / U.S. Standard) Tolerancia: ± 9,5 (3/8 Pulgada) \| 4,75 Nro. 4 \| 2,36 Nro. 8 \| 1,18 Nro. 16 \| 0,600 Nro. 30 \| 0,300 Nro. 50 \| 0,150 Nro. 100 \| 0,075 Nro. 200 Puntos de porcentaje (%) sobre la masa seca de los agregados ± 4 \| ± 3 \| ± 1	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Particulas Livianas	INV E - 221	1 al inicio del proyecto, 1 cada cambio de fuente y 1 cada 2,5 meses	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx. 0,5 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de materia orgánica (F) Color más oscuro permisible	E-212	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Igual al color de referencia o de la placa orgánica nro. 3	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de sulfatos, expresado como SO4 =, máximo (%)	E-233	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx. 1,2%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad del Agua	NA	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	El agua que se emplee para las mezclas de concreto hidráulico o para el curado de las estructuras de concreto, debe cumplir los requisitos de la norma ASTM C1602. No debe contener aceites, ácidos, azúcares, detergentes, sólidos disueltos, sales, materia orgánica o cualquier otra sustancia perjudicial para el concreto terminado	Informe de resultados de proveedor
				PH	ASTM D 1293	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Mín 6,5 %	Informe de resultados de proveedor
				Ion Cloro (Cl-)	ASTM C114	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Límite máximo (ppm): 500 (concreto pretensado) o 1 000 (concreto reforzado)	Informe de resultados de proveedor
				Sulfatos (SO4=)	ASTM C114	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Límite máximo (ppm): 3 000 Informe de	Informe de resultados de proveedor

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
500.1	PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO	Pavimento de concreto hidráulico	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 500	Álcalis como (Na2O + 0,658 K2 O).	ASTM C114 ASTM D4191 y ASTM D4192	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Límite máximo (ppm): 600 Informe de	Informe de resultados de proveedor
				Sólidos totales	ASTM C 1603	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Maximo 50 000	Informe de resultados de proveedor
				Toma de Muestras de Concreto Fresco	INV E - 401	Por producción	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Registro y reporte	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Elaboración y curado de especímenes de concreto	INV E - 402	Por producción	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Registro y reporte	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Resistencia a la flexión del concreto usando una viga simplemente apoyada y cargada en los tercios de luz (28 dias)	INV E-414/NTC 2871	Se considera como lote, que se acepta o rechaza en conjunto, la obra ejecutada en una jornada de trabajo. Seis (6) vigas prismáticas para ensayos de resistencia a flexión. De las cuales se fallan dos (2) vigas a siete días (7 d), dos (2) a veintiocho días (28 d) y dos (2) destinadas como testigos (o las edades definidas para control).	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Min. 4 Mpa o la resistencia mínima establecida en el diseño de mezcla	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Resistencia a la compresión	INV E-410/NTC 673	Se considera como lote, que se acepta o rechaza en conjunto, la obra ejecutada en una jornada de trabajo. Seis (6) cilindros, para ensayos de compresión (INV E-410/NTC 673), de los cuales se fallan dos (2) probetas a siete días (7 d), dos (2) a veintiocho días (28 d) y dos (2) destinadas como testigos (o las edades definidas para control	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Resistencia de diseño	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Asentamiento	INV E - 404	Cada carga transportada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Según lo establecido en la Tabla 500 - 8  Asentamiento (mm): / - Formaleta deslizante / - Flota motorizada / - Regla vibratoria / - Rodillo vibratorio / - Cimbra de rodillo / - Fast track Característica / Norma de ensayo / Valor sugerido INV E-404/NTC 396 0 / ± 25 / ± 25 / 0 / 0 / ± 25 Nota: si el proyecto especifica el uso de concretos de fraguado rápido, los documentos deben definir la edad a la cual se debe alcanzar la resistencia de diseño.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de Aire	INV E - 406	Una (1) vez por jornada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	De acuerdo con lo establecido en el item 500.5.2.4 y las tolerancias de la tabla 500-11, en comparaciòn con la fórmula de trabajo. Contenido de aire cuando este especificado (%): Formaletas fijas: +1.8 Formaletas deslizantes: +1.8 Fórmula de trabajo: 1.3%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Obtención, ensayo y medida de espesores de núcleos de concreto endurecido	INV E - 406	Entrega vigencia	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Espesor: Si el espesor promedio del lote (em) es inferior al espesor de diseño (ed) en más de dos milímetros (2 mm) y hasta siete milímetros (7 mm), el pavimento se debe aceptar con descuento por deficiencia. Resistencia: Valor mínimo obtenido en la correlación para cilindros a compresión	Resultados de Ensayos de Laboratorio

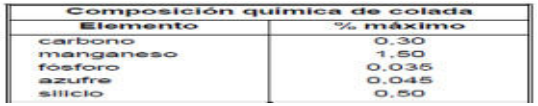
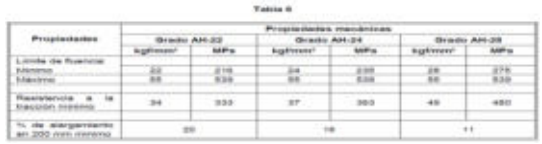
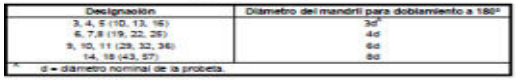
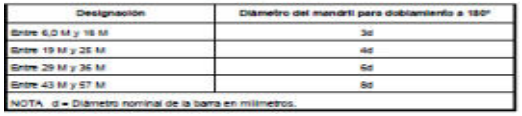
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro			
500.1	PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO	Pavimento de concreto hidráulico	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 500	Densidad del concreto endurecido	ASTM C-642	A cada núcleo extraído	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	En principio, los resultados deben ser reportados, pero no se deben emplear como criterio para aceptación o rechazo de la estructura construida, salvo que los documentos del proyecto o una especificación particular así lo indiquen y establezcan un criterio para su calificación. Sin embargo, si la densidad promedio Reportar resultados de los núcleos de un lote es menor de noventa y siete por ciento (97 %), o algún núcleo presenta densidad menor de noventa y seis por ciento (96 %), con respecto a la densidad del concreto elaborado al definir la fórmula de trabajo, es indispensable que el constructor mejore el vibrado del concreto, de manera que los requisitos establecidos anteriormente se logren en las posteriores verificaciones	Resultados de Ensayos de Laboratorio			
				Módulo de elasticidad	INV E - 424	A cada núcleo extraído	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	De acuerdo con lo estipulado en el ítem 500.5.2.7. Reportar Resultados	Resultados de Ensayos de Laboratorio			
				Medida de la resistencia al deslizamiento usando el péndulo britanico	INV E - 792	Entrega por cada vigencia km de obra ejecutada. Secciones de 100m .	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Según lo estipulado en la Tabla 500 - 12 Tabla 500 — 12. Valores mínimos admisibles del coeficiente de resistencia al deslizamiento con el péndulo británico 	Tipo de sección	Coeficiente de resistencia al deslizamiento, mínimo		
---	---	---	---										
	NT1	NT2	NT3										
Glorietas, curvas con radios menores de doscientos metros (200 m), pendientes mayores o iguales a cinco por ciento (≥ 5 %) en longitudes de cien metros (100 m) o más, intersecciones, zonas de frenado frecuente	0,50	0,55	0,60										
Otras secciones	0,45	0,50	0,50		Resultados de Ensayos de Laboratorio								
				Indice de rugosidad (IRI)	INV E - 794	Entrega por cada vigencia km de obra ejecutada. Secciones de 100m .	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Según lo estipulado en la Tabla 500 - 13 Tabla 500 — 13. Valores máximos admisibles de IRI (m/km) 	Porcentaje (%) de hectómetros	Tipo de tránsito		
---	---	---	---										
	NT1	NT2	NT3										
40	2,4	1,9	1,4										
80	3,0	2,5	2,0										
100	3,5	3,0	2,5		Resultados de Ensayos de Laboratorio								
				Calidad del producto terminado	N/A	Una (1) vez por jornada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Según los requisitos del Articulo 500 (numeral 500.5.3)	Resultados de Ensayos de Laboratorio			
				Control de calidad en campo - Cemento Portland	N/A	Por cada suministro	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	N/A	A la llegada de cada vehículo al sitio de los trabajos, el constructor debe entregar al interventor una certificación expedida por el fabricante del cemento hidráulico, donde se indiquen las fechas de elaboración y despacho, así como los resultados de ensayos de calidad efectuados sobre muestras representativas de la entrega.	* Registro de campo			
				Especificación normalizada para cemento portland	ASTM C150	Los ensayos requeridos se deben efectuar con la siguiente periodicidad: * Una vez (1) por cada mes de ejecución de las obras y, como mínimo, tres (3) veces a intervalos convenientemente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	De acuerdo con la especificación ASTM C150	Informe de resultados de proveedor			

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
600.1.1	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Excavaciones varias sin clasificar	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 600	Inspección en campo	NA	Durante la ejecución de la actividad	* Inspector de Obra * Comisión topográfica	Equipo de topografía	Tener en cuentas las indicaciones referenciadas en el ítem 600.1.2.1.	* Registro de campo * Informe de topografía * Informe diario de actividades de inspección (Bitácora de Obra)
610.2 Y 610.8		Rellenos para estructuras con recebo	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 610	Desgaste en la máquina de los ángeles. (Degradación A), Máximo (%). - Quinientas (500) revoluciones (%)	INV E - 218	Una (1) vez al mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio.	Máx 50 %	
				Límite Líquido, máximo (%)	INV E - 125	Una (1) vez por Jornada	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Max 45 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Índice de Plasticidad, , máximo (%)	INV E - 125 INV E - 126	Una (1) vez por Jornada	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 10 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de materia orgánica (F), mávimo (%)	INV E - 121 / UNE 103204	Una (1) vez por Jornada	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 1 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)	INV E - 148	Una (1) vez por Jornada	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 2 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				CBR de laboratorio, mínimo (%) (Nota)	INV E - 148	Una (1) vez por Jornada	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 1 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Expansión en prueba CBR, máximo (%) (Nota)	INV E - 148	Una (1) vez por Jornada	Inspector Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Máx 2 %	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
640.1	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	NORMA INVIAS 2.022 Artículo 640	Resistencia a la tracción	NTC 2289	Por lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Certificado de Calidad del proveedor	Mínimo 550 Mpa **NOTA:** La resistencia a la tracción debe ser igual o mayor a 1,25 veces la resistencia a la fluencia.	Informe de resultados de proveedor
				Resistencia a la fluencia	NTC 2289	Por lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Certificado de Calidad del proveedor	420 a 540 Mpa	Informe de resultados de proveedor
				Alargamiento	NTC 2289	Por lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Certificado de Calidad del proveedor		Informe de resultados de proveedor
				Composición Química	NTC 2289	Por lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Certificado de Calidad del proveedor		Informe de resultados de proveedor
				Propiedades Mecánicas	NTC 2289	Por lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Certificado de Calidad del proveedor		Informe de resultados de proveedor
				Composición Física	NTC 2289	Por lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Certificado de Calidad del proveedor	Los requisitos para los ángulos de doblado y los diámetros de los mandriles se especifican en la Tabla 3 y Tabla A.3 **Tabla 3. Requisitos para ensayo de doblado**  **Tabla A.3. Requisitos para ensayo de doblado** 	Informe de resultados de proveedor

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
630.3 630.4 630.6	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Concreto resistencia f'c 28 Mpa Concreto resistencia f'c 21 Mpa Concreto resistencia f'c 14 Mpa	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 630	Cemento Hidraúlico	Art. 630.2.1.1.	Una (1) vez el diseño de mezcla	Proveedor	Certificado de Calidad del proveedor	Tipo Portland ASTM T - 150 Certificado del Proveedor	Certficado de Callidad del Proveedor
				Análisis granulométrico de agregados finos	E-213	Una (1) Por jornada	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	% que pasa Tamiz 3/8" 100% Tamiz No. 4 95-100% Tamiz No. 8 80-100% Tamiz No. 16 50-85% Tamiz No. 30 25-60% Tamiz No. 50 5-30% Tamiz No. 100 0-10% Tamiz No. 200 0-3%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Módulo de finura (Nota 1)	E-213	Una (1) Por jornada	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Módulo Finura entre 2,3 y 3,1	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en el ensayo de solidez de sulfatos Agregado Fino	E-220	Una (1) vez por mes	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Sulfato de Sodio MÁX 10% ó Sulfato de Magnesio MÁX 15%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Terrones de arcilla Agregado Fino	E-211	Una (1) vez por semana	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 3%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Particulas livianas Agregado Fino	E-221	Una (1) vez por semana	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 1%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Color más oscuro permisible	E-212	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Igual al color de referencia o de la placa orgánica nro. 3	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de sulfatos, expresado como SO4 Agregado Fino	E-233	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 1,2%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Análisis granulométrico de agregados gruesos	E-214	Una (1) Por jornada	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Gradación INVIAS AG-38 % que pasa Tamiz 2,5" 100% Tamiz 2" 100% Tamiz 11/2" 100% Tamiz 1" 95-100% Tamiz 3/4" % Tamiz 1/2" 25-60% Tamiz 3/8" % Tamiz No. 4 0-10% Tamiz No. 8 0-5%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Desgaste en la máquina de los ángeles	INV E - 219	Una (1) vez por mes	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	500 revoluciones máx 40% 100 revoluciones máx 8%	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
630.3 630.4 630.6	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Concreto resistencia f'c 28 Mpa Concreto resistencia f'c 21 Mpa Concreto resistencia f'c 14 Mpa	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 630	Pérdidas en el ensayo de solidez de sulfatos Agregado Grueso	E-220	Una (1) vez por mes	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Sulfato de Sodio MÁX 12% ó Sulfato de Magnesio MÁX 18%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Terrones de arcilla Agregado Grueso	E-211	Una (1) vez por semana	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 3%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Particulas livianas Agregado Grueso	E-221	Una (1) vez por semana	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 0,5%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Índice de alargamiento Índice de aplanamiento	E-230	Una (1) vez por semana	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 25% MÁX 25%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de sulfatos, expresado como SO4 Agregado Fino	E-233	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 1%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Agua	Según Art. 630.2.1.4	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	* Inspector de Obra * Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Según lo establecido en la Tabla 630 - 5 y 630 - 6 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Toma de Muestras de Concreto Fresco	E-401	Toma de 2 cilindros	Inspector de Obra	Inspector de Obra	Una muestra por cada 50 tandas cubre el caso de concreto producido en obra con mezcladoras pequeñas. Cantidad total de una calse dada sea menor a 10 m3 no se requieren ensayos de resistencia	Informes semanales Bitacora de obra
				Elaboración y curado de especímenes de concreto	E-402	Toma de 2 cilindros	Inspector de Obra	Inspector de Obra	Una muestra por cada 50 tandas cubre el caso de concreto producido en obra con mezcladoras pequeñas. Cantidad total de una calse dada sea menor a 10 m3 no se requieren ensayos de resistencia	Informes semanales Bitacora de obra

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
630.3 630.4 630.6	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Concreto resistencia f'c 28 Mpa Concreto resistencia f'c 21 Mpa Concreto resistencia f'c 14 Mpa	NORMA INVIAS 2.022 Artículo 630	Asentamiento	E-404	Preparado en sitio (diseño de la mezcla)	Inspector de Obra	Inspector de Obra	10 - 80 mm pendiente 1:2	Informes semanales Bitacora de obra
				Resistencia Concreto reforzado 21 Mpa	Art. 630.2.6.3 Art. 630.5.2.9 TITULO C NSR - 10 numeral C5.6 E-420 E-410	Una (1) vez al día Cada cuarenta metros cúbicos (40 m3) de concreto Cada doscientos metros cuadrados (200 m2) de superficies de losas y muros NSR: Una muestra por cada 50 tandas cubre el caso de concreto producido en obra con mezcladoras pequeñas Cantidad total de una calse dada sea menor a 10 m3 no se requieren ensayos de resistencia	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	TITULO C NSR - 10 numeral C5.6. Promedio de dos probetas de 150 por 300 mm preparadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a los 28 días. F´c 21 Mpa.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Evaluación de la reacción álcalisílice	ASTM C295	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Según lo estipulado en la Tabla 630 - 14 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad del Producto Terminado: Desviaciones máximas admisibles en las dimensiones laterales	Según Art. 630.5.3.1	No aplica para este proyecto	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	• Vigas pretensadas y postensadas: de menos cero coma cinco centímetros a más uno coma un centímetro (- 0,5 cm a + 1,1 cm). • Vigas, columnas, placas, pilas, muros y estructuras similares de concreto reforzado: de menos un centímetro a más dos centímetros (- 1,0 cm a + 2,0 cm). • Muros, estribos y cimientos: de menos dos centímetros a más cinco centímetros (- 2,0 cm a + 5,0 cm).	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad del Producto Terminado: Desplazamiento	Según Art. 630.5.3.2	No aplica para este proyecto	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	No puede ser mayor que la desviación máxima positiva (+) indicada para las desviaciones en el numeral 630.5.3.1. • Vigas pretensadas y postensadas: de menos cero coma cinco centímetros a más uno coma un centímetro (- 0,5 cm a + 1,1 cm). • Vigas, columnas, placas, pilas, muros y estructuras similares de concreto reforzado: de menos un centímetro a más dos centímetros (- 1,0 cm a + 2,0 cm). • Muros, estribos y cimientos: de menos dos centímetros a más cinco centímetros (- 2,0 cm a + 5,0 cm).	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad del Producto Terminado: Otras tolerancias	Según Art. 630.5.3.3	Una (1) vez por semana	Inspector de Obra	Inspector de Obra	• Espesores de placas: de menos un centímetro a más dos centímetros (- 1,0 cm a + 2,0 cm). • Cotas superiores de placas y andenes: de menos un centímetro a más un centímetro (- 1,0 cm a + 1,0 cm). • Recubrimiento del refuerzo: más o menos diez por ciento (± 10 %). • Espaciamiento entre varillas: de menos dos centímetros a más dos centímetros (- 2,0 cm a + 2,0 cm).	Informes semanales Bitacora de obra
				Calidad del Producto Terminado: Regularidad de la superficie	Según Art. 630.5.3.4	Una (1) vez por semana	Inspector de Obra	Inspector de Obra	La superficie no puede presentar irregularidades que superen los límites que se indican a continuación, al colocar sobre esta una regla de tres metros (3 m). • Placas y andenes: cero coma cuatro centímetros (0,4 cm). • Otras superficies de concreto simple o reforzado: un centímetro (1,0 cm). • Muros de concreto ciclópeo: dos centímetros (2,0 cm).	Informes semanales Bitacora de obra

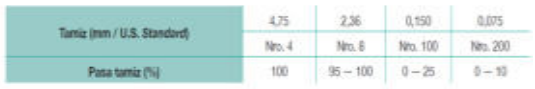
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
630.7	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Concreto ciclópeo (60% Concreto resistencia f'c 14 MPa + 40% Piedra rajón)	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 630	Cemento Hidraúlico	Art. 630.2.1.1.	Una (1) vez el diseño de mezcla	Proveedor	Certificado de Calidad del proveedor	Tipo Portland ASTM T - 150 Certificado del Proveedor	Certficado de Callidad del Proveedor
				Análisis granulométrico de agregados finos	E-213	Una (1) Por jornada	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	% que pasa Tamiz 3/8" 100% Tamiz No. 4 95-100% Tamiz No. 8 80-100% Tamiz No. 16 50-85% Tamiz No. 30 25-60% Tamiz No. 50 5-30% Tamiz No. 100 0-10% Tamiz No. 200 0-3%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Módulo de finura (Nota 1)	E-213	Una (1) Por jornada	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Módulo Finura entre 2,3 y 3,1	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en el ensayo de solidez de sulfatos Agregado Fino	E-220	Una (1) vez por mes	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Sulfato de Sodio MÁX 10% ó Sulfato de Magnesio MÁX 15%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Terrones de arcilla Agregado Fino	E-211	Una (1) vez por semana	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 3%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Particulas livianas Agregado Fino	E-221	Una (1) vez por semana	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 1%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Color más oscuro permisible	E-212	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Igual al color de referencia o de la placa orgánica nro. 3	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de sulfatos, expresado como SO4 Agregado Fino	E-233	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 1,2%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Análisis granulométrico de agregados gruesos	E-214	Una (1) Por jornada	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Gradación INVIAS AG-38 % que pasa Tamiz 2,5" 100% Tamiz 2" 100% Tamiz 11/2" 100% Tamiz 1" 95-100% Tamiz 3/4" % Tamiz 1/2" 25-60% Tamiz 3/8" % Tamiz No. 4 0-10% Tamiz No. 8 0-5%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Desgaste en la máquina de los ángeles	INV E - 219	Una (1) vez por mes	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	500 revoluciones máx 40% 100 revoluciones máx 8%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Pérdidas en el ensayo de solidez de sulfatos Agregado Grueso	E-220	Una (1) vez por mes	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Sulfato de Sodio MÁX 12% ó Sulfato de Magnesio MÁX 18%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Terrones de arcilla Agregado Grueso	E-211	Una (1) vez por semana	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 3%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Particulas livianas Agregado Grueso	E-221	Una (1) vez por semana	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 0,5%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Índice de alargamiento Índice de aplanamiento	E-230	Una (1) vez por semana	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 25% MÁX 25%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Contenido de sulfatos, expresado como SO4 Agregado Fino	E-233	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	MÁX 1%	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Agregado Ciclopeo	E-219	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	Laboratorista	Equipo de Laboratorio.	Tamaño máximo 30 cm.	Resultados de Ensayos de Laboratorio

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
630.7	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Concreto ciclópeo (60% Concreto resistencia f'c 14 MPa + 40% Piedra rajón)	NORMA INVIAS 2.022 Articulo 630	Agua	Según Art. 630.2.1.4	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	* Inspector de Obra * Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Según lo establecido en la Tabla 630 - 5 y 630 - 6 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Toma de Muestras de Concreto Fresco	E-401	Toma de 2 cilindros	Inspector de Obra	Inspector de Obra	Una muestra por cada 50 tandas cubre el caso de concreto producido en obra con mezcladoras pequeñas Cantidad total de una calse dada sea menor a 10 m3 no se requieren ensayos de resistencia	Informes semanales Bitacora de obra
				Elaboración y curado de especímenes de concreto	E-402	Toma de 2 cilindros	Inspector de Obra	Inspector de Obra	Una muestra por cada 50 tandas cubre el caso de concreto producido en obra con mezcladoras pequeñas. Cantidad total de una calse dada sea menor a 10 m3 no se requieren ensayos de resistencia	Informes semanales Bitacora de obra
				Asentamiento	E-404	Preparado en sitio (diseño de la mezcla)	Inspector de Obra	Inspector de Obra	10 - 80 mm pendiente 1:2	Informes semanales Bitacora de obra
				Resistencia Concreto 14 Mpa	Art. 630.2.6.3 Art. 630.5.2.9 TITULO C NSR - 10 numeral C5.6 E-420 E-410	Una (1) vez al día Cada cuarenta metros cúbicos (40 m3) de concreto Cada doscientos metros cuadrados (200 m2) de superficies de losas y muros NSR: Una muestra por cada 50 tandas cubre el caso de concreto producido en obra con mezcladoras pequeñas Cantidad total de una calse dada sea menor a 10 m3 no se requieren ensayos de resistencia	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	TITULO C NSR - 10 numeral C5.6. Promedio de dos probetas de 150 por 300 mm preparadas de la misma muestra de concreto y ensayadas a los 28 días. F´c 17 Mpa.	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Evaluación de la reacción álcalisílice	ASTM C295	Por fuente o cuando el interventor lo requiera.	* Residente de Obra * Inspector de Obra * Laboratorio	Equipo de Laboratorio.	Según lo estipulado en la Tabla 630 - 14 	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Calidad del Producto Terminado: Desviaciones máximas admisibles en las dimensiones laterales	Según Art. 630.5.3.1	No aplica para este proyecto	Inspector de Obra	Inspector de Obra	• Vigas pretensadas y postensadas: de menos cero coma cinco centímetros a más uno coma un centímetro (- 0,5 cm a + 1,1 cm). • Vigas, columnas, placas, pilas, muros y estructuras similares de concreto reforzado: de menos un centímetro a más dos centímetros (- 1,0 cm a + 2,0 cm). • Muros, estribos y cimientos: de menos dos centímetros a más cinco centímetros (- 2,0 cm a + 5,0 cm).	Informes semanales Bitacora de obra
				Calidad del Producto Terminado: Desplazamiento	Según Art. 630.5.3.2	No aplica para este proyecto	Inspector de Obra	Inspector de Obra	No puede ser mayor que la desviación máxima positiva (+) indicada para las desviaciones en el numeral 630.5.3.1. • Vigas pretensadas y postensadas: de menos cero coma cinco centímetros a más uno coma un centímetro (- 0,5 cm a + 1,1 cm). • Vigas, columnas, placas, pilas, muros y estructuras similares de concreto reforzado: de menos un centímetro a más dos centímetros (- 1,0 cm a + 2,0 cm). • Muros, estribos y cimientos: de menos dos centímetros a más cinco centímetros (- 2,0 cm a + 5,0 cm).	Informes semanales Bitacora de obra
				Calidad del Producto Terminado: Otras tolerancias	Según Art. 630.5.3.3	Una (1) vez por semana	Inspector de Obra	Inspector de Obra	• Espesores de placas: de menos un centímetro a más dos centímetros (- 1,0 cm a + 2,0 cm). • Cotas superiores de placas y andenes: de menos un centímetro a más un centímetro (- 1,0 cm a + 1,0 cm). • Recubrimiento del refuerzo: más o menos diez por ciento (± 10 %). • Espaciamiento entre varillas: de menos dos centímetros a más dos centímetros (- 2,0 cm a + 2,0 cm).	Informes semanales Bitacora de obra
				Calidad del Producto Terminado: Regularidad de la superficie	Según Art. 630.5.3.4	Una (1) vez por semana	Inspector de Obra	Inspector de Obra	La superficie no puede presentar irregularidades que superen los límites que se indican a continuación, al colocar sobre esta una regla de tres metros (3 m). • Placas y andenes: cero coma cuatro centímetros (0,4 cm). • Otras superficies de concreto simple o reforzado: un centímetro (1,0 cm). • Muros de concreto ciclópeo: dos centímetros (2,0 cm).	Informes semanales Bitacora de obra

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
671.3	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ', induye la conformación de la superficie de apoyo	NORMA INVIAS 2022 Articulo 671	Asentamiento	INV E - 404	Por Mixer	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio	± 1" contra recibo de la planta (diseño de la mezcla)	* Registro de campo * Informe diario de actividades de inspeción
				Resistencia a la compresión inconfinada	INV E - 402 INV E - 410	Cada 50 m3 o fracción, por resistencia.	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio	A la edad de diseño MIN al 100% de desarrollo Concreto Clase A - 5.000 psi (35 Mpa) Concreto Clase C - 4.000 psi (28 Mpa) Concreto Clase D - 3.000 psi (21 Mpa) Concreto Lanzado - 3000 psi (21 MPa) Concreto Clase F - 2.000 psi (14 Mpa)	Resultados de Ensayos de Laboratorio
				Inspección	N/A	Por estructura	Comisión topográfica	* Estación Total	El recubrimiento mínimo del acero de las estructuras debe ser 5 cm o el especificado en los planos. Se debe vibrar el concreto, de tal manera que su acabado no presente hormigueros o vacíos. La alineación, forma y dimensiones de las estructuras, deben ser las indicadas en los planos o bitácora de obra. Dimensiones laterales: Desviación máxima admisible en las dimensiones según los planos. Cotas Superiores: +- 1 cm del nivel especificado.	* Registro de campo * Informe diario de actividades de inspeción
				Calidad del Agua	N/A	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	N/A	El agua que se emplee para mezclas de concreto hidráulico, deberá ser limpia y libre de aceites, ácidos, azúcar, materia orgánica y cualquier otra sustancia perjudicial al concreto terminado. En general, se considera agua adecuada, el agua potable y ella se podrá realizar sin necesidad de realizar ensayos de calificación. Otras consideraciones a tener en cuenta están en la tabla 630-5. Tabla 630 — 5. Requisitos para el agua de mezclado  Propiedad / Norma de ensayo / Límites pH, mínimo — NTC 3854 (ASTM D1293) — 4,5 Resistencia a la compresión en cubos de mortero, porcentaje (%) mínimo en control a siete días (7 d) — NTC 2230 (ASTM C109) — 90 Tiempo de fraguado, desviación respecto del tiempo de control (horas:minutos) — NTC 118 (ASTM C403) — de 1:00 inicial a 1:30 final	Informe de resultados de proveedor
				Piezas prefabricadas	Según Art. 671.2.3.	Por estructura	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio	Cada pieza prefabricada debe tener una longitud no menor de un metro (1 m) y sus dimensiones deben ser las señaladas en los documentos del proyecto, sobre las cuales se deben admitir las tolerancias que se indican en la Tabla 671 —1. Tolerancias para las dimensiones: Dimensión / Tolerancia (mm) Espesor / ± 2 Ancho / ± 5 Longitud / ± 5	* Registro de campo * Informe diario de actividades de inspección (Bitácora de Obra)
				Juntas con mortero entre piezas prefabricadas de concreto	Según Art. 671.2.6	Por estructura	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de Laboratorio	Según lo establecido en la Tabla 671 - 2 Tabla 671 – 2. Granulometría del agregado para mortero  Tamiz (mm / U.S. Standard) / 4,75 / Nro. 4 / 2,36 / Nro. 8 / 0,150 / Nro. 100 / 0,075 / Nro. 200 Pasa tamiz (%) / 100 / 95 – 100 / 0 – 25 / 0 – 10	* Registro de campo * Informe diario de actividades de inspección (Bitácora de Obra)
				Condiciones para el recibo de los trabajos	Según Art. 671.5.	Por jornada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	N/A	Se debe cuidar la terminación de las superficies, y no se deben permitir irregularidades mayores de quince milímetros (15 mm), medidas con respecto a una regla de tres metros (3 m) perfectamente alineada y derecha.	* Registro de campo * Informe diario de actividades de inspección (Bitácora de Obra)

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
673.1.2.	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Geotextil Tejido, resistencia mínima a la tensión 1400 N	NORMA INVIAS 2022 Articulo 673	Elongación	D 4632	Por lote	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	< 50%	Informe de resultados de proveedor
				Resistencia a la tensión Grab	D 4632	Por lote	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	Valor mínimo 1400 N	Informe de resultados de proveedor
				Resistencia de la costura a tensión	D 4632	Por lote	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	Valor mínimo 1260 N	Informe de resultados de proveedor
				Resistencia a la penetración con pistón de 50 mm de diámetro	D 6241	Por lote	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	Valor mínimo 2750 N	Informe de resultados de proveedor
				Resistencia al rasgado trapezoidal	D 4533	Por lote	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	Valor mínimo 500 N **Nota:** El VMPR para la resistencia al rasgado trapezoidal de los geotextiles tejidos monofilamento debe ser de doscientos cincuenta newtons (250 N).	Informe de resultados de proveedor
				Permitividad	D 4491	Por lote	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	Valor mínimo (s-1): 0,5	Informe de resultados de proveedor
				Permeabilidad	D 4491	Por lote	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	Según lo establecido en los documentos del proyecto. Deber ser mayor que la permeabilidad del suelo.	Informe de resultados de proveedor
				Tamaño de abertura aparente (TAA), valor máximo (mm).	D 4751	Por lote	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	0,43 tamiz No.40<15 0,25 tamiz No.60 15a20 y 0,22 tamiz No.70< 50	Informe de resultados de proveedor
				Estabilidad ultravioleta después de 500 h de exposición, valor mínimo	D 4355	Por lote	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	50%	Informe de resultados de proveedor

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
673.1.2.	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Geotextil Tejido, resistencia mínima a la tensión 1400 N	NORMA INVIAS 2022 Artículos 231	Propiedades mecánicas	ASTM D 4632 D 6241 D 4533	Por cada lote de rollo	* Residente de Obra	N/A	Según lo estipulado en la Tabla 231 - 2 Tabla 231 — 2. Propiedades hidráulicas del geotextil en términos de VMPR Característica \| Norma de ensayo ASTM \| VMPR Permitividad, valor mínimo (s-1), (Nota 1) \| D4491 \| 0,02 Tamaño de abertura aparente (TAA), valor máximo (mm), (Nota 2) \| D4751 \| 0,60 Estabilidad ultravioleta después de quinientas horas (500 h) de exposición, valor mínimo (%) \| D4355 \| 50 Nota 1: la permitividad del geotextil debe ser mayor que la permitividad del suelo ($\psi_g > \psi_s$). Nota 2: el valor del tamaño de abertura aparente (TAA) representa el valor máximo promedio por rollo.	Informe de resultados de proveedor
				Propiedades Hidráulicas	ASTM D 4491 D 4751 D 4355	Por cada lote de rollo	* Residente de Obra	N/A	Según lo estipulado en la Tabla 231 - 1 Tabla 231 — 1. Propiedades mecánicas del geotextil en términos de VMPR (Medidas en la dirección principal más débil del geotextil) Propiedad \| Norma de ensayo ASTM \| Geotextiles tejidos \| Geotextiles no tejidos Elongación (%) \| D4632 \| < 50 \| ≥ 50 Resistencia a la tensión Grab, valor mínimo (N) \| D4632 \| 1 100 \| 700 Resistencia de la costura a la tensión Grab, valor mínimo (N) \| D4632 \| 990 \| 630 Resistencia a la penetración con pistón de cincuenta milímetros (50 mm) de diámetro, valor mínimo (N) \| D6241 \| 2 200 \| 1 375 Resistencia al rasgado trapezoidal, valor mínimo (N), (Nota) \| D4533 \| 400 \| 250 Nota: el VMPR para la resistencia al rasgado trapezoidal de los geotextiles tejidos monofilamento debe ser de doscientos cincuenta newtons (250 N).	Informe de resultados de proveedor
				Control de calidad	N/A	Cuando se requiera	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	N/A	El fabricante de los geotextiles debe tener un proceso de producción que cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado bajo la norma ISO 9001. El laboratorio, propio o externo, que se use para realizar los ensayos de control de la calidad de la producción, debe estar acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025 o contar con una acreditación GAI-LAP (Geosynthetic Accreditation Institute-Laboratory Accreditation Program) del Geosynthetic Institute (GSI). El fabricante o proveedor debe suministrar el programa de control de calidad y los datos de soporte, donde se indiquen los requisitos de ensayos, los métodos de ensayo, la frecuencia de los ensayos, los criterios de aceptación en la fabricación y el tamaño del lote para evaluación de cada producto.	Documentos del proveedor
				Inpección visual	N/A	Una (1) vez por jornada	* Inspector de Obra	N/A	* Supervisar la correcta aplicación del método aceptado, en cuanto a la preparación de la subrasante, la colocación del geotextil y la construcción de las capas de material de cobertura. * Verificar que cada rollo de geotextil tenga en forma clara la información del fabricante, el número del lote y la referencia del producto, así como la composición química del mismo; * Verificar los traslapos y las costuras cumplan los requisitos establecidos en el articulo 231.	* Registro de campo * Informe diario de actividades de inspección (Bitácora de Obra)

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
673.2	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	Material granular drenante	NORMA INVIAS 2022 Articulo 673	Granulometria	INV E - 213	Por jornada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de laboratorio	El material drenante deberá estar constituido por partículas con tamaños comprendidos entre el tamiz de setenta y cinco milímetros (3") y el tamiz de diecinueve milímetros (3/4"). No se requiere ninguna gradación especial, permitiéndose el uso de fragmentos de un solo tamaño. Las partículas podrán ser angulares o redondeadas o una combinación de ellas.	Informe de resultados de proveedor
				Calidad de las partículas minerales	INV E - 219	Por lote o cuando se requiera	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de laboratorio	El material deberá estar libre de partículas finas y de material orgánico. En la Tabla 673 - 3 se indican los requisitos que deberá cumplir el material granular para filtros. 	Informe de resultados de proveedor
				Desgaste en la máquina de los Ángeles	INV E - 219	Una (1) vez por mes	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de laboratorio	< =40%	Informe de resultados de proveedor
				Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos Sulfato de sodio	INV E - 220	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de laboratorio	< =12 (%)	Informe de resultados de proveedor
				Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos Sulfato de magnesio	INV E - 220	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de laboratorio	< =18 (%)	Informe de resultados de proveedor
				Terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	INV E - 221	Por fuente	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de laboratorio	Máx 0,25 %	Informe de resultados de proveedor
				Partículas livianas, máximo (%)	INV E - 221	Una (1) vez por semana	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de laboratorio	Máx 1,0 %	Informe de resultados de proveedor
				Contenido de materia orgánica (%)	INV E - 121	Semanal	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Equipo de laboratorio	< = 0,2 %	Informe de resultados de proveedor

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
700.1	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	Línea de demarcación con pintura en frío	NORMA INVIAS 2022 Artículo 700	Color y Estabilidad	Color: ASTM D 1535. Estabilidad: ASTM G154	Por Lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra	N/A	Según lo establecido en la Tabla 700 - 1 Tabla 700 – 1. Valores de color de pintura para demarcación de aplicación en frío Característica / Color: Amarillo / Blanco L: 72 a 82 / ≥ 90 A: 18 a 27 / 0 a -2,2 b: 74 a 86 / 0 a 5	Informe de resultados de proveedor
				Composición	N.A.	Por Lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra	N/A	De acuerdo con el ítem 700.2.1.1.2 Composición: **Pigmento:** Entre 50% - 60%, en masa **Agentes de unión:** Entre 40% - 50%, en masa **Ligante:** copolímero acrílico de bajo peso molecular y liberación rápida de solventes.	Informe de resultados de proveedor
				Tiempo de secado	N.A.	Después de aplicar la pintura	* Residente de Obra * Inspector de Obra	N/A	**De acuerdo con el ítem 700.2.1.1.3 Tiempo de secado:** * **Al tráfico:** Máximo 30 minutos, sin transferencia de pintura a ninguna de las llantas de un vehículo. * **No pick up:** tiempo <= 15 minutos para una capa de quince más o menos cero coma cinco mils (15 mils ± 0,5 mils) de espesor a una temperatura de 23 °C ± 2 °C y una humedad relativa de 50%± 5%.	Informe de resultados de proveedor
				Viscosidad	NTC 559	Por Lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra	N/A	De acuerdo con el ítem 700.2.1.1.4 Viscosidad: * Debe estar comprendida entre setenta y cinco y noventa y cinco unidades Krebs (75 y 95 KU), a una temperatura de veinticinco grados Celsius (25 °C).	Informe de resultados de proveedor

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME)	VERSIÓN: 1
PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	

Ítem	Actividad	Material	Especificación del Material	Ensayo o Inspección	Norma del Ensayo	Frecuencia Contratista	Responsable	Equipo	Criterio de Aceptación	Registro
700.1	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	Línea de demarcación con pintura en frío	NORMA INVIAS 2022 Articulo 700	Contenido de agua	N.A.	Por Lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra	N/A	De acuerdo con el ítem 700.2.1.1.5 Contenido de agua: * Para pinturas a base de solventes diferente al agua, no mayor del cero coma cinco por ciento (0,5 %), en masa, para pinturas en disolución.	Informe de resultados de proveedor
				Masa unitaria	NTC 561	Por Lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra	N/A	De acuerdo con el ítem 700.2.1.1.6 Masa unitaria: * La masa unitaria de la pintura a una temperatura de veinticinco grados Celsius (25 °C) debe corresponder a la indicada por el fabricante, y su variación debe estar sujeta a los rangos de la NTC 561.	Informe de resultados de proveedor
				Estabilidad en envase lleno	NTC 845	Por Lote	* Residente de Obra * Inspector de Obra	N/A	De acuerdo con el ítem 700.2.1.1.8 Estabilidad en envase lleno: La pintura no debe aumentar su consistencia o viscosidad; debe estar dentro del rango de sesenta y ocho y ciento cinco unidades Krebs (68 y 105 KU) medida a la temperatura de veinticinco grados Celsius (25 °C), para pinturas a base de agua, en más de cinco unidades Krebs (5 KU), para pinturas a base de solventes y para pinturas sin solvente, plástico en frío, no se debe presentar un cambio mayor del cinco por ciento (5 %) en la viscosidad, respecto de la definida por el fabricante ni tener problemas de inestabilidad cuando se ensaye, de acuerdo con lo establecido en la NTC 1360. El ensayo que se debe utilizar para evaluar esta variación, es el indicado en la norma ASTM D1849.	Informe de resultados de proveedor
710.1.1	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI y/o SR), dimensiones (75 cm x 75 cm), con lámina retrorreflectiva TIPO IX o superior	NORMA INVIAS 2022 Articulo 710	Espesor	N/A	Una vez instalada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	3.4 mm ± 0.4 mm	Informe de resultados de proveedor
				Color	N/A	Una vez instalada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	Blanco uniforme	Informe de resultados de proveedor
				Pandeo	N/A	Una vez instalada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	La deflexión máxima vertical en el centro de una lámina cuadrada de setenta y cinco centímetros (75 cm) de lado, suspendida horizontalmente de sus cuatro (4) vértices, no debe ser mayor de doce milímetros (12 mm).	Informe de resultados de proveedor
				Resistencia al impacto	N/A	Una vez instalada	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	Certificado de Calidad del proveedor	Una lámina cuadrada de setenta y cinco centímetros (75 cm) de lado, debe resistir fuerzas de impacto que podrían agrietar otros plásticos o deformar metales. La lámina apoyada en sus extremos y a una altura de veinte centímetros (20 cm) del piso, debe resistir el impacto de una esfera de acero de cuatro mil quinientos gramos (4 500 g) en caída libre desde una altura de tres coma cinco metros (3,5 m), sin resquebrajarse.	Informe de resultados de proveedor
900.2 y 900.3	TRANSPORTE	Transporte de Materiales	NORMA INVIAS 2022 Articulo 900	N/A	N/A	Durante la ejecución de la actividad	* Residente de Obra. * Inspector de Obra	N/A	Incluye los materiales provenientes de las excavaciones requeridas para la explanación, canales y prestamos, para su utilización o desecho, a que hace referencia el articulo 210 de las Especificaciones Técnicas. Incluye también los materiales provenientes de la remoción de la capa vegetal o descapote y otros materiales blandos, orgánicos y objetables, provenientes de las áreas en donde se vayan a realizar las excavaciones de la explanación, terraplenes y pedraplenes.	* Registro de campo

ANEXO No. 2.
FORMATO DE CONTROL DE PERSONAL

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	**OBJETO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	FO-VITERBO-CDP-001			
	CONTRATO No.:	PAGINA		DE	
	CONTROL DE PERSONAL DEL CONTRATISTA				

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES _____ **CONTRATO No.** _____

CONTRATISTA **ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.**

PERSONAL \ DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Nota: El personal relacionado en este cuadro, corresponde a quienes realizan actividades de forma directa en la obra, no se incluye personal de actividades subcontratadas

Firma _____
Nombre:
DIRECTOR DE OBRA

Firma _____
Nombre:
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO No. 3
FORMATO DE CONTROL DE ESTADO DEL TIEMPO

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	**OBJETO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	FO-VITERBO-CDET-002			
	CONTRATO No.:	PAGINA		DE	
	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO				

PERIODO		AÑO	

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

CONVENCIONES

SECO	1	LLUVIA MODERADA	2	LLUVIA INTENSA	3	NUBOSIDAD	4

HORA	FECHA (DÍA)																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
6:00 - 7:00																															
7:00 - 8:00																															
8:00 - 9:00																															
9:00 - 10:00																															
10:00 - 11:00																															
11:00 - 12:00																															
12:00 - 13:00																															
13:00 - 14:00																															
14:00 - 15:00																															
15:00 - 16:00																															
16:00 - 17:00																															
17:00 - 18:00																															
18:00 - 19:00																															
19:00 - 20:00																															
20:00 - 21:00																															
21:00 - 22:00																															

Firma

Nombre:
DIRECTOR DE OBRA

Firma

Nombre:
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO No. 4
FORMATO DE CONTROL DE EQUIPOS

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.	OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES	FO-VITERBO-CEDO-003			
	CONTRATO No.:	PAGINA		DE	
	CONTROL DE EQUIPO DE OBRA				

FECHA	DD	MM	AA

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES _____ CONTRATO No. _____

CONTRATISTA ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.

DIA / MAQUINA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

Observaciones:

CONVENCIONES

ACTIVO	=	1	REPARACION	=	2	INACTIVO	=	3

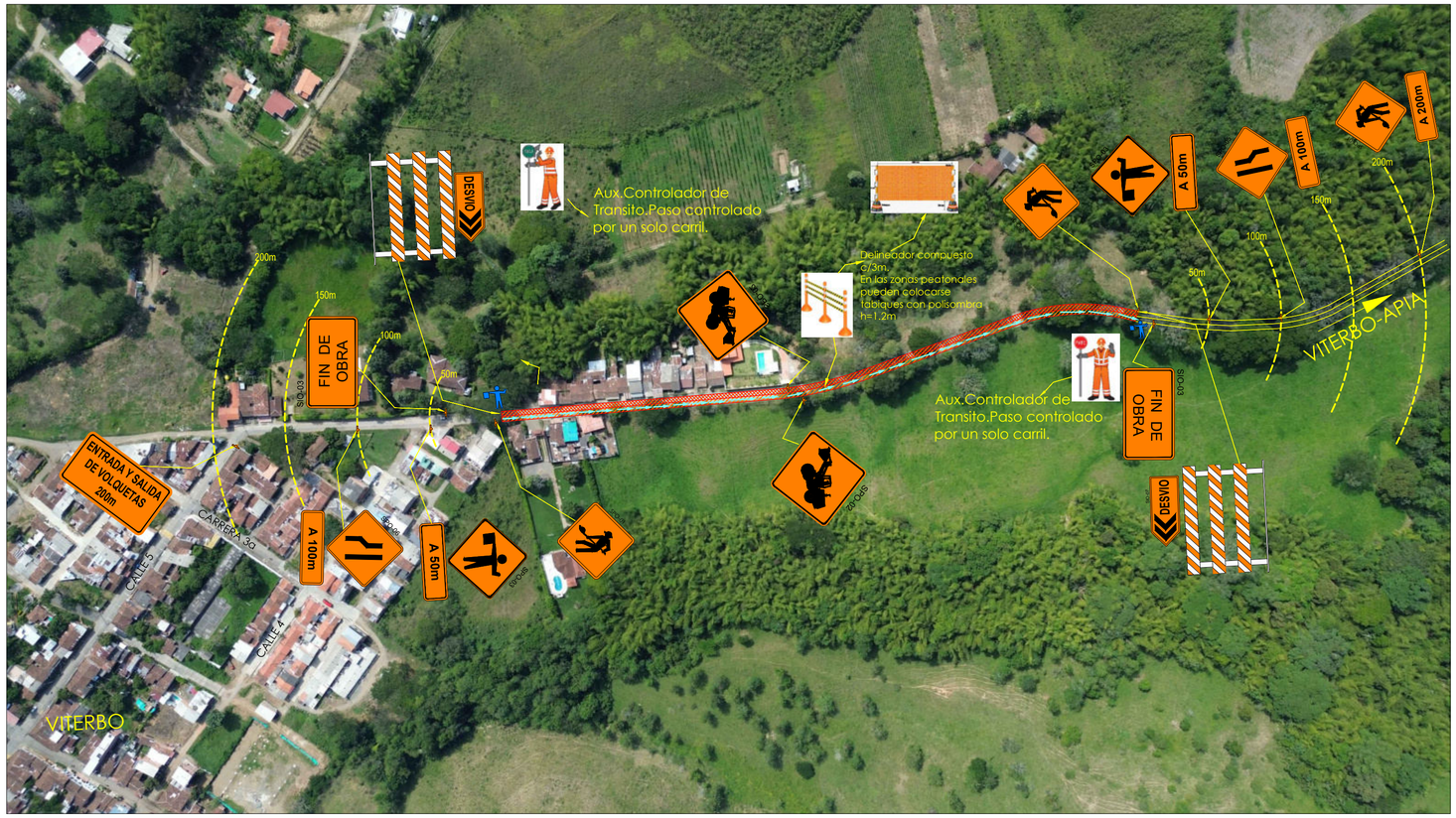
Firma
Nombre:
DIRECTOR DE OBRA

Firma
Nombre:
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO No. 5 FORMATO DE TRAZABILIDAD DE TUBERÍA

ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.		FORMATO DE TRAZABILIDAD INSTALACIÓN TUBERIA			FO-VITERBO-CTT-004
		OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES			
FECHA DE INSTALACION	TUBERIA (Diámetro)	LONGITUD (M)	TRAMO DE INSTALACIÓN	LOTE No	CERTIFICADO No

8.8. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT





SEÑALES REQUERIDAS.PMT-Ruta5003-Viterbo-Apia_PR 74+000-400m pavimento

SEÑAL	TIPO DE SEÑAL	NOMENCLATURA	DESCRIPCION	CANTIDAD	TAMAÑO (cm)
	PREVENTIVA	SPO-01	Trabajos en al vía	2	60
A 200m	PREVENTIVA	SPO-01	Trabajos en al vía 200m	1	60
A 50m	PREVENTIVA DE OBRA	SPO-03	AUXILIAR DE TRANSITO	2	60
A 100m	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-05	Angostamiento a la derecha. 100m	1	60
A 100m	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-06	Angostamiento a la izquierda. 100m	1	60
	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-06	Maquinaria en la vía	2	60
FIN DE OBRA	INFORMATIVA DE OBRA	SIO	FIN DE OBRA	2	90x60
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS 200m	INFORMATIVA DE OBRA	SIO	Entrada y salida de volquetas a 200m	1	120*80
DESVIO	INFORMATIVA DE OBRA	SIO -07	Desvio DERECHA	1	70*30
DESVIO	INFORMATIVA DE OBRA	SIO -07	Desvio IZQUIERDA	1	70*30
	Dispositivos de Canalización		Barricadas de listones	2	2,4*1,5
	Luces		Luces TIPO A nocturnas. Instalar sobre las barricadas	4	
	Dispositivos de Canalización		Barreras Plásticas (Maletines)	Variable. Minimo 10. (5 en cada extremo)	
	Dispositivos de Canalización	DELINEADOR + CINTA	DELINEADOR COMPUESTO	Variable. 1 c/3m	
	Dispositivos de Canalización	CANALIZACION	TABIQUES CON MALLA O POLISOMBRE	Variable. 1 c/3m	
	Control UNO A UNO		Auxiliar de transito	2	

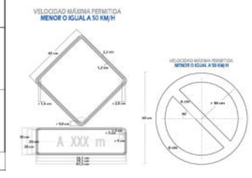
Todas las señales con material retroreflectante tipo IV o superior.

NOTAS IMPORTANTES:
-Es una vía de doble sentido de PRIMER ORDEN que comunica los municpios de Viterbo(Cds) y Apia (Ris). -La vía para su intervención deberá ser cerrada de manera parcial.
-No se requiere desvíos vehiculares por otras vias alternas.
-Los residentes del sector tendrán garantía de acceso Peatonal en todo momento .
-Para cierre total temporal se debe socializar y coordinar con los residentes del sector.
-Los auxiliares de transito coordinaran la alternancia de PARE Y SIGA (con equipos de comunicación interna tipo radio HANDY).
-Horario de controladores de transito hasta las 20:00. (Se evaluara de todas formas exención o recorte de horarios según la dinámica del sector.
-Se dejara en las noches "Brechas" amplias cada 100m en caso de que dos vehículos se encuentren por el mismo carril.

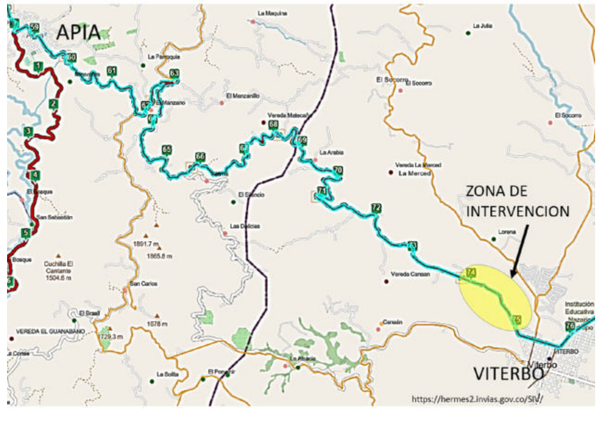
Tabla 2.4-1 Altura mínima de letras para distintas velocidades máximas

Velocidad máxima (km/h)	Altura mínima de letra (cm)	
	Señales laterales a nivel	Señales elevadas
Menor o igual a 40	7,5	15
50	12,5	20

TAMAÑOS Y MATERIALES:
-El tamaño de acuerdo al Manual de señalización para velocidades máximas de 50Km/h.
-Material Retroreflectivo tipo IV o superior
-Señales informativas, tamaño mínimo de la letra 12.5 cm



LOCALIZACION



PROYECTO:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

LOCALIZACIÓN:

Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003. Pavimentación de la brecha existente entre el PR 74+514 al PR 74+988 (474m)

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATISTA:

ENDD CONSTRUCCIONES SAS

Contrato de obra No. 4161 de 2023

INTERVENTORIA:

CONSORCIO ETSA-SIGA

VoBo

ELABORACIÓN

DISEÑO DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

ING. HENRY MARTINEZ BARBOSA
ESPECIALISTA VIAS Y TRANSPORTE UNAL
AUDITOR DE SEGURIDAD VIAL UNAL

CONTROL DE CAMBIOS	
Fecha	Cambios

CONTIENE:

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

VERSIÓN: **V1**

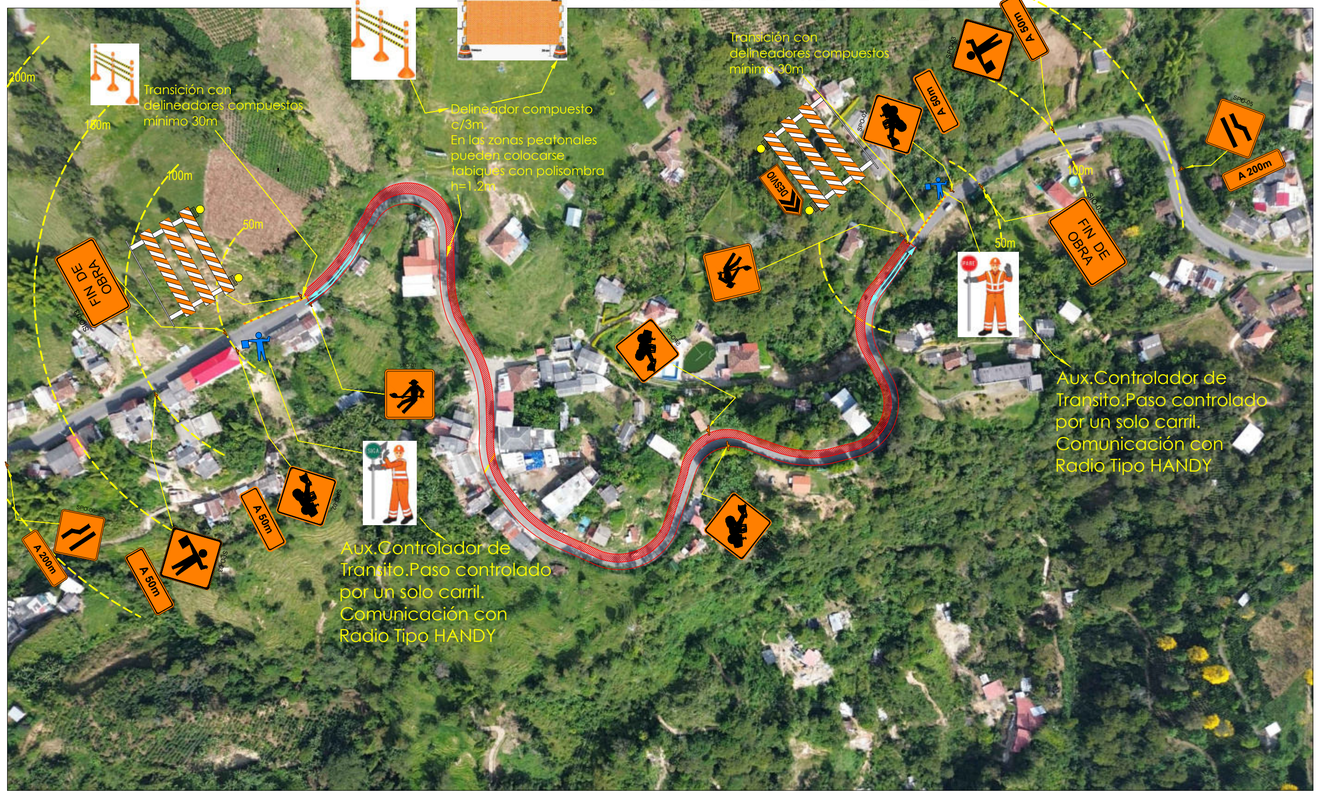
ARCHIVO DIGITAL: 2024-01-31-PMT-Ruta5003-Viterbo-Apia_PR 74+000-400m pavimento

FECHA: 31/01/2024

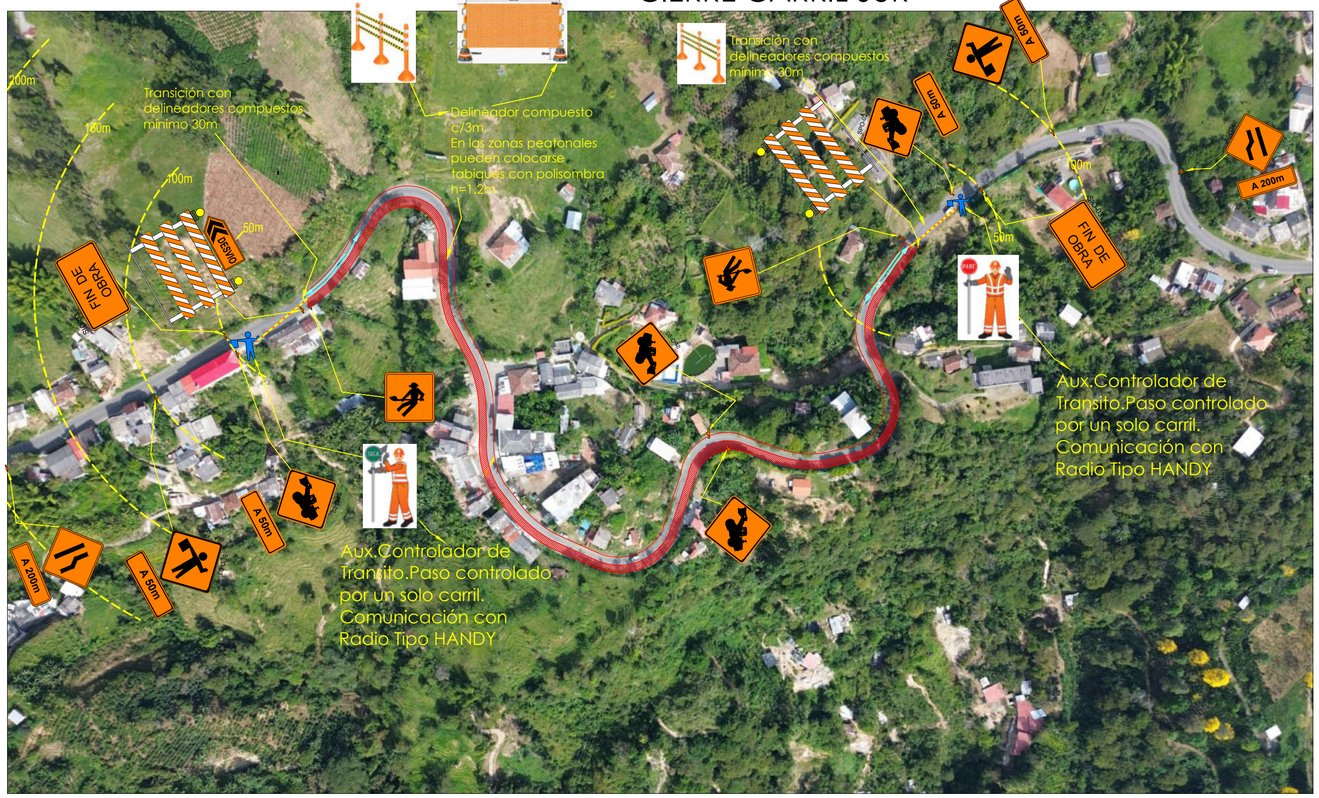
PLANO No. **1/1**

ESCALA: 1:2500: **GRAFICA**

CIERRE CARRIL NORTE



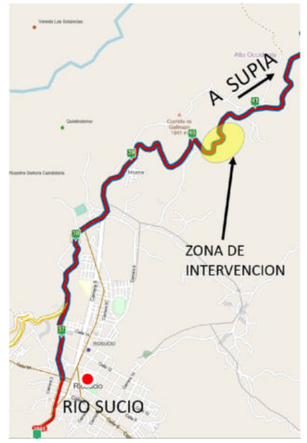
CIERRE CARRIL SUR



SEÑALES REQUERIDAS.PMT-Ruta5003-Viterbo-Apia_PR 74+000-400m pavimento

SEÑAL	TIPO DE SEÑAL	NOMENCLATURA	DESCRIPCION	CANTIDAD	TAMAÑO (cm)
SPO-01	PREVENTIVA	SPO-01	Trabajos en al vía	2	75
SPO-06 A 50m	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-06	Maquinaría en la vía 50m	2	75
SPO-06	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-06	Maquinaría en la vía	2	75
SPO-03 A 50m	PREVENTIVA DE OBRA	SPO-03	AUXILIAR DE TRANSITO	2	75
SPO-05 A 200m	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-05	Angostamiento a la derecha. 200m	1	75
SPO-06 A 200m	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-06	Angostamiento a la izquierda. 200m	1	75
FIN DE OBRA	INFORMATIVA DE OBRA	SIO	FIN DE OBRA	2	90x60
SIO-07 DESVIO	INFORMATIVA DE OBRA	SIO -07	Desvio DERECHA	1	100*40
SIO-07 DESVIO	INFORMATIVA DE OBRA	SIO -07	Desvio IZQUIERDA	1	100*40
	Dispositivos de Canalización		Barricadas de listones	2	2.4*1.5
	LUCES SOBRE LAS 2 BARRICADAS		**Luces TIPO A** nocturnas. Instalar sobre las barricadas	4	
	Dispositivos de Canalización		Barreras Plásticas (Maletines)	Variable. Minimo 10. (5 en cada extremo)	
	Dispositivos de Canalización	DELINEADOR + CINTA	DELINEADOR COMPUESTO	Variable. 1 c/3m	
	Dispositivos de Canalización	CANALIZACION	TABIQUES CON MALLA O POLISOMBRE	Variable. 1 c/3m	
	Control UNO A UNO		Auxiliar de transito	2	

Todas las señales con material retroreflectante tipo IV o superior.



NOTAS IMPORTANTES:

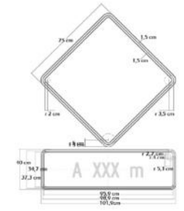
-Es una vía de doble sentido de PRIMER ORDEN que comunica los municpios de Rio Sucio (Cds) y Supia (Caldas). -La vía para su intervención deberá ser cerrada de manera parcial.
-No se requiere desvíos vehiculares por otras vías alternas.
-Los residentes del sector tendrán garantía de acceso Peatonal en todo momento .
-Para cierre total temporal se debe socializar y coordinar con los residentes del sector.
-Los auxiliares de transito coordinaran la alternancia de PARE Y SIGA (con equipos de comunicación interna tipo radio HANDY).
-Horario de controladores de transito 24 horas.

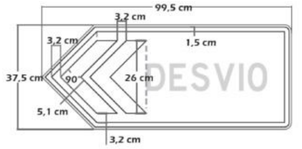
Tabla 2.4-1 Altura mínima de letras para distintas velocidades máximas

Velocidad máxima (km/h)	Altura mínima de letra (cm)	
	Señales laterales a nivel	Señales elevadas
Menor o igual a 40	7.5	15
50	12.5	20

TAMAÑOS Y MATERIALES:

-El tamaño de acuerdo al Manual de señalización para velocidades máximas de 60-70Km/h.
-Material Retroreflectivo tipo IV o superior.
-Señales informativas, tamaño mínimo de la letra 15 cm





PROYECTO:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

LOCALIZACIÓN:

Vía SUPIA-RIO SUCIO, RUTA 2508.(Entre PR 40+000 y PR 41+000 Nivelación del pavimento en tramo que presenta hundimiento.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATISTA:

ENDD CONSTRUCCIONES SAS

Contrato de obra No. 4161 de 2023

INTERVENTORIA:

CONSORCIO ETSA-SIGA

VoBo

ELABORACIÓN

DISEÑO DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
ING. HENRY MARTINEZ BARBOSA
Mat. 48878-QND
ESPECIALISTA VIAS Y TRANSPORTE UNAL
AUDITOR DE SEGURIDAD VIAL UNAL

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambios

CONTIENE:

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

VERSIÓN: **V1**

ARCHIVO DIGITAL: 2024-02-08-PMT-Ruta 2508-Supia -Río Sucio-PR 40+000-Nivelación

FECHA: 9/02/2024

PLANO No. **1/1**

ESCALA: 1:2000: **GRAFICA**

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL
EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES,

Vía RIO SUCIO-ANSERMA, RUTA 2508.(Cauya-La Felisa)
Nivelacion de via PR 34+800

Contrato:	Contrato de obra No. 4161 de 2023
Contratante	INVIAS

CONTRATISTA		
	NOMBRE.	Franco David Escudero Monterroza
		(Representante legal)
		ENDD CONSTRUCCIONES SAS

INTERVENTORIA		
	NOMBRE	Franco David escudero
	CARGO	(Representante legal)
		CONSORCIO ETSA-SIGA

ELABORACION DEL PMT		
	NOMBRE	HENRY MARTINEZ BARBOSA
	CARGO	Especialista vías y transporte
		

Contenido

1. OBJETIVOS 5
1.1. OBJETIVO GENERAL 5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
2. ALCANCE 6
3. LOCALIZACION 6
4. MARCO LEGAL 9
5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS: 11
5.1. PROCESOS CONSTRUCTIVOS 11
5.2. MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS 13
5.3. ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS OBRAS 14
5.4. TIEMPO DE DURACION DEL CONTRATO 14
6. TIPO DE INTERFERENCIA VIAL- 15
6.1. CATEGORIA I 15
6.2. CATEGORIA II 15
6.3. DESVIOS Y/O VIAS ALTERNAS 16
7. HORARIOS DE TRABAJO 17
8. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 18
9. VÍAS AFECTADAS 19
9.1. CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO-TRANSITO Y TRANSPORTE 20
9.1.1. Secciones transversales 20
9.1.2. Volúmenes, tipología de vehículos. 22
9.2. USOS DE SUELO 24
9.3. AUSCULTACIÓN DEL PAVIMENTO 26
10. SEÑALIZACIÓN 27
10.1. DISPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA EN EL SECTOR 27
10.2. FUNCIONALIDAD DE LA SEÑALIZACION 28
10.3. ZONIFICACIÓN DE LA OBRA SEGÚN SU AFECTACION 28
10.4. SEÑALES VERTICALES EN OBRAS 29

EN ZONA DE PREVENCION:..... 30
EN ZONA DE TRANSICION Y SEGURIDAD: 35
10.5. AUXILIAR DE TRÁFICO. (Paleteros)..... 40
10.6. PLAN DE MEDIOS..... 41
11. PREMISAS Y FUNDAMENTOS DEL PMT 42
11.1. CONSIDERACIONES SEGÚN EL ACTOR DE LA VIA..... 43
12. ESQUEMA DE SEÑALES PROPUESTAS PARA EL PMT 44
13. OBSERVACIONES FINALES. 49
14. FUENTES CONSULTADAS 50

LISTA DE FIGURAS

Figura. 1.Localización vía Cauya-La Felisa ruta 2508..... 7
Figura. 2. Localización específica del sector a intervenir. (Rio Sucio-Anserma)..... 7
Figura. 3. Vía alterna entre Rio Sucio y Anserma 17
Figura. 4. Vía con código 2508. Sitio de intervención. 20
Figura. 5. Datos históricos de TPD en la vía Rio Sucio-Anserma..... 23
Figura. 6. Composición vehicular histórica en la vía Rio Sucio-Anserma..... 23
Figura. 7.Composición vehicular histórica PROMEDIO en la vía Rio sucio-Anserma..... 24
Figura. 8. Tamaño mínimo para las señales preventivas a usar en las obras..... 31
Figura. 9. Barricada de listones 37
Figura. 10. Auxiliar de transito 41
Figura. 11. Esquema de señalización de obra. (Cierre carril Norte)..... 45
Figura. 12.Esquema de señalización de obra. (Cierre carril Sur)..... 46

TABLA DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1.- punto medio de intervención. 8
Fotografía 2. Panorámica general del tramo a intervenir. 8
Fotografía 3.Fotografía aérea del tramo 9
Fotografía 4. Sección vial tramo a intervenir. 21
Fotografía 5. Uso del suelo 25
Fotografía 6. Tramo de la vía con afectación (sitio de intervención.) 26
Fotografía 7. Tramo de la vía con afectación (sitio de intervención.) 26
Fotografía 8. Zonas para la implementación de la señalización de obra 29

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Vía RIO SUCIO-ANSERMA, RUTA 2508. (Cauya-La Felisa) Nivelación de vía PR 34+800

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar la propuesta de señalización y consideraciones necesarias que apliquen para la nivelación de la Pavimentación en el PR 34+800. Vía CAUYA – LA FELISA, RUTA 2508.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Minimizar el impacto negativo sobre la movilidad vehicular y peatonal del sector intervenido: En el tramo de la vía Rio Sucio-Anserma que será intervenido.
- Presentar la propuesta de señalización y consideraciones necesarias que apliquen para la ejecución de las obras de infraestructura tendientes a la construcción del proyecto.
- Brindar garantías de intervenciones seguras para todos los actores desde el punto de vista vial, es decir: minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes durante la ejecución de las diferentes actividades.

- Asegurar la correcta señalización previa, durante y posterior a las obras en la zona afectada.
- Ofrecer a los actores viales una señalización clara y de fácil interpretación, que facilite además tomar decisiones en forma segura y oportuna.

2. ALCANCE

El alcance específico se enmarca en el tramo que será intervenido en el departamento de Caldas específicamente en el tramo de la vía que de Rio Sucio conduce a Anserma en el km 34+800 (Caldas).

Se brindará información sobre toda la señalización reglamentaria, preventiva e informativa (De obra) que deberá implementarse en el trascurso de la etapa de construcción.

3. LOCALIZACION

VIA RIO SUCIO-ANSERMA:

La vía Rio sucio - Anserma se encuentra localizada en la parte centro-occidente del país en el departamento Caldas y hace parte d la ruta 2508 "Cauya-La Felisa"

Las Coordenadas de Localización son:

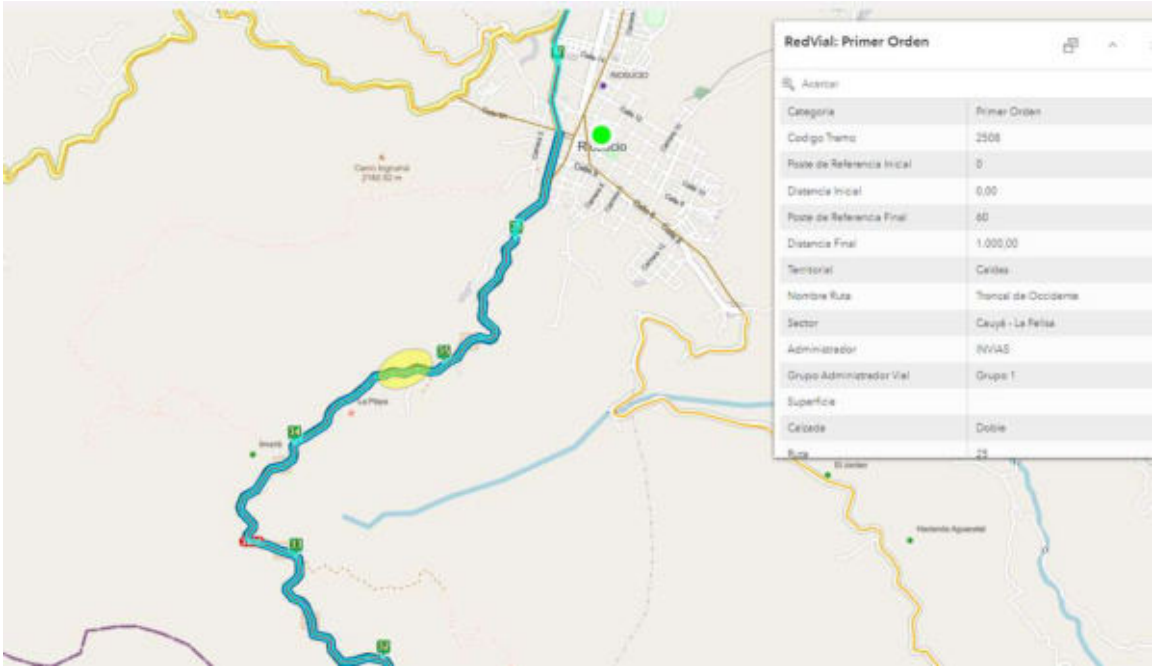
Latitud:	05° 24` 35.34" N.
Longitud:	75° 42` 45.87" W.

Figura. 1.Localización vía Cauya-La Felisa ruta 2508



Fuente: https://hermes2.invias.gov.co/SIV/

Figura. 2. Localización específica del sector a intervenir. (Rio Sucio-Anserma)



Fuente: https://hermes2.invias.gov.co/SIV/

Fotografía 1.- punto medio de intervención.



Fuente: Google maps.

Fotografía 2. Panorámica general del tramo a intervenir.



Fuente: archivo propio.

Fotografía 3.Fotografía aérea del tramo



Fuente: archivo propio.

4. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, toda empresa pública, privada y/o persona particular que altere la movilidad y/o intervenga el espacio público deberá contar con la aprobación de la autoridad competente:

ARTÍCULO 101. *NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías*

públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.

Los proyectos de edificación que causen modificaciones al sistema de tránsito o se constituyan en un polo importante generador de viajes tales como parques de diversiones, centros comerciales, estadios, centros culturales y otros, deberán tener la aprobación del organismo de tránsito de la jurisdicción.

De la misma forma, la Ley 769 de 2002, radicó en cabeza del Ministerio de Transporte la función de determinar, los elementos y los dispositivos de señalización necesarios en las obras de construcción.

Para el efecto, el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 1885 de 2015, adoptó el Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5º, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.

EL capítulo 4 del manual manifiesta: *Cuando se ejecutan obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, acopio autorizado de materiales de construcción, o actividades relacionadas con servicios públicos o emergencias en una determinada vía, o en zona adyacente a la misma, se presentan condiciones especiales que pueden afectar la circulación de personas y vehículos.*

En todo caso la realización de obras que afecten la normal circulación del tránsito, deberá ser concordante y cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en este capítulo y ofrecer la

protección a conductores de los diferentes modos de transporte, pasajeros, peatones, personal de obra, equipos y vehículos. Así mismo, la instalación de la señalización de calles y carreteras afectadas por obras civiles deberá diseñarse e instalarse de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), debidamente aprobados por la autoridad competente.

5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS:

Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- **Pavimentos asfálticos**
- **Estructuras y drenajes:** incluye pilotes de concreto, cunetas, y demás estructuras en concreto, tuberías de concreto y tipo PVC, así como la instalación de barandas metálicas, geotextiles y drenes.
- **Señalización y demarcación vial:** incluye suministro y aplicación de pintura para demarcación vial, así como instalación de defensas metálicas y demás señalizaciones viales.

5.1. PROCESOS CONSTRUCTIVOS

Los procesos específicos que tienen que ver con la RESTAURACION Y MANETENIMIENTO de un pavimento flexible se escogerán por parte de los actores contractuales a continuación se describen de manera general los procesos inicialmente vislumbrados para su implementación.

FRESADO Y RECICLADO

Se trata de fresar el pavimento existente y añadirle una mezcla de emulsión con agua para su reciclado in-situ. Tiene una gran ventaja al rehabilitar estructuralmente al pavimento, sin embargo, depende de muchos factores (clima, tiempo y estado) para su correcta aplicación y funcionamiento, considerado como un proceso de reciclado.

SOBRE CARPETAS:

Consiste en la colocación de capas asfálticas o de concreto sobre el pavimento existente y deteriorado. Siendo el material asfáltico o concreto, estas sobre-carpetas brindarían capacidad estructural al pavimento.

Se considera como un proceso de refuerzo o restaurativo[1]

Cerramiento y señalización

Corresponde a la actividad para aislar el lugar de los trabajos de las zonas aledañas, mediante cerramientos provisionales. Se proveerán accesos para el tránsito de vehículos y peatones, provistos de los elementos que garanticen el aislamiento y seguridad durante las obras. En caso de bloquear accesos a predios o garajes se deberá considerar los espacios para accesos temporales o a través de concertación con la comunidad determinar sitios de estacionamientos temporales.

Construcción de capa de rodadura asfáltica

La mezcla recibida de la volqueta o de la máquina de transferencia será extendida por la maquina pavimentadora, de modo que se cumplan los alineamientos, anchos y espesores señalados en los planos.

[1] César Iván Ramírez Munévar. Escuela Colombiana de ingeniería Julio Garavito. "Proceso constructivo de la rehabilitación de pavimentos mediante sobre-carpetas de concretos de ultra altas prestaciones reforzados con fibras (UHPFRC)

El proceso principal de construcción del pavimento consiste en extender la mezcla a lo largo de la vía y compactarla adecuadamente hasta la densidad mínima especificada en las normas. La mezcla se extiende con máquinas autopropulsadas, diseñadas para colocarla con la sección transversal proyectada sobre la superficie, en un ancho y un espesor determinados, y para proporcionarle una compactación inicial. Sobre la superficie por pavimentar se debe colocar una guía longitudinal que sirva de referencia al operador de la máquina, para conservar el alineamiento.

Señalización final -detalles

Consiste en el pintado de marcas de tránsito sobre el área pavimentada terminada y de acuerdo con estas especificaciones y en las ubicaciones dadas y las dimensiones que muestran los planos, o sea indicadas por la interventoría.

Aquí también entran las señales verticales, todo conforme al manual de señalización vigente a la fecha. Resolución 1885 de 2015.

5.2. MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS

Con la finalidad de acometer los trabajos de la manera más eficiente posible se requiere la utilización de maquinaria pesada básica para este tipo de intervención, a continuación, se nombran de manera general los equipos y maquinarias que se usaran de acuerdo a la actividad:

Retroexcavadora

Motoniveladora

Compactadora-Rodillos lisos vibratorios y neumáticos

Bobcat

Volquetas

Camión imprimador

Máquina de fresado

Pavimentadora

Camión Mixer

Concretadoras móviles

Entre otras.

5.3. ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

Contrato:	Contrato de obra No. 4161 de 2023	
Contratante	INVIAS	
CONTRATISTA		
	NOMBRE.	Franco David Escudero Monterroza
		(Representante legal)
		ENDD CONSTRUCCIONES SAS
INTERVENTORIA		
	NOMBRE	Franco David escudero
	CARGO	(Representante legal)
		CONSORCIO ETSA-SIGA

5.4. TIEMPO DE DURACION DEL CONTRATO

En condiciones normales se tiene previsto un tiempo de 6 meses para las intervenciones.

6. TIPO DE INTERFERENCIA VIAL-

6.1. CATEGORIA I

Este tipo de obras corresponde a aquellas que comprometen la circulación tanto vehicular como peatonal en el lugar de los trabajos mismos y en zonas aledañas a estos. Los residentes y/o comercios del sector tendrán inconvenientes en cuanto a la accesibilidad, pero en todo caso su acceso será directo. La zona de influencia para la elaboración del PMT de este tipo de intervención comprende el área de las obras y hasta dónde los análisis de tránsito evidencien afectación por congestiones o demoras producto de los trabajos que se realizan.

En las intervenciones que se realizaran es posible que sea necesario por condiciones técnicas de espacio y seguridad para usuarios y trabajadores propios, realizar un cierre total de la vía en horarios "laborales" establecidos, donde se tendrá en consideración la coordinación y gestión que desde el área social se realice con la comunidad para el acceso de tránsito local y se brindara la debida y oportuna información a los residentes del sector y de los municipios afectados.

6.2. CATEGORIA II

Este tipo de obras corresponde a aquellas que comprometen la circulación tanto vehicular como peatonal en el lugar de los trabajos mismos y en zonas aledañas a estos. Los residentes y/o comercios del sector tendrán inconvenientes en cuanto a la accesibilidad, pero en todo caso su acceso será directo. La zona de influencia para la elaboración del PMT de este tipo

de intervención comprende el área de las obras y hasta dónde los análisis de tránsito evidencien afectación por congestiones o demoras producto de los trabajos que se realizan.

La mayor parte del tiempo la vía podrá habilitarse como se mencionó anteriormente para el paso de vehículos livianos, no obstante, se tendrán que programar cierres un poco más prolongados cuando las actividades propias de las obras así lo requieran. Lo anterior implicara un trabajo coordinado de "acuerdos" con los residentes del sector afectado.

En estos casos y en consideración a que la jerarquía de la vía corresponde a arteria principal o vías de primer orden, podríamos considera afectación moderada ya que de todas formas se brindara acceso permanente a los residentes del tramo. Para la comunicación entre los municipios afectados se tendrá paso restringido por lo menos por un carril. En caso de necesitarse cierre total de corta duración, se hará la información y coordinación necesaria.

6.3. DESVIOS Y/O VIAS ALTERNAS

El presente PMT plantea solo cierre parcial del tramo- no se requiere cierre total de la vía- de todas formas, se muestra a continuación vía alterna para

Llegar desde Rio Sucio a Anserma.

Figura. 3. Vía alterna entre Rio Sucio y Anserma



Fuente: Google maps.

El desvió que se presenta tiene una longitud aproximada de 101 km, recorriéndose aproximadamente en 2 horas.

La ruta original entre Rio Sucio y Anserma donde se va a hacer la intervención tiene una longitud aproximada de 34 km y se recorre en un tiempo aproximado de 50 minutos.

7. HORARIOS DE TRABAJO

Inicialmente se tendrán jornadas de trabajo diurnas desde las 7:00 hasta las 17:00 de lunes a sábado.

Teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el anexo técnico, también se encuentra la posibilidad de trabajos 7x24 con diferentes turnos. Lo anterior se decidirá si las partes lo encuentran procedente.

El personal de control de tránsito debe de garantizar la vía 24 horas.

8. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Durante la construcción de las obras habrá personal debidamente capacitado, encargado de realizar el seguimiento y velar por el cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito y se dispondrá de un sitio de atención al usuario para quejas, sugerencias y reclamos, para tal fin se cuenta con una oficina localizada en Viterbo:

Atención a la comunidad (Contratista)	
Nombre de persona de atención	Paula Andrea ríos
Número telefónico de contacto	3226447060
Email de atención a comunidad	utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com
Localización del campamento y oficina para atender comunidad	Calle 11 #8-44 Viterbo-caldas



Fuente: Google earth

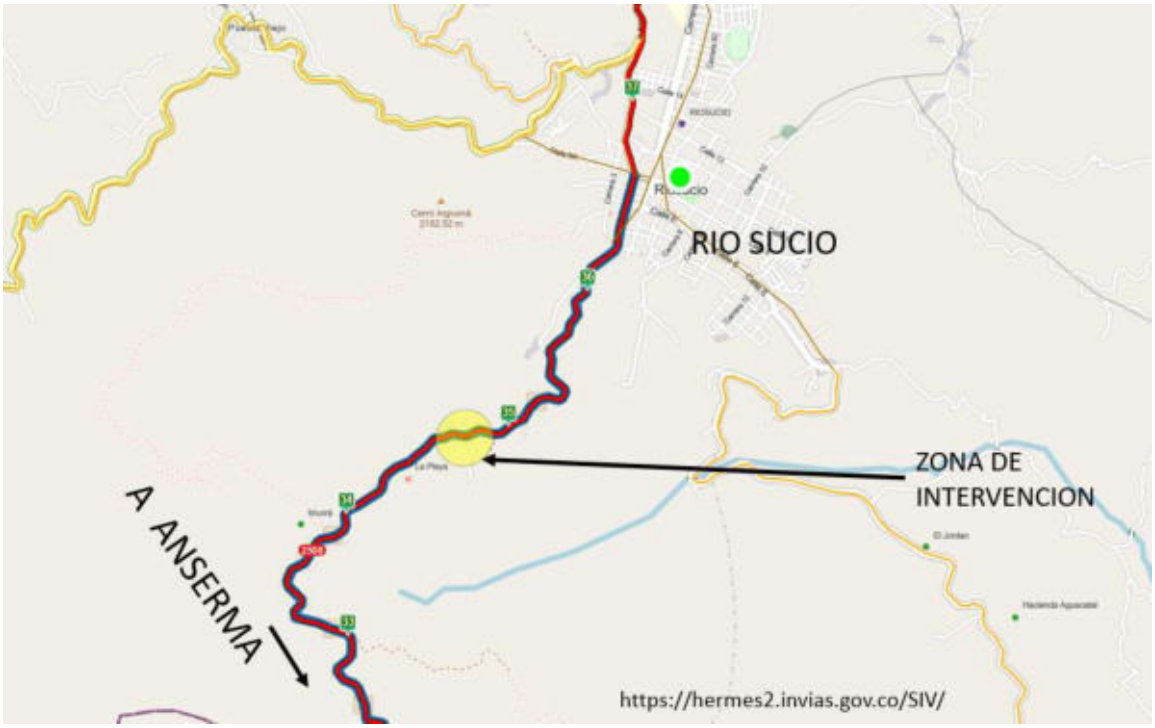
9. VÍAS AFECTADAS

Vía Rio Sucio -Anserma:

La vía Ríos Sucio-Anserma se encuentra localizada en la parte centro-occidente del país en el departamento de Caldas, más exactamente en la vía con código 2508 que inicia en el sector de "La Felisa" en Pacifico 3 hasta la vereda CAUYA del municipio de Anserma.

El corredor vial se caracteriza por estar ubicado en zona montañosa, esta vía beneficia directamente a los habitantes de los municipios de Rio Sucio, Supia y Anserma. EL perfil transversal de la vía es de una calzada sencilla.

Figura. 4. Vía con código 2508. Sitio de intervención.



fuente: https://hermes2.invias.gov.co/SIV/

9.1. CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO-TRANSITO Y TRANSPORTE

9.1.1. Secciones transversales

En los siguientes esquemas se ilustran las secciones transversales aproximadas de los diferentes tramos a intervenir. La calzada tiene carriles de ancho aproximado a los 3.6m

Fotografía 4. Sección vial tramo a intervenir.





Fuente: archivo propio

9.1.2. Volúmenes, tipología de vehículos.

Para la realización del PMT no se tiene previsto el efectuar aforos vehiculares en consideración de la categoría del mismo. No obstante, podemos apoyarnos en el documento Serie histórica de tránsito (TPD) 1997-2018 publicado por INVIAS en su página oficial.

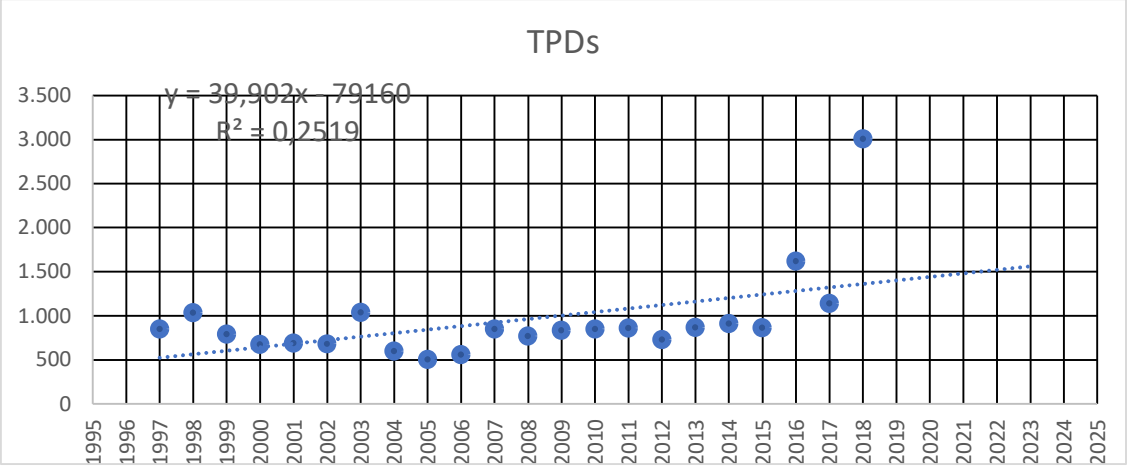
Estación 352. Vía Rio Sucio-Anserma. Código 2508. L=33km

Tabla 1. TPD histórico de la vía Rio Sucio-Anserma

AÑO	TPDs	Auto	Bus	Camión
1997	852	332	85	435
1998	1.036	559	83	394
1999	791	316	63	411
2000	675	277	68	331
2001	691	304	76	311
2002	681	341	75	266
2003	1.039	416	83	540
2004	599	329	78	192
2005	504	237	96	171
2006	559	252	84	224
2007	852	494	111	247
2008	770	447	85	239
2009	835	484	92	259
2010	850	510	85	255
2011	861	551	86	224
2012	729	365	80	284
2013	869	461	104	304
2014	911	528	100	282
2015	864	492	95	276
2016	1.620	1102	97	421
2017	1.142	708	91	343
2018	3.008	1624	180	1203

Fuente: Serie histórica de tránsito (TPD) 1997-2018 (INVIAS)

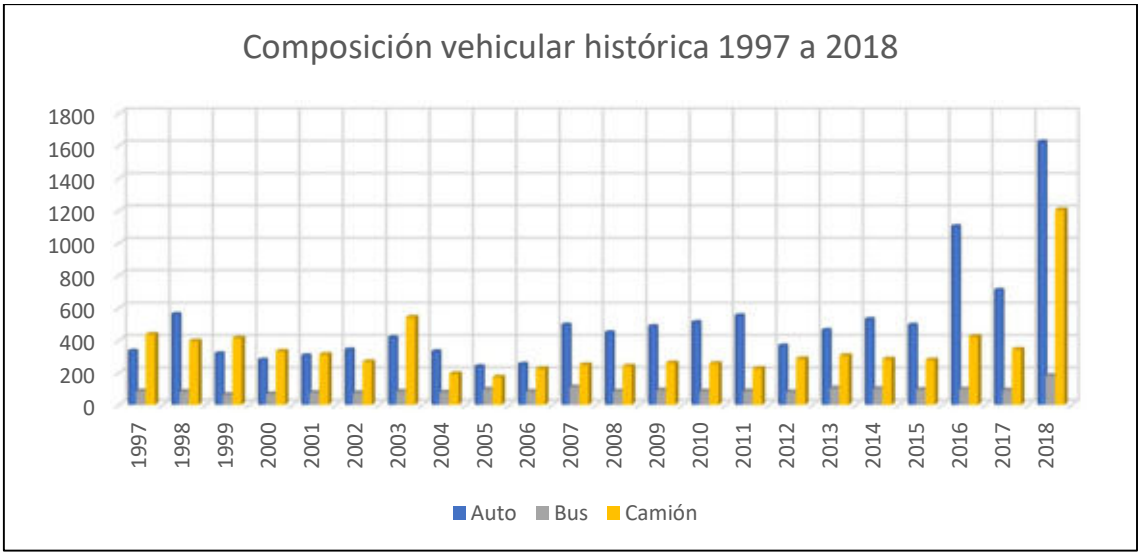
Figura. 5. Datos históricos de TPD en la vía Rio Sucio-Anserma



Fuente: Elaboración propia basado en Serie histórica de tránsito (TPD) 1997-2018 (INVIAS)

A través del tiempo el crecimiento no ha sido constante por lo cual se observa que el coeficiente de correlación presenta un valor muy bajo. De todas formas, usando la ecuación que muestra la línea de tendencia puede esperarse un TPD estimado de 1500 Vehículos-mixtos. (para el año 2024)

Figura. 6. Composición vehicular histórica en la vía Rio Sucio-Anserma.

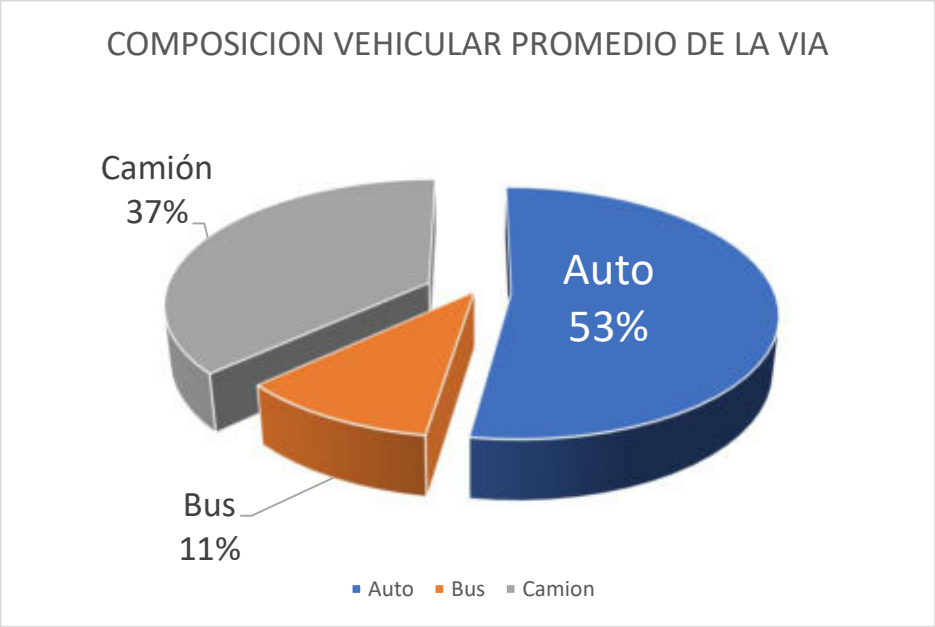


Fuente: Elaboración propia basado en Serie histórica de tránsito (TPD) 1997-2018 (INVIAS)

Como se observa en el gráfico, la gran mayoría de los vehículos que transitan por la vía son vehículos livianos (53% en promedio). Una pequeña

parte son buses (11% en promedio) y una cantidad de camiones representativa del (37%).

Figura. 7.Composición vehicular histórica PROMEDIO en la vía Rio sucio-Anserma



Fuente: Elaboración propia basado en Serie histórica de tránsito (TPD) 1997-2018 (INVIAS)

9.2. USOS DE SUELO

Para los sectores a intervenir se evidencio que el uso predominante corresponde a residencial y de servicios de comercio como restaurantes. También es relevante la institución educativa localizada cerca al punto de intervención.

Fotografía 5. Uso del suelo





Fuente: Google earth



Fuente: archivo propio

9.3. AUSCULTACIÓN DEL PAVIMENTO

Tramo de Vía Rio Sucio-Anserma:

EL tramo de pavimento de la vía que será intervenido presenta hundimientos severos que dan cuenta de una falla de la estructura del pavimento y de la subrasante. Las fotografías ilustran las fallas evidenciadas.

Fotografía 6. Tramo de la vía con afectación (sitio de intervención.)



Fuente: Google maps

Fotografía 7. Tramo de la vía con afectación (sitio de intervención.)



Fuente: archivo propio

10. SEÑALIZACIÓN

10.1. DISPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA EN EL SECTOR

Para cada frente de trabajo que se inicie y que pueda hacer afectación de la malla vial se debe tener presente que debe acogerse al manual de señalización vial 2015, establecido por el Ministerio de Transporte.

Para dar cumplimiento al manejo de tránsito vehicular en la zona de influencia de las obras se implementará lo dispuesto en el capítulo 4 "Señalización de calles y carreteras afectadas por obras".

Los dispositivos para la regulación del tránsito, serán ubicados con anterioridad al inicio de labores, permanecerán durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación. Cuando las operaciones se realicen por etapas, permanecerán en el lugar solamente las señales y dispositivos que sean aplicables a las condiciones existentes y serán removidas o cubiertas las que no sean requeridas.

Las señales se colocarán conforme al diseño y alineación de las vías existentes y se instalarán de tal forma que el conductor o el peatón tenga suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo.

Como regla general, se instalarán al lado derecho de la vía.
Las señales seguirán las especificaciones de materiales recomendados en el Manual de señalización, para mejorar la visibilidad se utilizará preferiblemente material **retro-reflectivo Tipo IV o superior**.

10.2. FUNCIONALIDAD DE LA SEÑALIZACION

La principal función es que el tránsito vehicular y peatonal que deba hacer paso por los tramos a intervenir tenga una alteración mínima y obviamente con las mayores condiciones de seguridad tanto para los trabajadores de la obra como para los actores externos involucrados.

Las señales deben cumplir los objetivos básicos de advertir, guiar, reglamentar e informar a conductores y peatones que hagan su paso por zona de obras.

10.3. ZONIFICACIÓN DE LA OBRA SEGÚN SU AFECTACION

1. **Zona de prevención:**

 Esta zona es la localizada antes de llegar al sitio donde se harán los trabajos de construcción.

 Es aquí en esta zona donde se implementará la señalización adecuada que advierta a conductores y peatones sobre la proximidad de una obra de infraestructura.

2. **Zona de Transición**

 En esta zona que se localizará en la proximidad de la obra, en los periodos de tiempo que sean estrictamente necesarios se hará la señalización y se tendrá el personal requerido en caso de que los vehículos deban salir del carril y ser desviados al próximo o simplemente como personal de consulta ante la posible duda de los conductores.

3. **Área de seguridad.**

 Corresponde a la frontera de la obra y debe de señalizarse con elementos que separen físicamente el tránsito de conductores y

peatones de los sitios donde se hacen actividades propias de la construcción.

La zona de seguridad se encuentra justo en frente del proyecto.

La Fotografía 8, ilustra las diferentes zonas para la señalizacion según su funcion y señalizacion.

Fotografía 8. Zonas para la implementación de la señalización de obra



Fuente: adaptación a partir de Arcgis.com

10.4. SEÑALES VERTICALES EN OBRAS

Las señales verticales empleadas cuando se desarrollan obras cumplirán con todos los requisitos que se describen en el Capítulo 2, en la sección Generalidades de las Señales Verticales, del manual de señalización 2015

Señales Reglamentarias

Su forma es circular y solo se acepta inscribir la señal misma en un rectángulo cuando lleva una leyenda adicional. Se exceptúan las señales PARE y CEDA EL PASO. Sus colores son blanco, rojo, negro y excepcionalmente verde.

Estas señales son tratadas en detalle en el Capítulo 2 del Manual de señalización 2015.

Señales de Preventivas

Tienen la forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla, con excepción de las señales SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA y SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO, que son de fondo naranja fluorescente.

Señal informativa

Son rectangulares y su lado mayor puede colocarse tanto horizontal como verticalmente. Su color de fondo es naranja y sus símbolos, letras y orla negros.

Las señales que inicialmente se proponen para su instalación se describen a continuación:

EN ZONA DE PREVENCION:

Aproximación a obra en la vía:

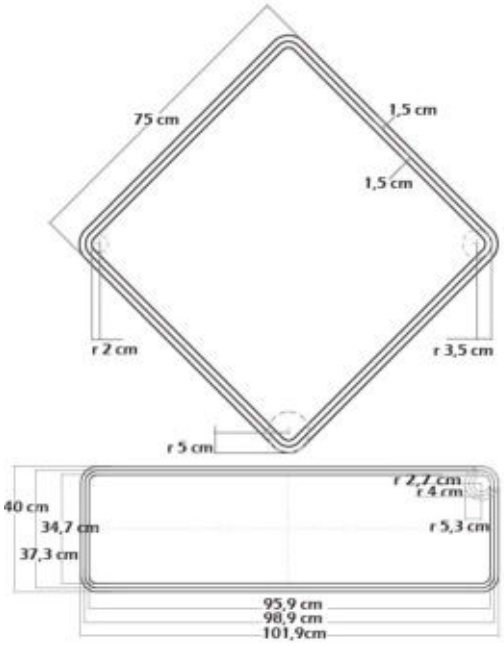
Esta señal se empleará para advertir a conductores y peatones la aproximación al tramo de vía afectado por la obra. La señal llevará la el esquema, seguida de la distancia a la cual se encuentra la obra. (Señal SIO-01.)

Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía.
Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de

trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción. La Tabla 2 nos brinda la distancia a la que debe de ser colocada. La Figura. 8 nos muestra el tamaño mínimo para las señales preventivas a usarse en obras. (Para nuestro caso, todas las señales serán de medidas mínimas. **75cm.**



Figura. 8. Tamaño mínimo para las señales preventivas a usar en las obras



Fuente: Manual de señalización 2015

Tabla 2. Distancias mínimas recomendadas para instalación de SP0-01

Tabla 4-2 Distancias mínimas recomendadas		
Velocidad máxima antes zona de trabajos (km/h)	Distancia (D) mínima entre señal TRABAJOS EN LA VÍA (SPO-01) e inicio área de transición o canalización (m)	
	Vías rurales	Vías urbanas
Menor o igual a 40	100	30
50	150	60
60	200	150
70	270	250
80	350	350
90	400	400
100	500	500
110	550	-
120	650	-

Fuente: Manual de señalización 2015



Información de inicio o fin de obra y otras (Opcional. Puede remplazarse con una SPO-01)

Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje "INICIO DE OBRA" (Opcional como informativa – puede ser cambiada por una SPO-01). Igualmente, se instalará otra señal con las mismas características, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA".

Esta señal se empleará para advertir la proximidad al tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de la obra que perturba el tránsito por la

Calzada o sus zonas aledañas.

La señal informativa de obra ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS, informara a los conductores sobre tal acción en el sitio de las obras.



SIO 03

SPO-02 MAQUINARIA EN LA VÍA

Esta señal se utiliza para advertir sobre la presencia de maquinaria en la zona de trabajo, la que generalmente circula a baja velocidad o puede encontrarse entrando o saliendo de la vía o estacionada.

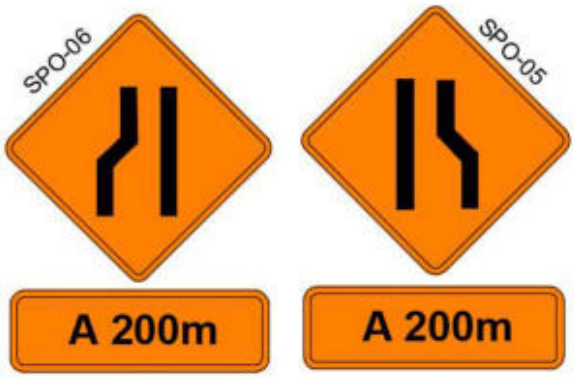


SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO

Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. (Para nuestro caso si aplica en virtud de la baja velocidad de aproximación de los vehículos debido a las condiciones de la vía- subrasante en afirmado).



SPO-05 ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA
SPO-06 ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA
Estas señales deben ser usadas para advertir un estrechamiento al costado derecho o izquierdo (según aplique) de la calzada.



Señales Informativas

Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía a través de la zona de obras, entregándoles la información necesaria con suficiente anticipación para que puedan transitar por ella de la forma más segura, simple y directa posible.



Mensaje

En el caso de las señales informativas, el mensaje no siempre se entrega a través de una sola señal, sino mediante una secuencia de ellas, diseñadas y ubicadas para funcionar en conjunto, como se detalla en el Capítulo 2 del Manual de señalización vial. Las señales informativas de carácter permanente que se ubiquen dentro de una zona de obras, y cuyo mensaje no tenga validez mientras se desarrollen las obras, deben ser retiradas o cubiertas, de tal manera que no confundan a los usuarios de la vía.

Ya que los conductores no deben distraer su atención de la vía por más de un instante, una señal informativa no debe contener un texto de más de 3 líneas. Cuando la señal informe sobre situaciones que ocurren más adelante en la vía, se debe indicar la distancia a dicha situación, ubicando en su parte inferior la leyenda "A XXX m" ejemplo:

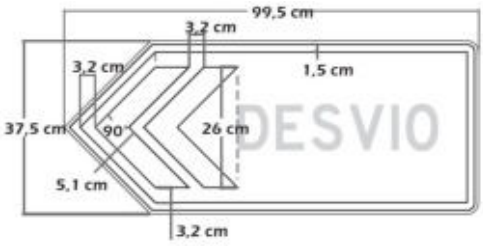


EN ZONA DE TRANSICION Y SEGURIDAD:

DESVIO

Esta señal se utiliza para indicar a los usuarios el tipo de maniobra requerida para continuar circulando a través de la zona de obras





Dispositivos para canalización:

La canalización de una zona de trabajos en las vías cumple las funciones de guiar a los peatones y conductores de vehículos en forma segura a Través del área afectada por la obra, advertir sobre el riesgo que ésta representa y proteger a los trabajadores.

En las obras los dispositivos propuestos para esta función serán los siguientes:
Conos (Opcionales): Para que sirvan de elemento visual que induzca la reducción de la velocidad por el tramo del proyecto. Pueden colocarse cada 10 o 25m hasta una distancia de 200 o 300m. Los conos serian de una altura de 90cm.

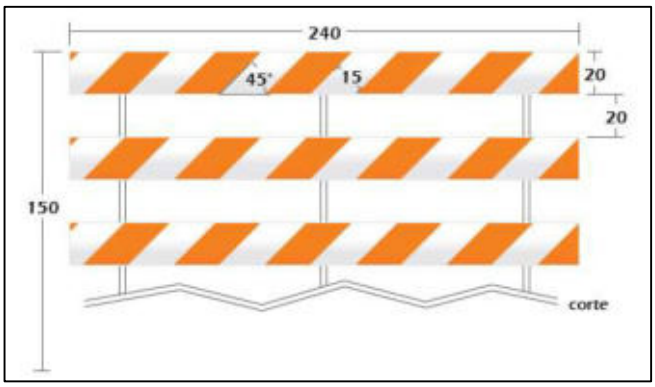
Barricadas de listones

Las barricadas se utilizan para hacer cierres de carriles o calzadas, para cercar áreas de trabajo y para delinear angostamientos. Cuando se emplean para cerrar vías o carriles se colocan de forma perpendicular al eje de la vía, y se instalan secuencialmente obstruyendo la calzada o los carriles inhabilitados para la circulación del tránsito vehicular, incluyendo bermas.

Las barricadas deben tener un ancho de entre 1,2 y 2,4 m y estar formadas por 2 o 3 bandas o listones horizontales de 0,2 m de ancho, separadas por

espacios iguales a 0,2 m. Las bandas o listones se deben fijar a parales de la estructura de soporte en forma de caballete que garantice su estabilidad. La altura de cada barricada debe ser de 1,5 m como mínimo.

Figura. 9. Barricada de listones

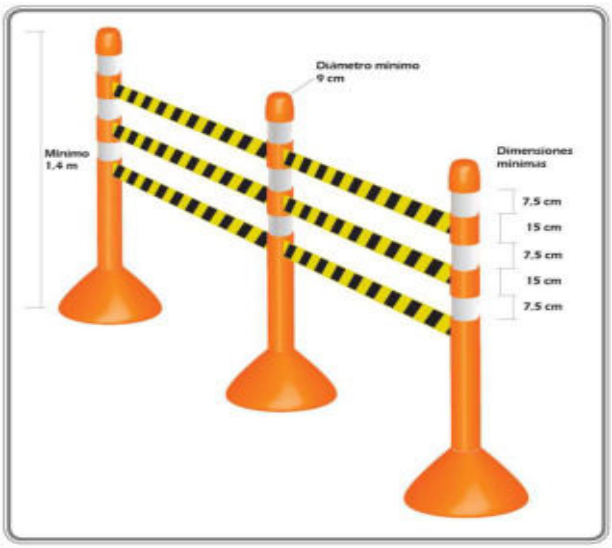


Todo el sector donde se hagan intervenciones deberá ser aislado con polisombra o similar, además rodeado con los delineadores tubulares compuestos con cinta plástica amarilla.

Delineadores tubulares compuestos

Estos delineadores se utilizan tanto para definir transiciones por angostamiento como para delinear el borde de la calzada, para hacer cerramientos en obras y para el control de peatones. Tienen como mínimo tres franjas de material retrorreflectivo flexible tipo III o de características de retrorreflexión superior, separadas 0,15 m o más; deben contar con un mínimo de dos (2) orificios o pasadores que permitan canalizar cintas plásticas.

Figura 1. Delineador tubular compuesto



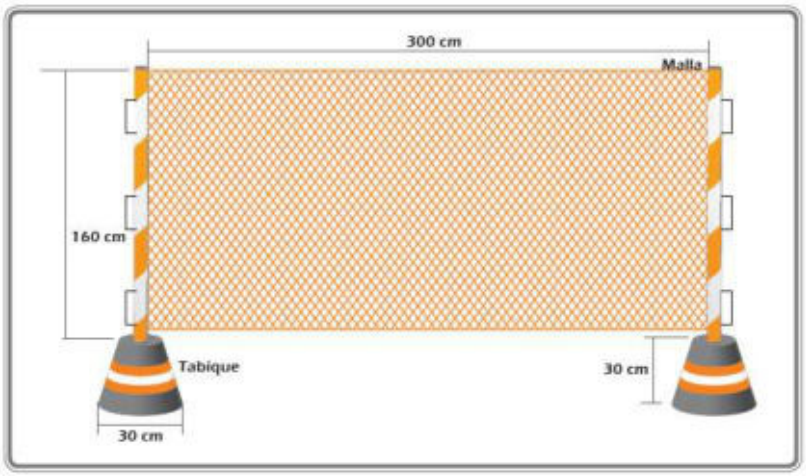
Fuente: Manual de señalización vial Colombia 2015

Tabiques, cintas plásticas y mallas

Estos elementos tienen por objeto cercar el perímetro de una obra e impedir el paso de tierra o residuos hacia las zonas adyacentes al área de trabajo, ubicados por fuera de la calzada vehicular en servicio. Se pueden usar también para la canalización del flujo de peatones sobre andenes y para delimitar senderos peatonales que no estén sobre la calzada vehicular, indicando el corredor previsto para su circulación.

Las mallas y cintas plásticas se fijan a tabiques de madera, plástico o tubos galvanizados de 2 pulgadas de diámetro de 1,4 a 1,6 m de altura libre, que se hincan en forma continua sobre el terreno o sobre bases de concreto, distanciados cada 3 m, aproximadamente; las mallas deben ser adheridas por la parte posterior al tabique, de tal forma que este último quede visible al tránsito; las cintas en cambio, se fijan en la parte frontal del tabique.

Figura 2.Tabiques, mallas y cintas



Los tabiques deben ser usados para separar la obra del tránsito peatonal y no podrán ser utilizados para separar tránsito vehicular u otro tipo de canalizaciones.

Los tabiques deben ser colocados de tal forma que no afecten la visibilidad de los vehículos, debiendo estar pintados de color naranja y contar con franjas alternas de color blanco elaboradas en lámina retroflectiva Tipo III o de características de retrorreflexión superiores, de 0,10 m de ancho e inclinadas a 45° de arriba hacia abajo y derecha a izquierda.

Cuando se utilicen cintas, se deben colocar como mínimo dos hiladas, con una separación entre sí de 50 cm. Las cintas son en general de colores naranja y blanco, alternados. También pueden usarse cintas de colores negro y amarillo o amarillo y blanco.

Figura 3.Tipos de cintas plásticas para señalización.



Las mallas deben ser de color naranja, de tejido abierto o cerrado, de material plástico o fibra y su colocación no debe interferir con la visibilidad de las señales de tránsito instaladas en la vía.

En lugares de tránsito peatonal y que no causen mala visibilidad de conductores se puede usar polisombra.

NOTA IMPORTANTE

No obstante, las señales propuestas en este documento, se tendrá abierta la posibilidad de complementar en campo dependiendo de las necesidades particulares o de la dinámica propia de las intervenciones.

10.5. AUXILIAR DE TRÁFICO. (Paleteros)

Las intervenciones requieren de personal debidamente capacitado y con experiencia suficiente en la regulación y control de tráfico, en los casos del cierre parcial para. Se tendrá la persona que cumpla estas funciones.

(Figura. 10) Podrá tenerse personal de la obra con el chaleco y letrero para cuando se requiera descargar material o sacar escombros de las obras en las volquetas.

Los paleteros pueden ser usados para regulación en caso de entrada y salida de maquinaria o en cierres cortos.

Los auxiliares de tránsito para esta intervención deberán de permanecer 24 horas del día mientras 1 carril se encuentre cerrado para intervención. Deberán tener comunicación con radio tipo HANDY para coordinar paso de vehículos de forma ordenada y periódica.

Figura. 10. Auxiliar de transito



Fuente: Manual de señalización 2015

10.6. PLAN DE MEDIOS

Para el inicio de las obras se debe tener aprobación de cierres parciales o totales por parte de los entes competentes y que ejerzan la autoridad sobre las vías. (INVIAS)

- Socialización y aprobación con la entidad encargada de las vías Nacionales de primer orden, que para este caso es INVIAS.
- Socialización con las Alcaldías de Rio sucio (Caldas) y Anserma (Caldas)

- Socialización con las empresas de transporte público y de carga que prestan sus servicios para ambos sectores.
- Comunicados de prensa a nivel regional y comunicados en radio.
- Socialización con la comunidad en general.
 Esta socialización incluye visita a cada uno de los predios localizados en las zonas de afectación y a sus alrededores.
- En las socializaciones que emprenda el equipo que se tiene para tal fin por parte del contratista con asistencia de interventoría se deberá llegar a acuerdos entre todas las partes para los horarios de cierres y apertura de las vías. (En los casos en los que se requiera cerrar entrada a viviendas mientras se hace la labor de instalar la carpeta asfáltica u otras actividades que así lo requieran.)

11. PREMISAS Y FUNDAMENTOS DEL PMT

- Brindar garantía de seguridad e integridad de los usuarios de la vía (conductores y peatones) al igual que a los trabajadores de la misma obra.
- Brindar a los usuarios un sistema de señalización muy clara y de fácil entendimiento para que conduzca a tomar decisiones oportunas y seguras.
- Atención permanente a los aspectos que tienen que ver con la señalización, seguridad y atención en el área de influencia de las obras.
- Las intervenciones viales se harán de tal forma que no se presenten acumulación de conflictos que pongan en colapso grave la movilidad del sector.
- Se buscará la manera de no perturbar el acceso de residentes, y peatones en general.

11.1. CONSIDERACIONES SEGÚN EL ACTOR DE LA VIA

VEHICULOS PESADOS

Se tendrán que acoger a los desvíos programados, podrán circular mientras las condiciones y los horarios de intervenciones en la obra lo permitan.

VEHICULOS LIVIANOS

Se tendrán que acoger a los desvíos programados, podrán circular mientras las condiciones y los horarios de intervenciones en la obra lo permitan.

TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO

Se tendrán que acoger a los desvíos programados, podrán circular mientras las condiciones y los horarios de intervenciones en la obra lo permitan.

MANEJO DE PEATONES.

Considerando la importancia dentro de la jerarquía de los actores viales, se pondrá énfasis en la implementación de senderos peatonales bien señalizados que permitan el paso seguro de los residentes o usuarios en general que requieran movilidad por el sector.

Para lograr lo anterior se aislarán las obras con delineadores tubulares y cinta y malla de seguridad, además se garantiza el paso seguro

Toda la señalización de obra, cumplirá con lo establecido en el manual de señalización vial del Ministerio de Transporte.

12. ESQUEMA DE SEÑALES PROPUESTAS PARA EL PMT

Las figuras que se visualizan a continuación muestran los planos esquemáticos generales de señalización requerida en condiciones normales de trabajos. (Los planos esquemáticos en un tamaño más adecuado se presenta anexo al presente informe).

De todas formas, como se ha mencionado estas señales en la medida de las necesidades podrán ser ampliadas en consideración de los actores contractuales y la dinámica propia de las obras.

Figura. 11. Esquema de señalización de obra. (Cierre carril Norte)



Fuente: Elaboración propia

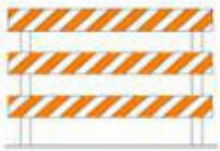
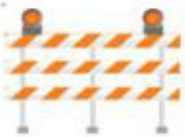
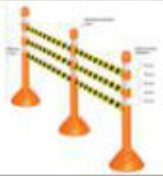
Figura. 12.Esquema de señalización de obra. (Cierre carril Sur)



Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Cantidad estimada de elementos de señalización para el PMT

SEÑALES REQUERIDAS.PMT-Ruta5003-Rio Sucio-Anserma (CDS)					
SEÑAL	TIPO DE SEÑAL	NOMENCLATURA	DESCRIPCION	CANTIDAD	TAMAÑO (cm)
	PREVENTIVA	SPO-01	Trabajos en al vía	2	75
	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-06	Maquinaría en la vía 50m	2	75
	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-06	Maquinaría en la vía	2	75
	PREVENTIVA DE OBRA	SPO-03	AUXILIAR DE TRANSITO	2	75
	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-05	Angostamiento a la derecha. 200m	1	75

	PREVENTIVA DE OBRA	SP0-06	Angostamiento a la izquierda. 200m	1	75
	INFORMATIVA DE OBRA	SIO	FIN DE OBRA	2	90x60
	INFORMATIVA DE OBRA	SIO -07	Desvio IZQUIERDA	1	100*40
	Dispositivos de Canalización		Barricadas de listones	2	2,4*1,5
	**LUCES SOBRE LAS 2 BARRICADAS**		**Luces TIPO A** nocturnas. Instalar sobre las barricadas	4	
	Dispositivos de Canalización		Barreras Plásticas (Maletines)	Variable. Minimo 10. (5 en cada extremo)	
	Dispositivos de Canalización	DELINEADOR + CINTA	DELINEADOR COMPUESTO	Variable. 1 c/3m	
	Dispositivos de Canalización	CANALIZACION	TABIQUES CON MALLA O POLISOMBRE	Variable. 1 c/3m	

	Control UNO A UNO		Auxiliar de transito	2	
Todas las señales con material retroreflectante tipo IV o superior.					

Fuente: Elaboración propia

13. OBSERVACIONES FINALES.

El plan de Manejo de Transito presentado, considera diferentes escenarios que pueden presentarse durante la ejecución de las actividades obras, es un elemento de estricto cumplimiento, sin embargo, las condiciones particulares pueden hacer que requiera cambiar algunos elementos de señalización, para lo cual el profesional encargado en campo a su buen juicio deberá hacer los ajustes correspondientes siguiendo las directrices del Manual de señalización 2015 vigente a la fecha.

El plan propuesto, será motivo de estudio constante por los actores contractuales (contratistas e interventores), y los organismos competentes. Será mejorado en la medida que las circunstancias así lo determinen, y su aplicación será de manera paulatina, siguiendo el ritmo de las intervenciones.

La evaluación permanente del PMT determinará si requiere acciones adicionales a las propuestas inicialmente para dar solución a situaciones puntuales no previstas. En otras palabras: el PMT debe ser flexible y deberá ser ajustado de acuerdo al desarrollo de las actividades planteadas contractualmente.



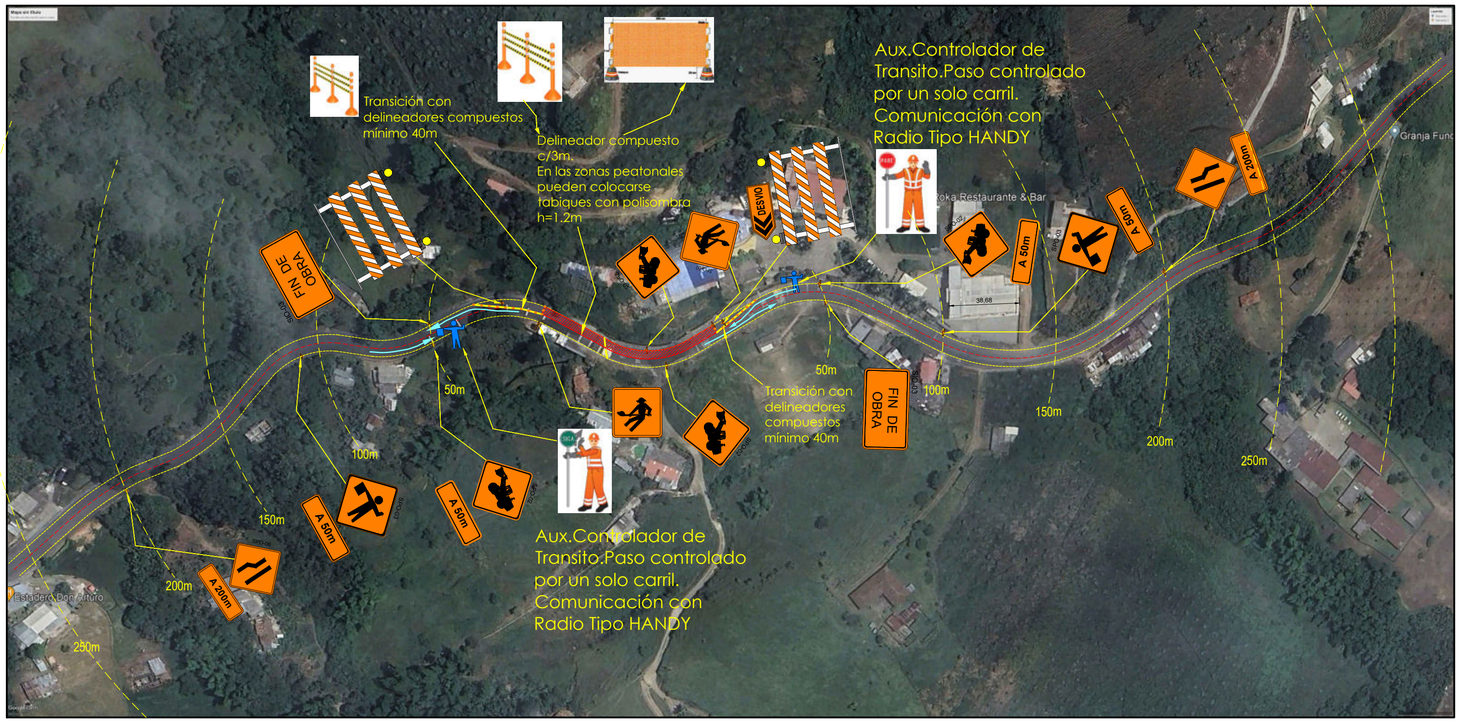
HENRY MARTINEZ BARBOSA
Ingeniero Civil
Especialista en Vías y Transporte. UNAL
Especialista en Alta Gerencia UNILIBRE.
Auditor de Seguridad Vial UNAL

14. FUENTES CONSULTADAS

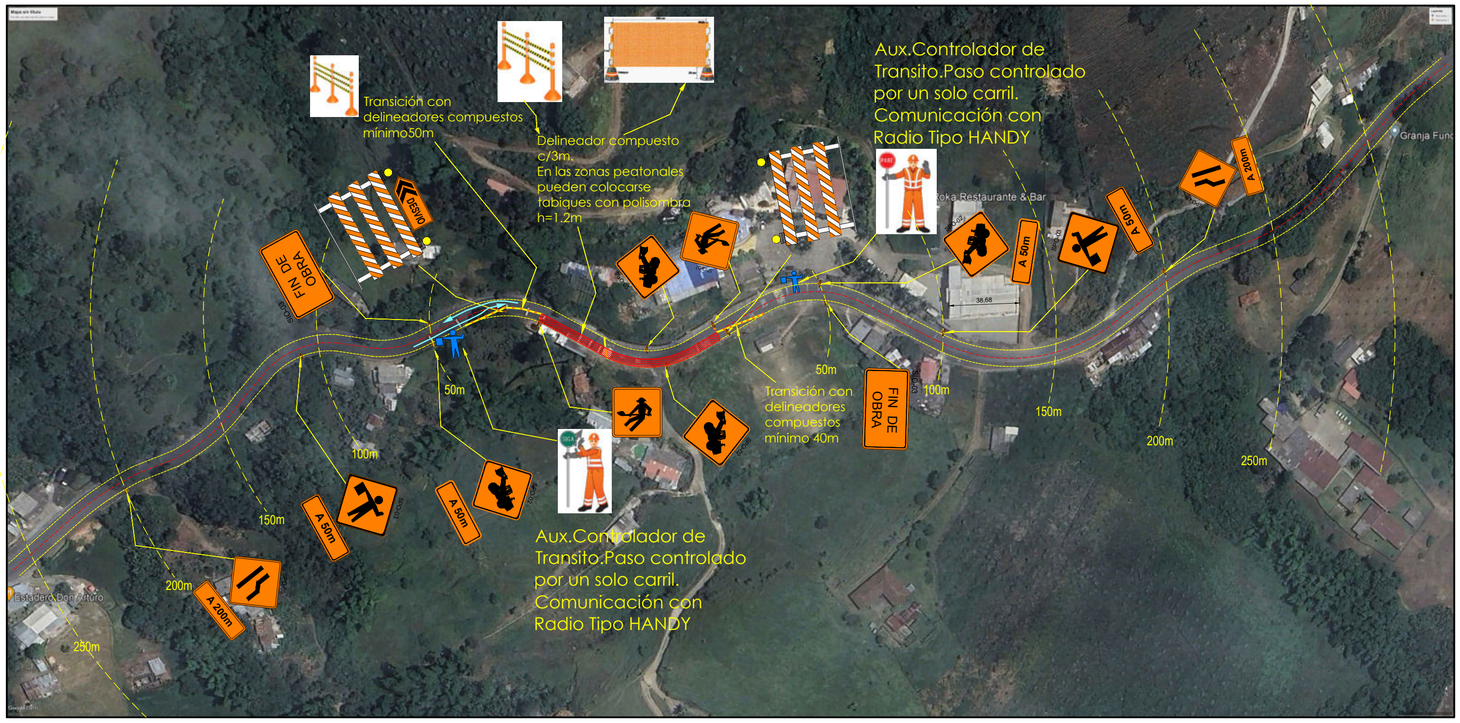
-MINISTERIO DE TRANSPORTE, Manual de Señalización Vial, Dispositivos para la Regulación del Tránsito en calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia. RESOLUCION 0001885-2015.

Queda prohibida la reproducción, transferencia, distribución o el almacenamiento total o parcial del contenido en cualquier formato sin la previa autorización por escrito del autor.

CIERRE CARRIL NORTE



CIERRE CARRIL SUR



SEÑALES REQUERIDAS PMT-Ruta5003-Rio Sucio-Anserma (CDS)

SEÑAL	TIPO DE SEÑAL	NOMENCLATURA	DESCRIPCION	CANTIDAD	TAMAÑO (cm)
	PREVENTIVA	SPO-01	Trabajos en al vía	2	75
A 50m	PREVENTIVA DE OBRA	SPO-06	Maquinaria en la via 50m	2	75
	PREVENTIVA DE OBRA	SPO-06	Maquinaria en la vía	2	75
A 50m	PREVENTIVA DE OBRA	SPO-03	AUXILIAR DE TRANSITO	2	75
A 200m	PREVENTIVA DE OBRA	SPO-05	Angostamiento a la derecha. 200m	1	75
A 200m	PREVENTIVA DE OBRA	SPO-06	Angostamiento a la izquierda. 200m	1	75
FIN DE OBRA	INFORMATIVA DE OBRA	SIO	FIN DE OBRA	2	90x60
DESVIO	INFORMATIVA DE OBRA	SIO -07	Desvio IZQUIERDA	1	100*40
	Dispositivos de Canalización		Barricadas de listones	2	2,4*1,5
	LUCES SOBRE LAS 2 BARRICADAS		Luces TIPO A nocturnas. Instalar sobre las barricadas	4	
	Dispositivos de Canalización		Barreras Plásticas (Maletines)	Variable. Mínimo 10. (5 en cada extremo)	
	Dispositivos de Canalización	DELINEADOR + CINTA	DELINEADOR COMPUESTO	Variable. 1 c/3m	
	Dispositivos de Canalización	CANALIZACION	TABIQUES CON MALLA O POLISOMBRE	Variable. 1 c/3m	
	Control UNO A UNO		Auxiliar de transito	2	

Todas las señales con material retroreflectante tipo IV o superior.

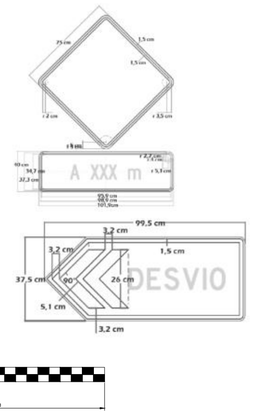


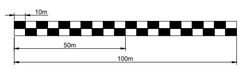
NOTAS IMPORTANTES:
-Es una vía de doble sentido de PRIMER ORDEN que comunica los municpios de Rio Sucio (Cds) y Anserrma (Caldas). -La vía para su intervención deberá ser cerrada de manera parcial.
-No se requiere desvíos vehiculares por otras vías alternas.
-Los residentes del sector tendrán garantía de acceso Peatonal en todo momento .
-Para cierre total temporal se debe socializar y coordinar con los residentes del sector.
-Los auxiliares de transito coordinaran la alternancia de PARE Y SIGA (con equipos de comunicación interna tipo radio HANDY).
-Horario de controladores de transito 24 horas.

Tabla 2.4-1 Altura mínima de letras para distintas velocidades máximas

Velocidad máxima (km/h)	Altura mínima de letra (cm)	
	Señales laterales a nivel	Señales elevadas
Menor o igual a 40	7.5	15
50	12.5	20

TAMAÑOS Y MATERIALES:
-El tamaño de acuerdo al Manual de señalización para velocidades máximas de 60-70Km/h.
-Material Retroreflectivo tipo IV o superior.
-Señales informativas, tamaño mínimo de la letra 15 cm





PROYECTO:

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

LOCALIZACIÓN:

Vía RIO SUCIO-ANSERMA, RUTA 2508.(PR 34+800)

Nivelación del pavimento en tramo que presenta hundimiento.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONTRATISTA:

ENDD CONSTRUCCIONES SAS

Contrato de obra No. 4161 de 2023

INTERVENTORIA:

CONSORCIO ETSA-SIGA

VoBo

ELABORACIÓN

DISEÑO DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

ING. HENRY MARTINEZ BARBOSA
Mat. 48878-QND
ESPECIALISTA VIAS Y TRANSPORTE UNAL
AUDITOR DE SEGURIDAD VIAL UNAL

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambios

CONTIENE:

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

VERSIÓN: **V1**

ARCHIVO DIGITAL: 2024-02-12-PMT-Ruta 2508-Rio Sucio-Anserma PR 34+800-Nivelación

FECHA: 12/02/2024

PLANO No. **1/1**

ESCALA: 1:2000: **GRAFICA**

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.

MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL
EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES,

Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003.PR 77+100 INTERVENCIONES EN PUENTE DE ACCESO A VITERBO (CDAS).

Contrato:	Contrato de obra No. 4161 de 2023
Contratante	INVIAS

CONTRATISTA		
	NOMBRE.	Franco David Escudero Monterroza
		(Representante legal)
		ENDD CONSTRUCCIONES SAS

INTERVENTORIA		
	NOMBRE	Franco David escudero
	CARGO	(Representante legal)
		CONSORCIO ETSA-SIGA

ELABORACION DEL PMT		
	NOMBRE	HENRY MARTINEZ BARBOSA
	CARGO	Especialista vías y transporte
		

Contenido

1. OBJETIVOS 5
1.1. OBJETIVO GENERAL 5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
2. ALCANCE 6
3. LOCALIZACION 6
4. MARCO LEGAL 9
5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS: 11
5.1. PROCESOS CONSTRUCTIVOS 11
5.2. MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS 15
5.3. ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS OBRAS 15
5.4. TIEMPO DE DURACION DEL CONTRATO 16
6. TIPO DE INTERFERENCIA VIAL- 16
6.1. CATEGORIA I 16
6.2. CATEGORIA II 17
6.3. DESVIOS Y/O VIAS ALTERNAS 18
7. HORARIOS DE TRABAJO 18
8. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 18
9. VÍAS AFECTADAS 19
9.1. CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO-TRANSITO Y TRANSPORTE 20
9.1.1. Secciones transversales 20
9.1.2. Volúmenes, tipología de vehículos. 21
9.2. USOS DE SUELO 24
9.3. AUSCULTACIÓN DEL PAVIMENTO 25
10. SEÑALIZACIÓN 26
10.1. DISPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA EN EL SECTOR 26
10.2. FUNCIONALIDAD DE LA SEÑALIZACION 27
10.3. ZONIFICACIÓN DE LA OBRA SEGÚN SU AFECTACION 27

10.4. SEÑALES VERTICALES EN OBRAS 29
EN ZONA DE PREVENCION: 30
EN ZONA DE TRANSICION Y SEGURIDAD: 35
10.5. AUXILIAR DE TRÁFICO. (Paleteros) 39
10.6. PLAN DE MEDIOS 40
11. PREMISAS Y FUNDAMENTOS DEL PMT 41
11.1. CONSIDERACIONES SEGÚN EL ACTOR DE LA VIA 41
12. ESQUEMA DE SEÑALES PROPUESTAS PARA EL PMT 42
13. OBSERVACIONES FINALES. 48
14. FUENTES CONSULTADAS 49

TABLA DE FIGURAS

Figura. 1.Localización vía Viterbo-Apia 7
Figura. 2. Localización específica del sector a intervenir. (Viterbo) 7
Figura. 3. Vía con código 5003. Santa Cecilia-Asia 20
Figura. 4. Datos históricos de TPD en la vía Viterbo-Asia 23
Figura. 5. Composición vehicular histórica en la vía Viterbo-Asia 23
Figura. 6.Composición vehicular histórica PROMEDIO en la vía Viterbo-Asia 24
Figura. 7. Tamaño mínimo para las señales preventivas a usar en las obras 31
Figura. 8. Barricada de listones 36
Figura. 9. Auxiliar de transito 40
Figura. 10. Esquema de señalización de obra. (Cierre carril norte) 44
Figura. 11.Esquema de señalización de obra. (Cierre carril sur) 45

TABLA DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1.punto inicial de intervención 8
Fotografía 2. Panorámica general del tramo a intervenir. 8
Fotografía 3.Fotografía aérea del tramo 9
Fotografía 4. Pilona central y barandas del puente a intervenir 14
Fotografía 5. Localización del oficinas del contratista 19
Fotografía 6. Sección vial tramo a intervenir 21
Fotografía 7. Uso del suelo 24
Fotografía 8. Auscultación de pavimentos cercanos al tramo del puente. 26
Fotografía 9. Zonas para la implementación de la señalización de obra 29

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO- ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS - CAUYA, RUTA 2507; CAUYA LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES.

Vía APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003.PR 77+100 INTERVENCIONES EN PUENTE DE ACCESO A VITERBO.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar la propuesta de señalización y consideraciones necesarias que apliquen para labores de mantenimiento del PUENTE VEHICULAR localizado en la ruta 5003 PR 77+100 (Acceso a Viterbo (Caldas).

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Minimizar el impacto negativo sobre la movilidad vehicular y peatonal del sector intervenido: En el tramo el puente vehicular que será intervenido.
- Presentar la propuesta de señalización y consideraciones necesarias que apliquen para la ejecución de las obras de infraestructura tendientes a la construcción del proyecto.
- Brindar garantías de intervenciones seguras para todos los actores desde el punto de vista vial, es decir: minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes durante la ejecución de las diferentes actividades.

- Asegurar la correcta señalización previa, durante y posterior a las obras en la zona afectada.
- Ofrecer a los actores viales una señalización clara y de fácil interpretación, que facilite además tomar decisiones en forma segura y oportuna.

2. ALCANCE

El alcance específico se enmarca en el tramo que será intervenido en el departamento de Caldas específicamente en el tramo que corresponde al puente vehicular de acceso a Viterbo (Caldas) localizado en la ruta 5003 PR 77+100.

Se brindará información sobre toda la señalización reglamentaria, preventiva e informativa (De obra) que deberá implementarse en el trascurso de la etapa de construcción.

3. LOCALIZACION

VIA VITERBO – APIA – RUTA 5003:

La vía Viterbo-Apia se encuentra localizada en la parte centro-occidente del país entre el departamento de Risaralda y Caldas.

Las Coordenadas de Localización del puente son:

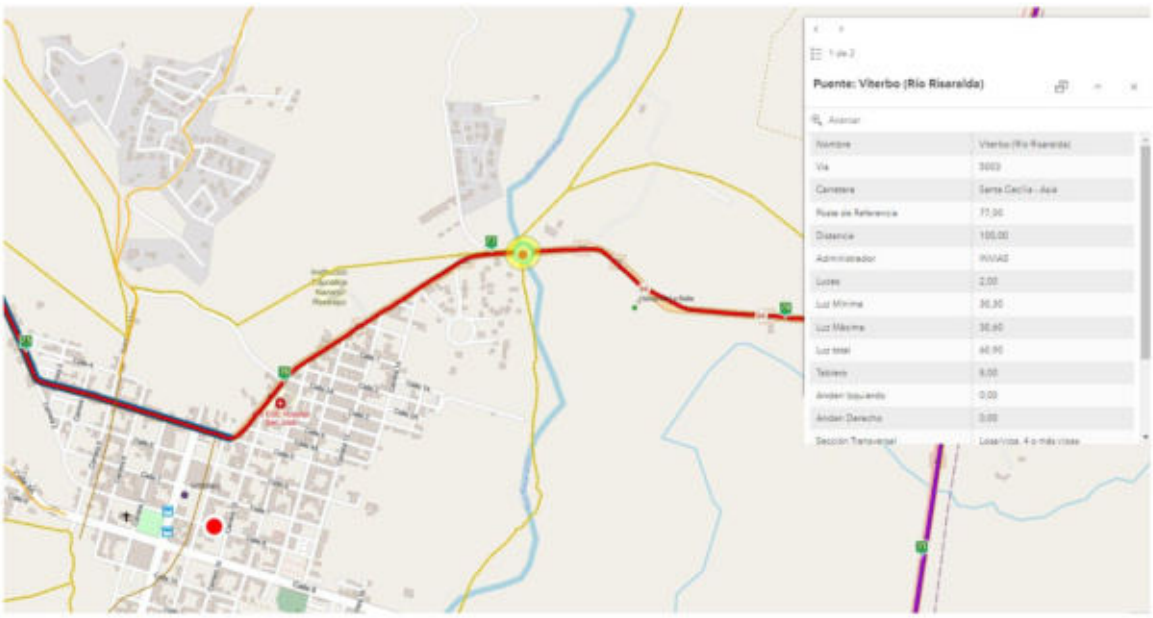
Latitud:	05º 04` 10.35" N.
Longitud:	75º 51` 46.22" W.

Figura. 1.Localización vía Viterbo-Apia



Fuente: https://hermes2.invias.gov.co/SIV/

Figura. 2. Localización específica del sector a intervenir. (Viterbo)



Fuente: https://hermes2.invias.gov.co/SIV/

Fotografía 1.punto inicial de intervención



Fuente: Google maps.

Fotografía 2. Panorámica general del tramo a intervenir.



Fuente: archivo propio.

Fotografía 3.Fotografía aérea del tramo



Fuente: archivo propio.

4. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, toda empresa pública, privada y/o persona particular que altere la movilidad y/o intervenga el espacio público deberá contar con la aprobación de la autoridad competente:

ARTÍCULO 101. *NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.*

Los proyectos de edificación que causen modificaciones al sistema de tránsito o se constituyan en un polo importante generador de viajes tales como parques de diversiones, centros comerciales, estadios, centros

culturales y otros, deberán tener la aprobación del organismo de tránsito de la jurisdicción.

De la misma forma, la Ley 769 de 2002, radicó en cabeza del Ministerio de Transporte la función de determinar, los elementos y los dispositivos de señalización necesarios en las obras de construcción.

Para el efecto, el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 1885 de 2015, adoptó el Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.

EL capítulo 4 del manual manifiesta: *Cuando se ejecutan obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, acopio autorizado de materiales de construcción, o actividades relacionadas con servicios públicos o emergencias en una determinada vía, o en zona adyacente a la misma, se presentan condiciones especiales que pueden afectar la circulación de personas y vehículos.*

En todo caso la realización de obras que afecten la normal circulación del tránsito, deberá ser concordante y cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en este capítulo y ofrecer la protección a conductores de los diferentes modos de transporte, pasajeros, peatones, personal de obra, equipos y vehículos. Así mismo, la instalación de la señalización de calles y carreteras afectadas por obras civiles deberá diseñarse e instalarse de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), debidamente aprobados por la autoridad competente.

5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS:

Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- **Explanaciones:** incluye desmonte y limpieza, demolición de estructuras y pavimentos rígidos, excavaciones en roca, terraplenes y remoción de derrumbes.
- **Bases, Subbases y Afirmados**
- **Pavimentos asfálticos**
- **Estructuras y drenajes:** incluye pilotes de concreto, cunetas, y demás estructuras en concreto, tuberías de concreto y tipo PVC, así como la instalación de barandas metálicas, geotextiles y drenes.
- **Señalización y demarcación vial:** incluye suministro y aplicación de pintura para demarcación vial, así como instalación de defensas metálicas y demás señalizaciones viales.
- **Pintura de pasamanos:** Incluye suministro y aplicación de pintura en los sectores de los andenes (Pasamanos) y estructuras laterales del puente.
- **Mantenimiento Pilona Central:** Incluye manejo de aguas, recalce de la cimentación y todas las actividades necesarias para mantenimiento correctivo de la pilona central del puente.

5.1. PROCESOS CONSTRUCTIVOS

Los procesos específicos que tienen que ver con la RESTAURACION Y MANTENIMIENTO de un pavimento flexible se escogerán por parte de los

actores contractuales a continuación se describen de manera general los procesos inicialmente vislumbrados para su implementación.

FRESADO Y RECICLADO

Se trata de fresar el pavimento existente y añadirle una mezcla de emulsión con agua para su reciclado in-situ. Tiene una gran ventaja al rehabilitar estructuralmente al pavimento, sin embargo, depende de muchos factores (clima, tiempo y estado) para su correcta aplicación y funcionamiento, considerado como un proceso de reciclado.

SOBRE CARPETAS:

Consiste en la colocación de capas asfálticas o de concreto sobre el pavimento existente y deteriorado. Siendo el material asfáltico o concreto, estas sobre-carpetas brindarían capacidad estructural al pavimento.

Se considera como un proceso de refuerzo o restaurativo[1]

Cerramiento y señalización

Corresponde a la actividad para aislar el lugar de los trabajos de las zonas aledañas, mediante cerramientos provisionales. Se proveerán accesos para el tránsito de vehículos y peatones, provistos de los elementos que garanticen el aislamiento y seguridad durante las obras. En caso de bloquear accesos a predios o garajes se deberá considerar los espacios para accesos temporales o a través de concertación con la comunidad determinar sitios de estacionamientos temporales.

Construcción de capa de rodadura asfáltica

[1] César Iván Ramírez Munévar. Escuela Colombiana de ingeniería Julio Garavito. "Proceso constructivo de la rehabilitación de pavimentos mediante sobre-carpetas de concretos de ultra altas prestaciones reforzados con fibras (UHPFRC)

La mezcla recibida de la volqueta o de la máquina de transferencia será extendida por la maquina pavimentadora, de modo que se cumplan los alineamientos, anchos y espesores señalados en los planos.

El proceso principal de construcción del pavimento consiste en extender la mezcla a lo largo de la vía y compactarla adecuadamente hasta la densidad mínima especificada en las normas. La mezcla se extiende con máquinas autopropulsadas, diseñadas para colocarla con la sección transversal proyectada sobre la superficie, en un ancho y un espesor determinados, y para proporcionarle una compactación inicial. Sobre la superficie por pavimentar se debe colocar una guía longitudinal que sirva de referencia al operador de la máquina, para conservar el alineamiento.

Señalización final -detalles

Consiste en el pintado de marcas de tránsito sobre el área pavimentada terminada y de acuerdo con estas especificaciones y en las ubicaciones dadas y las dimensiones que muestran los planos, o sea indicadas por la interventoría.

Aquí también entran las señales verticales, todo conforme al manual de señalización vigente a la fecha. Resolución 1885 de 2015.

Los procesos específicos que tienen que ver con la RESTAURACION Y MANTENIMIENTO de la pilona central no tendrán interferencia con el normal flujo de tráfico.

La puntura de las barandas y estructuras laterales obligaran al cierre de 1 carril de manera alternada para permitir paso de peatones por sendero determinado y trafico coordinado con AUXILIAR DE TRANSITO. (pare y siga)

Fotografía 4. Pilona central y barandas del puente a intervenir





5.2. MAQUINARIA Y EQUIPOS UTILIZADOS

Con la finalidad de acometer los trabajos de la manera más eficiente posible se requiere la utilización de maquinaria pesada básica para este tipo de intervención, a continuación, se nombran de manera general los equipos y maquinarias que se usaran de acuerdo a la actividad:

Retroexcavadora

Bulldozer

Motoniveladora

Compactadora

Bobcat

Volquetas

Camión Mixer

Concretadoras móviles

Entre otras.

5.3. ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

Contrato:	Contrato de obra No. 4161 de 2023	
Contratante	**INVIAS**	
CONTRATISTA		
	NOMBRE.	Franco David Escudero Monterroza
		(Representante legal)
		ENDD CONSTRUCCIONES SAS
INTERVENTORIA		
	NOMBRE	Franco David escudero
	CARGO	(Representante legal)
		CONSORCIO ETSA-SIGA

5.4. TIEMPO DE DURACION DEL CONTRATO

En condiciones normales se tiene previsto un tiempo de 6 meses para las intervenciones.

6. TIPO DE INTERFERENCIA VIAL-

6.1. CATEGORIA I

Este tipo de obras corresponde a aquellas que comprometen la circulación tanto vehicular como peatonal en el lugar de los trabajos mismos y en zonas aledañas a estos. Los residentes y/o comercios del sector tendrán inconvenientes en cuanto a la accesibilidad, pero en todo caso su acceso será directo. La zona de influencia para la elaboración del PMT de este tipo de intervención comprende el área de las obras y hasta dónde los análisis de tránsito evidencien afectación por congestiones o demoras producto de los trabajos que se realizan.

En las intervenciones que se realizaran es posible que sea necesario por condiciones técnicas de espacio y seguridad para usuarios y trabajadores propios, realizar un cierre total de la vía en horarios "laborales" establecidos, donde se tendrá en consideración la coordinación y gestión que desde el área social se realice con la comunidad para el acceso de tránsito local y se brindara la debida y oportuna información a los residentes del sector y de los municipios afectados.

6.2. CATEGORIA II

Este tipo de obras corresponde a aquellas que comprometen la circulación tanto vehicular como peatonal en el lugar de los trabajos mismos y en zonas aledañas a estos. Los residentes y/o comercios del sector tendrán inconvenientes en cuanto a la accesibilidad, pero en todo caso su acceso será directo. La zona de influencia para la elaboración del PMT de este tipo de intervención comprende el área de las obras y hasta dónde los análisis de tránsito evidencien afectación por congestiones o demoras producto de los trabajos que se realizan.

La mayor parte del tiempo la vía podrá habilitarse como se mencionó anteriormente para el paso de vehículos livianos, no obstante, se tendrán que programar cierres un poco más prolongados cuando las actividades propias de las obras así lo requieran. Lo anterior implicara un trabajo coordinado de "acuerdos" con los residentes del sector afectado.

En estos casos y en consideración a que la jerarquía de la vía corresponde a arteria principal o vías de primer orden, podríamos considera afectación moderada ya que de todas formas se brindara acceso permanente a los residentes del tramo. Para la comunicación entre los municipios afectados se tendrá paso restringido por lo menos por un carril. En caso de necesitarse cierre total de corta duración, se hará la información y coordinación necesaria.

6.3. DESVIOS Y/O VIAS ALTERNAS

N/A:

El presente PMT plantea solo cierre parcial del tramo del puente a intervenir.

7. HORARIOS DE TRABAJO

Inicialmente se tendrán jornadas de trabajo diurnas desde las 7:00 hasta las 17:00 de lunes a sábado.

Teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en el anexo técnico, también se encuentra la posibilidad de trabajos 7x24 con diferentes turnos. Lo anterior se decidirá si las partes lo encuentran procedente.

Con la debida coordinación contratista-empresas de transporte y comunidad en general se tendría programación de rutas y recorridos en los lapsos de tiempo habilitados al tráfico.

El personal de control de tránsito debe de garantizar la vía 24 horas.

8. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Durante la construcción de las obras habrá personal debidamente capacitado, encargado de realizar el seguimiento y velar por el cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito y se dispondrá de un sitio de atención al usuario para quejas, sugerencias y reclamos, para tal fin se cuenta con una oficina localizada en Viterbo:

Atención a la comunidad (Contratista)	
Nombre de persona de atención	Paula Andrea ríos
Número telefónico de contacto	3226447060
Email de atención a comunidad	utmantenimientoviasejecafetero@gmail.com
Localización del campamento y oficina para atender comunidad	Calle 11 #8-44 Viterbo-caldas

Fotografía 5. Localización del oficinas del contratista



Fuente: Google earth

9. VÍAS AFECTADAS

Vía Viterbo-Apia :

La vía Viterbo-Apia se encuentra localizada en la parte centro-occidente del país en los departamentos de Risaralda y Caldas, más exactamente en la vía con código 5003 que inicia en el sector de "Asia" en Pacifico 3 hasta Santa Cecilia (vía al Choco)

El corredor especifico donde se encuentra el punto de intervención es en el puente peatonal de acceso al municipio de Viterbo (Caldas), El perfil transversal de la vía es de una calzada sencilla, el tramo tiene pavimento asfaltico en regular condición y no tiene restricción para algún tipo de vehículo.

Figura. 3. Vía con código 5003. Santa Cecilia-Asia



fuente: https://hermes2.invias.gov.co/SIV/

9.1. CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO-TRANSITO Y TRANSPORTE

9.1.1. Secciones transversales

En los siguientes esquemas se ilustran las secciones transversales aproximadas del tramo a intervenir. Tablero del puente 8m aproximadamente.

Fotografía 6. Sección vial tramo a intervenir



Fuente: archivo propio.

9.1.2. Volúmenes, tipología de vehículos.

Para la realización del PMT no se tiene previsto el efectuar aforos vehiculares en consideración de la categoría del mismo. No obstante, podemos apoyarnos en el documento Serie histórica de tránsito (TPD) 1997-2018 publicado por INVIAS en su página oficial.

Estación 347. Vía Viterbo-ASIA. Código 5003. L=3km

Actualmente la vía en estudio se considera con unos volúmenes de tránsito 'MEDIOS' (estimados en un rango de TPD promedio a los 1300 vehículos-mixtos/día).

Tabla 1. TPD histórico de la vía Viterbo-Asia

AÑO	TPDs	Auto	Bus	Camión
1997	1.562	1328	16	219
1998	1.459	1255	15	190
1999	1.286	1145	0	141
2000	1.194	1039	0	155
2001	1.123	943	11	168
2002	1.105	906	44	155
2003	1.266	1089	76	101
2004	877	702	53	123
2005	1.242	1068	37	137
2006	1.333	1093	67	173
2007	1.290	1084	65	142
2008	1.371	1138	96	137
2009	513	374	41	97
2010	1.162	941	93	128
2011	0	0	0	0
2012	1.169	1005	35	129
2013	1.376	1087	110	179
2014	1.549	1177	124	248
2015	1.725	1346	155	224
2016	1.527	1237	137	153
2017	1.696	1238	187	271
2018	0	0	0	0

Fuente: Serie histórica de tránsito (TPD) 1997-2018 (INVIAS)